REGLAS DE CATALOGACIÓN

I Monografías y Publicaciones Seriadas

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS

025.31
REG

025.31 (460)
1. Catalogare bibliografica

Reglas de Catalogación

I
Monografías y Publicaciones Seriadas

Depósito Legal - M.-958 - 1985. - Gráficas Monterreina, S. A.
I.S.B.N.: 84-7483-396-5

47/33840

REGLAS DE CATALOGACION

I

Monografías y Publicaciones Seriadas

BIBLIOTECA PROFESIONAL C.N.L. MADRID

K 224

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General del Libro y Bibliotecas

1985

BIBLIOTECA NACIONAL

001432307

BIBLIOTECA NACIONAL
MADRID

R. 20198 2/2 (ejs) -BB

R. 2103166

REGLAS DE CATALOGACION

Erratas advertidas

Págs.	Dice	Debe decir
VIII	*International Standard Book Description*	*International Standard Bibliographic Description*
4	La mano izquierda de la oscuridad Ursula K. Le Guin	La mano izquierda de la oscuridad / Ursula K. Le Guin
23	Financiera informal ; diálogo final : La lombriz solitaria : teatro	Financiera informal : diálogo final ; La lombriz solitaria : teatro
25	Los sustantivos y frases sustantivas	Los sustantivos y frases sustantivadas
46	Mención de la fución de editor	Mención de la función de editor
69	Ant. de textos: p. 1501-201	Ant. de textos: p. 150-201
108	Ilustraciones : dimensiones	Ilustraciones ; dimensiones
111	= Título paralelo de la subserie ; número de serie	= título paralelo de la serie ; número de serie
167	/ Instituto de Estudios Pirenaicos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	/ Instituto de Estudios Pirenaicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas
172	b) De los traductores, ilustradores, prolonguistas	b) De los traductores, ilustradores, prologuistas
189	La Fayette, Marie Madeleine Pioche de la Vergne, Contesse	La Fayette, Marie Madeleine Pioche de la Vergne, Comtesse
190	Vinci, Leonardo de	Vinci, Leonardo da
190	Eduardo VIII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda	Eduardo VIII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
193	Dumas, Alexandre, 1802-1870 Dumas, Alexandre, 1824-1895	Dumas, Alexandre (1802-1870) Dumas, Alexandre (1824-1895)
202	Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary. Lincoln	Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary (Lincoln)
203	Botwana	Botswana
204	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
205	Univerzita Karlova. Praga	Univerzita Karlova (Praga)
207	España. Embajada. (Italia)	España. Embajada (Italia)
211	Colegio Virgen de la Paloma (Madrid) Asociación de Padres de Alumnos	Colegio Virgen de la Paloma (Madrid). Asociación de Padres de Alumnos

Págs.	Dice	Deber decir
211	Colegio del Pilar (Madrid) Asociación de Antiguos Alumnos	Colegio del Pilar (Madrid). Asociación de Antiguos Alumnos
220	Lex Romana Visigotorum	Lex Romana Visigothorum
243	En la segunda parte — que irá precedida de la preposición «*En*» seguida de dos puntos —	En la segunda parte — que irá precedida de la preposición «*En*» destacada tipográficamente o seguida de dos puntos —
248	Dias de Liaño, José Luis	Diaz de Liaño, José Luis
255	[Obra selecta, *Inglés*] The selected works	[Obra selecta. *Inglés*] The selected works
258	Flores Diego	Flores, Diego
273	Infantes de Salas V. Poema de los Siete Infantes de Lara Leyenda de Cerdeña	Infantes de Salas V. Poema de los Siete Infantes de Lara Lazarillo de Tormes Leyenda de Cardeña
281	Asinio Cayo	Asinio Galo
281	Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severiano	Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severino
294	[*La letra «ain» del alfabeto árabe se ha transcrito como «c»*]	[*Debe transcribirse con el espíritu áspero*]

Presentación

El escaso desarrollo de las bibliotecas, la inexistencia hasta 1978 de los estudios institucionalizados de Biblioteconomía y Documentación y el poco apoyo que tradicionalmente han dedicado los poderes públicos a este sector son las causas principales de que las publicaciones sobre Bibliotecas en lengua castellana hayan sido tan escasas. La voluntad que anima al nuevo gobierno, pese a las dificultades que impone la crisis económica, de desarrollar el sector bibliotecario se ha traducido en este aspecto en considerar como uno de los objetivos prioritarios el desarrollo de las publicaciones técnicas de Bibliotecas y promoverlas con una financiación adecuada.

El plan de publicaciones de Bibliotecas de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, se centra en los siguientes puntos:

1) *Bibliografía*

La publicación puntual de *Bibliografía Española,* bien en papel o en microficha, es nuestro mayor empeño, pero somos conscientes de que su consecución es imposible sin una reorganización previa del Instituto Bibliográfico Hispánico unido a un aumento de su plantilla de personal técnico. Una vez logremos esto, sería el momento de plantearse la elaboración de bibliografías especiales. Sin embargo, a fines de 1984 se pretende haber editado *Bibliografía Española* de 1983 y 1984 completas, así como el suplemento de publicaciones periódicas.

2) *Catálogos de fondos de la Biblioteca Nacional y de otros Centros*

En 1984 se han publicado el tomo X del *Inventario General de Manuscritos, el Catálogo de Manuscritos Griegos, el Catálogo de los Dibujos Italianos de los siglos XVII y XVIII* y el *Catálogo de los Mapas Manuscritos de la Biblioteca Nacional.*

Están en prensa el tomo I de *Teatro Lírico,* el *Catálogo de*

Publicaciones Periódicas del Centro de Estudios Bibliográficos y *Documentarios* y el *Repertorio del Grabado Español, Indices.*

3) *Estudios monográficos que den a conocer la situación de las bibliotecas en España*

Están en prensa la *Guía de las Bibliotecas Españolas* 1984 y dos monografías sobre la Biblioteca de la Universidad y las Bibliotecas Científicas y Públicas.

4) *Manuales básicos*

En 1985 se iniciaría una serie de Manuales de Biblioteconomía, bien con originales españoles producto de los trabajos de las distintas Comisiones actualmente en marcha, bien con traducciones de obras básicas de la Biblioteconomía internacional.

5) *Normas técnicas*

La edición de normas y *standards* se considera como medio fundamental para coordinar y sistematizar la actividad bibliotecaria y la información a nivel nacional. A este grupo pertenece las *Reglas de Catalogación I* que se presentan y la *Lista de Encabezamientos de Materia* de próxima aparición.

Las *Reglas de Catalogación I* irán seguidas en 1985 del tomo II, dedicado a la catalogación de materiales especiales, y de un manual de casos prácticos, que facilitará la utilización de las nuevas normas. Por otra parte, a lo largo del próximo año se desarrollarán múltiples cursillos monográficos para dar a conocer las normas a los Bibliotecarios, de forma que su implantación en las Bibliotecas sea pronto un hecho.

Todos sabemos la necesidad y la utilidad de las nuevas reglas de catalogación, que sin duda van a contribuir a una mayor normalización de los trabajos bibliotecarios, imprescindible para la implantación de un sistema bibliotecario. Estas normas, largamente esperadas por todos los profesionales del sector, vienen a cubrir un vacío y a homologar las Bibliotecas españolas en el marco internacional.

Consciente de la envergadura de la labor desarrollada, quiero agradecer públicamente a los miembros de la Comisión de normas de catalogación, su gran esfuerzo y dedicación.

Jaime Salinas
Director General del Libro y Bibliotecas

Introducción

Las *Reglas de Catalogación* que ahora presentamos, pueden considerarse como la cuarta versión de reglas oficiales que han visto la luz en nuestro país, desde las *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado,* dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y publicadas en 1902.

La celebración el año 1935 en Madrid y Barcelona del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, animó a los bibliotecarios españoles a modificar las *Instrucciones* que, basadas esencialmente en las normas prusianas, debían acercarse más a las nuevas corrientes europeas y americanas en la técnica de la catalogación. El resultado fue la segunda edición que, con el título de *Instrucciones para la redacción del Catálogo alfabético de Autores y Obras anónimas en las Bibliotecas públicas del Estado,* apareció en 1941.

En París, en 1961, tuvo lugar la *Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación,* que es el primer intento serio para llegar a un acuerdo entre todos los países sobre la elección y forma de los encabezamientos y palabras ordenadoras. Supuso un gran avance en la técnica de la catalogación, adoptándose decisiones importantes que rompían moldes tradicionales, como, por ejemplo, la posibilidad de alterar el orden de la portada dando preferencia al título, que siempre debería aparecer en primer término en la descripción; encabezar las publicaciones de los gobiernos y otros entes administrativos por el nombre del país o del territorio sobre el que ejercen su jurisdicción, etc. La presencia española en esta Conferencia y la existencia de una Comisión, nombrada en 1959,

para preparar una nueva edición de las *Instrucciones,* desembocaron en la tercera edición de nuestras reglas, aparecida en 1964 con el mismo título que la edición anterior.

Esta tercera edición reformada de 1964, aunque recogía prácticamente en su totalidad las nuevas tendencias, mantenía su estructura tradicional de dividir el contenido del código en cuatro grandes capítulos: normas generales, fichas principales, fichas secundarias y ordenación del catálogo. Sin embargo, al estudiar los especialistas españoles la primera edición de las *Reglas de Catalogación Angloamericanas,* que se publicaron en 1967, vieron que su estructura respondía a un esquema completamente distinto, más científico y más adecuado a las normas que se deberían reflejar en un código moderno. Entonces, se pensó en la necesidad de una nueva redacción que modificase esencialmente la estructura tradicional.

En 1969, se convocó una *Reunión Internacional de Expertos en Catalogación,* que tuvo lugar en Copenhague, en donde se estudió la posibilidad de establecer unas normas para la descripción bibliográfica que fuesen aceptadas por todos los países, a fin de unificar lo más posible la presentación de los asientos bibliográficos, facilitando la mecanización de la información y su intercambio y se constituyó un Grupo de trabajo para que llevasen a cabo su redacción. La Comisión española, nombrada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1969, para revisar las normas oficiales de catalogación, no podía trabajar, por tanto, sin tener en cuenta los resultados que fuese obteniendo dicho Grupo de trabajo.

En 1971, apareció la llamada edición preliminar de la *International Standard Book Description,* que fue sometida a discusión entre los expertos de los distintos países y que, después de varias redacciones, se concretó, en 1974, en la *first standard edition* de la *ISBD(M),* dirigida ya exclusivamente a la descripción de monografías, al haberse llegado a la conclusión de que era preciso redactar normas específicas para describir cada uno de los distintos materiales.

La Comisión española, entre tanto, continuaba sus reuniones y había redactado una adaptación de la ISBD(M) —que estaba siendo utilizada por *Bibliografía Española* desde 1976—, así como modificado la estructura de las *Instrucciones* acomodándolas lo más posible al código angloamericano, cuando tuvo noticias de que era

inminente la aparición de una nueva edición de este código, así como un cambio de estructura de la *ISBD(M)*, para adaptarla a la ISBD(G), aparecida en 1977 y que marcaba la pauta que habían de seguir todas las reglas de descripción específicas para las distintas clases de materiales.

En vista de ello, la Comisión española decidió suspender sus reuniones hasta que apareciesen dichas reglas, para evitar publicar una nueva edición de las *Instrucciones* que quedase anticuada nada más ver la luz. La *ISBD(M), first edition revised,* fue publicada en 1978 y las *Anglo-American Cataloguing Rules, second edition,* aunque llevan fecha 1978, llegaron al público ya en 1979. La verdad es que había merecido la pena esperar, porque debería modificarse sustancialmente el borrador preparado, si se quería adaptarlo a las nuevas reglas angloamericanas.

La estructura de este nuevo código *AACR2* rompe por completo el modelo tradicional. Da una gran importancia a la descripción bibliográfica, que ocupa la primera mitad del volumen, y a continuación va la parte dedicada a la elección de puntos de acceso y la correspondiente a la forma de redacción de estos puntos de acceso.

Por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, se nombró una nueva Comisión «con la finalidad de revisar las Instrucciones oficiales existentes para la redacción del catálogo de autores y obras anónimas, proponiendo, en su caso, las modificaciones que estime necesario introducir en las mismas».

Las reuniones de esta Comisión comenzaron en noviembre de 1980. Se empezó revisando todo el material que tenía preparado la Comisión anterior y en seguida se vió que, al querer ahora cambiar la estructura del código, era preciso hacer una nueva redacción. Esta nueva redacción se ha basado en el estudio detenido no sólo de las *AACR2* y de las distintas normas *ISBD*, sino también de los códigos nacionales de catalogación más modernos. Tampoco se ha olvidado por completo la tradición catalográfica española.

La edición que ahora presentamos de las *Reglas de Catalogación,* consta de dos partes: una primera —la que ahora se publica— que comprende un capítulo de descripción general, otro dedicado a la descripción de monografías y un tercero para la descripción de publicaciones seriadas. En los siguientes capítulos se exponen las reglas para elegir los puntos de acceso, para redactar los encabeza-

mientos, para formar los títulos uniformes, para hacer las referencias y para realizar la catalogación analítica. Por último, se dedica un capítulo a la ordenación de los asientos bibliográficos.

La segunda parte —en preparación— de estas *Reglas* estará dedicada a la descripción de otros materiales (partituras musicales, discos, mapas, grabados, etc.). De su redacción se encarga la misma Comisión, ampliada, por Orden ministerial de 7 de marzo de este año 1984, con especialistas en cada uno de los campos afectados.

Creemos que los bibliotecarios españoles no van a sorprenderse ante estas *Reglas de Catalogación*. Se acomodan a una estructura ya aceptada internacionalmente, más lógica y científica, aunque quizás resulte más compleja para los no iniciados, sobre todo teniendo en cuenta la distinción de los dos pasos que ha de realizar el catalogador para la redacción del encabezamiento: elección de puntos de acceso, distinguiendo entre principal y secundarios, y la forma que han de adoptar éstos como encabezamientos de un asiento.

Entre las novedades más llamativas pueden resaltarse las siguientes:

Por lo que se refiere a la descripción, se ha procurado no repetir reglas generales o comunes a varias clases de materiales, remitiéndose al lugar donde están ya explicadas. Este sistema puede resultar quizás un poco molesto, pero con ello se consigue una visión unitaria de la descripción bibliográfica y se evita la exposición prolija de unas mismas reglas en varios lugares. Puede considerarse también trascendente para la descripción bibliográfica el que sea imprescindible citar una fecha en el área de publicación. Esta norma contribuirá a una mayor precisión cronológica en la descripción de los documentos.

En cuanto a la elección de puntos de acceso, cabe resaltar la pérdida de importancia de la figura del director o editor literario; la limitación de la importancia de los nombres de entidades como puntos de acceso —que habían sufrido una inflación después de la Conferencia de París— y la importancia de los títulos uniformes en los puntos de acceso.

Por lo que se refiere a la forma del encabezamiento, hay que destacar el respeto por el nombre y la forma del nombre preferidos

por el autor; la no superposición de la primera palabra del título que encabeza el asiento de una obra tratada como anónima y la mayor abundancia de títulos uniformes en los encabezamientos de disposiciones jurídicas, que evita la excesiva acumulación de asientos con un mismo encabezamiento.

Estas *Reglas* han procurado recoger todos los avances que se han producido en el campo de la redacción de asientos bibliográficos. Pero, dado que el esfuerzo por conseguir internacionalmente una mayor normalización no se detiene, no pueden aspirar a ser definitivas. Por ello, tienen que estar abiertas a modificaciones, que pueden provenir tanto de los nuevos estudios que se realicen, como de los que la práctica enseñe. Y, por supuesto, dadas las dificultades de un trabajo tan nuevo y realizado inevitablemente en equipo, los redactores saben que el resultado de sus tareas no es perfecto y que, con la colaboración de todos, podrá ser mejorado en futuras ediciones.

La Comisión que ha redactado estas *Reglas de Catalogación*, ha estado formada por los siguientes bibliotecarios:

Presidente:

Dª Isabel Fonseca Ruiz
Jefe del Departamento de Impresos y Proceso de la Biblioteca Nacional

Vocales:

D. Manuel Carrión Gútiez
Subdirector de la Biblioteca Nacional

D. Justo García Melero
Jefe de la Unidad de Bibliografía Nacional del Instituto Bibliográfico Hispánico

D. Anselmo González Santos
Jefe de la Sección de Selección y Adquisiciones del Centro Nacional de Lectura

Dª Amalia Sarriá Rueda
Jefe del Departamento de Fondos Antiguos de la Biblioteca Nacional

D. David Torra Ferrer
Inspector General de Bibliotecas

Indice general

	Página
Presentación	V
Introducción	VII

Capítulo 1

DESCRIPCION BIBLIOGRAFICA

1.0 Reglas generales	1
1.0.0 Organización de la descripción	1
1.0.1 Fuentes de información	2
1.0.2 Puntuación	2
1.0.3 Lengua y tipo de escritura de la descripción	5
1.0.4 Abreviaturas	5
1.0.5 Uso de mayúsculas	6
1.0.6 Acentos y signos diacríticos	6
1.0.7 Erratas	6
1.0.8 Niveles de detalle en la descripción	6

Capítulo 2

DESCRIPCION DE PUBLICACIONES MONOGRAFICAS

2.0 Reglas generales	9
2.0.1 Fuentes de información	9
2.0.2 Puntuación	12
2.0.3 Lengua y tipo de escritura de la descripción	12
2.0.4 Abreviaturas	12
2.0.5 Uso de mayúsculas	12
2.0.6 Acentos y signos diacríticos	12
2.0.7 Erratas	12
2.0.8 Niveles de detalle en la descripción	12
2.1 Area de título y de mención de responsabilidad	13
2.1.1 Fuentes	13

Página

2.1.2 Puntuación prescrita 13
2.1.3 Título propiamente dicho 15
2.1.4 Designación general de la clase de documento 18
2.1.5 Títulos paralelos 19
2.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título 20
2.1.7 Mención de responsabilidad 24

2.2 Area de edición 32
2.2.1 Fuentes 32
2.2.2 Puntuación prescrita 32
2.2.3 Mención de edición 34
2.2.4 Mención de edición paralela 36
2.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición 36
2.2.6 Mención de edición adicional 37
2.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional 38
2.2.8 Publicaciones sin título colectivo 38
2.2.9 Obras en varios volúmenes de ediciones diversas 38

2.3 Area de detalles específicos de la clase de documento 39

2.4 Area de publicación y/o de distribución 39
2.4.1 Fuentes 39
2.4.2 Puntuación prescrita 39
2.4.3 Lugar de edición 40
2.4.4 Nombre del editor 43
2.4.5 Mención de la función de editor 46
2.4.6 Fecha de edición 46
2.4.7 Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión 48

2.5 Area de descripción física 49
2.5.1 Fuentes 49
2.5.2 Puntuación prescrita 49
2.5.3 Extensión 50
2.5.4 Ilustraciones 57
2.5.5 Dimensiones 59
2.5.6 Material anejo 60

Página

2.6 Area de serie 61
2.6.1 Fuentes 61
2.6.2 Puntuación prescrita 61
2.6.3 Título de la serie 63
2.6.4 Títulos paralelos de la serie 63
2.6.5 Subtítulo de la serie y/o información complementaria sobre el título 63
2.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie 64
2.6.7 ISSN 64
2.6.8 Número de serie 64
2.6.9/
2.6.14 Subseries 65
2.6.15 Más de una serie 65

2.7 Area de notas 65
2.7.1 Fuentes 65
2.7.2 Puntuación prescrita 66
2.7.3 Naturaleza y forma de las notas 66
2.7.4 Orden de las notas 67

2.8 Area del número normalizado y de las condiciones de adquisición 70
2.8.1 Fuentes 70
2.8.2 Puntuación prescrita 70
2.8.3 ISBN 71
2.8.4 Condiciones de adquisición y/o precio 71
2.8.5 Varios ISBN 72

2.9 Publicaciones en varios volúmenes 73
2.9.1 Descripción en dos niveles 73
2.9.2 Material anejo en forma de volumen 74
2.9.3 Descripción en más de dos niveles 75
2.9.4 Asiento abierto 75

2.10 Publicaciones impresas antes de 1801 76

Capítulo 3

DESCRIPCION DE PUBLICACIONES SERIADAS

3.0 Reglas generales 91
3.0.1 Fuentes de información 91

Página

3.0.2 Puntuación 92
3.0.3 Lengua y tipo de escritura de la descripción .. 92
3.0.4 Abreviaturas 92
3.0.5 Uso de mayúsculas 93
3.0.6 Acentos y signos diacríticos 93
3.0.7 Erratas 93
3.0.8 Niveles de detalle en la descripción 93

3.1 Area de título y de mención de responsabilidad ... 93
3.1.1 Fuentes 93
3.1.2 Puntuación prescrita 93
3.1.3 Título 94
3.1.4 Designación general de la clase de documento 96
3.1.5 Títulos paralelos 96
3.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título 97
3.1.7 Mención de responsabilidad 97

3.2 Area de edición 98
3.2.1 Fuentes 98
3.2.2 Puntuación prescrita 98
3.2.3 Mención de edición 98
3.2.4 Mención de edición paralela 100
3.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición 101
3.2.6 Mención de edición adicional 101
3.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional 101

3.3 Area de numeración 101
3.3.1 Fuentes 101
3.3.2 Puntuación prescrita 102
3.3.3 Transcripción del número y de la fecha ... 103
3.3.4 Secuencia sin números ni fechas 105

3.4 Area de publicación y de distribución 105
3.4.1 Fuentes 105
3.4.2 Puntuación prescrita 106
3.4.3 Lugar de publicación y de distribución 106
3.4.4 Nombre del editor y del distribuidor 106
3.4.5 Mención de la función de distribución 107
3.4.6 Fecha de publicación 107

Página

3.4.7 Lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión 108

3.5 Area de descripción física 108
3.5.1 Fuentes 108
3.5.2 Puntuación prescrita 108
3.5.3 Extensión 109
3.5.4 Ilustraciones 109
3.5.5 Dimensiones 110
3.5.6 Material anejo 110

3.6 Area de serie 110
3.6.1 Fuentes 111
3.6.2 Puntuación prescrita 111
3.6.3 Título propiamente dicho de la serie 111
3.6.4 Título paralelo de la serie 111
3.6.5 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título 112
3.6.6 Mención de responsabilidad relativa a la serie 112
3.6.7 ISSN 112
3.6.8 Número de serie 112
3.6.9/
3.6.14 Subserie 112
3.6.15 Más de una serie 112

3.7 Area de notas 113
3.7.1 Fuentes 113
3.7.2 Puntuación prescrita 114
3.7.3 Notas obligatorias 114
3.7.4 Notas opcionales 117

3.8 Area del número normalizado y de las condiciones de adquisición 120
3.8.1 Fuentes 120
3.8.2 Puntuación prescrita 120
3.8.3 ISSN 121
3.8.4 Título-clave 121
3.8.5 Condiciones de adquisición y/o precio 122

3.9 Descripción en dos niveles 123

Página

Capítulo 4

ELECCION DE LOS PUNTOS DE ACCESO

4.2 Reglas previas 125
4.0.1 Campo de aplicación 125
4.0.2 Fuentes de información 126
4.0.3 Unidad bibliográfica 126
4.0.4 Metodología 126

4.1 Clases principales de puntos de acceso 127
4.1.1 Asiento bajo un nombre de autor personal .. 127
4.1.2 Asiento bajo un nombre de entidad o autor corporativo 127
4.1.3 Asiento bajo un título 129

4.2 Reglas específicas en caso de autor conocido ... 129
4.2.1 Autor único 129
4.2.2 Autor múltiple 131
4.2.2 A Obras en colaboración 131
4.2.2 B Obras modificadas 137
4.2.2 C Obras relacionadas 141
4.2.2 D Colecciones 142
4.2.2 E Publicaciones conmemorativas y homenajes 145

4.3 Obras de autor cuyo verdadero nombre se oculta .. 145
4.3.1 Obras errónea o ficticiamente atribuidas a una persona o entidad 145
4.3.2 Obras cuyo autor aparece indicado mediante una palabra o frase o como autor de otra obra cuyo título se menciona 146

4.4 Obras de autor desconocido, incierto o de un grupo con denominación genérica 147

4.5 Casos especiales 148
4.5.1 Publicaciones jurídicas de diversa índole ... 148
4.5.2 Tratados internacionales, convenios, etc. ... 154
4.5.3 Sentencias de tribunales, procesos judiciales, etc. 159
4.5.4 Convenios laborales 162
4.5.5 Libros sagrados 163
4.5.6 Libros litúrgicos 164

Página

4.5.7 Procesos de beatificación y de canonización .. 165
4.5.8 Concilios y sínodos 165
4.5.9 Congresos, asambleas, etc. 166
4.5.10 Exposiciones, ferias, etc. 168
4.5.11 Publicaciones seriadas 170

4.6 Asientos secundarios 171

Capítulo 5

FORMA DEL ENCABEZAMIENTO

5.1 Encabezamientos para personas 175
5.1.1 Elección del nombre 175
5.1.1 A Regla general 175
5.1.1 B Elección entre varios nombres o varios nombres o varias formas de un mismo nombre 176
5.1.2 Elemento inicial 182
5.1.2 A Regla general 182
5.1.2 B Determinación del elemento inicial . 182

5.2 Encabezamientos para entidades 201
5.2.1 Regla general 201
5.2.1 A Forma del nombre 201
5.2.1 B Indicación de la sede 202
5.2.1 C Forma del nombre del área jurisdiccional 204
5.2.1 D Lengua 204
5.2.1 E Escritura 205
5.2.1 F Cambios de nombre 205

5.2.2 Entidades oficiales de carácter administrativo, legislativo, etc. 206
5.2.2 A Organismos de la administración pública 206
5.2.2 B Cuerpos legislativos 207
5.2.2 C Asambleas constituyentes 208
5.2.2 D Encabezamientos por el nombre del cargo 208
5.2.3 Entidades subordinadas y relacionadas 209
5.2.3 A Entidades subordinadas 209

Página

5.2.3 B Entidades relacionadas 211
5.2.3 C Comités, comisiones, juntas, etc., mixtos 211
5.2.4 Reglas especiales 212
5.2.4 A Organismos internacionales 212
5.2.4 B Congresos, conferencias, asambleas, etc. 212
5.2.4 C Entidades religiosas 213

5.3 Título como punto de acceso 216
5.3.1 Título propiamente dicho 216
5.3.2 Encabezamiento bajo el título uniforme ... 218
5.3.2 A Clásicos anónimos 218
5.3.2 B Leyes antiguas 219
5.3.2 C Libros sagrados 220

Capítulo 6

TITULO UNIFORME

6.1 Título uniforme propiamente dicho 223
6.1.1 Obras individuales 223
6.1.2 Obras en griego anterios al siglo XVI 224
6.1.3 Legislación moderna 225
6.1.4 Tratados internacionales 226
6.1.5 Libros litúrgicos 228
6.1.6 Partes de obras 229
6.1.7 Dos obras editadas juntas 229

6.2 Títulos uniformes colectivos facticios 230
6.2.1 Obras completas 230
6.2.2 Obra selecta 230
6.2.3 Género literario 230
6.2.4 Traducciones 231
6.2.5 Antologías 231

6.3 Distintos títulos uniformes 231

Capítulo 7

REFERENCIAS

7.1 Referencias de orientación 233

Página

7.1.1 Nombres de personas 233
7.1.2 Nombres de entidades y nombres geográficos . 235
7.1.3 Referencias en el caso de títulos uniformes . . 236

7.2 Referencias de relación 237
7.2.1 Con nombres de persona 237
7.2.2 Con nombres de entidades 238
7.2.3 Con título uniforme 238

7.3 Referencias explicativas 238

Capítulo 8

CATALOGACION ANALITICA

8.1/
8.3 Catalogación analítica 241
8.4 Asiento analítico propiamente dicho 242

Capítulo 9

ORDENACION DE LOS ASIENTOS BIBLIOGRAFICOS

9.1 Reglas generales 245
9.1.1 Los signos 245
9.1.2 Los campos de alfabetización 246
9.1.3 Los elementos o unidades elementales de alfabetización 246
9.1.4 Regla básica 247
9.1.5 Referencias 248

9.2 Reglas especiales 248

9.3 Ordenación interna 254

9.4 Ordenación de los asientos con encabezamiento de materia 257

Apéndices

APENDICE I

Título uniforme para ediciones de la Biblia. Apócrifos . 263

Página

APENDICE II

Título uniforme para los clásicos anónimos españoles . 271

APENDICE III

Autores clásicos griegos más conocidos 277

APENDICE IV

Autores clásicos latinos más conocidos 281

APENDICE V

Nombres en español de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas 287

APENDICE VI

Siglas de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas 291

APENDICE VII

Tabla de transliteraciones:
a) Alfabeto árabe 294
b) Alfabeto cirílico 295
c) Alfabeto griego 296
d) Alfabeto hebreo 297

APENDICE VIII

Lista de términos abreviados de uso frecuente en catalogación y Bibliografía 299
1. En español 299
2. En otros idiomas 303
3. Abreviaturas utilizadas en los nombres de los meses 309

APENDICE IX

Glosario 311

INDICE ANALITICO 331

Capítulo 1

Descripción bibliográfica

1.0 REGLAS GENERALES

Este capítulo contiene un conjunto de reglas generales de descripción bibliográfica aplicables, por igual, a todo tipo de documentos, colecciones de documentos o partes de documentos, bajo cualquier forma física, que puedan considerarse como una unidad y como base para una descripción bibliográfica individual.

Las normas que se refieren específicamente a cada clase de materiales, se incluirán en las reglas para la catalogación de cada uno de ellos. En este primer volumen de las *Reglas de Catalogación* se incluyen las correspondientes a la descripción de publicaciones monográficas y seriadas. En un segundo volumen se recogerán las reglas de descripción para las otras clases de materiales.

La aplicación de estas reglas supone el conocimiento de unos conceptos nuevos introducidos por las técnicas de descripción más modernas. Estos conceptos están definidos en el *Glosario* que figura en el Apéndice IX.

1.0.0 ORGANIZACION DE LA DESCRIPCION

La descripción se divide en las siguientes áreas:

1 Título y mención de responsabilidad
2 Edición
3 Detalles específicos de la clase de documento
4 Publicación, distribución, etc.
5 Descripción física
6 Serie
7 Notas
8 Número normalizado y condiciones de adquisición

Cada área, a su vez, está formada por uno o varios elementos.

1.0.1 FUENTES DE INFORMACION

1.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Los datos para la descripción bibliográfica se tomarán de la fuente principal de información del documento. Cuando no sea posible obtener la información de la fuente principal o no exista fuente principal, se procederá a consultar otras, teniendo en cuenta las pautas y orden que para cada clase de documento se prescriben. En general, se preferirá la información que aparezca en el propio documento a la de las fuentes externas al mismo.

1.0.1 B Fuentes de información para las distintas áreas

Cada una de las áreas en que se divide la descripción, posee una o varias fuentes de información que le son propias y a las que se llama principales. Cualquier dato obtenido fuera de éstas, se encerrará entre corchetes ([]), o se dará en nota.

1.0.2 PUNTUACION

1.0.2 A Todo signo de puntuación prescrito va precedido y seguido de un espacio en blanco, salvo en el caso del punto (.),

de la coma (,), que van sólo seguidos de un espacio en blanco, y del guión (-), al que no precede ni sigue espacio.

Cuando la puntuación prescrita coincide con final y/o principio de línea, se colocará al final o al principio de línea, de acuerdo con lo que establezcan para el signo de que se trate las reglas de ortografía.

La puntuación prescrita sustituye, en general, a la puntuación que figura en la fuente de información de donde se toma. Cuando, por cualquier motivo, se mantiene o incluye otra puntuación al comienzo o al fin de un elemento, la prescrita se presenta en la forma indicada, aun cuando pueda resultar doble.

Si, dentro de un elemento, la puntuación coincide con la prescrita para el área, se sustituirá por otra de sentido equivalente, en la medida de lo posible.

En portada
La singularidad: dinamismo de creación personal

Se transcribirá
La singularidad, dinamismo de creación personal

1.0.2 B Cada par de paréntesis (()) y de corchetes ([]) se considera como un solo signo y, por consiguiente, sólo su primera mitad va precedida y sólo su segunda mitad va seguida de un espacio.

1.0.2 C Cada una de las áreas, a excepción de la primera, va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. —). Esta puntuación se omite o se sustituye simplemente por un punto cuando un área se haga constar en línea aparte (1).

1.0.2 D Cuando el primer elemento de un área no aparece en una descripción, se suprime la puntuación que debería preceder al que pasa a ser el primer elemento.

(1) En los catálogos en fichas y en algunas bibliografías, las áreas que van en línea aparte, además de la 1, son la 5, 7 y 8.

1.0.2 E Cuando un área o un elemento de un área se repite, va precedido de la puntuación prescrita para tal área o elemento.

1.0.2 F Cuando un elemento acabe en puntos suspensivos, abreviatura, palabra o carácter seguido de punto y la puntuación prescrita a continuación es o comienza por punto, dicho punto se omite.

3ª ed. —
No 3ª ed. . —

1.0.2 G Los corchetes se emplean para indicar una interpolación en la descripción (por ejemplo, para subsanar una errata) o para indicar que un dato no aparece en su fuente principal de información. Son preceptivos en la designación general de la clase de documento y en ciertas abreviaturas. Cuando elementos sucesivos de una misma área procedan de fuentes no principales, se encierran todos ellos en un único par de corchetes. Por el contrario, si estos elementos sucesivos se distribuyen en distintas áreas, se indicarán los correspondientes a cada una en pares de corchetes distintos (1).

[3ª ed.]. — [Madrid : Espasa Calpe], 1980

Los puntos suspensivos (...) se utilizan para señalar la omisión de parte de una mención dentro de un elemento. La omisión de un área, de uno o varios elementos o de una mención completa dentro de un elemento no da lugar al empleo del signo de omisión.

1.0.2 H Cuando, en las áreas 1, 2 y 6, haya que repetir una información relativa a uno o más elementos, por constar en distintas lenguas y/o escrituras, esta información se reúne en

(1) Cuando dentro de un elemento o parte de un elemento que conste fuera de la fuente principal de información, hay que poner una interpolación o abreviatura prescrita, que haya de ir entre corchetes, éstas figurarán entre paréntesis para no repetir los corchetes.

La mano izquierda de la oscuridad . Ursula K. Le Guin ; [traducción (del inglés) de Francisco Abelanda (i.e. Abelenda)]

bloques por lengua y/o escritura y la repetición va precedida del signo igual (=).

1.0.2 I Cuando en una descripción se prescinde de un área o de un elemento, se prescinde naturalmente también de la puntuación prescrita para esa área o elemento.

1.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCION

Los elementos que forman las áreas 1, 2, 3, 4, y 6 se transcriben en la lengua y escritura en que aparecen en la obra, así como las interpolaciones que se hagan en estas áreas. Se exceptúan la designación general de la clase de documento en el área 1 y la mención de función (editor, distribuidor, etc.), en el área 4.

La información en las áreas 5, 7 y 8 se hará constar en la lengua y/o escritura del centro catalogador. Se exceptúa la mención de título clave y las citas en el área 7.

Los símbolos y motivos que no se puedan transcribir por los medios tipográficos de que se disponga, se reemplazarán por una descripción entre corchetes, dando lugar a una nota explicativa, si fuese preciso.

Cuando los medios de reproducción del centro catalogador no permitan el empleo de una escritura no latina, se procederá a la transliteración de estas áreas. (Consúltese el Apéndice VII).

1.0.4 ABREVIATURAS

Las abreviaturas prescritas para obras en escritura latina son las siguientes:

et al.	=	et alii (y otros)
s.l.	=	sine loco (lugar de edición o de impresión desconocidos)
s.n.	=	sine nomine (nombre de editor o impresor desconocidos)
cm.	=	centímetros
mm.	=	milímetros

El catalogador puede utilizar otras abreviaturas que se indicarán en su lugar («i.e.», «etc.» y otras). Para otro tipo de abreviaturas, véase el Apéndice VIII.

1.0.5 USO DE MAYUSCULAS

Debe figurar con mayúscula la primera letra de la primera palabra de cada área. Por lo demás, se seguirán los usos ortográficos de la lengua utilizada en la descripción.

1.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRITICOS

Se indicarán, aunque no consten en la fuente de la que se toma la información, los acentos y otros signos diacríticos que se precisen, de acuerdo con el contexto ortográfico del documento.

1.0.7 ERRATAS

Las erratas se reproducen tal y como consten, poniendo a continuación [sic] o la abreviatura i.e. y la lectura correcta, ambas entre corchetes. Se añadirán, entre corchetes, las letras omitidas, por error, en el texto.

La esplosión [sic] demográfica

Casa de muñeca[s]

Der englische Schaurroman um 1880 [i.e. 1800]

1.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCION

La diversidad de propósitos que se persigue al redactar los catálogos, así como la distinta condición de los usuarios a los

que se destinan, aconsejan establecer varios niveles de detalle en la descripción.

En efecto, mientras que, para la bibliografía que elabora una agencia bibliográfica nacional o para los catálogos de una biblioteca nacional, es adecuado un desarrollo amplio en la descripción, esta amplitud puede no ser la más idónea para otra biblioteca de menos relevancia y distinto cometido y resultar seguramente inconveniente para una biblioteca pequeña.

Debe ser cada centro el que, a la vista de sus necesidades y de la importancia de sus colecciones, determine el nivel de descripción que se ha de seguir, bien sea adoptando el mismo nivel para todos sus fondos, bien utilizando distintos niveles de descripción según el tipo de documento o, incluso, aplicando un criterio selectivo dentro de los de un mismo tipo, de acuerdo con determinadas características que en ellos puedan darse. Para tales fines, se establecen los tres niveles siguientes:

1.0.8 A Primer nivel de descripción

Debe contener al menos los siguientes elementos:

Título propiamente dicho / primera mención de responsabilidad, si difiere significativamente del encabezamiento o son varios los autores que la forman o no existe encabezamiento. — Edición (a excepción de la primera). — Detalles específicos del tipo de documento (en el material que corresponda). — Primer editor, año de edición.
Descripción física básica
Notas
Número normalizado

1.0.8 B Segundo nivel de descripción

Debe ajustarse, como mínimo, al siguiente esquema:

Título propiamente dicho [designación general de la clase de documento] = título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. — Edición / mención de responsabilidad relativa a la edición. — Detalles específicos del tipo de documento. — Lugar preferente de edición : editor preferente, año de edición.

Descripción física (todos los elementos, excepto la mención de material que acompaña). — (Título propiamente dicho de la serie / mención de responsabilidad relativa a la serie, número normalizado de la serie ; número de serie. Título de subserie, número normalizado de la subserie ; número de subserie)
Notas
Número normalizado

1.0.8 C Tercer nivel de descripción

Incluirá todos los elementos previstos en estas reglas y aplicables al documento de que se trate.

Capítulo 2

Descripción de publicaciones monográficas

2.0 REGLAS GENERALES

Se describirán conforme a las reglas contenidas en este capítulo los libros, folletos y hojas sueltas, bien se presenten en su forma original o en su reproducción facsímil. Podrán describirse igualmente por ellas las colecciones de estampas, obras de música y atlas geográficos que contengan texto, aunque en este caso se harán constar los datos correspondientes al área 3 de sus reglas especiales de descripción. La descripción de impresos antiguos tiene algunas particularidades (véase 2.10). Se consideran antiguos los impresos anteriores a 1801.

2.0.1 FUENTES DE INFORMACION

La información que habrá de utilizarse para la parte descriptiva del asiento se obtendrá de ciertas fuentes, según un orden prescrito de preferencia. De tal forma que, cuando la primera fuente resulte inadecuada para obtener los datos que se necesiten, se consultará la segunda. Si ésta tampoco proporciona la información requerida, se consultará la tercera y, si sucede lo mismo, se tomará la cuarta.

2.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

El orden en que se consultarán las distintas fuentes será éste:

1. La portada o la parte de la publicación que la sustituya.

2. Los demás preliminares (por ejemplo, el verso de la portada, la portadilla) y el colofón.

3. El resto de la publicación (cubierta, lomo, prefacios, prólogos, etc., texto y apéndices).

4. Fuentes externas (por ejemplo, bibliografías, catálogos, etc.).

2.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

A continuación se especifican las fuentes principales correspondientes a cada área de la descripción. La información obtenida fuera de la fuente principal de información del área irá indicada entre corchetes o en nota.

1	Título y mención de responsabilidad	Portada o parte de la publicación que la sustituya
2	Edición	Portada o parte de la publicación que la sustituya
4	Publicación y/o distribución	Portada o parte de la publicación que la sustituya, los demás preliminares y el colofón
5	Descripción física	La publicación en sí misma
6	Serie	Cualquier fuente dentro de la publicación
7	Notas	Cualquier fuente
8	ISBN y condiciones de adquisición	Cualquier fuente

2.0.1 C Casos especiales en la determinación de portada

2.0.1 C a) La portada se prefiere siempre como fuente de información. Si no existe portada o lo es sólo de una parte de la publicación, se tomará como fuente de información que la sustituya la parte de la publicación que haga constar una informa-

ción más completa, bien se trate de la cubierta (excluyendo la sobrecubierta o camisa), de la portadilla, de la cabecera del texto, del colofón o de cualquier otra parte. Se indicará en nota la parte de la publicación que se ha utilizado en sustitución de la portada. Se considerarán portada las dos páginas encaradas o las páginas de hojas sucesivas que contengan la información tradicionalmente contenida en la portada.

2.0.1 C b) En las ediciones facsímiles se tomará como portada la que lo sea de la edición actual del libro. Si no la tuviese, se tomará como fuente principal para el área 1 la portada original.

2.0.1 C c) En las publicaciones con varias portadas, se dará preferencia a una de ellas por este orden:

A la que aparezca redactada en la lengua o escritura en que aparece la obra en todo o en su parte predominante.

A la que esté redactada en la lengua y/o escritura del original, si es una de ellas, a no ser que se vea claro que la intención básica de la publicación es dar a conocer el texto traducido.

Si son varias las portadas que aparecen en diferentes lenguas y/o escrituras y no es posible aplicar las dos reglas anteriores, se elegirá en el siguiente orden: español, otras lenguas españolas, francés, italiano, portugués, inglés, alemán.

Si no es posible aplicar las reglas anteriores, se dará preferencia a la primera portada que figure en recto. En todo caso se hará constar en nota la existencia de otras portadas.

2.0.1 C d) En el caso de obras en varios volúmenes o partes, cada una con su fuente principal de información, la información se tomará por este orden: del primer volumen o parte; si no se tiene, del primer volumen o parte disponibles; si no es discernible el primer volumen o parte, de la fuente de información del volumen o parte que contenga mayor información. En último término, se tomará de cualquier volumen o parte o de la carpeta, del estuche, etc. común que pueda servir de elemento unificador. Las variaciones que se consideren importantes se consignarán en nota.

2.0.2 PUNTUACION

Véase 1.0.2. Véanse también las normas de puntuación prescritas en cada área para los distintos elementos de la descripción.

2.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCION

Véase 1.0.3

2.0.4 ABREVIATURAS

Véase 1.0.4. Véanse, además, las reglas correspondientes a cada área.

2.0.5 USO DE MAYUSCULAS

Véase 1.0.5

2.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRITICOS

Véase 1.0.6

2.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

2.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCION

Véase 1.0.8

2.1 AREA DE TITULO Y DE MENCION DE RESPONSABILIDAD

2.1.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.1.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para esta área es la siguiente:

a) La designación general de la clase de documento se encierra entre corchetes ([]).

b) Los títulos paralelos van precedidos por el signo igual (=).

c) Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedida de dos puntos (:).

d) La primera mención de responsabilidad va precedida de barra (/).

e) Si hay que hacer varias menciones de responsabilidad consecutivas, la segunda y cada una de las siguientes irán precedidas de punto y coma (;), a no ser que pueda considerarse que todas o algunas de ellas forman una sola frase.

f) Si en la mención de responsabilidad figuran varias entidades, de las cuales una es la principal y las demás son subordinadas, se separan entre sí por coma (,), a menos que estén enlazadas entre si sintácticamente.

g) Si la publicación contiene varios títulos con distintos responsables para cada uno de ellos, el segundo título y cada uno

de los siguientes, con sus correspondientes menciones de responsabilidad, irán precedidos de punto (.).

h) Si se trata de varios títulos de un mismo autor, el segundo título y los siguientes van precedidos de punto y coma (;), aunque vayan enlazados entre sí por una palabra o frase.

i) El título común irá separado por un punto del título dependiente, a no ser que estén unidos gramaticalmente.

Ejemplos:

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] = título paralelo / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] : subtítulo y/o información complementaria sobre el título = título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / mención de responsabilidad

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad = título paralelo / mención de responsabilidad paralela

Título propiamente dicho [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad

Título / mención de responsabilidad. Título / mención de responsabilidad [Designación general de clase de documento]

Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título ; Título : subtítulo y/o información complementaria sobre el título [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título = título paralelo ; Título = título paralelo [Designación general de la clase de documento] / mención de responsabilidad

Título de la obra principal (o completa). Título de la obra suplementaria

Título común : subtítulo y/o información complementaria sobre el título. Título dependiente o designación de parte

ELEMENTOS DEL AREA

2.1.3 Título propiamente dicho

2.1.4 *Designación general de la clase de documento*

2.1.5 Títulos paralelos

2.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

2.1.7 Menciones de responsabilidad

2.1.3 TITULO PROPIAMENTE DICHO (1)

2.1.3 A Es el primer elemento de la descripción y se transcribe, por lo general, de la fuente principal de información. Su forma es exactamente la que conste en dicha fuente, incluyendo las erratas (véase 1.0.7), aunque sin atenerse necesariamente a su forma de puntuación o de utilización de las mayúsculas (véase 1.0.5) El título *puede* abreviarse, por excepción, si resulta demasiado largo y siempre en el medio o al final. En caso de hacerse así, se utilizará el signo de omisión (...), evitando siempre modificar el sentido o que se pierda información importante.

Cuando forma parte del título algún signo que no se pueda reproducir por los medios de que dispone el centro catalogador, se sustituye por una breve explicación entre corchetes. Caso de ser necesario, se hace una explicación más amplia en nota.

Cuando dentro del título aparecen puntos suspensivos, se sustituyen por raya. Si aparecen corchetes, se sustituyen por paréntesis.

Las palabras que aparecen en cursiva en el título se ponen

(1) En adelante, en lugar del término «título propiamente dicho» se utiliza únicamente el término «título», salvo que, por razones de claridad, sea preciso utilizar el término completo.

entre comillas. Pero si todo el título aparece en este tipo de letra, no se hará constar tal circunstancia.

Cuando dentro de un título aparecen iniciales separadas entre si únicamente por espacios, se transcriben sin tener en cuenta dichos espacios. Así, «A B C» se transcribe «ABC».

2.1.3 B El título alternativo forma parte del título propiamente dicho. Será siempre mayúscula la primera letra de la palabra siguiente a la partícula que lo introduce.

Angelina o El honor de un brigadier

Marcela o ¿Cuál de las tres?

2.1.3 C Cuando en la fuente principal de información aparece más de un título —especialmente cuando se trata de títulos paralelos— es preciso escoger entre ellos el título propiamente dicho. Para hacerlo, se tendrán en cuenta, por este orden, la lengua predominante en la publicación, la tipografía o la secuencia de los títulos.

Internationales Worterbuch der Abkürzunger von Organisationen = International dictionary of abreviations of organizations = Diccionario internacional de abreviaturas de organizaciones.

2.1.3 D Si el nombre del autor, director o cualquier otra información relacionada con la mención de responsabilidad es gramaticalmente parte integrante del título, se transcribe como tal, es decir, como parte integrante del título propiamente dicho.

La Biblioteca Nacional saluda al lector

Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo

Les plus jolis contes d'Andersen

The Shelley correspondence in the Bodleian Library

Shakespeare's comedies

M.T. Ciceronis orationes

Erathostenis catasterismorum reliquae

Cuentos de Perrault

Constituciones del Instituto de la Santísima Trinidad

2.1.3 E Cuando la publicación no tenga como título más que el nombre del autor o responsable, se da éste como título propiamente dicho.

Picasso : 145 dessins pour la presse et les organisations democratiques

X Sesiones Técnicas de Ingeniería Naval

Antibióticos, S. A.

2.1.3 F Cuando, además del título colectivo, aparezcan en la fuente principal de información los títulos individuales de las obras contenidas en la publicación, se toma aquél como título propiamente dicho y se transcriben éstos en nota bibliográfica.

Teatro portugués contemporáneo
En nota
Contiene: El loco y la muerte / Raúl Brandao. Jacob y el ángel / José Regio. Rouge / Alfredo Cortez. La promesa / Bernardo Santareno. Es urgente el amor / Luis Francisco Rebello. Un hombre sólo / Costa Ferreira.

2.1.3 G Obras sin título colectivo

2.1.3 G a) Con fuente principal de información común

Si en la fuente principal de información figuran dos o más títulos y no hay título colectivo, se transcriben los títulos por su orden, a no ser que alguno de ellos aparezca tipográficamente más destacado. (1)

(1) Cuando se estime que el número de títulos es excesivo, se *pueden* suprimir los que se juzgue conveniente, a excepción del primero, utilizando en su lugar la interpolación «[y otros títulos]», precedida del signo de omisión.

El Buscón ; El entremetido, la dueña y el soplón ; La hora de todos y la fortuna con seso / Francisco de Quevedo

El Alcalde de Zalamea ; y La vida es sueño / Pedro Calderón de la Barca

2.1.3 G b) Sin fuente principal de información común

Cuando una publicación con varias obras carece de título colectivo y de fuente principal de información común a todas ellas, se transcriben los títulos de cada una de ellas por su orden. En este caso, no se usarán corchetes para encerrar ninguno de los títulos transcritos.

2.1.3 H Si no consta el título en la publicación por carecer ésta de fuente principal de información y no es posible averiguarlo por otros medios ni por su texto mismo, se procederá a redactar un título que refleje su contenido lo más exacta y sucintamente posible. Este título se encerrará entre corchetes.

2.1.4 DESIGNACION GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Es opcional y sólo tiene verdadera utilidad cuando en un mismo catálogo aparecen asientos de documentos de distintas clases.

2.1.4 A La designación general de la clase de documento —en el caso de que se considere necesario indicarla en la descripción de material impreso— se hará con el término «texto impreso». Se hará constar inmediatamente detrás del título, separándola de las demás interpolaciones, si las hubiera, en pares de corchetes distintos y en la lengua del centro catalogador.

2.1.4 B Cuando la publicación carezca de título colectivo, pero haya varios títulos con una sola mención de responsabilidad para todos ellos, la designación general de la clase de documento se indicará a continuación del último título. Ahora bien, si son varios los títulos y varios los responsables de esos títulos, se hará constar a continuación de la mención de responsabilidad correspondiente al último título.

2.1.5 TITULOS PARALELOS

2.1.5 A Se harán constar a continuación del título propiamente dicho, transcribiéndose en el orden indicado por la tipografía o la secuencia de la fuente principal de información, según las mismas reglas que se aplican para la transcripción del título (véase 2.1.3 A).

No identificados = Non identifiés = Unidentified

2.1.5 B Un título original, en lengua distinta de la del título, se transcribe como título paralelo cuando aparece en la fuente principal de información y no va gramaticalmente unido a otra parte de la descripción (por ejemplo, como un título alternativo, como parte de una información sobre el título, como parte de una mención de responsabilidad o como parte de una mención de edición).

Los Nibelungos = Nibelungenlied

Un tesoro en la cartera = Losers, weepers

2.1.5 C Publicaciones sin título colectivo

Cuando, en la fuente principal de información, aparecen los títulos de dos o más obras individuales y no existe un título colectivo para la publicación y cada una de las obras individuales tiene uno o más títulos paralelos, éstos se transcribirán a continuación de los títulos a los que se refieren.

El entierro de Roger Malvin = Roger Malvin's burial ; y El retrato de Edward Randolph = and Edward Randolph portrait : complete original text / by Nathaniel Hawthorne

2.1.5 D Los títulos paralelos que consten fuera de la fuente principal de información se darán en nota, si es que se considera oportuno indicarlos.

2.1.6 SUBTITULO Y/O INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE EL TITULO

2.1.6 A Forma de transcripción.

Véase 2.1.3 A

2.1.6 B El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se indicarán a continuación del título de cualquier clase al que se refieran.

Mi país : ciencias sociales, 4º EGB, ciclo medio

Sempere : obra gráfica : catálogo razonado

Fonocardiografía : introducción a la mecanocardiografía con inclusión de la ecocardiografía

Genovés : 20 años de pintura, 1962-1982

2.1.6 C Cuando se hagan constar varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente principal de información.

Joan Ponç : au fond de l'etre : huiles, guaches et dessins, 1970-1977 : avril-juin 1978, Musée d'Art Moderne de la Ville de Paris

¿Qué significa ser diseñador? : Ettore Sottsass, jr. : vida y obra, actividades 1955-1975

2.1.6 D El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título que no aparezcan en la fuente principal de información se transcribirán, de ordinario, en nota, a no ser que se consideren necesarios para la identificación de la publicación o para el correcto entendimiento de la descripción.

Revisión del módulo de las viviendas de protección oficial : [Orden ministerial 6-278, BOE 13-2-78]

La nueva economía en Francia y en España : [conferencia y ponencias del congreso celebrado...]

2.1.6 E Cualquier información complementaria sobre el título, que aparezca en la fuente principal delante del título, se hará constar en la descripción a continuación del mismo, siempre que gramaticalmente sea posible. En el caso de que no sea posible la inversión, ni exista nexo gramatical, la información complementaria se hará constar en nota.

Mestral : llibre de llenguatge 5e
En la portada aparece la información complementaria delante del título

2.1.6 F Cuando en la fuente principal, además del título, aparezca en la misma lengua el título original o convencional, este último se indicará como un subtítulo, a no ser que forme parte de otro elemento (por ejemplo, como título alternativo). Esta misma norma se seguirá en el caso de un título con el que aparecieron otras ediciones, aún cuando no sea el original o convencional de la obra. (Véase 2.1.5 B para los casos en que el título original está en lengua distinta)

Die Sage von den Nibelungen : Nibelungenlied

2.1.6 G Cuando una mención de responsabilidad, una indicación relacionada con el editor o con la distribución o que corresponde a otros elementos de la descripción (por ejemplo, el título de una obra sobre la que se ha basado la que se describe), es gramaticalmente parte integrante del subtítulo u otra información complementaria sobre el título, dicha información se indica como parte integrante de dicho subtítulo u otra información complementaria sobre el título.

Humanae vitae : carta encíclica del Papa Pablo VI sobre la regulación de la natalidad (25 de julio de 1968)

Boccaccio 80 : argumento basado en varios cuentos de Boccaccio

2.1.6 H Cuando la fuente principal de información haga constar uno o más títulos paralelos, pero sólo aparezca un subtítulo

y/o información complementaria sobre el título que se refiera a todos ellos, este subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará a continuación del último título paralelo. En el caso de que un título paralelo lleve en sí la información complementaria, no se aplica la regla anterior.

Calling all beginners = Llamada a los principiantes : curso para los que comienzan o reanudan el estudio del inglés.

African book world & press : a directory = Répertoire du livre et de la presse en Afrique

2.1.6 I Subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras

2.1.6 I a) Cuando en la fuente principal de información aparecen varios subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, cada uno de ellos se transcribirá detrás de aquél con el que esté lingüísticamente relacionado.

El hombre y su conducta : ensayos filosóficos en honor de Risiere Frondizi = Man and his conduct : philosophical essays in honor of Risieri Frondizi

2.1.6 I b) Cuando no existan títulos paralelos y en la fuente principal de información aparezcan subtítulos y/o informaciones complementarias sobre el título en varias lenguas y/o escrituras, se transcribirá el que conste en la lengua y/o escritura del título o, en su defecto, el primero que conste en la fuente principal de información. Los demás podrán ser incluidos en la descripción cuando se considere conveniente, precedidos de espacio, signo igual, espacio.

Mallorca : guía turística = guide touristique = touristic guide

2.1.6 J Publicaciones que carecen de título colectivo

2.1.6 J a) Cuando en la fuente principal de información aparecen los títulos de dos o más obras individuales contenidas en la

publicación y no existe un título colectivo, los subtítulos u otras informaciones complementarias sobre los títulos de cada una de las obras individuales se transcribirán a continuación de los títulos a que se refieran.

Financiera informal ; diálogo final : La lombriz solitaria : teatro / Agustín Rojas García

2.1.6 J b) Cuando en una publicación que carece de título colectivo, aparecen los títulos de varias obras individuales de un mismo autor y un subtítulo u otra información complementaria común a todos los títulos, este subtítulo u otra información complementaria se indicará a continuación de todos los títulos. Si la relación entre ellos no aparece expresada con claridad, se interpolarán entre corchetes las aclaraciones necesarias o se indicará en nota el subtítulo u otras informaciones complementarias sobre el título.

La rebelión de los negros ; El hombre que era dos ; Tres tiros un Viernes Santo ; El héroe : cuatro piezas teatrales / José Sánchez Boudy

2.1.6 J c) Cuando en la fuente principal de información de una publicación sin título colectivo, se hacen constar dos o más títulos con sus autores correspondientes y un subtítulo y/o información complementaria sobre el título, común a todos ellos, dicho subtítulo y/o información complementaria sobre el título se indicará en nota.

2.1.6 K No se considerará como subtítulo la información que, aunque conste en la fuente principal, se refiere a elementos que no sean el título o los títulos paralelos. Por lo tanto, no se harán constar en la descripción indicaciones tales como el número de ilustraciones, figuras, etc. En cualquier caso, cuando se desee destacar esta información, se hará constar en nota.

2.1.6 L Cuando el título esté constituido por siglas o por un acrónimo y su forma extensa aparezca en la fuente principal de información, dicha forma extensa se indicará como subtítulo.

ISBD(M) : International Standard Book Description for Monographic Publications

2.1.6 M Cuando distintas partes del subtítulo u otra información complementaria sobre el título se hallen dispersas tipográficamente dentro de una determinada fuente, se procurará unirlas en la forma más lógica y breve posible.

En la fuente principal de información
Matemáticas. 2º curso. Libro de Alumno. EGB
Se puede transcribir
Matemáticas : 2º curso EGB. Libro del alumno
(Este ejemplo incluye también un título dependiente)

2.1.6 N Cuando un título necesite aclaración, podrá añadirse ésta, entre corchetes, como subtítulo o información complementaria.

Presencia de Pepe Núñez : [exposición] Museo de Salamanca

2.1.7 MENCION DE RESPONSABILIDAD

2.1.7 A La mención de responsabilidad constituye el último elemento del área. En este elemento se harán constar los nombres de las personas o de las entidades que sean responsables intelectual o artísticamente de la publicación.

Don Quijote de la Mancha / Miguel de Cervantes

Diccionario de la lengua española / Real Academia Española

2.1.7 B Cuando una mención de responsabilidad aparezca en alguna fuente de información de la publicación que no sea la principal, se indicará entre corchetes. Si no consta en la portada, ni en los demás preliminares, ni en la cubierta, pero aparece dentro del propio texto, en los apéndices o en cualquier otra parte de la publicación, se indicará, además, en nota el lugar de donde se tomó.

Cuando sea mayor seré mecánico / [idea y texto, María Puncel ; ilustraciones, Federico Delicado]

2.1.7 C No se indicarán como mención de responsabilidad los autores o colaboradores que no constan en la publicación y sean conocidos por otras fuentes. Cuando se considere necesario mencionarlos, se hará en nota.

2.1.7 D Forma de transcripción de la mención de responsabilidad

2.1.7 D a) Las menciones de responsabilidad propiamente dichas se transcribirán tal y como figuren en la fuente.

Antología / Leopoldo Panero ; selección, prólogo y notas de Juan Luis Panero

Introducción al estudio del derecho financiero : un ensayo sobre los fundamentos teóricos del derecho financiero / por Alvaro Rodríguez Bereijo

Naif españoles : guión de cortometraje / de Enrique Pérez de Gómara

Les reptiles / par Archis Carr et les redacteurs des Editions Time-Life ; [traduit de l'américain para Nathalie Gara]

Animales exóticos / texto e ilustraciones, Beaumont

2.1.7 D b) Los sustantivos y frases sustantivas unidas a la mención de responsabilidad se transcriben normalmente como subtítulo o información complementaria sobre el título.

En el pueblo de las masas o El delito de cumplir : comedia en tres actos / original de Ginés Soler y Soler

Miguel, Lilí & los otros : sinopsis para el cine / original de Luis Revenga

«Recordando en la ciudad» : romances autobiográficos / de Mª del Carmen Villalba y Adán

Dios en la poesía actual : selección de poemas españoles e hispanoamericanos / por Ernestina de Champourcín

2.1.7 D c) Cuando un sustantivo o frase sustantivada se refiere a la función que desempeña una persona o entidad dentro de la publicación más bien que al contenido de la obra, se da como

parte integrante de la mención de responsabilidad. En caso de duda, es preferible indicarlo en esta última forma.

Antología literaria : 7º EGB / selección de textos comentados por Begoña Bilbao

Colección de ocho sinopsis argumentales / argumentos originales de Jaime Pellicer Moreno

2.1.7 D d) Cuando varias personas o entidades realizan una misma función dentro de la publicación, se considera que todas ellas forman una sola mención de responsabilidad. Si los nombres de los responsables que ejercen la misma función no son más de tres, se transcribirán todos ellos. Si son más de tres, se consignará el que figure en primer lugar, seguido de puntos suspensivos y de la abreviatura «et al.», entre corchetes.

Economía de la vitivinicultura española : análisis comparado con la vitivinicultura de la CEE / A. Cadenas Marín, J.M. Múgica Grijalba

Geografía : 2º curso EGB / [Rosa Calvo Esteras... (et al.)]

Curso de historia del mundo contemporáneo : orientación universitaria / José L. Gómez Navarro... [et al.]

Poesía taurina contemporánea : (antología) / Manuel Machado... [et al.] ; selección, prólogo y notas de Rafael Montesinos

2.1.7 D e) En la mención de responsabilidad no se consignarán términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo, pero esto no dará lugar al uso del signo de omisión. No obstante, deberán consignarse estos términos cuando se consideren de interés para la identificación. En todo caso, se pondrá buen cuidado en que la omisión no dé lugar a una incorrección gramatical o de sentido.

Derecho político y estilo de la Real Audiencia de Galicia / Bernardo Herbella de Puga
En la fuente principal de información
Lic. Bernardo Herbella de Puga

Historia del Derecho / dirección del Dr. Rafael Gilbert y Sánchez
En la fuente principal de información
dirección del Dr. D. Rafael Gilbert y Sánchez

La perfecta casada / Fray Luis de León

2.1.7 E Cuando haya más de una mención de responsabilidad, se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o la secuencia de la fuente principal de información, sin tener en cuenta el grado de importancia de la responsabilidad. Si este orden resulta ambiguo o insuficiente o si la información no se toma de la fuente principal, las menciones de responsabilidad se transcribirán en el orden más lógico.

El origen de las especies / Charles Darwin ; [traducción del inglés de Aníbal Froufe ; prólogo de Faustino Cordón]

Ingeborg : cuento noruego / adaptado por Jordi Jané ; versión de José Antonio Pastor Cañada ; ilustraciones de Montserrat Ginesta

Enciclopedia de ciencias naturales / [director de la edición original, Herbert S. Zim ; adaptación y revisión científica de la edición española, Fernando de Pablos Casanovas... (et al.)]

2.1.7 F Las menciones de responsabilidad referidas a colaboraciones de escasa o ninguna importancia (por ejemplo, prólogos breves, ciertas ilustraciones, etc.), *podrán* omitirse en la descripción.

2.1.7 G Se harán constar las menciones formales de responsabilidad que indiquen una función de participación, aún cuando no incluyan los nombres de los responsables.

Historia del famoso navegante árabe Simbad el Marino : dividida en siete viajes / traducido del italiano

Enciclopedia agrícola / publicada por una junta de Ingenieros agrónomos

2.1.7 H Los términos que indiquen que el autor es desconocido *pueden* transcribirse como mención de responsabilidad cuando esta información conste en la fuente principal.

Il compromesso / Anónimo

Caprice, or, Anecdotes of the Listowel family : an Irish novel / by an Unknown

2.1.7 I Serán consideradas partes de la mención de responsabilidad las palabras que, unidas a ella sintácticamente, den información sobre el autor, la obra, etc.

Juegos de naipes / textos de Janine Boulanger para los juegos y solitarios y de Géo-Mousseron para los juegos de manos

2.1.7 J Relación entre una mención de responsabilidad y el título al que se refiere

2.1.7 J a) Cuando la relación entre una mención de responsabilidad y el título al que corresponde no sea lo suficientemente clara, se añadirá a la mención de responsabilidad una palabra o frase que haga inteligible esta relación.

Antología de poetas españoles / [selección de] Francisco Alvarez Allende, Alfonso García Rodríguez

Máscara y rostro en el arte popular : [exposición], Sala Barquillo... mayo-julio, 1981 / [texto de] Juan Ramírez de Lucas

Si la relación es clara y la mención de responsabilidad no aparece enlazada con el título por ninguna partícula, la mención de responsabilidad se indicará sin más a continuación de la barra.

Danzas de Euskalerría / Gaizka de Barandiaran

2.1.7 J b) Las entidades patrocinadoras de la publicación que vayan indicadas en la fuente principal de información, serán incluidas entre las menciones de responsabilidad, cuando la

relación entre el patrocinador y la publicación aparezca de forma explícita o pueda aclararse mediante una breve interpolación. De no ser así, se hará constar en nota, a menos que figure en la mención de serie o en el área de publicación.

Le livre dans le monde, 1971-1981 : introduction a la Bibliologie politique internationale / par Robert Estivals ; ouvrage publié avec le concours du Centre national des lettres. — Paris : Retz, 1983

Guía fiscal del agricultor / José Aurelio García Martín ; [publicación promovida por el] Banco de Crédito Agrícola. — Madrid : Mundi-Prensa, 1982

2.1.7 K Cuando una información relacionada con otro elemento de la descripción (por ejemplo, con un título original, con el título sobre el que se ha basado la redacción de la obra que se describe, con la edición que se ha traducido, etc.), forma parte gramaticalmente de la mención de responsabilidad, se indicará dentro de ella.

La Pasión del Señor / Luis de la Palma ; [traducción actual de la edición de 1624, hecha por Pedro Antonio Urbina]

2.1.7 L Los datos sobre apéndices y otros complementos se indicarán como menciones de responsabilidad, si se encuentran en la fuente principal de información o se halla en la publicación una mención expresa de los mismos. Estas menciones seguirán a las declaraciones de responsabilidad que se refieran al conjunto de la obra o a su parte más destacada. (Para apéndices de una edición particular véase 2.2.5 D)

El gobierno y régimen feudal del Señorío de Vizcaya / Fidel de Sagarminaga ; índice de Adolfo Lafarga

2.1.7 M Menciones de responsabilidad en varias lenguas y/o escrituras

2.1.7 M a) Cuando en la fuente principal de información aparecen varios títulos paralelos o subtítulos e informaciones com-

plementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras, pero la mención de responsabilidad está en sólo una lengua y/o escritura, la mención de responsabilidad se transcribe a continuación del último de ellos.

Spanish for urban workers = Español para trabajadores urbanos / by Gerard Flyn and Gregorio Montoto

Les fleurs du mal = Las flores del mal / Charles Baudelaire ; [traducción de Antonio Martínez Sarrión]

2.1.7 M b) Cuando en la fuente principal de información aparecen varios títulos paralelos o varios subtítulos o informaciones complementarias sobre el título en distintas lenguas y/o escrituras, pero la mención de responsabilidad está igualmente en varias lenguas y/o escrituras, cada mención de responsabilidad se transcribirá a continuación del título o subtítulo o información complementaria sobre el título que le corresponda.

Sahara Occidental / Cour Internationale de Justice = Western Sahara / International Court of Justice

Kodeen normalizazion / Eusko Jaurlaritza, Estatiska-Zuzendaritza = Normalización de códigos / Gobierno Vasco, Dirección de Estadística

Cuando no sea posible dar la correspondiente mención de responsabilidad a continuación de cada título paralelo o del subtítulo o información complementaria que a cada título se refiere, se indicarán todas ellas a continuación del último título paralelo, subtítulo o información complementaria a ese título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Printing at Gregynog : aspects of a great private press = Argraffu yng Ngreynog : agweddau ar wasg breifat fawr / Michael Hutchins ; translated by David Jenkins = y cyfieithiad gan David Jenkins

2.1.7 M c) Cuando en la fuente principal de información aparecen menciones de responsabilidad en más de una lengua y/o

escritura, pero no aparecen ni título paralelo ni subtítulo o información complementaria sobre el título paralelo, todas las menciones de responsabilidad se transcribirán a continuación del título. Cada mención paralela de responsabilidad irá precedida de espacio, signo igual, espacio.

Tin statistics / International Tin Council = Conseil international de l'étain = Consejo Internacional del Estaño

2.1.7 N Publicaciones sin título colectivo

2.1.7 N a) Cuando en la fuente principal de información aparecen los títulos de dos o más obras de un mismo autor y no hay título colectivo para todas ellas, la mención o menciones de responsabilidad se indicarán a continuación del último título, del último título paralelo o del último subtítulo o información complementaria sobre el título.

La dama del alba ; La sirena varada ; Nuestra Natacha / Alejandro Casona ; prólogo de Mauro Armiño

2.1.7 N b) Cuando las obras individuales de una publicación son de diferentes autores y no hay título colectivo que las agrupe, cada una de las menciones de responsabilidad se transcribirán a continuación del título (o título paralelo o subtítulo o información complementaria sobre el título) a que dicha mención haga referencia.

Los invictos / William Faulkner. Bajo la rueda / Hermann Hesse. Los asesinos / Ernest Hemingway

2.1.7 N c) Si no hay título colectivo y las menciones de responsabilidad son comunes a varias obras, deberá indicarse claramente la relación que exista entre cada mención de responsabilidad y las distintas obras. Si ello no es posible, dicha relación se hará constar en nota.

Mimiambos ; Fragmentos mímicos / Herodas. Sufrimientos de amor / Partemio de Nicea ; introducciones, traduc-

ciones y notas [para la primera obra] de José Luis Navarro y [para la segunda y tercera obras de] Antonio Melero

Contra los galileos ; Cartas y fragmentos ; Testimonios ; Leyes / Juliano ; introducciones, traducción y notas por José García Blanco y Pilar Jiménez Gazapo
Nota
Las introducciones, traducciones y notas de los textos griegos ha sido hecha por José García Blanco y las de los textos latinos por Pilar Jiménez Gazapo

2.1.7 O Cuando el nombre del autor o de cualquier otro responsable forma parte del título o subtítulo o información complementaria sobre el título, no se hará constar en una posterior mención de responsabilidad, a menos que dicha mención figure también separadamente en la fuente principal de información.

The dramatic works of W. Shakespeare / with remarks on his life and writings by Thomas Campbell

La sanitat a Catalunya : anàlisi i propostes del Departament de Sanitat i Assistència Social / Generalitat de Catalunya, Departament de Sanitat i Assistència Social

2.2 AREA DE EDICION

2.2.1 FUENTES

Véase 2.0.1

2.2.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para el área de edición será la siguiente:

a) Cada mención de edición paralela irá precedida del signo igual (=)

b) La primera mención de responsabilidad relativa a la edición o a una mención de edición adicional irá precedida de barra (/)

c) Las subsiguientes menciones de responsabilidad relativas a la edición o a una mención de edición adicional irán precedidas cada una de punto y coma (;)

d) Una mención de edición adicional, bien siga a una mención de edición o a una mención de responsabilidad relativa a la edición, irá precedida de coma (,)

Ejemplos:

. — Mención de edición

. — Mención de edición = mención de edición paralela

. — Mención de edición / mención de responsabilidad

. — Mención de edición / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad ; tercera mención de responsabilidad

. — Mención de edición / mención de responsabilidad = mención de edición paralela / mención de responsabilidad

. — Mención de edición, mención de edición adicional

. — Mención de edición / mención de responsabilidad, mención de edición adicional / mención de responsabilidad

ELEMENTOS DEL AREA

2.2.3 Mención de edición

2.2.4 *Mención de edición paralela*

2.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

2.2.6 Mención de edición adicional

2.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

2.2.3 MENCION DE EDICION

2.2.3 A Constituye el primer elemento del área. Se hará una mención de edición indicando aquélla a la que pertenece la publicación o los cambios significativos introducidos con respecto a una anterior, siempre que la publicación lo haga constar formalmente.

2.2.3 B La mención de edición se expresará en la misma forma en que aparezca en la publicación, utilizándose abreviaturas cuando sea posible (véase Apéndice VIII), e indicando los números siempre en cifras arábigas. Los términos complementarios se indicarán cuando se consideren significativos.

En la fuente principal
Segunda edición
Se transcribirá
2ª ed.

Otros ejemplos de transcripción

3rd ed.

2nd ed.

Ed. 1978-1979

2. ed. aggiornata con la Legge 14-10-1974 recante nuove norme contro la criminalità

1st American ed.

3. Überarb. Aufl.

5. Aufl.

4ª ed. rev. y aum.

6ª ed. corr. y puesta al día

2.2.3 C Cuando exista alguna duda de si una mención lo es o no de edición, se tomará como prueba de que se trata de tal la

presencia del término «edición» o de su equivalente en otras lenguas o escrituras. El término «revisión» y otros análogos serán tomados como indicativos de edición.

Ed. de lujo
Ed. oficial
Ed. definitiva
Ed. íntegra

2.2.3 D Cuando se sepa que una publicación ofrece cambios significativos respecto de otra, aunque en la misma no se indique de ninguna forma esta circunstancia, *puede* redactarse una mención de edición en la lengua de la fuente principal de información. Esta mención se indicará entre corchetes.

[Nueva ed.]
[2ª ed. rev. y aum.]
[Ed. facs.]
[Verm. Aufl.]
[Rev. ed.]

2.2.3 E Cuando una mención de edición es una parte integrante del título y ha sido ya indicada como tal, no se repite.

The compact edition of the Dictionary of the National Biography

No: Dictionary of the National Biography. — Compact. ed.

2.2.3 F Cuando una información relacionada con otros elementos de la descripción (por ejemplo, un título original o cualquier información que se refiera a la obra original), conste en la publicación como parte de la mención de edición, se transcribirá dentro de la misma.

. — Ed. facs. de la 1ª ed. del Quijote

2.2.4 MENCION DE EDICION PARALELA

Cuando una mención de edición aparezca en la fuente principal de información en más de una lengua y/o escritura, se transcribirá la primera y *podrán* ser mencionadas las restantes.

. — Students' ed. = Ed. pour les étudiants

2.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICION

2.2.5 A Como tercer elemento del área se indicarán las menciones de responsabilidad intelectual o artística (por ejemplo, autores personales o corporativos que consten como revisores, ilustradores, prologuistas, etc.), relacionados con la edición que se describe pero no con todas las de la publicación. Esto vale no sólo para las menciones de responsabilidad «completas», es decir, aquellas en que aparezca un nombre de persona o de entidad, sino también para aquellas menciones que lo serían de responsabilidad caso de aparecer en ellas un nombre.

Para la transcripción, véase 2.1.7.

. — 3ª éd. / revisée par J. Dupond

. — Ed. facs. / introducción, traducción y notas de Jesús PoloCarrasco

. — 3ª ed. / revisada por un grupo de alumnos

2.2.5 B Las menciones de responsabilidad que se refieren claramente a la primera edición de una obra, se transcribirán en el área de título y mención de responsabilidad, a no ser que en la publicación aparezcan ligadas gramaticalmente a la mención de edición.

2.2.5 C Cuando una mención de responsabilidad aparezca relacionada con todas las ediciones de una obra o con la edición que se está describiendo y con todas las anteriores, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

En caso de duda, se transcribirá en el área de título y mención de responsabilidad.

2.2.5 D Los datos sobre apéndices y otros complementos que se refieran a la edición que se describe pero no a todas las de la obra, se transcribirán como mención de responsabilidad relativa a la edición, siempre que consten en la fuente principal de información o cuando, constando en otra parte de la publicación, hay una mención formal de ellos con identificación (cualquiera que ella sea) de los responsables.

. — 3ª ed. / con un discurso final
. — 2ª ed. rev. / con índice alfabético de materias por J. Pérez
. — [4ª ed. / con un epílogo del autor]

2.2.6 MENCION DE EDICION ADICIONAL

2.2.6 A Se hará mención de edición adicional:

2.2.6 A a) Cuando conste formalmente en la publicación que forma parte de una edición dentro de otra o de una edición equivalente a la primera que se indica.

2.2.6 A b) Cuando presenta diferencias significativas de contenido en relación con otras impresiones de la edición principal.

. — Ed. de 1979, (3ª)
. — Ed. española, [2ª ed.]
. — Ed. abreviada, 2ª ed.
. — Nueva impresión facs. de la 1ª ed. de 1946

2.2.6 B Las reimpresiones sin cambios *pueden* hacerse constar sólo cuando se juzgue conveniente.

. — 1ª ed., reimp.
. — 3ª ed., 2ª reimp.
. — 2nd ed. [2nd printing]
. — 4ᵉ éd., 3ᵉ tirage

2.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCION DE EDICION ADICIONAL

Las menciones de responsabilidad que sigan a una mención de edición adicional se harán constar conforme a lo establecido en 2.2.5

2.2.8 PUBLICACIONES SIN TITULO COLECTIVO

Cuando en la fuente principal de información hay varios títulos de obras independientes y no existe un título colectivo para todas ellas, las menciones de edición que se refieran sólo a una o a varias, pero no a todas, se indicarán en el área de título y mención de responsabilidad, a continuación de su correspondiente título o títulos y menciones de responsabilidad. La puntuación será la convencional y no la prescrita para las menciones de edición.

Miguel de Unamuno, 5ª ed. ; Escuela de Madrid, 2ª ed. ;
La imagen de la vida humana, 2ª ed. / Julián Marías

2.2.9 OBRAS EN VARIOS VOLUMENES DE EDICIONES DIVERSAS

2.2.9 A Cuando, por razones internas de una colección, la obra que se describe esté formada por varios volúmenes correspondientes a ediciones diversas, se *puede* expresar en nota la edición a que cada uno de ellos corresponda.

2.2.9 B Si la publicación se describe en varios niveles, la edición se indica en el nivel correspondiente a cada volumen.

2.2.9 C Si se redacta una nota de contenido, la edición se indica con puntuación convencional y no con la prescrita.

2.3 AREA DE DETALLES ESPECIFICOS DE LA CLASE DE DOCUMENTO

En las publicaciones monográficas impresas no suele hacerse uso de esta área.

En el caso de que se utilicen estas reglas para documentos que pudieran describirse también de acuerdo con sus reglas específicas, por ejemplo los atlas, es aconsejable seguir en esta área tales reglas específicas.

2.4 AREA DE PUBLICACION Y/O DE DISTRIBUCION

2.4.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.4.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de publicación y/o de distribución será la siguiente:

a) Un segundo o subsiguiente lugar de edición y/o de distribución va precedido de punto y coma (;).

b) Cada mención de editor y/o de distribuidor va precedida de dos puntos (:).

c) La mención de función de editor y/o de distribuidor se indica entre corchetes ([]).

d) La fecha de edición y/o de distribución va precedida de coma (,).

e) El lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión se indica entre paréntesis. Dentro del paréntesis se usa la misma puntuación que para los lugares de edición, nombre del editor y fecha de edición.

Ejemplos:

. — Lugar de edición : nombre del editor, fecha

. — Lugar de edición : nombre del editor ; lugar de edición : nombre del editor, fecha

. — Lugar de edición : nombre del editor [función], fecha ; lugar de distribución : nombre del distribuidor [función], fecha

. — Lugar de edición : nombre del editor, fecha (lugar de impresión : nombre del impresor, fecha de impresión)

ELEMENTOS DEL AREA (1)

2.4.3 Lugar de edición y/o de *distribución*

2.4.4 Nombre del editor y/o del *distribuidor*

2.4.5 Mención de la función de editor y/o del *distribuidor*

2.4.6 Fecha de edición y/o de *distribución*

2.4.7 *Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión*

2.4.3 LUGAR DE EDICION

2.4.3 A Es el primer elemento del área. Se entiende por lugar de edición el nombre de la localidad donde tenga su sede el editor.

(1) Las reglas contenidas en 2.4.3 / 2.4.6 son válidas tanto para el editor como para el distribuidor, salvo la 2.4.4 F que se refiere exclusivamente al distribuidor, pero teniendo en cuenta que todas las menciones referentes al distribuidor son opcionales. Con todo, se aconseja que se hagan constar los datos del distribuidor cuando no aparece el nombre del editor.

Se transcribe en la forma ortográfica y gramatical que aparece en la publicación, omitiendo, siempre que sea posible, las preposiciones y palabras que, en ocasiones, acompañan a su mención.

En la fuente principal
En la ciudad de Madrid
Se transcribe
Madrid

Cuando se considere necesario para su identificación, se puede añadir otra forma del nombre de la ciudad, entre corchetes.

. — Genf [Ginebra]
. — Donostia [San Sebastián]
. — Mantuae Carpetanorum [Madrid]

2.4.3 B Cuando se sabe que el lugar de edición que consta en la publicación no es el verdadero, puede añadirse, a continuación y entre corchetes, el lugar que corresponda, precedido de la abreviatura «i.e.», o bien se indicará en nota la aclaración conveniente.

. — Toledo [i.e. Madrid]

2.4.3 C Cuando un editor sea poco conocido y se considere conveniente indicar su dirección completa, ésta se pondrá a continuación de la mención de lugar. Si los datos constan en la fuente principal del área, se usarán paréntesis; de lo contrario, se indicarán entre corchetes.

. — Madrid [Segre, 25] : Edifrans
. — València [Dr. Moliner, 6] : Nau Llibres

2.4.3 D Los lugares poco conocidos o que deban distinguirse de otros de igual nombre irán seguidos del nombre del país, de la provincia o del área geográfica, en español si existe forma en

español. Cuando haya duda sobre si una población es suficientemente conocida, no se hará mención adicional alguna. Estas indicaciones se expresarán entre corchetes sólo cuando no consten en la fuente principal del área.

. — Sigüenza, Guadalajara

. — Córdoba [Argentina]

2.4.3 E Cuando en la fuente principal de información del área se indiquen varios lugares de edición o de distribución referidos a un mismo editor o distribuidor, se pondrá siempre el que esté más destacado tipográficamente o el primero, si ninguno destaca. Los demás lugares podrán hacerse constar o no. Cuando se omita algún nombre de lugar que aparezca con el mismo relieve que el que se hace constar, se usará la abreviatura «[etc.]». Si las localidades mencionadas en la fuente se refieren a distintos países y alguna de ellas radica en territorio español, se hará también constar ésta.

. — Barcelona [etc.]

. — London ; New York ; Otawa

. — New York ; Madrid

2.4.3 F Cuando el lugar no conste en la publicación pero sea conocido con certeza, se indicará entre corchetes. Si el lugar de edición no es conocido, se indicará entre corchetes y con el signo de interrogación, en la lengua de la fuente principal de información, aquél que con más probabilidad lo sea. Si no es posible indicar el nombre de ninguna población, se utilizará el nombre de una unidad administrativa superior (provincia, ente autonómico, estado, etc.), también entre corchetes.

. — [Barcelona]

. — [London?]

. — [Italia]

Si el lugar es totalmente desconocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «S.l.».

. — [S.l.]

2.4.3 G Cuando el nombre del lugar aparezca en distintas lenguas y/o escrituras, se indicará en la forma en que figure en la fuente principal de información. Si en ella consta de varias formas, se elegirá la que por tipografía o posición esté más destacada. *Pueden* hacerse menciones paralelas, si se considera conveniente.

. — London = Londres

. — Lleida = Lérida

2.4.3 H Cuando se consigne el distribuidor y éste no tenga su sede en la misma localidad que el editor, se hará constar el lugar en que radique.

. — París : Unesco ; Madrid : Mundi-Prensa [distribuidor]

2.4.4 NOMBRE DEL EDITOR

2.4.4 A Después del lugar, y como segundo elemento del área, se consignará el nombre del editor.

. — San Sebastián : Ediciones Vascas

. — Madrid : Editora Nacional

2.4.4 B El nombre del editor se expresará en forma concisa, siempre que sea suficiente para su identificación sin ambigüedad.

. — Oviedo : Universidad
En la fuente
Universidad de Oviedo

. — Madrid : Siglo XXI de España
En la fuente
Siglo XXI de España Editores

. — Barcelona : Ediestudio
En la fuente
Ediestudio, S. A.

. — Madrid : Dos Continentes
En la fuente
Dos Continentes Editorial

. — Madrid : Aquarama
En la fuente
Grupo Editorial Aquarama

Cuando el editor conste ya en su forma extensa en el área de título y mención de responsabilidad, puede hacerse la mención del mismo en forma abreviada o por sus siglas.

Compendio de las tecnologías utilizadas en el tratamiento de los residuos agrícolas, pesqueros, forestales y de las industrias afines / Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. — Roma : FAO, 1978

ISBD(M) : International Standard Bibliographic Description for Monographic Publications / International Federation of Library Association and Institutions. — 1st standard ed. rev. / [prepared by an editorial group, Chairman, Eva Verona]. — London : IFLA International Office for UBC, 1978

2.4.4 C Cuando aparezcan varios editores se indicará siempre el que esté más destacado tipográficamente y, en este caso, no se señalará la omisión de los demás. Si no hay uno más destacado, el que conste en primer lugar. *Pueden* indicarse además otros cuando se juzgue importante para el centro catalogador. La omisión de editores que aparezcan con la misma importancia que algunos de los transcritos, se expresará mediante «[etc.]».

. — Oxford : Clarendon Press ; New York : Oxford University Press

. — Madrid : Alianza [etc.]

2.4.4 D Cuando una entidad edite mediante otra dependiente de ella (por ejemplo, un departamento, un servicio, etc.), y así se indique en la publicación, se consignará sólo la entidad dependiente como editor, si su nombre la identifica suficientemente. En caso de que sea necesario utilizar el nombre de la entidad

principal, irán en el orden en que figuren en la parte de la publicación de donde se tomen.

. — Madrid : Subdirección General de Bibliotecas
. — Madrid : Ayuntamiento, Secretaría General
. — Madrid : Universidad Autónoma, Facultad de Medicina
. — Madrid : Facultad de Medicina de la Universidad Complutense

2.4.4 E Cuando el editor no sea conocido, se indicará entre corchetes la abreviatura «s.n.».

. — Madrid : [s.n.]
. — [S.l. : s.n.] o,
. — [S.l.] : [s.n.]

2.4.4 F Cuando en la fuente principal aparece formando parte integrante de la información del área una indicación de la función de distribuidor, dicha indicación se hará constar en la forma en que aparezca.

. — Madrid : F. Martín Asín : distribuido por Paraninfo

2.4.4. G El lugar de impresión y el nombre del impresor no podrán suplir el lugar de edición ni el nombre del editor.

. — [S.l. : s.n.], 1945 (Madrid : Rivadeneyra)
. — [S.l.] : [s.n.], 1970 (Burgos : Aldecoa)

Cuando el impresor sea al mismo tiempo editor o haya indicios de que lo sea, figurará únicamente como editor.

. — Madrid : Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado

2.4.4 H En las reproducciones facsímiles o fotográficas se hará constar, en el área de publicación, el lugar, editor y fecha de la reproducción. Los datos de publicación o impresión de la edición original se expresarán en nota.

Un fandanguet en Paiporta : cuadro dominical de costums de l'horta de Valencia / Chusep Bernat Baldovi. — Valencia : Librería París-Valencia, 1980.
Nota
Reprod. facs. de la ed. de: Sueca, Valencia : Semanario El Sueco, 1913

2.4.4 I Cuando el nombre del editor aparezca en más de una lengua y/o escritura, se indicará como figure en la fuente principal de información. Si en ella figura en varias formas, se preferirá las más destacada tipográficamente y, si no hay diferencia, la que conste en primer lugar. *Pueden* hacerse menciones paralelas.

. — Aberystwyth : Llyfrgell Genedlaethol Cymru = The National Library of Wales

2.4.5 MENCION DE LA FUCION DE EDITOR

Es el tercer elemento de esta área.

En los casos en que no esté clara la función del editor y/o del distribuidor, *puede* añadirse, entre corchetes, una palabra o frase que lo aclare.

[Madrid] : Dólar : Forma [distribuidor]

Madrid : Aguilar : Editoriales Exclusivas [distribuidor]

2.4.6 FECHA DE EDICION

2.4.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se indica en cifras arábigas cuando corresponda a la era cristiana. En los demás

casos, se consignará como venga en la publicación y se añadirá, entre corchetes, su equivalencia en la era vulgar.

, 1975
, 5378 [1618]
, 1259 de la Hégira [1843]
, An II [1793]
, Anno XV [1937]
, II Año de la Victoria [1940]

La fecha de edición ha de guardar relación con la mención de edición que figure en el área correspondiente.

2.4.6 B Cuando se aprecie algún error en la fecha, se transcribirá tal y como conste en la publicación, poniéndose a continuación, entre corchetes y precedida de la abreviatura «i.e.», la fecha correcta.

, 935 [i.e. 1935]
, 1890 [i.e. 1980]

2.4.6 C Cuando la publicación no indica fecha de edición, se tomará la de Depósito Legal.

, D.L. 1983

2.4.6 D Cuando tampoco conste en la publicación la fecha de Depósito Legal, se indicará la de *copyright*, precedida de la abreviatura «cop.».

, cop. 1969

2.4.6 E Cuando la publicación no exprese ninguna fecha, se indicará, entre corchetes, la que se juzgue más aproximada, anteponiendo la abreviatura «ca.» o posponiendo el signo de interrogación.

, [ca. 1782]

, [1895?]

, [196-?]
Es decir, década de los años 60

, [16- ?]
Es decir, siglo XVII

2.4.6 F Para la descripción de las publicaciones en varios volúmenes (partes o fascículos) aparecidos en años distintos, se unirán con raya la fecha del publicado en primer lugar y la del último publicado.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930-1944

Si no se han recibido todos los volúmenes, se cita el año del publicado en primer lugar, seguido de raya.

. — Madrid : Victoriano Suárez, 1930—

2.4.7 LUGAR DE IMPRESION, NOMBRE DEL IMPRESOR, FECHA DE IMPRESION

2.4.7 A Se indicarán por este orden de acuerdo con las normas prescritas (2.4.3/2.4.6), y son elementos opcionales.

2.4.7 B Excepciones:

2.4.7 B a) El lugar de impresión y el nombre del impresor se indicarán siempre en el caso de que no sean conocidos ni el lugar de edición ni el nombre del editor.

. — [S.l. : s.n.], [ca. 1950] (Burgos : Aldecoa)

2.4.7 B c) La fecha de impresión se indicará siempre a continuación de la de edición cuando ésta sea incierta.

. — Madrid : Aguilar, 1978 (1979 imp.)
. — Madrid : Aguilar, cop. 1975 (1977 imp.)
. — Madrid : Aguilar, [1980?] (1980 imp.)

2.4.7 C Cuando haya varios lugares de impresión o varios nombres de impresores, se aplican las reglas 2.4.3 B y 2.4.4 C.

2.5 AREA DE DESCRIPCION FISICA

2.5.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.5.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área de descripción física es la siguiente:

a) La mención de ilustraciones va precedida de dos puntos (:)

b) La indicación de las dimensiones va precedida de punto y coma (;)

c) La indicación de material anejo va precedida del signo más (+)

Ejemplos:

Extensión : ilustraciones ; dimensiones

Extensión : ilustraciones ; dimensiones + material anejo

ELEMENTOS DEL AREA

2.5.3 Extensión

2.5.4 Ilustraciones

2.5.5 Dimensiones

2.5.6 *Material anejo*

2.5.3 EXTENSION

Es el primer elemento del área y lleva implícita la designación específica del material impreso (volumen, carpeta, página, hoja, etc.). Para su transcripción hay que distinguir si la publicación consta de uno o de varios volúmenes o si no puede ser considerada como volumen.

2.5.3 A Publicaciones en un solo volumen

2.5.3 A a) En las publicaciones en un solo volumen, la extensión se expresa indicando el número de páginas, hojas o columnas que lo forman. Las columnas sólo se hacen constar si van numeradas y no consta otra numeración. No se considerarán como parte de la extensión del volumen las páginas, etc. de publicidad que no van numeradas o que forman secuencia independiente.

2.5.3. A b) Cuando la numeración va indicada en la publicación en números arábigos o romanos, se describe en la misma forma en que aparezca. Otros sistemas de ordenación en caracteres no latinos (numeración griega, hebrea, etc.), deben traducirse a la forma de numeración arábiga, especificándose en nota, si se quiere, el modo como aparece en la publicación.

340 p.
XLII, 138 p.
X p., 14 h., 250 p.

75, 87 p.

256 p., 75 col.

58 p.

En nota

Paginación en caracteres griegos

Cuando, en lugar de números, aparecen letras correlativas como sistema de ordenación, se especifica la primera y la última letras, separadas por guión largo y precedidas de la abreviatura de páginas, hojas o columnas.

P. a—n

H. A—R

El cambio de forma en la numeración dentro de la misma secuencia (por ejemplo, secuencias que comiencen con numeración romana y continúen con cifras arábigas), no da lugar a ningún tipo de indicación especial, transcribiéndose como figure en la última página, etc., numerada

143 p.

(Las quince primeras páginas llevan numeración romana)

2.5.3 A c) Cuando las hojas están numeradas por las dos caras, la publicación se describe en términos de páginas, pero si sólo contiene texto por una de las caras esta circunstancia se *puede* indicar en nota.

224 p.

En nota

El verso de cada hoja en blanco

Cuando las hojas están numeradas por una sola cara, la publicación se describe en términos de hojas, pero si ambas caras contienen texto esta circunstancia *puede* indicarse en nota.

137 h.

En nota

Hojas imp. por ambas caras

2.5.3 A d) Cuando una publicación tiene sus hojas sin numerar, se describirá en términos de hojas si están impresas por una cara y, en términos de páginas, si lo están por ambas caras. El número de páginas u hojas se indicará entre corchetes y en números arábigos.

[96] p.

[141] h.

Si coexisten en una publicación secuencias de páginas y de hojas sin numerar, la descripción se hará conforme a la secuencia predominante.

[90] p.
(La publicación tiene 50 páginas y 20 hojas no numeradas)

[141] h.
(La publicación tiene 100 páginas y 82 páginas sin numerar)

2.5.3 A e) Cuando en una publicación parte de las hojas o páginas están numeradas y parte sin numerar, pueden darse los dos siguientes casos:

1. Que las hojas o páginas no numeradas no constituyan una parte sustancial de la publicación y, en este caso, no se hacen constar.

2. Que las hojas o páginas no numeradas constituyan una parte sustancial de la publicación y, en este caso, se indicarán de acuerdo con 2.5.3 A d).

XXV, [220] p.

2.5.3 A f) En el caso de publicaciones cuyas páginas, etc. estén numeradas en varias secuencias, si el total de secuencias del volumen no sobrepasa el número de tres, deberán consignarse todas.

2.5.3 A g) En el caso de publicaciones cuya numeración sea compleja o irregular, con más de tres secuencias —algunas de

las cuales pueden estar sin numerar—, la extensión se indicará con «1 v.», seguido de la abreviatura correspondiente a «paginación variada», «foliación variada» o «numeración variada». Esta regla se seguirá especialmente cuando las secuencias sean muy numerosas y cuando su expresión no ofrezca especial interés.

Pero cuando las secuencias sean muy numerosas, valga la pena expresarlas y lleven numeración homogénea, se sumarán las distintas secuencias y se expresará el total de páginas, etc., poniendo a continuación las abreviaturas correspondientes a «paginación variada» o «foliación variada», entre paréntesis.

Así mismo, cuando haya una secuencia dominante, se indica el número de esta secuencia, seguido de la suma de páginas, etc. de las demás secuencias.

561 p. (pag. var.)
En vez de
95, 110, 200, 156 p.

520 h. (fol. var.)
En vez de
140, 110, 150, 120 h.

106, [95] p.
En vez de
106, 20, 35, 40 p.

1 v. (pag. var.)
En vez de citar las numerosas secuencias de paginación de la publicación

1 v. (numeración var.)
En vez de
96, 25 p., 150 col., 32 p., 15 h.

2.5.3 A h) Cuando se advierta que la numeración de las páginas, etc. es defectuosa o errónea, se indicará el número que conste en la última página, etc. y, a continuación, entre corchetes el correcto.

239 [i.e. 293]

2.5.3 A i) Si la numeración está duplicada —como sucede con cierta frecuencia en ediciones bilingües—, se indicará a conti-

nuación de la abreviatura de página, etc. la correspondiente a «duplicado». Cuando la coincidencia de páginas, etc. dobles sea sólo parcial, esta circunstancia se hará constar entre paréntesis después del número de la secuencia.

253 p. dupl.

XII, 314 p. (28-310 dupl.)

2.5.3 A j) Las publicaciones formadas por hojas sueltas para su actualización, se describirán como «1 v.», «2 v.», etc. La naturaleza de la publicación se indicará en nota.

1 v.
Nota
Hojas sueltas actualizadas semestralmente

2.5.3 A k) Cuando las páginas, etc., de la publicación formen parte de una secuencia mayor (así en obras en varios volúmenes —cuando se describe separadamente uno de ellos—, en las tiradas aparte, etc.), se indicarán los números de la primera y de la última página, etc., precedidos de la abreviatura correspondiente.

P. 221-267

IV p., p. 433-645, [26] h.

H. 43-85

Si la publicación presentase a un tiempo dos formas de numeración, una del volumen y otra que sea parte de una secuencia mayor, la primera irá indicada en el área de descripción física y la numeración de la secuencia mayor se indicará en nota.

51 p.
Nota
Páginas también numeradas 105-155

2.5.3 A l) Si el volumen tiene secuencias de páginas o de hojas en direcciones opuestas y el total de estas secuencias no sobre-

pasa el número de tres, se consignarán todas en orden directo, indicando primero la secuencia que siga inmediatamente a la portada que sirva de base para la descripción, siguiendo después las otras secuencias. Si hay más de tres secuencias, véase 2.5.3 A g).

VIII, 156, 159 p.

2.5.3 A m) Cuando faltan las hojas finales de un ejemplar y no es posible conocer su paginación completa, se expresará en nota tal circunstancia.

321 p.
Nota
Ejemplar falto por el final

2.5.3 A n) El número de láminas, mapas, planos, etc. no incluidos en la secuencia de páginas, etc. del texto, se expresará a continuación de éstas, aunque estén dispersos o se trate de uno solo.

216 p., 75 h., [6] h. de lám.

X, 32, 79 p., [1] h. de lám., [2] h. de map., [1] h. de plan.

75 p., XVI h. de lám.

2.5.3 A o) Si una publicación estuviese escrita en Braille o en cualquier otro tipo de escritura táctil, este dato *puede* precisarse en el área de descripción física, mediante los términos adecuados.

325 p. en Braille

2. v. en Braille

2.5.3 B Publicaciones en varios volúmenes

2.5.3 B a) Cuando una publicación consta de más de un volumen, la extensión se especificará en términos de volúmenes.

3 v.

2.5.3 B b) Cuando el número de volúmenes de una publicación no coincida con el de sus tomos, la diferencia se expresará en nota, siempre que no se haga una relación de contenido o un segundo nivel de descripción, (véase 2.9.1).

5 v.
Nota
Vol. numerados 1, 2A, 2B, 2C, 3

6 v.
Nota
3 t. en 6 v.

2.5.3 B c) Si la publicación presentase una paginación o foliación continua en el conjunto de sus volúmenes, ésta se expresará entre paréntesis a continuación.

5 v. (540 p.)

Si, además de la secuencia principal común, todos o una parte de los volúmenes poseen otra con numeración independiente, generalmente formada por prólogos, introducciones, etc., el total de estas secuencias individuales se consignará junto a la secuencia principal.

8 v. ([74], 894 p.)

2.5.3 B d) Cuando los distintos volúmenes lleven paginación o foliación independiente, el centro catalogador *podrá* indicar, si lo considera necesario, las páginas, etc. de cada uno, entre paréntesis y a continuación del número de volúmenes.

5 v. (95, 103, 87, 115, 100 p.)
2 v. (X, 245; VIII, 283 p.)

2.5.3 B e) Si la obra no llegó a publicarse en su forma completa, se hará la descripción física del volumen o de los volúmenes

publicados y, en nota, se harán las especificaciones que se precisen.

1 v.
Nota
No se publicó más

5 v.
Nota
No se publicó más

2.5.3 B f) Cuando una publicación en varios volúmenes se describa en dos o más niveles (véase 2.9.1), las páginas, etc. de cada unidad constarán en la descripción física de ésta.

2.5.3 C Publicaciones que no tienen forma de volumen

Cuando una publicación no tiene forma de volumen, se expresará el término apropiado que determine su naturaleza. A continuación se indicará, entre paréntesis, el número de páginas, etc. de que conste.

1 caja (pag. var.)

2 carpetas (12, 15 h.)

1 carpeta (225 p., [3] h. de lám. col.)

1 h. de pleg. (8 p.)

2.5.4 ILUSTRACIONES

2.5.4 A Es el segundo elemento del área y se indica con la abreviatura «il.», a continuación del número de páginas, etc., de que conste la publicación. Pero si las páginas u hojas de láminas expresadas ya en el primer elemento del área constituyen la única parte gráfica de la publicación, no se hará uso de este elemento.

235 p. : il
(Indica que las ilustraciones están incluidas en la secuencia de la publicación)

453 p., 8 h. de lám. : il.
(Indica que la publicación tiene ilustraciones incluidas en su secuencia además de las ocho hojas de láminas)

XII, 380 p., 10 p. de lám., [3] h. de map.
(Indica que no lleva más ilustraciones que las citadas en el primer elemento del área)

Puede prescindirse de las ilustraciones de carácter menor (como viñetas, iniciales orladas, diagramas, etc.), y no se considerarán ilustraciones los cuadros, tablas numéricas, etc., que formen parte del texto.

2.5.4 B A continuación de la abreviatura «il.» *podrá* expresarse, si se considera útil, el tipo de ilustración de que se trate.

528 p. : il., map., plan.

Pero si sólo hay tipos específicos de ilustraciones (por ejemplo, mapas, planos, retratos, notación musical, facsímiles, etc.), *puede* suprimirse la abreviatura «il.», expresando únicamente el tipo de ilustración.

321 p. : map., plan.

2.5.4 C Además del hecho de que la publicación vaya ilustrada y de la clase de sus ilustraciones, *puede* expresarse el número de las mismas. Si todas las ilustraciones van en color, *puede* indicarse con «il. col.»; si sólo algunas, *puede* expresarse con «il. en col. y n.» Se entiende por ilustración en color la impresa en dos colores al menos, considerando el negro un color.

118 p. : 28 il. en col. y n.

43 p. : il., 25 facs.

3 v. : map. col.

2.5.4 D Cuando la publicación contenga principal o únicamente ilustraciones, se hará constar esta circunstancia.

320 p. : todas il.
500 p. : principalmente il.
208 p. : principalmente map.

2.5.5 DIMENSIONES

2.5.5 A Es el tercer elemento del área y se expresa indicando en centímetros la altura de la cubierta de una publicación medida paralelamente al lomo.

; 25 cm.

Las fracciones de centímetro se cuentan como un centímetro completo.

; 18 cm.
(La publicación mide 17,2 cm.)

2.5.5 B Cuando la forma de la publicación no sea la usual (por ejemplo, si es más ancha que alta o si presenta una altura superior a la corriente con respecto a la anchura), *puede* indicarse la anchura a continuación de la altura.

; 18 × 24 cm.
; 20 × 20 cm.

2.5.5 C La dimensión de las hojas sueltas dispuestas para ser consultadas en forma desplegada, se expresará indicando la altura. Si aparecen plegadas, *podrá* indicarse la altura del plegado a continuación.

1 h. pleg. ; 40 cm. pleg. en 20 cm.

En las hojas sueltas dispuestas para su consulta en forma plegada, se indicará sólo la altura del plegado.

1 h. pleg. (4 p.) ; 28 cm.

2.5.5 D Cuando una publicación conste de volúmenes de diferentes tamaños, se expresarán todos ellos siguiendo la secuencia de los volúmenes.

; 18, 25 cm.

; 18, 25, 30 cm.

2.5.6 MATERIAL ANEJO

2.5.6 A Es el cuarto elemento de esta área y se expresa indicando el material que acompaña a la publicación en el momento de su aparición. Puede estar constituido por una o varias unidades físicas independientes (por ejemplo, atlas, colecciones de láminas, mapas sueltos, diapositivas, discos, películas, etc.).

2.5.6 B La descripción física de este material anejo se hará mediante una indicación sucinta de la naturaleza del mismo. Puede, además, hacerse una descripción física más detallada.

73 p. : il ; 21 cm. + 5 map. pleg. : col. ; 26 × 22 cm.

640 p., 6 h. de lám. col. ; 27 cm + fe de erratas

75 p. ; 21 cm. + 1 disco

234 p. ; 23 cm. + 1 disco (16 min.) : 33 rpm., mono ; 17,6 cm.

2 v. : il. ; 27 cm. + 1 índice (20 p.) ; 34 cm.

2.5.6 C Otras formas de descripción del material anejo en los casos en que se considere conveniente son:

a) Como pieza independiente.

b) En un segundo nivel de descripción (Véase 2.9.1), cuando el material anejo está en forma de volumen

2.6 AREA DE SERIE

2.6.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.6.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

Cada mención de serie irá encerrada entre paréntesis.

La puntuación prescrita para los elementos de esta área de serie será la siguiente:

a) Los títulos paralelos de una serie o subserie van precedidos del signo igual (=)

b) El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título de la serie o subserie van precedidos de dos puntos (:)

c) La primera mención de responsabilidad relativa a una serie o subserie va precedida de barra (/)

d) Las subsiguientes menciones de responsabilidad relativas a una serie o subserie van precedidas de punto y coma (;), a no ser que todas o algunas de ellas formen una sola frase.

e) El Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) correspondiente a una serie o subserie va precedido de coma (,)

f) El número o números que correspondan a la publicación dentro de una serie o subserie, van precedidos de punto y coma (;)

g) El número de una subserie dentro de la serie y el título de una subserie van precedidos de punto y espacio (.). Si se indican ambos datos, el número se separa del título por coma, espacio (,)

Ejemplos:

. — (Título de la serie = título paralelo de la serie)

. — (Título de la serie. Título de la subserie = título paralelo de la subserie)

. — (Título de la serie : subtítulo de la serie. Título de la subserie : subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie)

. — (Título de la serie / mención de responsabilidad)

. — (Título de la serie / mención de responsabilidad ; segunda mención de responsabilidad)

. — (Título de la serie : subtítulo y/o información complementaria del título / mención de responsabilidad : segunda mención de responsabilidad, ISSN ; número de serie. Número de la subserie dentro de la serie, título de la subserie, ISSN ; número de subserie)

. — (Primera serie) (Segunda serie)

ELEMENTOS DEL AREA

2.6.3 Título de la serie

2.6.4 Títulos paralelos de la serie

2.6.5 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título*

2.6.6 *Menciones de responsabilidad relativas a la serie*

2.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

2.6.8 Número de serie

2.6.9 Subserie

2.6.10 Títulos paralelos de la subserie

2.6.11 *Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie*

2.6.12 *Menciones de responsabilidad relativas a la subserie*

2.6.13 ISSN de la subserie

2.6.14 Numeración dentro de la subserie

2.6.15 Más de una serie

2.6.3 TITULO DE LA SERIE

Es el primer elemento del área y se expresa tal y como aparece en la fuente de información de la publicación. Para el uso de letras mayúsculas, acentos, signos de puntuación, etc., véase 2.1.3 y las reglas generales 1.0.5/1.0.7. Se suprimirá la palabra «colección» cuando gramaticalmente no forme parte integrante del título.

. — (Ariel quincenal ; 110)

. — (El barco de vapor)

(En la publicación figura Colección El barco de vapor)

. — (Caminos abiertos)

. — (Colección austral ; 1250)

. — (Novelas españolas contemporáneas)

2.6.4 TITULOS PARALELOS DE LA SERIE

Se siguen las reglas adoptadas en 2.1.5

2.6.5 SUBTITULO DE LA SERIE Y/O INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE EL TITULO

Puede indicarse cuando se considere necesario para la identi-

ficación de la serie o si añade al título alguna información de importancia.

. — (Odres nuevos : clásicos medievales en castellano actual)

2.6.6 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SERIE

Deberán hacerse siempre que el título propio de la serie esté formado por términos genéricos. En los demás casos son opcionales. Respecto al número de responsables que se han de consignar dentro de cada mención, orden de las menciones, etc., sígase lo indicado en 2.1.7.

. — (Publicaciones / Universidad de Santo Domingo)

. — (Biblioteca de Psicología y Psicoterapia / dirigida por J.J. López Ibor)

2.6.7 ISSN

Se consignará el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas siempre que conste en la publicación. Irá precedido de las siglas ISSN.

. — (Handbook of international documentation and information, ISSN 0000-0221)

2.6.8 NUMERO DE SERIE

Se indicará siempre que sea conocido. Cuando consten las palabras «volumen», «número», etc., o sus equivalentes en otros idiomas, *podrán* consignarse en forma abreviada (véase Apéndice VIII). La numeración se expresará siempre en cifras arábigas, no en palabras ni en números romanos. Cuando figuren letras, años, etc., serán consignados en dichos términos.

. — (Tesis doctorales de la Universidad de Granada ; 148)
. — (Philosophische Abhandlungen ; Bd. 25)
. — (Petites notes sur les grands édifices ; 13)

2.6.9/2.6.14 SUBSERIES

Cuando una serie se divida en subseries, los datos relativos a esta subserie se harán constar a continuación de los datos de la serie. Si la mención de subserie va introducida o queda expresada mediante una cifra o letra, se indicará esta cifra o letra. Los distintos componentes de una subserie (título, títulos paralelos, subtítulo y/o información complementaria sobre el título, menciones de responsabilidad, ISSN de la subserie), se describirán siguiendo 2.6.3/2.6.8.

. — (Cuentos Toray. Serie A ; 23)
. — (Támesis. Serie A, Monografías ; 44)
. — (Biblioteca clásica «Ebro» ; v. 83. Serie «Teatro» ; v. 31)
. — (Ediciones de bolsillo ; 342. Ciencias humanas. Pedagogía)

2.6.15 MAS DE UNA SERIE

Si una publicación forma parte de más de una serie, se indicarán todas ellas. Cada serie irá dentro de paréntesis propios.

. — (Studien zur Politikswissenschaft) (Studien Reihe Humanitas)

. — (Colección FAO. Producción y protección vegetal ; 7) (FAO. Cuadernos de fomento agropecuario ; 99)

2.7 AREA DE NOTAS

2.7.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.7.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

Cuando las notas se escriban seguidas, se separarán unas de otras por punto, espacio, raya, espacio (. —). Las notas acomodarán su puntuación, siempre que sea posible, a la prescrita para el área a que hacen referencia. La palabra o palabras que introduzcan la nota propiamente dicha llevarán la puntuación usual. Cuando los términos utilizados sean de uso corriente en bibliografía, podrán citarse en su forma abreviada.

ELEMENTOS DEL AREA

2.7.3 Naturaleza y forma de las notas

2.7.4 Orden de las notas

2.7.3 NATURALEZA Y FORMA DE LAS NOTAS

2.7.3 A Naturaleza de las notas

Las notas bibliográficas tienen por objeto suministrar información que no ha podido ser expresada en las restantes áreas y esté directa o indirectamente relacionada con la publicación que se describe. De estas notas, unas pueden referirse a alguna de las áreas de la descripción y otras no. Además de las notas cuya redacción se prevé en las distintas reglas, *podrán* redactarse otras que, a juicio del catalogador, se consideren convenientes.

2.7.3 B Forma de las notas

Las notas acomodarán su forma a la naturaleza de la información que contengan. Cuando en una misma nota conste información relativa a más de un elemento de un área de la descripción (por ejemplo, relativa al título, a menciones de responsabilidad, de edición, etc.), esta información se dispondrá, siempre que sea posible, en el mismo orden que los elementos del área correspondiente. Los elementos de información relativos a distintas áreas dentro de una misma nota, se separarán entre sí sólo por punto.

2.7.4 ORDEN DE LAS NOTAS

2.7.4 A Notas que complementan la información de un área determinada.

2.7.4 A a) Area de título y de mención de responsabilidad

Se indican en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la traducción.

Tít. orig.:
Traducción de:
Tít. tomado de la cub.
Tít. de la cub.:

En segundo lugar se indican las notas relativas a los títulos paralelos, al subtítulo y a la naturaleza, fin, forma literaria y lengua de la publicación.

Tít. paralelos en inglés y español en la cub.
Subtít. de la cub.:
Adaptación de:
Comedia en dos actos
En bable

En tercer lugar se indican las notas relativas a una mención de responsabilidad.

Atribuido a:
Nombre completo del autor:

2.7.4 A b) Area de edición e historia bibliográfica

Notas sobre otras ediciones o reimpresiones, sobre otras publicaciones relacionadas con la obra que se describe, de separatas, notas sobre la edición original en las reproducciones facsímiles, etc.

Primera ed. publicada en 1883 bajo el tít.: Breves apuntes para la historia del periódico médico y farmacéutico en España

Reprod. facs. de la ed. de: Madrid : Imprenta de Ibarra, 1783

Separata de:

Es continuada por: Nouveau dictionnaire historique et critique... / par Jacques George de Chaufepié

2.7.4 A c) Area de publicación y/o de distribución

Vol. 3: 1845
Pub. también por el Ministerio de Agricultura

2.7.4 A d) Area de descripción física y del material anejo

Páginas también numeradas 201-251

Hojas imp. por ambas caras

Mapas todos a escala 1:50.000

2.7.4 A e) Area de serie

El v. 1 publicado en la serie:

Nombre anterior de la serie:

2.7.4 B Notas no relacionadas con una determinada área

El orden *posible* sería el siguiente:

2.7.4 B a) Notas de tesis

Las notas sobre tesis académicas contendrán los datos siguientes: la palabra «tesis» en español; la mención, en forma abreviada si fuera posible, del centro en que se presentó para su aprobación y, circunstancialmente, el lugar donde este centro radica. En los extractos se hará constar, además, esta circunstancia.

Tesis Univ. Sevilla

Tesis Univ. Complutense. Madrid

Tesis Univ. Cambridge (extracto)

No se consignará información alguna sobre tesis en el área de título y mención de responsabilidad, a menos que esta información forme parte integrante del título.

2.7.4 B b) Notas de número de ejemplares

200 ejemp. num.

2.7.4 B c) Notas de contenido

Se describirá en nota, total o parcialmente, el contenido de la publicación, siempre que se juzgue necesario poner de relieve una información bibliográfica no descrita en otras áreas.

Ant. de textos: p. 1501-201

Bibliogr.: p. 106-110

Sel. doc.: 1945-1978

Ap. legislativo: p. 251-279

Res. en francés e inglés

Contiene: Madrugada / A. Buero Vallejo. La pechuga de la sardina / Lauro Olmo. Los buenos días pérdidos / Antonio Gala.

Contiene: t. I. Filosofía antigua ; Filosofía patrística ; Filosofía escolástica — t. II. La filosofía del Renacimiento ; La filosofía moderna de los siglos XVII y XVIII — t. III. La filosofía del Romanticismo ; La filosofía entre los siglos XIX y XX.

2.7.4 C Notas referentes al ejemplar

Ejemp. falto de port.

Ejemp. incompleto

Ejemp. n. 28 de una tirada de 500

Ejemp. enc. en piel de Rusia

Ded. autógr. del autor

Ejemp. procedente de la Biblioteca de Osuna

2.8 AREA DEL NUMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICION

2.8.1 FUENTES

Véase 2.0.1 B

2.8.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

La puntuación prescrita para los elementos del área es la siguiente:

a) Las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de espacio, dos puntos, espacio (:)

b) Cualquier información adicional sobre un ISBN o sobre las condiciones de adquisición y/o el precio se incluirán entre paréntesis (())

c) Cuando sea necesario mencionar más de un ISBN y otras indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas de punto y espacio (.)

Ejemplos:

ISBN : precio

ISBN (información adicional) : precio (información adicional)

ISBN (información adicional) : precio. ISBN (información adicional) : precio

ELEMENTOS DEL AREA

2.8.3 ISBN (Número Internacional Normalizado de Libro)

2.8.4 Condiciones de adquisición y/o precio

2.8.3 ISBN

2.8.3 A Es el primer elemento del área. Se indicará precedido de las siglas ISBN y las distintas partes que componen el número irán separadas por un guión.

ISBN 84-7214-187-X
ISBN 0-233-96744-3

2.8.3 B Si se advierte que el número que figura en la publicación es erróneo, se indicará la forma correcta, añadiendo a continuación la palabra «corregido», entre paréntesis.

ISBN 0-340-16427-1 (corr.)

2.8.3 C *Puede* hacerse constar a continuación del ISBN, con las abreviaturas usuales entre paréntesis, la clase de encuadernación con que la publicación salió a la luz. Este dato *puede* también ser indicado aunque la publicación no tenga ISBN.

ISBN 84-72-187-X (rúst.)
ISBN 0-233-96744-3 (tela)
(Rúst.)
(Tela)

2.8.4 CONDICIONES DE ADQUISICION Y/O PRECIO

2.8.4 A Las condiciones de adquisición y/o el precio es un

elemento opcional. El precio se hará constar en cifras, acompañado del símbolo monetario correspondiente.

ISBN 84-85277-21-X : 250 pts.

ISBN 2-86259-921-2 : 7 FF

Distribución restringida a los socios

2.8.4 B A continuación de las indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio, se expresarán, entre paréntesis, las especificaciones que se precisen.

: 800 pts. (400 para los socios)

: 500 pts. (gratis para los alumnos de la Escuela)

2.8.5 VARIOS ISBN

2.8.5 A Si la publicación posee un ISBN individual, además del que corresponde a un grupo del que forma parte, se especificará primero el ISBN individual y, a continuación, el ISBN del grupo, seguido de las aclaraciones de identificación necesarias.

Diccionario enciclopédico Argos Vergara
ISBN 84-7178-568-4. ISBN 84-7178-563-3 (obra completa)

2.8.5 B Cuando correspondan a una misma publicación varios ISBN, uno para cada forma de presentación de la obra o para cada editor —en el caso de coediciones—, se harán las oportunas aclaraciones entre paréntesis y a continuación de los números, si es que se considera necesario consignar más de un ISBN.

African book world & press : a directory = Répertoire du livre et de la presse en Afrique
ISBN 3-598-10134-1 (Saur). ISBN 2-2290-1000-8 (France Expansion). ISBN 0-8103-0990-4 (Gale Research). ISBN 0-905450-06-X (Hans Zell)

2.9 PUBLICACIONES EN VARIOS VOLUMENES

Las publicaciones en varios volúmenes pueden describirse, o bien mediante una nota de contenido (Véase 2.7.4 B c), o bien por el procedimiento llamado descripción en dos o más niveles, especialmente apropiado para bibliografías nacionales y para catálogos que deseen profundizar en una determinada materia.

2.9.1 DESCRIPCION EN DOS NIVELES

2.9.1 A Puntuación

Se mantiene el principio general de disponer la información en áreas y elementos (véase 1.0.2 y la puntuación prescrita para cada elemento en las distintas áreas). Cuando el título de un volumen va precedido de una indicación de orden, ambas menciones se separarán entre sí por espacio, dos puntos, espacio (:). La indicación de orden mantendrá la misma forma y terminología que presente la publicación, pero se utilizarán las abreviaturas normales.

I :
1 :
T. I :
Vol. 1º :
Fasc. 3 :
Parte 2ª :
Cuaderno 1º :

2.9.1 B Esquema

En un primer nivel de descripción se dará la información que sea común a toda la publicación.

En un segundo nivel de descripción se indicará la información específica de cada volumen, o unidad física, dentro del nivel de detalle escogido para la descripción (Véase 1.0.8).

Murillo / Diego Angulo Iniguez. — Madrid : Espasa Calpe, 1981
3 v. ; 28 cm.
ISBN 84-239-1280-5

I : Su vida, su arte, su obra. — XI, 486 p., [5] h. de lám. — Indice. — ISBN 84-239-4281-3

II : Catálogo crítico. — VIII, 653 p. — Bibliografía : p. 605-625. — ISBN 84-239-4282-1

III : Láminas. — 500 p. de lám. — ISBN 84-239-4283-X

Manual de Historia Universal. — 3ª ed. — Madrid : Espasa-Calpe, 1979—
v. ; 25 cm.

T. I : Prehistoria / Martín Almagro Basch. — 1981. — 916 p., VIII h. de lám. col. : il., map. — Bibliografía. — Indice. —ISBN 84-239-4853-4 (rúst.). ISBN 84-239-4861-7 (hol.)

T. II : Edad Antigua / Luis Suárez Fernández. — 1979. — 639 p. : il., map. col. — Bibliografía. — Indice. — ISBN 84-239-44855-2 (rúst.). ISBN 84-239-4862-5 (hol.)

Historia de España / dirigida por Ramón Menéndez Pidal. — Madrid : Espasa-Calpe, 1935—

T. XXVI : La España de Fernando VII / por Miguel Artola Gallego ; introducción por Carlos Seco Serrano. — 1968. — XXXVI, 999 p., [29] h. de lám. col., [11] h. de map. col. : il. ; 29 cm.

2.9.2 MATERIAL ANEJO EN FORMA DE VOLUMEN

El material anejo en forma de volumen de una publicación (2.5.6 A), puede describirse también en dos niveles. En este caso, en el primer nivel constará la información relativa a la publicación principal o, cuando el material anejo se describa sin la publicación principal, la información común a ambas publicaciones. La información relativa al material anejo se consignará en el segundo nivel.

J'ai du plaisir à lire : (pour tous les niveaux) / Yvette Robert-Cournoyer. — Montréal : Guerin, [1975]
v. : il. col. ; 30 cm.

Guide méthodologique des 8 cahiers et des 8 tests. — 39 p.
8 tests diagnostics détachables. — [16] p.

2.9.3 DESCRIPCION EN MAS DE DOS NIVELES

Cuando se requieren más de dos niveles, es decir, si se trata de describir por separado unidades físicas que forman parte de otras descritas en un segundo nivel, se indicarán cuantos niveles sean precisos.

Derecho civil español, común y foral / José Castán Tobeñas. — 8ª ed. — Madrid : Reus. — 23 cm. ISBN 84-290-1019-X

T. 6º : Derecho de sucesiones. — 1978-1979.

Vol. 1º : La sucesión en general. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Mª Castán Vázquez. — 1978. — 475 p. — ISBN 84-290-1252-4

Vol. 2º : Los particulares regímenes sucesorios. La sucesión testamentaria. La sucesión forzosa. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Batista Montero Ríos, José Mª Castán Vázquez, con la colaboración en la parte de sucesión forzosa de Juan Vallet de Goytisolo. — 1979. — 742p. — ISBN 84-290-1203-6

Vol. 3º : Los particulares regímenes sucesorios. La sucesión intestada. La sucesión contractual. La sucesión excepcional. — 8ª ed. / revisada y puesta al día por José Luis de los Mozos. — 1978. — 418 p. — ISBN 84-290-1188-9

2.9.4 ASIENTO ABIERTO

Tanto de la descripción con nota de contenido como de la realizada en dos o más niveles puede resultar un asiento abierto que es obligatorio cuando todos los distintos volúmenes de una publicación han de ser descritos por separado en el segundo nivel, pero no pueden ser descritos por no haber aparecido todos, por no disponer de ellos el centro catalogador o por cualquier otra razón. En este caso, hay que dejar en blanco, en la parte destinada a la descripción de elementos comunes, algunos espa-

cios que serán ocupados cuando se tenga noticia de los datos correspondientes.

Los datos que darán lugar a asientos abiertos serán, por lo general, el número de volúmenes y la fecha, sobre todo la última, de una publicación.

2.10 PUBLICACIONES IMPRESAS ANTES DE 1801

2.10.0 En este apartado se contienen reglas para la descripción de libros, folletos y hojas sueltas publicados antes de 1801.

Estas publicaciones siguen también las reglas contenidas en 2.0/2.9, pero con las adiciones y modificaciones que se especifican en cada una de las reglas que siguen.

2.10.1 AREA DE TITULO Y DE MENCION DE RESPONSABILIDAD

2.10.1 A Transcripción del título

En la transcripción del título se respeta la ortografía del original.

2.10.1 A a) La conversión de las capitales del alfabeto latino a sus equivalentes minúsculas, se hará de acuerdo con el uso de la publicación descrita. Cuando no haya un uso establecido, se tendrán en cuenta las siguientes particularidades:

U y V se transcribirán siempre como u, menos en posición inicial que se transcribirán como v;

J é I se transcribirán siempre como i, pero el final IJ se transcribirá ij.

Las capitales góticas J y U se transcribirán siempre como i y v.

2.10.1 A b) Las letras antiguas minúsculas que no han pasado al alfabeto moderno (letras con nexo, s larga, r cuadrada) se transcribirán por sus equivalentes en el alfabeto actual: ſ = s, ꝛ = r, ſt = st.

2.10.1 A c) Las minúsculas i y j, u y v, utilizadas en grafías antiguas indistintamente con valor de i ó de j y de u ó de v, se transcriben tal como figuran en la fuente.

> Año espiritual del...Señor Don Iuan de Palafox y Mendoza...Obispo de Osma : Diuidido en Meses y Semanas...
> *En portada*
> AÑO ESPIRITUAL, DEL... SEÑOR DON IVAN DE PALAFOX Y MENDOZA... OBISPO DE OSMA, Diuidido en Meſes, y Semanas...

2.10.1 B Cuando la publicación no tiene portada y ninguna de las fuentes de información contienen un título, se considerará título propiamente dicho el facticio que se forme con las palabras iniciales del texto que sean suficientes para identificar la publicación.

> Señor: Un fiel Vasallo de V.M. zeloso de su Real Servicio, y del beneficio público del Reyno de Aragón...

2.10.1 C Si se abrevia un título largo, se omitirá en primer lugar cualquier título alternativo y la conjunción que lo une al título propio. Cuando se abrevia el título propio, se omitirán palabras o frases que no sean esenciales para la comprensión del título. La supresión se indica con el signo establecido.

> Comercio de Holanda...
> *En la portada*
> Comercio de Holanda o El gran thesoro historial y político del floreciente comercio que los holandeses tienen en todos los Estados y Señoríos del Mundo

2.10.1 D Se omitirán en el área de título y de mención de responsabilidad las frases, citas, fórmulas piadosas, etc., que aparezcan en la portada pero que no formen parte del título.

Mes eucarístico, esto es, preparaciones... y acción de gracias para antes y después de la Sagrada Comunión...
Delante del título
Alabado sea el Santísimo Sacramento

2.10.1 E Las adiciones al título no se considerarán parte del título, aunque estén unidas a él por preposiciones, conjunciones, frases copulativas, etc., y, por consiguiente, se considerarán información complementaria sobre el título.

Romancero General : en que se contienen todos los Romances que andan impresos...

Rethorica en lengua castellana : en la cual se pone muy de manifiesto en breue lo necesario para saber bien hablar y escriuir...

2.10.1 F Cuando el nombre del autor preceda al título en la portada o en el sustituto de la portada y no esté unido sintácticamente a él, la mención de responsabilidad se hará a continuación del título e información complementaria sobre el título. La posición del nombre del autor en la fuente se hará constar en nota.

De asserenda Hispanorum Eruditione : sive de viris Hispaniae doctis enarratio / Alphonsus Garcias Matamoros
Nota
El nombre del autor precede al título

2.10.1 G Cuando haya más de una mención de responsabilidad, el orden de estas menciones será el indicado por su secuencia en la fuente.

2.10.1 H Cuando el nombre del presidente o promotor de una tesis doctoral preceda al título y no esté gramaticalmente unido a él, se hará constar en la mención de responsabilidad a continuación del título.

El respondente y el presidente de una tesis serán tratados como partes integrantes de una sola mención de responsabilidad, con

las palabras indicativas de su función, a no ser que estén unidos sintácticamente al título o a la información complementaria sobre el título, en cuyo caso se transcribirán como figuren en la fuente de información.

Philosophiae Theses quas pro annuis D. Thomae Aquinati ab Ausonensi Trid. Sem. dicatis cultibus / suscipiet defendendas Dn. Ioannes de Soler, et Casades... Patrono Petro Ioanne Comas, et Borrellas...

Disputatio theologica de Peccato primo primi hominis, quam ...sub praesidio...Iacobi Tringlandii...publice defendet Adrianus Heereboord...

2.10.2 AREA DE EDICION

2.10.2 A La mención de edición se hará constar cuando la publicación forme parte de una edición con diferencias significativas de otra previa, estén o no estos cambios indicados de una manera formal en la fuente de información.

2.10.2 B La mención de edición normalmente incluye la palabra «edición» (o sus equivalentes en otras lenguas) o un término relacionado, como «revisión». Una fórmula tal como «nuevamente impreso» deberá ser tratada como una mención de edición cuando implique claramente la existencia de una edición anterior y esté asociada al título. Sin embargo, será tratada como parte del área de publicación, etc., cuando aparezca asociada con esta área.

2.10.2 C En general, la mención de edición se hará constar en los términos usados en la publicación. La transcripción exacta se hará cuando se tome de la portada o sustituto de la portada. Cuando la mención de edición se tome de otra fuente, puede usarse una forma abreviada y darse en números arábigos, como se indica en 2.2.3 B.

. — Nunc primum in lucem edita.

. — Editio altera, ab innumeris erroribus emendata.

. — Editio undecima emendatissima.

. — Edition augmentée.

. — [2ª ed.]

2.10.2 D Cuando los datos relativos a la edición figuren en la portada o sustituto de la portada delante del título y de la mención de responsabilidad, esta circunstancia se hará constar en nota.

2.10.2 E Cuando los datos relativos a la edición formen parte integrante del título, de la información complementaria sobre el título o de la mención de responsabilidad, o estén gramaticalmente unidos a algunos de estos elementos, y ya se hayan transcrito, no se hará mención posterior en el área de edición.

Libro de Albeytería / nueuamẽte corregido y emendado y añadidas en el sesenta y nueue pregũtas.

2.10.2 F Cuando una mención de edición adicional (p.e., una mención de reimpresión), aparezca en el contexto de otra área, se hará constar como parte de esta área, salvo que aparezca a la cabeza de la portada, en cuyo caso se transcribirá en el área de edición siguiendo la puntuación prescrita; esta circunstancia se hará constar en nota.

2.10.3 AREA DE DETALLES ESPECIFICOS DEL TIPO DE PUBLICACION

No se hace uso de esta área en la descripción de publicaciones antiguas. Sin embargo, si se trata de describir publicaciones que por su contenido debieran describirse de acuerdo con otras reglas especiales (p.e., una publicación periódica o un atlas), se recomienda que se sigan las reglas específicas establecidas en cada caso para esta área (véase 2.3).

2.10.4 AREA DE PUBLICACION, IMPRESION, etc.

2.10.4 A Lugar de edición

2.10.4 A a) No se omitirán en la mención del nombre del lugar las preposiciones que vayan delante del mismo, así como tam-

poco las palabras o frases unidas a él y no al nombre del editor, etc., a una dirección, a un escudo tipográfico; en este último caso, tales palabras serán transcritas en la mención de editor, etc.

. — En Madrid

. — Impreso en Medina del Campo

. — Impressum Venetiis

. — Impreso en Madrid, reimpreso en Sevilla

2.10.4 A b) Si en la publicación no aparece el nombre del lugar, pero sí una dirección, un escudo tipográfico, una mención ficticia, se indican éstas precedidas del nombre conocido o probable del lugar, entre corchetes.

. — [Sevilla] : Se hallará en la Alcaizería de la Losa, en casa de Alonso Castiso

. — [Madrid] : Imp. de la Calle de Atocha

2.10.4 A c) Cuando conste en la publicación más de un lugar, se colocará primero el que esté más destacado o, en el caso de que ninguno lo esté, se seguirá el orden indicado por la fuente.

. — En Barcelona ; se vende en Madrid

. — Orleans ; París

2.10.4 A d) Cuando el lugar principal de edición, etc., aparece solamente formando parte de otra área y es mencionado en ella, o se deduce de la mención de editor, etc., o se conoce por fuentes de información distintas a la principal para esta área, se hace constar entre corchetes en esta área en la forma apropiada a la fecha de la publicación y en la lengua o escritura del resto del área.

. — [Venetiis] : Vindelinus de Spira
(El nombre del lugar consta en unos versos, al final de la publicación, relacionado con el nombre del impresor)

2.10.4 B Nombre del editor

2.10.4 B a) Cuando en la publicación no figure el nombre del editor, se considerará editor al librero, al impresor-librero, o al impresor si figura en la portada asociado al lugar de edición.

: Imprenta y librería de Joseph García Lanza

: printed and sold by R. Bell

: por Luis Sánchez

Los nombres de los editores, etc., se transcribirán con la ortografía y en los casos gramaticales con que aparecen en la publicación y con las palabras y frases que necesariamente los preceden.

: in officina Birckmannica, sumptibus Arnold Mylij

: en casa de Martín Nucio

: por Francisco Sanz

: printed for the editor, and sold by him

2.10.4 B b) Los detalles relativos al editor, etc., se harán constar tal como figuran en la publicación. Las partes de una mención completa de editor, etc., solamente se separarán si están separadas en la publicación. Cuando la mención de editor, etc. contenida en la portada o sustituto de la portada, incluya el nombre de un impresor, se consignará como parte de esta mención.

: por la Viuda de Alonso Martín, a costa de Domingo González, mercader de libros.

: por Iuan de la Cuesta. Vendese en casa de Francisco de Robles.

: en la Imprenta de D. Antonio Fernández. A expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.

2.10.4 B c) Generalmente se omiten las palabras que expresan la condición profesional, la dirección, y otros detalles del editor, etc., indicándose esta supresión con el signo de omisión. Sin

embargo, *puede* hacerse constar la dirección del mismo cuando ayude a identificar o datar la publicación.

: por Luis Sánchez...
En la portada
Por Luis Sánchez, Impresor del Rey N.S.

. — En Valencia : junto al Molino de Rovella

. — Esta impresso en Medina del Campo : en coral [sic] de Bueyes

2.10.4 B d) Cuando consten más de un editor, etc., se indicará siempre el que figure en primer lugar y, *opcionalmente,* los demás en el orden en que aparezcan en la fuente de información; la omisión se indicará con la adición de [et al.] al signo de omisión, o con una frase que indique la extensión de la omisión.

: printed for William Hall and Wrigley and Berriman

: printed for William Hall... [et al.]

: printed for William Hall... [y 2 más]

Las partes de una mención de edición, etc., compleja se separarán por un punto y coma solamente cuando se presenten separadas en la publicación.

. — A Orleans : chez Couret de Villeneuve ; se trouve à Paris : chez Nyon ainé... [y 5 más]

2.10.4 B e) Cuando el nombre del editor, etc., no conste en la fuente principal de información, pero ya haya sido mencionado como parte de otra área, o cuando la información se tome de otras fuentes (incluidas las externas), se hará constar en su lugar en la forma más breve, entre corchetes, en la lengua y escritura del título.

. — [París : Philippe Pigouchet pour Symon Vostre, 15 avril 1500]
En la portada, marca de Pigouchet

En el título
Ces presentes heures a lusaige de Paris... furẽt acheuees lan mil cinq cẽs le XXV iour dapruil pour Symon Vostre...

. — [Hispali : Iohannes Pegnitzer, Magnus Herbst et Thomas Glockner, ca. 1496]
En la portada
Tres personae
En el verso de la portada
Ferdinandi Alfonsi Herrariensis breuis quaedam disputatio...
(Los datos del área de la publicación, que faltan en la obra, tomados de Haebler)

2.10.4 B f) La mención de la función de editor no forma parte de la descripción de publicaciones antiguas.

2.10.4 C Fecha de publicación

2.10.4 C a) La fecha de publicación se hará constar completa, indicando día, mes y año si así figura en la publicación.

2.10.4 C b) Los números romanos se sustituyen por sus equivalentes arábigos, a no ser que sean erróneos, en cuyo caso se consignan como están, añadiendo a continuación el número correcto en cifras arábigas.

, 1634
En la publicación
MDCXXXIV

, 3 febrero 1502

, IX Kal. iun. [24 mayo] 1501

, en la víspera de San José [18 marzo] 1740

, DCXXXI [i. e. 1631]

Puede normalizarse la fecha consignándola en la forma usual si consta en la publicación con demasiada extensión.

, 12 junio 1509
En la publicación
Anno ab Incarnatione Domini millessimo quingentessimo nono, die vero decimo secundo iunii.

2.10.4 C c) Cuando en una obra en varios volúmenes, partes o fascículos, cada uno de ellos ha sido publicado en un año distinto, la mención de la fecha se hace como en 2.4.6 F.

Cuando las fechas de publicación no se corresponden con la secuencia de los volúmenes, etc., la fecha de cada uno *puede* darse en su orden de aparición o bien consignarse esta circunstancia en nota.

, 1535, 1530, 1532
ó
, 1530-1535
Nota
Vol. 1, 1535; v. 2, 1530; v. 3, 1532

Cuando las partes de una misma publicación tienen portadas propias cuyas fechas difieren de la de la portada común para toda la obra, estas fechas se hacen constar en nota.

, 1601
Nota
En la portada de la parte 2ª, 1599

2.10.4 D Lugar de impresión, nombre del impresor y fecha de impresión.

2.10.4 D a) El lugar de impresión y el nombre del impresor se harán constar a continuación de la fecha de edición y entre paréntesis cuando no se hayan hecho constar anteriormente, es decir, cuando los datos no estén ya consignados en esta área por figurar fuera de la portada o sustituto de la portada.

. — En Montilla : por el Autor y a su costa, 1622
(por Iuan Baptista de Morales)

2.10.4 D b) Cuando la fecha de impresión difiere de la de publicación y aparece dentro del documento en fuente distinta de la principal, se hará constar detrás de ésta entre paréntesis. Se encerrará, además, entre corchetes si la fuente de información es externa al documento.

. — Sevilla : Francisco de Lyra, 1618 (1622)
(La fecha segunda figura en las licencias)

. — Reimpresión. — Madrid : Iuan de la Cuesta, 1616 ([1617])

2.10.5 AREA DE DESCRIPCION FISICA

2.10.5 A Cuando una publicación en un solo volumen no esté foliada ni paginada, pero lleve signaturas tipográficas, la mención de extensión se hace por medio de estas signaturas.

. — Sign. A-I.8, M6

2.10.5 B En la mención de ilustraciones, *opcionalmente puede* seguir a la abreviatura «il.» un término que indique la técnica empleada para la ilustración, entre paréntesis.

: il. (madera)

: il. (metal)

: il. (aguafuerte)

: il. (grabados)

2.10.5 C Formato y/o dimensiones

El tercer elemento del área de descripción física de publicaciones antiguas es el formato y/o las dimensiones de la publicación.

2.10.5 C a) El formato —deducido del número de veces que se pliega la hoja para formar el cuaderno— se expresa con un

número ordinal, que en el caso de plegarse una sola vez (2º) suele indicarse con la abreviatura Fol.

; Fol.

; 4º

; 8º

; 12º

; 16º

etc.

2.10.5 C b) A continuación del formato, se indicará entre paréntesis la altura.

; Fol. (33 cm.)

; 4º (21 cm.)

2.10.5 C c) Cuando el formato no pueda ser determinado, se indicarán solamente las dimensiones.

; 22 cm.

; 27 × 12 cm.

2.10.5 C d) Cuando el ejemplar esté recortado notablemente, esta circunstancia se hará constar en nota.

2.10.5 C e) Cuando en una publicación en varios volúmenes, cada uno de ellos sea de un formato y/o dimensiones diferentes, se indicarán todos los formatos con sus respectivas dimensiones; pero cuando todos los volúmenes sean de un mismo formato, pero varíen las dimensiones, solamente se harán constar las dimensiones menor y mayor separadas por un guión.

; Fol. (33 cm.), 4º (21 cm.), 8º (16 cm.)

; 4º (18-22 cm.)

El formato y/o las dimensiones de cada volumen *pueden* darse en una nota, en el segundo nivel de descripción (véase 2.9.1) o en la nota de contenido.

2.10.6 AREA DE SERIE

Como es natural, por razones cronológicas de implantación, no puede hacerse constar en la descripción de publicaciones antiguas el ISSN.

2.10.7 AREA DE NOTAS

Además de las notas previstas en 2.7.3, que se refieren siempre a un área determinada, hay que tener en cuenta en la descripción de publicaciones antiguas las siguientes notas posibles:

2.10.7 A Referencias bibliográficas

Estas referencias, preceptivas para la descripción de incunables, *pueden* incluirse también en la catalogación de publicaciones antiguas, sobre todo en el caso de que una publicación determinada haya servido para la redacción del asiento bibliográfico en cuestión. La nota se redactará en forma abreviada, utilizando la misma para las referencias a la misma obra.

GW. 2906

Hain 8274

Salvá, 1341

Estas notas de referencia bibliográfica a toda la publicación ocupan el primer lugar en el área.

2.10.7 B Notas especiales relativas al área de descripción física

Son preceptivas para los incunables y *pueden* añadirse en los demás casos, notas indicativas de la tipografía empleada en la

impresión, el número de líneas y la disposición del texto, forma de las iniciales, presencia de escudos o marcas tipográficas, uso de distintas tintas, y otras que puedan servir para la identificación del impresor y se consideren de importancia. A estos datos *puede* seguir el registro de las signaturas tipográficas, si no se ha incluido en el área de descripción física.

. — L. got. ; 2 col. ; 26 lin. ; esp. o min. p. inic. ; esc. tip. ; tintas roja y negra.

. — Sign. a8, b-m6, n4.

Estas notas *pueden* omitirse si ya constan en la descripción citada en la nota de referencias bibliográficas.

2.10.8 AREA DE IDENTIDAD TIPOGRAFICA (FINGERPRINT)

Esta área, que es *opcional*, equivale a la del Número Normalizado y sirve tanto para identificar duplicados aparentemente distintos como para distinguir ediciones aparentemente idénticas.

2.10.8 A Elementos del área

Todavía no ha sido establecida una fórmula definitiva para determinar la identidad de una publicación antigua que haya sido aceptada internacionalmente. Sin embargo, se ha puesto en práctica un sistema (1) que tiene en cuenta 16 caracteres correspondientes a los dos últimos de las dos últimas líneas impresas en los siguientes lugares:

1 El recto que sigue a la portada, o el primer recto.

(1) Véase:

Computers and Early Books. — London : Mansell, 1974, Appendix B.

Bayle, Edith, Marie-José **Beaud,** Jean-Francois **Maillard.** «Le système des Empreintes : Bilan et propositions». En *Bulletin des Bibliothèques de France,* 25 (1980) num. 9-10, p. 461-479.

Fingerprints. I. Manual. II. Examples. — Paris : Institut de Recherche et d'Histoire des Textes, 1984

2 El 4º recto que sigue al anterior.

3 El recto de la página o de la hoja numerada 13 o, en su defecto, de la 17. Si ninguna está numerada, el 4º recto posterior al utilizado en el grupo 2.

4 El verso del recto utilizado para el grupo 3. En este caso se utilizan los dos primeros caracteres de las dos últimas líneas.

2.10.8 B Como complementos de estos caracteres de identidad, se harán constar los siguientes elementos:

1 El lugar de donde se han tomado los caracteres del tercer grupo: (3) para el recto 13, (7) para el recto 17, (C) cuando los rectos no están numerados.

2 La fecha, con su grafía y puntuación original.

. — iaa. a.e, a,a. yade (3) 1615	R. 32671 Cervantes Saavedra, Miguel de. Ocho comedias y ocho entremeses.
. — iaa. a.e, a,a: yade (3) 1615	Cerv. Sedó 8698 Cervantes Saavedra, Miguel de. Ocho Comedias y ocho entremeses.

2.10.8 C Cuando una publicación no tenga hojas suficientes para completar los 16 caracteres, se tomarán los pares de caracteres de las líneas inmediatamente anteriores a las últimas utilizadas.

2.10.8 D En el caso de obras en varios volúmenes, se utilizará el sistema para cada uno de ellos, indicando en cada caso el número del volumen.

Capítulo 3

Descripción de publicaciones seriadas

3.0 REGLAS GENERALES

En este capítulo se incluyen las reglas específicas para la descripción de publicaciones seriadas. Para evitar repeticiones, se hace referencia a las reglas de descripción generales o comunes con las monografías.

3.0.1 FUENTES DE INFORMACION

Véase 2.0.1

3.0.1 A Orden prescrito para consultar las fuentes

Véase 2.0.1 A

3.0.1 B Fuentes principales de información de las distintas áreas

Véase 2.0.1 B

Por lo que respecta al área de numeración, estas fuentes serán: la portada o parte de la publicación que la sustituya (cubierta, cabecera, etc.), los demás preliminares y el colofón.

3.0.1 C Casos especiales en la determinación de la portada

Al describir publicaciones seriadas, se adoptará como fuente principal de información, según los casos:

a) La portada, tanto si va unida a los volúmenes o fascículos, como si se publica separadamente y con posterioridad.

b) Si falta la portada, la parte que la sustituya en el primer volumen o fascículo, como puede ser la cubierta, la cabecera, las páginas editoriales o cualquier otra. Si falta el primer volumen o fascículo, la fuente principal de información será la del primero disponible.

c) Portada en dos o más páginas. Véase 2.0.1 C a).

d) Publicaciones seriadas con más de una fuente principal. Véase 2.0.1 C c).

e) Reproducciones. Véase 2.0.1 C b)

3.0.2 PUNTUACION

Véase 1.0.2

3.0.3 LENGUA Y TIPO DE ESCRITURA DE LA DESCRIPCION

Véase 1.0.3

La lengua y el tipo de escritura para el área de la numeración son los del volumen o fascículo de que se toman. Si dentro de esta área hay que efectuar alguna interpolación, se hará en la misma lengua o tipo de escritura.

3.0.4 ABREVIATURAS

Véase 1.0.4

3.0.5 USO DE MAYUSCULAS

Véase 1.0.5

3.0.6 ACENTOS Y SIGNOS DIACRITICOS

Véase 1.0.6

3.0.7 ERRATAS

Véase 1.0.7

3.0.8 NIVELES DE DETALLE EN LA DESCRIPCION

Véase 1.0.8

3.1 AREA DE TITULO Y DE MENCION DE RESPONSABILIDAD

3.1.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.1.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2 y 2.1.2

ELEMENTOS DEL AREA

3.1.3 Título propiamente dicho

3.1.4 *Designación general de la clase de documento*

3.1.5 Títulos paralelos

3.1.6 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

3.1.7 Menciones de responsabilidad

3.1.3 TITULO

Véase 2.1.3

3.1.3 A El título propiamente dicho puede ser un término genérico.

Boletín
Noticias
Anuario

3.1.3 B Cuando en una publicación seriada conste como título únicamente el nombre del responsable, este nombre se considerará como título propiamente dicho. En tal caso, si el volumen o fascículo que sirve de base a la descripción contiene —fuera de la fuente principal— alguna información sobre la naturaleza o el contenido de la publicación, tal información *podrá* indicarse entre corchetes como un subtítulo o hacerse constar en nota.

Agrupació d'Ensenyants de Formació Professional de Catalunya

3.1.3 C Si como parte del título propiamente dicho figura una

fecha o número de naturaleza variable, éstos se omiten y son sustituidos por el signo de omisión (...), a no ser que consten al principio del título en cuyo caso la omisión no lleva consigo la necesidad de usar este signo.

Bellas Artes...
(En vez de Bellas Artes70, Bellas Artes71, etc., etc.)

Rapport annuel de recherches amérindiennes au Québec pour l'année...
(Cada año lleva la fecha correspondiente)

3.1.3 D Secciones y suplementos (1)

3.1.3 D a) Las secciones publicadas por separado que llevan un título común a todas ellas delante de su título específico, tendrán como título propiamente dicho el conjunto de los dos, con la numeración de la sección, si la hubiere. (Véase además 3.1.6)

Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho.

Anales de Química. Serie B, Química inorgánica y Química analítica

Cuando la numeración de una sección o serie tiene un valor puramente cronológico, véase 3.3.3 H.

3.1.3 D b) Si el título de la sección no consta en la fuente principal, pero sí en otra parte del volumen o fascículo descrito, se consignará entre corchetes.

3.1.3 D c) Los suplementos con un título propiamente dicho que consta de un título común y otro dependiente se describirán de acuerdo con lo dispuesto en las dos reglas anteriores.

Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas.

Boletín del E.C.E.M.C. Suplemento

(1) Las secciones pueden ser también descritas en dos niveles (Véase 3.9)

3.1.3 D d) Si una sección o suplemento posee un título distintivo lógicamente disociable del título común y además, destaca tipográficamente sobre éste, se considerará el primero como título propiamente dicho, haciéndose constar el común en el área de serie, cuando se trata de secciones, o en nota, cuando se trata de suplementos.

Das deutsche Buch : Auswahl wichtiger Neuerscheinungen... — (Deutsche Bibliographie)

Iglesia de Santander / Obispado de Santander
Nota
Es suplemento del Boletín Diocesano

3.1.3 E Variaciones y cambios menores

Cuando el título de una publicación seriada aparece con variaciones en el mismo número que se describe o ha sufrido cambios menores en el curso de su publicación, tales variaciones y cambios se dan en nota (véase 3.7.3 B b).

3.1.4 DESIGNACION GENERAL DE LA CLASE DE DOCUMENTO

Véase 2.1.4

3.1.5 TITULOS PARALELOS

Véase 2.1.5

Bibliographie de Belgique : liste mensuelle de publications belges = Belgische Bibliographie : maandelijkse lijst van Belgische werden

En el caso de secciones o suplementos, los títulos paralelos que consten de un título común y de otro dependiente, se transcribirán según lo dispuesto en 3.1.3 D.

3.1.6 SUBTITULO Y/O INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE EL TITULO

Véase 2.1.6

En el caso de secciones o suplementos de publicaciones seriadas con título común y título (s) dependiente (s), los subtítulos o aclaraciones al título se consignarán a continuación de su título correspondiente (véase, además, 3.1.3 D a).

3.1.7 MENCION DE RESPONSABILIDAD

Véase 2.1.7

3.1.7 A Cuando una mención de responsabilidad constituye, en forma abreviada, parte o todo el título propiamente dicho, se repite desarrollada como mención de responsabilidad, siempre que la forma extensa figure en el volumen o fascículo descrito.

Boletín FEVAMA / Federación Empresarial Valenciana de la Madera

AEDE / Asociación de Editores de Diarios Españoles

3.1.7 B En el caso de secciones o suplementos cuyo título propiamente dicho consta de un título común y otro dependiente, cada mención de responsabilidad se consigna a continuación de la parte del título propiamente dicho al que se refiere. En caso de duda, las menciones de responsabilidad se consignan detrás del título propiamente dicho completo.

3.1.7 C No se indicará como mención de responsabilidad el nombre del director de una publicación seriada. Si su mención se considera necesaria, se hará constar en nota.

3.2 AREA DE EDICION

3.2.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B (1)

3.2.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2 y 2.2.2

ELEMENTOS DEL AREA

3.2.3 Mención de edición

3.2.4 Mención de edición paralela

3.2.5 Menciones de responsabilidad relativas a la edición

3.2.6 Mención de edición adicional

3.2.7 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional

3.2.3 MENCION DE EDICION

Véase 2.2.3

3.2.3 A Las menciones de edición para publicaciones seriadas pueden ser las siguientes:

(1) Cuando, dentro de una misma colección bibliográfica, los volúmenes o fascículos de una publicación seriada pertenecen a distintas ediciones, los elementos de esta área se toman o bien de la edición a que pertenecen la mayor parte de ellos, o bien del primero de la edición más antigua; la mención de edición o ediciones de la parte menor se harán constar en nota.

a) Las que indican que una publicación seriada ha sido reeditada, reimpresa o revisada.

. — 2ª ed.
. — 2ª ed. rev.
. — Repr. ed.
. — Ed. facs.

b) Las que indican el carácter local de una edición.

Ya. — Ed. para Toledo
Cambridgeshire farmer's journal. — Northern ed.

c) Las que destacan el interés especial de la edición para una determinada categoría de usuarios.

. — Ed. para médicos

d) Las que indican su formato o presentación física.

. — Ed. aérea
. — Ed. en Braille
. — Library ed.
. — Microform. ed.

e) Las que informan sobre la lengua de la edición.

. — Ed. en español

3.2.3 B No constarán como menciones de edición las siguientes:

a) Las que determinan simplemente la numeración u orden cronológico de un volumen o fascículo.

2ª ed.
(Es decir, segundo volumen)
Ed. de 1981
(Es decir, volumen correspondiente a 1981)

b) Las que designan la clase de documento que se publica, cuando su indicación no figura en la portada o parte de la publicación que la sustituya. (1)

Ed. en microficha

c) Las que indican revisiones periódicas o regulares, que se consignarán en nota.

En nota
Publicación anual con ed. rev. semestral

3.2.3 C Todas las menciones de edición (menos las que determinan la clase de documento) que no constan en la fuente principal de información pero que pueden deducirse de la publicación descrita, *pueden* ser consignadas y, en caso de serlo, irán entre corchetes.

— [2ª ed.]

3.2.4 MENCION DE EDICION PARALELA

Véase 2.2.4

Si en la fuente principal de información aparece una mención de edición en más de una lengua o en distintas escrituras, se preferirá la lengua y/o escritura en que vaya el título propiamente dicho; si ninguna de ellas es la del título propiamente dicho, la que vaya en primer lugar, *pudiendo* añadirse las men-

(1) En este caso se indica en el área 1 ó en el área 5.

ciones que se consideren oportunas en otras lenguas y/o escrituras.

3.2.5 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA EDICION

Véase 2.2.5

3.2.6 MENCION DE EDICION ADICIONAL

Véase 2.2.6

3.2.7 MENCIONES DE RESPONSABILIDAD RELATIVAS A UNA MENCION DE EDICION ADICIONAL

Véase 2.2.5 y 2.2.7

3.3. AREA DE NUMERACION

Nota previa

Esta área refleja los números y/o fechas correspondientes al primero y al último números que aparecieron con el título propiamente dicho indicado en el área 1, siempre que estos datos sean conocidos. Tales números y/o fechas no deben confundirse con los que posea el centro catalogador que, en su caso, deben indicarse en una nota bibliográfica.

3.3.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.3.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

Se prescribe, además, la siguiente puntuación dentro del área:

a) El número o la fecha del primer volumen o fascículo va separado por raya (—) del número o de la fecha del último volumen o fascículo. Si la publicación seriada se halla en curso de publicación, la misma raya situada después del número o de la fecha del primer volumen o fascículo, sirve para indicar esta circunstancia.

1975—

b) Si en el volumen o fascículo constan tanto un número de orden como una fecha, ésta se indica entre paréntesis detrás del número, a menos que éste sea una subdivisión de la fecha (véase 3.3.3 E).

c) Si en los mismos volúmenes o fascículos hay más de un sistema de numeración y todos son equivalentes, el segundo de ellos y cada uno de los subsiguientes van precedidos del signo igual (=).

d) Cada nueva secuencia de numeración va precedida de punto y coma (;).

Ejemplos:

Número o fecha del primer volumen o fascículo—número o fecha del último volumen o fascículo

Número o fecha del primer volumen o fascículo—

Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)—número del último volumen o fascículo (fecha del último volumen o fascículo)

Número del primer volumen o fascículo (fecha del primer volumen o fascículo)—

Número del primer volumen o fascículo—número del último

volumen o fascículo = otro número del primer volumen o fascículo—otro número del último volumen o fascículo

Número del primer volumen o fascículo—número del último volumen o fascículo ; mención de la nueva secuencia, número de su primer volumen o fascículo—número de su último volumen o fascículo

ELEMENTOS DEL AREA

3.3.3 Transcripción del número y de la fecha

3.3.4 Secuencia sin números ni fechas

3.3.3 TRANSCRIPCION DEL NUMERO Y DE LA FECHA

3.3.3 A Se utilizarán cifras arábigas en su forma cardinal (1, 2, 3...) u ordinal (1º, 2º, 3º...). Cuando sea preciso designar la forma de presentación (volumen, fascículo, parte, etc.), se hará en forma abreviada (v. o Vol., Bd., etc.). En la medida de lo posible, se utilizarán también abreviaturas normalizadas para las demás palabras que hayan de ser usadas.

2º trim. 1973

Nov. 1977

3.3.3 B Los años se harán constar siguiendo el cómputo empleado por la publicación descrita; si tal cómputo no es el gregoriano, éste se indicará a continuación entre corchetes.

5730 [1969 ó 1970]

3.3.3 C Cuando el número comprende un período anual que no coincida con el año natural o cuando la unidad descrita abarque más de un año, la fecha se indica con barra (/).

1980/81

1980/1982

3.3.3 D Cuando los volúmenes o fascículos de una publicación se identifican por números o por fechas, deben indicarse los números o las fechas del primero y del último. Se indicará sólo el del primero cuando la publicación se halle todavía en curso.

. — T. 1—80
. — Vol. 1—
. — 1935—1970
. — 1930—

3.3.3 E Si los volúmenes o fascículos se identifican por el número y por la fecha al mismo tiempo, se indican ambos, poniendo la fecha detrás del número y entre paréntesis.

. — Vol. 1, n. 1. (en.-marzo 1960)—v. 5, n. 4 (oct.-dic. 1965)
. — T. 1 (1930)—

Pero cuando el número es una subdivisión de la fecha, aquél va detrás de ésta y sin paréntesis.

. — 1956, n. 1—1975, n. 12

3.3.3 F Cuando conste más de un sistema de numeración, se indicará el primero; los demás *pueden* indicarse dentro del área de numeración o en nota.

. — T. 1, n. 1—t. 6, n. 4 = N. 1 (en. 1973)—n. 24 (oct. 1978)

Cuando se describan secciones o suplementos con un título compuesto de dos partes, formadas por un título común y otro dependiente, cada una con su numeración propia, el sistema de numeración del título dependiente se indica dentro del área de numeración y el del título común va en nota.

3.3.3 G Cuando una publicación cambia su título y continúa con la numeración anterior, se indica dentro de esta área la que corresponda al nuevo título.

. — T. 6 (1971)
. — Vol. 5 (1942)—v. 15 (1952)

3.3.3 H Cuando una publicación, conservando su título, adopta una nueva secuencia, se indicará la secuencia primitiva seguida de la nueva siempre que en la misma publicación existan indicios («Nueva serie», «Segunda época», etc.) de que se trata sólo de una nueva secuencia y no de una nueva publicación seriada.

. — Vol. 1, n. 1 (Jan.1934)—v. 4, n. 16 (Dec. 1937) ; n. s., v. 1, n. 1 (Jan. 1938)—

3.3.3 I Cuando se trate de describir facsímiles o reproducciones, se indican dentro de esta área los números y/o fechas de la edición original. Si no constan en la reproducción, se indican entre corchetes.

3.3.4 SECUENCIA SIN NUMEROS NI FECHAS

En el caso de publicaciones cuya secuencia no se exprese con números o fechas, la numeración se indicará en la forma de expresión adoptada.

Entrega A (en. 1970)—entrega H (jun. 1975)

3.4 AREA DE PUBLICACION Y DE DISTRIBUCION

3.4.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.4.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2 y 2.4.2

La raya (—) se emplea para unir los años de edición correspondientes al primero y al último de los volúmenes o fascículos. La ausencia del último año indica que la publicación está todavía en curso.

ELEMENTOS DEL AREA

3.4.3 Lugar de publicación y de distribución

3.4.4 Nombre del editor y del distribuidor

3.4.5 Mención de la función de editor y de distribuidor

3.4.6 Fecha de publicación

3.4.7 *Lugar de impresión, nombre del impresor, fecha de impresión*

3.4.3 LUGAR DE PUBLICACION Y DE DISTRIBUCION

Véase 2.4.3, pero nótese la mayor importancia que, tratándose de este tipo de publicaciones, tiene la «distribución» que, en este caso y al contrario de lo que sucede en el de monografías, no es un elemento opcional.

3.4.4 NOMBRE DEL EDITOR Y DEL DISTRIBUIDOR

Véase 2.4.4

3.4.5 MENCION DE LA FUNCION DE DISTRIBUCION

Véase 2.4.5. Esta mención es necesaria cuando no aparezca suficientemente explícita en la mención de distribuidor.

3.4.6 FECHA DE PUBLICACION

Véase 2.4.6

3.4.6 A Si se describe una publicación seriada completa, se consignarán los años de publicación de los volúmenes o fascículos primero y último. Naturalmente, estas fechas guardan relación con las que aparecen en la numeración y a veces pueden resultar idénticas.

3.4.6 B Si se describen publicaciones en curso, se hace constar la fecha del primer volumen o fascículo, seguida de raya y cuatro espacios

, 1960—

3.4.6 C Cuando no consta el año de publicación en el primero o en el último de los volúmenes o fascículos, se utiliza para suplirla el año de la impresión, de Depósito Legal o del «copyright», por este orden. El año de impresión *puede* ir seguido de la abreviatura «imp.» y el de «copyright» irá precedido de la abreviatura «cop.».

, 1970 imp.—

, cop. 1970—

3.4.6 D Si no hay fecha de publicación, de copyright, de impresión ni de Depósito Legal, se da una fecha aproximada entre corchetes.

, [ca. 1970]—

, [1978?]—

, [198-]—

3.4.6 E Las irregularidades en la fecha de publicación se indicarán en nota.

3.4.7 LUGAR DE IMPRESION, NOMBRE DEL IMPRESOR y FECHA DE IMPRESION

Cuando ya figuran los elementos enumerados en 3.4.3/3.4.6, son elementos opcionales. Véase 2.4.7.

. — [S.l. : s.n.], 1963 imp.— (Madrid : Rivadeneyra)

. — Madrid : Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1963— (Valencia : Artes Gráf. Soler, 1964—)

3.5 AREA DE DESCRIPCION FISICA

3.5.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.5.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2 y 2.5.2

Ejemplos:
Volúmenes o fascículos : ilustraciones ; dimensiones + material anejo

Ilustraciones : dimensiones

Dimensiones

ELEMENTOS DEL AREA

3.5.3 *Extensión*

3.5.4 *Ilustraciones*

3.5.5 Dimensiones

3.5.6 Material anejo

3.5.3 EXTENSION

La extensión de una publicación seriada se determina indicando el número de sus volúmenes o fascículos originales. Es un elemento *opcional* que se *puede* hacer constar cuando la publicación cesa o cuando se trata de una reimpresión o reproducción de la misma.

47 v.

3.5.4 ILUSTRACIONES

Véase 2.5.4. Pero aquí se trata de un elemento *opcional.*

3.5.4 A Cuando las ilustraciones son un elemento esencial de la publicación (grabados originales, «comics», etc.), se recomienda no omitirlo.

: il.

: principalmente il.

3.5.4 B Cuando sea posible, indíquese la clase de ilustraciones de que se trate.

: map.

: mús.

3.5.5 DIMENSIONES

Véase 2.5.5

17 v. : il. ; 30 cm.
25 cm.

3.5.6 MATERIAL ANEJO

Véase 2.5.6 A y B

+ diap.
+ diap. (5 × 5 cm.)

Sólo podrán indicarse dentro del área de descripción física las menciones de aquellos materiales cuya difusión no resulte ocasional. Si no es posible establecer este punto, se prescindirá de la mención o se hará en nota.

3.6 AREA DE SERIE

Nota previa

Esta área se utiliza solamente cuando todos los números de una publicación han aparecido en la misma serie o subserie. En otros casos, la mención se hará en nota.

El título propiamente dicho de la serie es el mismo que el de la publicación cuando ésta se describe como publicación seriada (v.3.1.3). Si, al catalogar una serie como publicación seriada, la serie tiene secciones o subseries, el título de las mismas será considerado como parte dependiente del título.

3.6.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.6.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2 y 2.6.2

Ejemplos:

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título propiamente dicho de la serie = título paralelo de la serie / mención de responsabilidad de la serie, ISSN de la serie ; número de serie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie)

. — (Título de la serie, ISSN de la serie ; número de serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; número de subserie = Título paralelo de la subserie ; número de serie. Título paralelo de la subserie ; número de subserie)

. — (Primera serie) (Segunda serie)

ELEMENTOS DEL AREA

3.6.3 Título propiamente dicho de la serie

3.6.4 Títulos paralelos de la serie

3.6.5 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

3.6.6 Menciones de responsabilidad relativas a la serie

3.6.7 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

3.6.8 Número de serie

3.6.9 Número y/o título de la subserie

3.6.10 Títulos paralelos de la subserie

3.6.11 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la subserie

3.6.12 Menciones de responsabilidad relativas a la subserie

3.6.13 ISSN de la subserie

3.6.14 Número de subserie

3.6.15 Más de una serie

3.6.3/3.6.15

Para la descripción de esta área véase 2.6.3/2.6.5, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) La mayor importancia de esta área en la descripción de publicaciones seriadas frente a la de las monografías queda reflejada en el hecho de que, en el nivel de descripción más detallada, todos los elementos son obligatorios, a excepción de la mención de responsabilidad que sólo lo es cuando el título de la publicación es un término genérico.

b) El número de serie se da dentro de esta área si todos los volúmenes o fascículos llevan el mismo.

c) Cuando el número de serie no es el mismo en todos los volúmenes o fascículos, se omite en el área de serie y *puede* aclararse en nota esta circunstancia.

En nota
Cada v. numerado 10, 20, 30 etc. dentro de la serie

d) Cuando la subserie en una publicación seriada tiene su propio ISSN, puede omitirse el de la serie.

3.7 AREA DE NOTAS

Nota previa

Las notas matizan y completan la descripción formal, cuando las reglas para tal descripción no permiten incluir determinados detalles, especialmente la información relativa a los cambios ocurridos a lo largo de la vida de una publicación seriada. Estas notas pueden tener que ver con cualquier aspecto de la presentación bibliográfica o física de una publicación, así como con su contenido.

Las notas pueden servir también para relacionar una publicación con otra. Las referencias a otra publicación pueden hacerse de la forma más adecuada para conseguir los fines perseguidos al redactar el asiento bibliográfico. Pero, para el intercambio de datos bibliográficos y para los fines de la agencia bibliográfica nacional, parece lo más apropiado utilizar el título-clave y el ISSN.

En estas *Reglas* no se enumeran todas las notas posibles. De las que se consideran más frecuentes y se enumeran más abajo, unas son obligatorias y otras opcionales.

3.7.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.7.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 2.7.2

Cuando en una nota el título-clave (que hay que procurar utilizar cuando exista) vaya seguido de su correspondiente ISSN, éste irá precedido de espacio, signo igual, espacio (=). Si se dispone del ISSN pero no se conoce el título-clave asignado por un Centro del ISDS (Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadas), el ISSN irá precedido de coma, espacio (,).

ELEMENTOS DEL AREA

3.7.3 Notas obligatorias

3.7.4 Notas opcionales

3.7.3 NOTAS OBLIGATORIAS

3.7.3 A **Notas de periodicidad**

Es obligatoria cuando no figura en el área 1. Si ya figura en el área 1, es opcional. La indicación de la periodicidad incluye también la de los cambios experimentados por la misma.

Semanal

Mensual. Trimestral a partir del v. 5 (1975)

Bimestral

Irregular

3.7.3 B Notas relativas al área de título y de mención de responsabilidad.

3.7.3 B a) Nota de traducción

En el caso de traducciones, este dato se consignará sólo cuando la publicación original haya sido publicada por distinto editor e

incluirá el título y el ISSN de la edición original. No debe, pues, expresarse al describir una de las varias ediciones originales en distinto idioma de una misma publicación seriada.

3.7.3 B b) Otras notas

Si el título aparece con formas distintas de la del título propiamente dicho dentro de las distintas fuentes del volumen o fascículo descrito, estas variaciones se hacen constar en nota, si se consideran de importancia para identificar la publicación.

> Tít. de la cub.: Regulación y mando automático
> *(El tít. de la publicación es* Técnica de la regulación y mando automático*)*

Si en el curso de una publicación seriada, su título propiamente dicho experimenta cambios de menor importancia, se usa una nota para hacerlos constar o para indicar su existencia.

3.7.3 C Notas relativas al área de edición y de historia bibliográfica

3.7.3 C a) Cambio de título

«Es continuación de»: Si al describir una publicación seriada sucede que ésta es continuación de otra, se especifica en nota el título y el ISSN de la publicación de la que es continuación.

> Anales del Instituto y Observatorio de Marina
> Es continuación de: Anales del Observatorio de Marina de San Fernando, ISSN 0210-7329

«Continuada por»: Si una publicación seriada deja de publicarse y, como continuación de la misma, aparece una nueva, el título y el ISSN de ésta se consigna en nota.

> Trabajos del Laboratorio de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Madrid.
> Continuada por: Trabajos del Instituto Cajal de Investigaciones Biológicas, ISSN 0020-3696

3.7.3 C b) Fusiones

«Fusión de»: Si de la fusión de dos o más publicaciones seriadas resulta una nueva, se consignan en nota los títulos e ISSN de aquéllas.

Boletín geológico y minero
Fusión de: Boletín del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0366-0168 y de: Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0369-5050

«Fundida con»: Si una publicación seriada se une a otra o a otras para formar con ellas una nueva con otro título, se indican mediante una nota los títulos y los ISSN de aquéllas con las que se unió y el título e ISSN de la publicación resultante.

Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España
Fundida con: Boletín del Instituto Geológico y Minero de España, ISSN 0366-0168, para formar: Boletín geológico y minero, ISSN 0366-0176

3.7.3 C c) Escisiones

«En parte, es continuación de»: En el caso de publicaciones seriadas que aparecen como consecuencia de la escisión de otra, se consigna en nota el título y el ISSN de aquélla de la que proceden y, si se considera conveniente, los títulos y los ISSN de las publicaciones seriadas resultantes de la escisión.

Anales de la Universidad de Murcia. Ciencias
En parte es continuación de: Anales de la Universidad de Murcia, ISSN 0365-7973

«Escindida en»: Cuando una publicación seriada deja de publicarse y de ella resultan varias publicaciones seriadas, los títulos e ISSN de las resultantes se especifican en nota.

Anales de Física y Química
Escindida en: Anales de la Real Sociedad Española de Física y Química. Serie A, Física, ISSN 0034-0871 y en: Anales de la

Real Sociedad Española de Física y Química. Serie B, Química, ISSN 0034-088X

«Separada de»: Al describir una publicación seriada publicada anteriormente como parte de otra, se consignan en nota el título y el ISSN de ésta.

Anales del desarrollo
Separada de: Anales de Anatomía = ISSN 0569-9894

C.A. Carreteras y Autopistas
Separada de: Carreteras (Madrid) = ISSN 0008-6908

3.7.3 C d) Reproducciones

Además de los datos esenciales que sirven para identificar la edición original, podrá expresarse dentro de esta misma nota la periodicidad con que aquélla vio la luz.

Reproducción de la publicación (mensual):

3.7.3 C e) Si la descripción no se basa en el primer número, se indicará el número en que se basa.

Descripción basada en: n. 78 (abr.-jun. 1980)

3.7.4 NOTAS OPCIONALES

3.7.4 A Notas relativas al área de título y de mención de responsabilidad

3.7.4 A a) Notas sobre las variaciones en los títulos paralelos y en el subtítulo y/o información complementaria sobre el título, así como en los datos que indican la naturaleza, fin, forma literaria y lengua de la publicación.

Variaciones en el subtítulo

Texto en francés y en español

3.7.4 A b) Notas sobre las menciones de responsabilidad. La información para identificar el nombre completo de una entidad se da en nota cuando aparece en su forma extensa en la misma publicación.

3.7.4 B Notas relativas al área de edición e historia bibliográfica

3.7.4 B a) Absorción

Cuando una publicación absorbe a otra, pero retiene su propio título, se da el título y el ISSN de la absorbida en nota. También puede darse en nota información sobre la fecha de la absorción.

Sefarad
Absorbió en 1980 a: Estudios sefardíes

Cuando una publicación absorbe a otra cambiando su título pero conservando la misma numeración, se dan en nota los títulos de la absorbida y de la nueva con sus respectivos ISSN. También puede darse en nota información sobre la fecha de la absorción.

Revista de actualidades, artes y letras
Absorbió en 1960, n. 410 a: Gran Vía, para convertirse en: Revista Gran Vía de actualidades, artes y letras

(La Revista de actualidades, artes y letras *cesó de publicarse en 1960, en su número 409. La* Revista Gran Vía de Actualidades, artes y letras, *empezó a publicarse en 1960, con el n. 410)*

Cuando una publicación es absorbida por otra, se dan en nota el título e ISSN de la que absorbe. También puede darse información sobre la fecha de la absorción.

Estudios sefardíes
Absorbida en 1980 por: Sefarad = ISSN 0037-0894

3.7.4 B b) Ediciones subsidiarias

Cuando una publicación es edición subsidiaria de otra principal y difiere de ella en parte de su contenido y/o en la lengua, así como en el título, se dan en nota el título de la principal y su ISSN.

New French books

Edición inglesa de: Bulletin critique du livre francais = ISSN 007-4209

3.7.4 B c) Ediciones varias

Cuando una publicación tiene varias ediciones (véase 3.2.3 A b) -d), se pueden dar en nota los títulos e ISSN de estas ediciones. Si son muchas, basta con indicar su existencia.

Ediciones en varias lenguas

3.7.4 B d) Publicaciones suplementarias

Cuando una edición es suplemento de otra, el título y el ISSN de ésta se dan en nota.

Iglesia de Santander / Obispado de Santander
Es suplemento de: Boletín Diocesano

3.7.4 B e) Publicaciones con suplementos

Cuando una publicación tiene suplemento (s), el título y el ISSN de éstos se dan en nota.

Boletín Diocesano / Obispado de Santander
Es suplemento de esta publ.: Iglesia de Santander

3.7.4 B f) También se pueden dar en nota otras relaciones entre una publicación y otras, siempre que se especifique la naturaleza de la relación, los títulos y, si es posible, los ISSN de las publicaciones.

3.7.4 B g) Cuando se editan varias publicaciones juntas y cada una de ellas tiene su propia numeración, cada una se describe por separado y se indica en nota el título de la otra u otras, precedido del término: «Publicada con:».

3.7.4 B h) En el caso anterior, cuando una publicación puede ser considerada como principal, se indicará en ésta el título de las demás precedido del término «Incluye:» y, en las demás, el título de la principal precedido del término «Publicada en:»

3.7.4 C Notas sobre los índices

Indices: Vol. 1-25 (1940-1964) en v. 26 n. 1

3.8 AREA DEL NUMERO NORMALIZADO Y DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICION

3.8.1 FUENTES

Véase 3.0.1 B

3.8.2 PUNTUACION PRESCRITA

Véase 1.0.2

Téngase además en cuenta:

a) Una observación relacionada con el ISSN o con el precio se encierra entre paréntesis precedidos y seguidos de un espacio (()).

b) El título-clave va precedido de espacio, signo igual, espacio (=).

c) Cada mención de condiciones de adquisición y/o precio va precedida de espacio, dos puntos, espacio (:).

Ejemplos:

ISSN = título-clave

Precio

ISSN = título-clave : precio

ISSN = título-clave : condiciones de adquisición : precio

ELEMENTOS DEL AREA

3.8.3 ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)

3.8.4 Título-clave

3.8.5 *Condiciones de adquisición y/o precio*

3.8.3 ISSN

El ISSN debe indicarse cuando sea conocido. En la transcripción se utilizan las siglas ISSN seguidas por los dos grupos de cifras que lo forman. Los dos grupos irán separados por un guión.

ISSN 0379-1211

Se corrigen las erratas que puedan existir en el ISSN, añadiendo la palabra «corregido».

ISSN 0379-1211 (corregido)

3.8.4 TITULO-CLAVE

A continuación del ISSN se indica, cuando sea posible, el título-clave, tal y como haya sido establecido por el Centro ISDS nacional o regional encargado de su asignación. Se expresará aun en el caso de que sea idéntico al título propiamente dicho.

Quaderns de treball / Institut de Cultura Política
ISSN 0210-8593 = Quaderns de treball — Institut de Cultura Política.

Psicodeia
ISSN 0377-8320 = Psicodeia

3.8.5 CONDICIONES DE ADQUISICION Y/O PRECIO

3.8.5 A Si la publicación es gratuita o no venal, *puede* hacerse constar.

3.8.5 B El precio de una publicación *puede* hacerse constar de la forma siguiente:

a) Indicando el precio, siempre que sea constante, de cada volumen o fascículo.

b) Indicando el precio de suscripción.

c) Consignando ambos precios

3.8.5 C El precio se expresa en cifras y va seguido del símbolo monetario oficial correspondiente.

150 pts. por fasc.

1.500 pts. año

3.8.5 D Si hay precio especial de venta (por ejemplo, para socios, para el extranjero, etc.), *puede* indicarse entre paréntesis a continuación del precio normal.

2.500 pts. año (extranjero, excepto Hispanoamérica, 20 $)

3.9 DESCRIPCION EN DOS NIVELES

3.9.1 La descripción en dos niveles de una publicación seriada *puede* hacerse en el caso de secciones que se publiquen por separado y cuyo título vaya precedido del título común a todas ellas.

3.9.2 La descripción en dos niveles comprende un primer nivel, en el que se dan los datos comunes a todas las secciones, y un segundo nivel que contiene la información específica de cada sección.

3.9.3 En ambos niveles, la descripción sigue el orden y la puntuación establecidos en 3.1/3.8. Sin embargo, cuando el título de las secciones vaya precedido de una indicación de orden, ésta se separa de aquél por espacio, dos puntos, espacio (:).

Alerta informativa / Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. — Madrid : C.S.I.C. Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología, 1979—
27 cm.
Mensual. — Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos

Serie A : Química industrial

A-1 : Ingeniería e industria química. — N. 1— (en. 1979—)
Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-1, Ingeniería e industria química, ISSN 0210-6655
ISSN 0210-6663 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-1, Ingeniería e industria química

A-2 : Productos farmacéuticos. — N. 1— (en. 1979—)
Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-2. Productos farmacéuticos, ISSN 0210-668X
ISSN 0210-6698 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-2, Productos farmacéuticos

A-3 : Productos alimenticios. — N. 1— (en. 1979—)
Es continuación de : Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-3. Productos alimenticios, ISSN 0210-671X

ISSN 0210-6728 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-3, Productos alimenticios

A-4 : Química textil, plásticos y caucho. — N. 1— (en. 1979—)
Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-4, Química textil, plásticos y caucho, ISSN 0210-6744

ISSN 0210-6752 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-4, Química textil, plásticos y caucho

A-5 : Otros materiales no metálicos. — N. 1— (en. 1979—)
Es continuación de: Resúmenes de artículos científicos y técnicos. A-5. Otros materiales no metálicos, ISSN 0210-6787
ISSN 0210-6795 = Alerta informativa. Serie A, Química industrial. A-5. Otros materiales no metálicos

Capítulo 4

Elección de puntos de acceso

4.0 NORMAS PREVIAS

4.0.1 CAMPO DE APLICACION

La descripción bibliográfica de una obra está destinada a formar, junto con otras muchas, un catálogo o un repertorio bibliográfico, en este caso ordenado alfabéticamente por autores y obras anónimas.

Para ordenar una pluralidad de descripciones bibliográficas, es necesario contar con un elemento de las mismas que sirva como instrumento de indización, con el fin de localizar la descripción bibliográfica correspondiente. Son los PUNTOS DE ACCESO, cuya expresión escrita, por ir antepuesta a la descripción bibliográfica, se llama ENCABEZAMIENTO.

Los puntos de acceso posibles, aún limitándonos al catálogo alfabético de autores y obras anónimas, suelen ser varios y, por consiguiente, pueden dar lugar a varios asientos bibliográficos, de los cuales uno es considerado como PRINCIPAL y los restantes como SECUNDARIOS.

Las reglas siguientes sirven tanto para determinar los distintos puntos de acceso, como para concretar cuál de ellos formará el encabezamiento del asiento principal y cuál o cuáles los de los asientos secundarios.

4.0.2 FUENTES DE INFORMACION

Para la determinación de los puntos de acceso se acudirá a las fuentes de información para la descripción de una obra, de acuerdo con lo establecido en 2.0.1 A.

4.0.3 UNIDAD BIBLIOGRAFICA

Cada unidad bibliográfica debe tener su propia descripción y, consiguientemente, sus propios puntos de acceso y encabezamientos. Se consideran unidades bibliográficas:

a) Todas las monografías, sean en una o en varias partes o volúmenes, en cada una de sus ediciones (o reimpresiones, si suponen cualquier cambio en los datos que ha de contener la descripción).

b) Todas las publicaciones seriadas.

c) Las partes de monografías o de publicaciones seriadas, cuando se hace una catalogación analítica (véase Capítulo 8).

d) Todas las publicaciones seriadas, cuando cambian su título de forma considerable, es decir, cuando cambian las palabras significativas que forman el título o cambia el orden de las mismas.

e) Las publicaciones seriadas cuando, teniendo el asiento principal encabezado por el nombre de una persona o entidad o por un título genérico, cambia el nombre de la persona o entidad o cambian la persona o entidad responsables de la publicación.

4.0.4 METODOLOGIA

Una vez establecidas en una regla general las clases principales de puntos de acceso, las reglas siguientes van encaminadas a determinar la elección del encabezamiento del asiento principal y de los posibles encabezamientos de asientos secundarios.

Las reglas van seguidas de ejemplos que suelen constar de dos partes: una primera que contiene la parte de la descripción bibliográfica necesaria para identificar el punto de acceso y que, generalmente (1), sigue las normas establecidas para dicha descripción, y otra segunda (en letra bastardilla), que indica la elección del encabezamiento, tanto el principal como, en su caso, el/los secundario(s), sin determinar su forma.

4.1 CLASES PRINCIPALES DE PUNTOS DE ACCESO

Regla general

Las clases principales de puntos de acceso son tres, que originan los tipos de asientos siguientes: bajo un nombre de autor personal, bajo un nombre de entidad y bajo un título.

4.1.1 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE AUTOR PERSONAL

Autor personal es cualquier persona responsable total o parcialmente del contenido de una obra y cuyo nombre puede servir de punto de acceso a una descripción bibliográfica.

4.1.2 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE ENTIDAD O AUTOR CORPORATIVO

A efectos catalográficos, se consideran como entidades los entes colectivos, es decir, las organizaciones, instituciones, empresas, gobiernos y sus organismos dependientes, planes y programas, iglesias, asambleas, etc., aún de carácter temporal, que tengan un nombre por el que sean formalmente identificados.

(1) Hay casos en que no se aplican exactamente las reglas de la descripción para que el ejemplo aclare la regla a la que se refiere. Por tanto, los ejemplos hay que verlos en función de la regla para la que se utilizan.

Estas entidades pueden ser punto de acceso para una descripción bibliográfica, cuando siendo responsables total o parcialmente de una publicación se den, además, las condiciones necesarias para encuadrar dicha publicación dentro de uno o varios de los siguientes grupos:

a) Publicaciones de carácter administrativo relacionadas:
- Con la propia entidad
- Con sus actividades y régimen interno
- Con su actividad económica
- Con sus directivos y demás personal
- Con sus recursos (catálogos, inventarios, relaciones de socios)

b) Disposiciones legales y publicaciones oficiales tales como:
- Leyes
- Decretos con fuerza de ley
- Disposiciones administrativas
- Tratados internacionales
- Sentencias judiciales
- Diarios de sesiones parlamentarias

c) Publicaciones que recojan el pensamiento colectivo de la entidad o la actividad que le es propia (informes o estudios de comisiones, juntas, etc., comunicaciones oficiales sobre relaciones con otras personas o entidades).

d) Publicaciones que recojan la actividad colectiva de una asamblea (actas, resoluciones, etc.), una expedición, un acontecimiento (exposición, feria, festival, etc.), siempre que tenga un nombre distintivo y éste aparezca expresa y formalmente en la portada, en los demás preliminares o en la cubierta.

Si una publicación no puede adscribirse con plena certeza a alguno de los grupos precedentes, se catalogará como si de hecho no perteneciera a ninguno de ellos, sin perjuicio de hacer uno o más asientos secundarios de entidad, si así procede, de acuerdo con estas reglas.

Si una publicación pertenece a alguno de los grupos señalados anteriormente y la entidad responsable es subordinada de otra, la

subordinada se considera como punto de acceso cuando su nombre aparezca en la fuente principal de información o cuando aparezca en cualquier otra parte como formalmente responsable de la obra. En caso contrario, será el nombre de la entidad principal el que constituya el punto de acceso, con tal de que figure en la fuente principal de información.

4.1.3 ASIENTO BAJO UN TITULO

El título de una obra puede ser también punto de acceso de una descripción bibliográfica en los casos que se irán determinando más adelante. Si el título no fuera idéntico en las distintas ediciones de una misma obra, se tomará el de la edición que se describe, salvo que se hubiera establecido el empleo de un título uniforme.

Si las diferencias de título se dieran entre los distintos volúmenes de una misma obra, se tomará el título propiamente dicho correspondiente al primer volumen, a no ser que se repita un título distinto con mayor frecuencia en volúmenes posteriores.

4.2 REGLAS ESPECIFICAS EN CASO DE AUTOR CONOCIDO

4.2.1 AUTOR UNICO

4.2.1 A Cuando la responsabilidad de una obra recaiga exclusivamente sobre un autor, tanto si es personal como si es corporativo, el asiento principal irá bajo el nombre de dicho autor, con independencia de que aparezca o no en la publicación.

La comunicación humana / José Luis L. Aranguren
Asiento principal encabezado por Aranguren

El tema de nuestro tiempo / José Ortega y Gasset
Asiento principal encabezado por Ortega y Gasset

Los poemas malditos del Obispo Casaldáliga
Asiento principal encabezado por Casaldáliga

Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones
Asiento principal encabezado por la Mutualidad

Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Reglamento de utilización de la Biblioteca
Asiento principal encabezado por el Colegio

Conferencia Episcopal Española. Comisión Permanente. Declaración sobre la enseñanza. Texto oficial
Asiento principal encabezado por la Conferencia, con subencabezamiento de la Comisión

Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Federación Española de Bolos. Reglamento de partidos y competiciones de petanca
Asiento principal encabezado por la Federación

Comisión de Estudios de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto. Reflexiones sobre la actual política educativa
Asiento principal encabezado por la Asociación, con subencabezamiento de la Comisión

Museo Sorolla. Catálogo de pintura / redactado por Florencio de Santa-Ana y Alvarez Osorio
Asiento principal encabezado por el Museo

Catálogo de los conventos, casas y religiosos de la provincia de España de la Orden de los Predicadores
Asiento principal encabezado por la Orden

Universidad Politécnica de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación. Programa de Seminarios dirigidos a profesores de la Universidad Politécnica
Asiento principal encabezado por la Universidad con subencabezamiento del Instituto

Instituto Geológico y Minero de España. Monografías de rocas : pizarras / estudio realizado por Fraser Española en régimen de contratación con el Instituto Geológico y Minero de España
Asiento principal encabezado por Fraser Española

4.2.1 B Los escritos de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su función, se

asentarán bajo la denominación del cargo (véase 5.2.2 D a) y 5.2.4 C d). Se hará asiento secundario por el nombre de la persona que ocupe el cargo.

Mensaje de Su Majestad Don Juan Carlos I al Consejo del Reino... 2 de marzo de 1976
Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.
Asiento secundario por Juan Carlos I

Encíclica «Mater et Magistra» / Juan XXIII
Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.
Asiento secundario por Juan XXIII

Se encabezarán bajo el nombre personal los escritos no oficiales de estas autoridades y las publicaciones mixtas que reúnan tanto escritos oficiales como privados.

4.2.2 AUTOR MULTIPLE

4.2.2 A Obras en colaboración

Bajo la anterior denominación se agrupan los siguientes tipos de obras:

1. Obras elaboradas en colaboración por dos o más personas o entidades.

2. Obras a cuya elaboración han contribuido diferentes autores con partes netamente diferenciadas, si bien dentro de una unidad de método y contenido.

3. Obras consistentes en intercambio de ideas entre dos o más personas o entidades (conversaciones, epistolarios, debates, etc.)

4.2.2 A a) Con indicación de responsable principal.

Cuando entre los autores de una obra escrita en colaboración aparezca uno de ellos como responsable principal o pueda deducirse tal circunstancia por la tipografía, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicho autor. Se harán

asientos secundarios bajo los respectivos nombres de los demás autores, siempre que no sean más de dos.

El forum literario : educación del adulto a través de la lectura / Evaristo López de la Viesca con la colaboración de Josefina Merchán Ovelar
Asiento principal encabezado por López de la Viesca y secundario, por Merchán

La inteligencia eficaz / por Alain Sarton ; [con la contribución de Arlette Peltant]
Asiento principal encabezado por Sarton y secundario, por Peltant

Perspectivas actuales de la terapéutica con neuro-transmisores / J. Esplugues ; colaboran E. Bruguer, H. Bedate, E. Cuenca, P. García de Jalón, F. García Valdecasas, J. Laporte, J.A. Salvá, J. Tamarit
Asiento principal encabezado por Esplugues

Catecismo de la doctrina católica / explicado según la teología actual por George J. Dyer y diecisiete especialistas
Asiento principal encabezado por Dyer

Los artífices del poder aéreo / por David Nevin y el equipo editorial de libros Time-Life
Asiento principal encabezado por Nevin

Si hubiera más de un responsable principal, se aplicará al grupo de los mismos lo establecido en la regla 4.2.2 A b).

Amor y sexo : manual práctico para la pareja / G. y Th. Bergeron, Fr. Nicolas con la colaboración de E. Vaiva, J. van Agt, M. Deplus, J.P. y O. Will
Asiento principal encabezado por Bergeron (G.) y secundarios, por Bergeron (Th.) y Nicolas

Alimentación y nutrición / por Francisco Vivanco Bergamín, Juan Manuel de Palacios Mateos, Abrahan García Almansa, con la colaboración de Consuelo López Nondedeu
Asiento principal encabezado por Vivanco y secundarios, por Palacios y García Almansa

Cuando no sean más de dos los autores principales y como colaborador sólo intervenga una persona o entidad, se hará asiento secundario bajo el nombre de ésta.

Manual de Socorrismo / Norbert Vieux y Pierre Jolis con la colaboración de Serge Desclos de la Fonchais.

Asiento principal encabezado por Vieux y secundarios por Jolis y Desclos de la Fonchais

La persona que figure como mero director de una obra no será considerada autor o responsable principal a efectos de encabezamiento. Se hará un asiento secundario bajo su nombre. (Véase, además, «Obras bajo dirección editorial», regla 4.2.2 D).

Los filósofos y sus filosofías / dirección J.M. Bermudo ; [autores], A. Alegre, C. Flórez, F.J. Fortuny, V. Gómez Pin, M.A. Granada, J. Marzal, L. Robles
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Bermudo

4.2.2 A b) Sin indicación de responsable principal

Cuando en la elaboración de una obra intervengan dos o tres autores y ninguno de ellos figure como responsable principal, el asiento principal irá bajo el nombre del que aparezca en primer lugar. Bajo el nombre del otro u otros se harán asientos secundarios.

Los mamíferos / Sacramento Moreno y Miguel Delibes
Asiento principal encabezado por Moreno y secundario, por Delibes

Las reservas económicas / J. Monturiol, M. Font-Alba, M. Alvarez Pérez
Asiento principal encabezado por Monturiol y secundarios, por Font-Alba y Alvarez Pérez

Manual sobre el aborto / J.C. Wilke y esposa
Asiento principal encabezado por Wilke (J.C.) y secundario, por la señora Wilke

Si fueran más de tres, el encabezamiento del asiento principal se formará sobre la base del título. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor que figure en primer término.

Geología / José A. Agueda Villar, Francisco Anguita Virella, Vicente Araña Saavedra, José López Ruiz, Luis Sánchez de la Torre
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Agueda Villar

Si el conjunto de autores que colaboran en la misma obra sustituyen sus nombres por un seudónimo colectivo, se utilizará

éste para el encabezamiento del asiento principal. Se harán referencias que envíen de cada uno de los nombres al seudónimo.

El que parte y reparte se lleva la mejor parte / El Cubri
(El Cubri es seudónimo colectivo de Saturio Alonso, Pedro Arjona, Felipe Hernández y Adolfo Usero. Este último ha firmado también obras con su propio nombre)
Asiento principal encabezado por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo. Referencia de véase además que remita del seudónimo a Usero

15 grandes exploraciones / Diélette
(Diélette es seudónimo colectivo de Yvonne Girault y Yette Jeandet, quienes utilizaron rara vez conjuntamente el seudónimo Anne Clairac. Por separado firmaron obras con sus propios nombres)
Asiento principal encabezado por Diélette. Referencia que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo. Referencias que remitan de uno a otro seudónimo

Los dientes del dragón / Ellery Queen
(Ellery Queen es el seudónimo colectivo de Frederic Dannay y Manfred B. Lee)
Asiento principal por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo

4.2.2 A c) Colaboración entre escritor y artista

Cuando una obra es el resultado de la colaboración entre un escritor y un artista (pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), el asiento principal irá bajo el nombre del que figure en primer lugar en la fuente principal de información, salvo que el otro aparezca como responsable principal o se deduzca esta circunstancia por la tipografía. Se hará asiento secundario bajo el nombre del segundo.

Asterix y los normandos / guión de Goscinny ; ilustraciones de Uderzo
Asiento principal encabezado por Goscinny y asiento secundario, por Uderzo

Tauromaquia : con una colección de veinte litografías en colores / estampadas a mano directamente sobre la piedra por el pintor Barjola ; versos de Rafael Alberti ; introducción de Rafael Casariego

Asiento principal encabezado por Barjola y secundarios, por Alberti y Casariego

4.2.2 A d) Obras que suponen intercambio de ideas

1 Conversaciones, entrevistas, etc.

En el caso de conversaciones y entrevistas, el asiento principal irá bajo el nombre de quien dé forma literaria al trabajo. Se hará asiento secundario bajo el nombre de las personas que intervengan, siempre que no sean más de tres. Si sobrepasan dicho número, se tendrá en cuenta únicamente a la que aparezca en primer lugar.

Conversaciones con Rafael Alberti / por José Miguel Velloso
Asiento principal encabezado por Velloso y secundario, por Alberti

Cuando el texto se limite a reproducir las palabras de los contertulios o entrevistados, la elección de encabezamiento recaerá sobre el primero, si no son más de tres, o sobre el título, si el número es superior. En cualquier caso, se hará asiento secundario bajo el nombre del entrevistador, si figura en la publicación, del segundo y tercer entrevistado, si no fueran más de tres, y del primero si fueran más de tres.

Conversaciones con Noam Chomsky : entrevista con Mitsu Ronat
(La publicación recoge la transcripción literal de las contestaciones de Chomsky a las preguntas de Ronat)
Asiento principal encabezado por Chomsky y secundario, por Ronat

El odio en el mundo actual : 21 conversaciones con Ernest Bloch... [et al.] / Alfred B. Hasler
(Se recoge la transcripción literal de las contestaciones de los entrevistados, que son más de tres)
Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Bloch y Hasler

Cuando exista duda sobre cuál de las partes (entrevistado o entrevistador) aparece con mayor relevancia, la elección recaerá sobre el nombre del entrevistador.

Si lo que recoge la publicación es el relato oral de una persona al que ha dado forma literaria otra distinta, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el nombre de quien lo redactó, salvo que la fuente principal de información presente al narrador oral como principal responsable. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquélla de las dos personas que no se hubiese tenido en cuenta para el asiento principal.

La pipa sagrada : los siete secretos de los indios sioux / relatados por Alce Negro ; recogidos y anotados por Joseph Epes Brown
Asiento principal encabezado por Brown y secundario, por Alce Negro

2 Epistolarios

En el caso de epistolarios que contengan cartas de un autor y las dirigidas a él por tres o más personas, se aplicará la regla 4.2.2 A a).

Epistolari de Jacint Verdaguer / transcripció i notes per Josep María de Casacuberta i Joan Torrent i Fábregas
Asiento principal encabezado por Verdaguer y secundarios, por Casacuberta y Torrent

En el caso de publicaciones que contengan las cartas que dos o más personas se cruzan entre sí, o que varios dirigen a un mismo destinatario, se aplicarán las normas fijadas para los casos de obras en cuya colaboración han intervenido varios autores (véase 4.2.2 A b).

Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, cuando figura en la publicación, así como del destinatario único de las cartas de los otros.

Cartas entre Campomanes y Jovellanos / [comentarios y notas de] Ramón Jordán de Urríes
Asiento principal encabezado por Campomanes y secundarios, por Jovellanos y Jordán de Urríes

Cartas del archivo de Pérez Galdós / [edición de Sebastián de la Nuez y José Schraibman]
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Pérez Galdós, de la Nuez y Schraibman

3 Disertaciones académicas

En el caso de disertaciones académicas anteriores al siglo XIX, el asiento principal irá bajo el nombre del presidente, a no ser que conste de forma inequívoca que el autor es el candidato u otra persona. Se harán asientos secundarios bajo los nombres del candidato y otros posibles participantes, así como del presidente cuando no encabece su nombre el asiento principal.

Disputatio theologica qua Historia Sacra contra nonnullos pictorum errores vindicatur / praeside Johanne Fabricio... et respondente Bonaventura Krahe...
Asiento principal encabezado por Fabricio y secundario, por Krahe

Dissertatio historico-theologica de Monogrammate Pauli... quam praeside Gustavo Georgio Zelner... / publicae disquisitioni D. XXVI Maii A.O.R. MDCCXXI subiicit auctor Georgius Schaar...
Asiento principal encabezado por Schaar y secundario, por Zelner

4.2.2 B Obras modificadas con posterioridad a su primera aparición

En este grupo se incluyen no sólo aquellas obras cuyo texto ha sido modificado de alguna manera por una persona distinta de su autor primitivo, sino también aquellas obras cuyo texto o material gráfico de cualquier índole aparece acompañado de comentarios, apéndices, estudios preliminares, anotaciones, etc.

4.2.2 B a) Obras reformadas, ampliadas y actualizadas

En el caso de obras reformadas, ampliadas y actualizadas, el asiento principal irá bajo el nombre del autor primitivo (personal o corporativo), en tanto que la fuente principal de información no presente al reformador, adicionador, etc., como responsable principal. Se hará asiento secundario por cualquiera de ambos cuyo nombre no se utilice para encabezar el asiento principal.

Historia de la literatura griega / Carlos Otfrido Müller ; anotada y continuada por Emilio Heitz
Asiento principal encabezado por Müller y asiento secundario, por Heitz

4.2.2 B b) Compendios, extractos, resúmenes

En el caso de simples resúmenes, extractos, etc., en los que el sentido de la obra original permanece sin modificación sustancial, se aplicará la norma anterior 4.2.2 B a).

El capital / Karl Marx ; resumido por Gabriel Deville
Asiento principal encabezado por Marx y secundario, por Deville

4.2.2 B c) Obras continuadas conforme al plan original

En el caso de una obra en más de un volumen de los que su autor no pudo redactar y dar a la luz la totalidad, siendo continuada por otro u otros conforme al plan que aquél había trazado, el asiento principal irá bajo el nombre de quien inició la obra. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los que la continúen, si no fueran más de dos. Si fuera patente que la intervención de los responsables de las diferentes partes estaba prevista desde el inicio de la obra, se aplicarán las normas 4.2.2 A a) y 4.2.2 A b), previstas para los casos más frecuentes de obras en colaboración. A los efectos de determinar en algunos casos quién sea el responsable principal, se tendrá en cuenta el hecho de que un determinado autor sea responsable de un mayor número de volúmenes que los demás, si por la tipografía u otra circunstancia no se deduce lo contrario.

Summa artis : historia general del arte / José Pijoán
(Los dieciséis primeros volúmenes fueron redactados por Pijoán. A partir del décimo séptimo intervienen diversos autores)
Asiento principal encabezado por Pijoán

4.2.2 B d) Adaptaciones, refundiciones, arreglos, etc.

Irá bajo el nombre del refundidor, adaptador, etc., el asiento principal de aquellas obras que son el resultado de una refundición, de una adaptación para niños o del paso a un género o forma literaria distinta a la del original, mientras no se oponga a la intención de la fuente principal de información. En caso de duda, prevalecerá el autor de la obra original. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquélla de las partes que no hubiera encabezado el asiento principal que, en el caso del autor de la obra original, será siempre de autor-título (v. 4.6)

Calisto y Melibea : tragicomedia en verso, en tres actos, basada en la clásica obra de Fernando de Rojas / Federico Romero
Asiento principal encabezado por Romero y secundario de autor-título, por Rojas

Peter Pan / texto, Francisco Capdevila
Asiento principal encabezado por Capdevila y secundario de autor-título, por el autor del texto original, J.M. Barrie

Las mil y una noches / adaptación de Carmen Agulló
Asiento principal encabezado por Agulló y secundario bajo el título

El poder y la gloria : comedia en tres actos / de Denis Cannan y Pierre Bost, basada en la novela de Graham Greene
Asiento principal encabezado por Cannan ; secundario, por Bost y secundario de autor-título, por Greene

4.2.2 B e) Texto acompañado de comentario

En el caso de un texto que se publica acompañado de comentario escrito por persona distinta a la del autor de aquél, se respetará la intención de la fuente principal de información. Si ésta presenta la publicación como una edición del texto, el asiento principal irá bajo el nombre del autor del mismo; si la presenta como un comentario, irá bajo el nombre del comentarista.

Legislación bancaria española / recopilada y comentada por Gonzalo Pérez de Armiñán
(La publicación contiene diversas leyes y otras disposiciones legales de rango inferior)
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 6.1.1 C) y secundario, por Pérez de Armiñán

Sacerdotes y religiosos según el Vaticano II : con referencias al motu proprio «Ecclesiae Sanctae» y a la encíclica «Sacerdotalis caelibatus» / por Miguel Nicolau, Paolo Dezza, Paolo Molinari
(La publicación contiene el texto, en latín y español, de tres decretos conciliares y amplios comentarios a los mismos)
Asiento principal encabezado por Nicolau y secundarios, por Dezza, por Molinari y por el Concilio

Si la intención de la fuente principal de información no quedara suficientemente clara, se atenderá a lo que pueda deducirse —en el siguiente orden de preferencia— de los escritos introductorios, de la presentación tipográfica del texto y del comentario y de la mayor o menor extensión de uno y otro. Si, a pesar de todo, persiste la duda, la elección recaerá sobre el autor del texto.

La Epístola a los Hebreos : texto y comentario / Herman Strathmann
(La duda derivada del examen de la portada se resolverá a favor del comentarista a la vista de la disposición del texto y la extensión del comentario)
Asiento principal encabezado por Strathmann y secundario por el encabezamiento que corresponde a la Epístola como libro sagrado (Véase Apéndice I)

4.2.2 B f) Texto acompañado de material biográfico o crítico

Cuando la obra de un determinado autor vaya precedida o lleve intercalado material biográfico o crítico, escrito por otra persona, el asiento principal irá bajo el nombre de éste, si la fuente principal de información presenta la publicación como un trabajo biográfico o crítico. Si el crítico o biógrafo aparece como editor literario, compilador, etc., será el nombre del autor del texto el utilizado para encabezar el asiento principal. Se hará asiento secundario bajo el nombre no tenido en cuenta para encabezar el asiento principal.

Vicente Aleixandre : una aventura hacia el conocimiento / José Olivio Jiménez
(La publicación contiene una antología de la obra de Aleixandre, precedida de un extenso estudio biográfico y crítico)
Asiento principal encabezado por Jiménez y secundario, por Aleixandre

La zanja / Alfonso Grosso ; edición de José Antonio Fortes
(La publicación contiene un amplio estudio preliminar sobre la vida y la obra del autor)
Asiento principal encabezado por Grosso y secundario, por Fortes

4.2.2 B g) Reproducciones de obras de arte y texto

Cuando una publicación contenga reproducciones de la obra total o parcial de un artista y un estudio o comentario sobre la misma, escrito por persona distinta, el asiento principal irá bajo el nombre de aquella persona (escritor o artista), a la que la fuente principal de información presente como autor. Se hará asiento secundario bajo el nombre de la otra; en caso del autor del texto, sólo si aparece en la publicación. En caso de duda, prevalecerá el autor de la obra de arte.

Album de dibujos / F. Gimeno ; ensayo pinacológico por Lluis Monllaó, Jordí Gumí
Asiento principal encabezado por Gimeno y secundarios, por Monllaó y por Gumí

Los dibujos de Tiépolo / por D. von Hadeln
Asiento principal encabezado por Hadeln y secundario, por Tiépolo

4.2.2 C Obras relacionadas

La aplicación de esta norma se extenderá a una serie de publicaciones cuyo contenido guarda relación con otras obras, aunque su publicación se haga de forma separada e independiente. Tal ocurre en los siguientes casos:

Continuaciones
Suplementos } que no forman parte de la obra con
Indices } la que tienen relación (véase 4.2.2 B c)
Concordancias
Guiones, argumentos, etc.
Coreografías
Libretos, textos de canciones, etc.
Números especiales de publicaciones seriadas
Colecciones de extractos, de artículos de revistas
Obras tales como libros del maestro, solucionarios, etc.

En ningún caso se refiere esta norma a la mera coincidencia temática que pueda darse entre dos obras.

La elección del punto de acceso del asiento principal en cualquiera de los casos mencionados se hará sin tener en cuenta la

obra con la que se relaciona. El encabezamiento, por tanto, irá bajo el nombre de su propio autor o bajo el título, según proceda, de acuerdo con las normas del presente capítulo. Se hará el asiento secundario de autor-título que corresponda a la obra con la que esté relacionada.

Nouveau dictionnaire historique et critique pour servir de supplement ou de continuation au Dicctionnaire historique et critique de Mr. Pierre Bayle / par Jacques George de Chaufepié
Asiento principal encabezado por Chaufepié y secundario de autor-título, por Bayle

Indice alfabético de autores para facilitar el uso de las Bibliotecas antigua y nueva de los escritores aragoneses dadas a la luz por D. Félix de Latassa y Ortín / compuesto y publicado por Toribio del Campillo
Asiento principal encabezado por Campillo y secundario de autor-título, por Latassa y Ortín

Concordancia de las obras y escritos del doctor de la Iglesia Católica San Juan de la Cruz / por Fr. Luis de San José
Asiento principal encabezado por Luis de San José y secundario, por Juan de la Cruz

Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español / por Florencio García Goyena
Asiento principal encabezado por García Goyena y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 6.1.1 C)

Don Giovanni : libreto original en italiano / Lorenzo da Ponte ; música de Wolfgang A. Mozart
Asiento principal encabezado por Da Ponte y secundario de autor-título, por Mozart

4.2.2 D Colecciones

Bajo este epígrafe se consideran comprendidos los siguientes casos:

1. Publicaciones en cuya fuente principal de información aparece un título colectivo y contienen obras independientes o extractos de dichas obras, pertenecientes a diferentes autores.

2. Obras que reúnen contribuciones de distintas personas o entidades bajo la dirección editorial de otra.

3. Publicaciones que reúnen en sí los dos tipos descritos en los apartados anteriores.

4.2.2 D a) Colecciones con título colectivo

El asiento principal irá bajo el título colectivo. Se harán los siguientes asientos secundarios:

1. De los compiladores, directores, etc., si sus nombres aparecen formalmente en la publicación y no son más de tres. Si hubiera más de tres, el asiento secundario irá bajo el nombre del que se considere principal, si lo hubiere, o bajo el nombre del primero.

Enciclopedia internacional de ciencias sociales / dirigida por David L. Sills
Asiento principal bajo el título y secundario, por Sills

Diccionario de Historia eclesiástica de España / dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell
Asiento principal bajo el título y secundarios, por Aldea Vaquero, Marín Martínez y Vives Gatell

Constituciones españolas y extranjeras / edición y estudio preliminar por Jorge de Esteban
Asiento principal bajo el título y secundario, por Esteban

Calidad de vida, medio ambiente y ordenación del territorio : textos internacionales / recopilación, análisis y ordenación de los textos por Fernando Fuentes Bodelón
Asiento principal bajo el título y secundario, por Fuentes Bodelón

Textos y documentos sobre Derecho natural / seleccionados por Angel Sánchez de la Torre
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Sánchez de la Torre

Antología de la poesía española : lírica de tipo tradicional / [selección de] Dámaso Alonso y José Manuel Blecua
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Alonso y por Blecua

Refranero clásico español y otro dichos populares / selección, introducción, notas y vocabulario por Felipe C.R. Maldonado
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Maldonado

2. De los autores —que podrán ser de autor-título en el caso de obras independientes—, si la publicación contiene contribuciones u obras independientes de dos o tres personas o entidades

Fábulas / Félix María de Samaniego y Tomás de Iriarte
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Samaniego y por Iriarte

Teatro griego
(Contiene: Edipo rey ; Antígona / Sófocles. Prometeo encadenado / Esquilo. Hipólito ; Las bacantes / Eurípides)
Asiento principal bajo el título y secundarios (que pueden ser de autor-título) encabezados por Sófocles, Esquilo y Eurípides

3. De los autores —o de autor-título en su caso—, si son más de tres y siempre que se considere necesario.

Teatro francés de vanguardia / selección de Arturo del Hoyo
(En portada figura el contenido siguiente: Historia de Vasco / Georges Schehade. Paolo Paoli / Arthur Adamov. Esperando a Godot / Samuel Beckett. Las sillas / Eugène Ionesco)
Asiento principal bajo el título, secundario encabezado por Hoyo y secundarios opcionalmente de autor-título, por Schehade, Adamov, Beckett y Ionesco

Teatro italiano scelte : comedie / di Carlo Goldoni, Albergati Capacelli, Giovanni Giraud ed Alberto Nota
(Contiene una obra completa de cada uno de dichos autores)
Asiento principal bajo el título. Pueden hacerse asientos de autor-título encabezados por cada uno de los autores

Los sacerdotes / San Pío X... [et al.]
En portada: San Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Vaticano II, Pablo VI
(Contiene encíclicas de dichos Papas y documentos del Concilio Vaticano II)
Asiento principal bajo el título. Pueden hacerse asientos secundarios (de autor-título en su caso) encabezados por los Papas y por el Concilio

4.2.2 D b) Colecciones sin título colectivo

En el caso de que no exista título colectivo, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la obra cuyos

datos aparezcan en primer lugar en una portada común, o en la primera portada, si no hubiera portada común. Se harán asientos secundarios de autor-título de las restantes obras y, en su caso, asiento secundario del seleccionador, compilador, etc.

El mito de la autoidentidad / Leszek Kolakowski. La unidad de la sociedad civil y la sociedad política / Stuart Hampshire
Asiento principal encabezado por Kolakowski y secundario de autor-título, por Hampshire

4.2.2 E Publicaciones conmemorativas y homenajes

En el caso de publicaciones que, por motivo de conmemoración u homenaje a una persona o institución, reúnen contribuciones de diferentes autores, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad homenajeada, del director de la publicación y de una posible entidad promotora u organizadora, cuando aparezcan en la fuente principal de información.

Homenaje universitario a Dámaso Alonso / reunido por los estudiantes de Filología románica, curso 1968-1969
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Alonso

Homenaje a Federico Navarro : miscelánea de estudios dedicados a su memoria / Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos
Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Navarro y por la Asociación

4.3 OBRAS DE AUTOR CUYO VERDADERO NOMBRE SE OCULTA

4.3.1 OBRAS ERRONEA O FICTICIAMENTE ATRIBUIDAS A UNA PERSONA O ENTIDAD

Cuando la responsabilidad de una obra haya sido atribuida errónea o ficticiamente a una persona, el asiento principal irá

bajo el nombre de su verdadero autor o bajo el título, si aquél no fuera conocido. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor a quien se atribuya, siempre que se trate de una persona real. Idéntica regla se seguirá si la atribución recae sobre una entidad.

Rimas humanas y divinas / del licenciado Tomé de Burguillos ; no sacadas de biblioteca ninguna... sino de papeles de amigos y borradores suyos por Lope Félix de Vega Carpio
(El verdadero autor es Lope de Vega. El autor a quien se atribuye no es una persona real)
Asiento principal encabezado por Vega Carpio

Nueva filosofía de la naturaleza del hombre y otros escritos / Oliva Sabuco de Nantes y Barrera ; edición de Atilano Martínez Tomé
(El verdadero autor es Miguel Sabuco. La autora a la que se atribuye era hija del autor)
Asiento principal por Sabuco (Miguel) y secundarios, por Sabuco (Oliva) y por Martínez Tomé

La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de humor / compuesta por él mismo
Asiento principal bajo el título

4.3.2 OBRA CUYO AUTOR APARECE INDICADO MEDIANTE UNA PALABRA O FRASE O COMO AUTOR DE OTRA OBRA CUYO TITITULO SE MENCIONA

En algún caso, poco frecuente, el responsable de una obra se oculta bajo una palabra o frase que lo describe vagamente o aparece sólo como autor de otra obra publicada con anterioridad. En el supuesto de que se llegara a conocer con certeza el nombre del autor, será él quien encabece el asiento principal y se hará referencia de la palabra o frase que lo describa. En caso contrario, el encabezamiento del asiento principal se formará utilizando la palabra o frase referida al autor, en la forma establecida en la regla 5.1.2 B e) 2. En ambos casos se hará asiento secundario bajo el título.

La gracia deífica del alma / por un carmelita descalzo
(Se desconoce el nombre del autor)

Asiento principal bajo la frase que lo identifica vagamente y secundario bajo el título

¿Quién será El? / por el autor de Ante el altar
(Nombre del autor: Concepción Cabrera de Armida)
Asiento principal encabezado por Cabrera de Armida y secundarios bajo el título y bajo la frase que identifica al autor

4.4 OBRAS DE AUTOR DESCONOCIDO, INCIERTO O DE UN GRUPO CON DENOMINACION GENERICA

Cuando el autor de una obra sea desconocido —es decir, cuando se trate de una obra anónima—, cuando sea incierto —es decir, cuando la atribución de responsabilidad es dudosa—, o cuando la responsabilidad corresponda a un grupo con denominación genérica, el asiento principal irá bajo el título. En el segundo caso, se hará asiento secundario por la persona a quien se atribuye.

Auto de la huida a Egipto
Asiento principal bajo el título

El mercado a plazo en las bolsas españolas : seminario celebrado el 29 de noviembre de 1976
Asiento principal bajo el título

La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades
(Obra atribuida a diversos autores)
Asiento principal bajo el título

Escritos colectivos de muchachos del pueblo
Asiento principal bajo el título

En el caso de grandes obras anónimas, como pueden ser ciertas enciclopedias y atlas conocidos por el editor, se hará asiento secundario bajo el nombre de éste.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. — Madrid [etc.] : Espasa Calpe
Asiento principal bajo el título y secundario, por Espasa Calpe

El atlas de nuestro tiempo. — Madrid [etc.] : Selecciones del Reader's Digest
Asiento principal bajo el título y secundario, por Selecciones del Reader's Digest

Gran diccionario enciclopédico Plaza & Janés. — Esplugas de Llobregat : Plaza & Janés
Asiento principal bajo el título y secundario, por Plaza & Janés

4.5 CASOS ESPECIALES

4.5.1 PUBLICACIONES JURIDICAS DE DIVERSA INDOLE

4.5.1 A Leyes modernas

4.5.1 A a) Leyes propiamente dichas

Las leyes y decretos con fuerza de ley irán bajo el nombre geográfico del área jurisdiccional para la que dichas leyes o decretos hayan sido dictadas, seguido —en línea aparte— del título uniforme que corresponda, de acuerdo con lo prescrito en la regla 6.1.3. Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, si lo hay, y, si se estima necesario, bajo el nombre de la entidad editora, siempre que no coincida con el cuerpo legislativo que los dictaminó.

Ley electoral : Real Decreto Ley sobre normas electorales / introducción y exposición por Luis Sánchez Agesta
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Sánchez Agesta

Ley de contrabando (1982) : Ley orgánica 7-1982 de 13 de julio
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Llei 12-1982 de 14 de juliol d'Administració institucional de la sanitat i de l'assistencia i els servei socials de Catalunya
Asiento principal encabezado por Cataluña, seguido del correspondiente título uniforme

Ley orgánica del Tribunal de Cuentas 2-1982, de 12 de mayo.
— Madrid : Tribunal de Cuentas
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por el Tribunal de Cuentas

Código de leyes administrativas / [recopilador y anotador] Eduardo García Enterría, con la colaboración de José A. Escalante
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios por, García Enterría y por Escalante

Si una ley estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquélla en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción que la promulgó, seguido del correspondiente título uniforme.

Australian colonies Dutis Act : [official despatch of the Governor, with the Act 26 May 1873]
Asiento principal encabezado por Australia y secundario, por Gran Bretaña, ambos seguidos del correspondiente título uniforme

Si se trata de una compilación de leyes que obligan en más de una jurisdicción, se aplicará la norma establecida en el caso de colecciones de obras pertenecientes a diferentes autores (4.2.2 D). Se harán, no obstante, asientos secundarios bajo los encabezamientos que correspondan a las distintas jurisdicciones, si son dos o tres. Si fueran más de tres, sólo a la que aparezca en primer lugar en la fuente principal de información. Si todas las leyes estuvieran promulgadas por una misma jurisdicción, se hará asiento secundario bajo el nombre de la misma. En todos los casos, seguirá el correspondiente título uniforme al nombre geográfico de la jurisdicción de que se trate.

Legislación de las comunidades autónomas / [recopilación] Gregorio Burgueño Alvarez
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Burgueño Alvarez

Legislación sobre energía nuclear en los Estados americanos / preparada por la División de Codificación e Integración

Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos, Organización de los Estados Americanos
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Organización, con subencabezamiento de la División

4.5.1 A b) Proyectos y anteproyectos de Ley

En el caso de un proyecto de ley, el asiento irá bajo el nombre del correspondiente cuerpo legislativo.

Proyecto de ley y bases para la reforma de las de Administración local / presentado a las Cortes por D. Antonio Maura (mayo de 1903)
Asiento principal encabezado por las Cortes

Proyecto de ley sobre conversión de deudas del Estado / leído en el Congreso... 1900 por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Raymundo F. Villaverde
Asiento principal encabezado por las Cortes

Proyecto de ley de cooperativas : publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas, día 23 de enero de 1974
Asiento principal encabezado por las Cortes

Los anteproyectos, bosquejos, etc., irán bajo el nombre de la persona o entidad responsable de su redacción.

Anteproyecto de ley de caza / Federación Española de Caza
Asiento principal encabezado por la Federación

Anteproyecto de ley de pesca marítima / Ministerio de Marina, Subsecretaría de la Marina Civil
Asiento principal encabezado por la Subsecretaría

4.5.1 A c) Disposiciones administrativas

Los decretos, órdenes ministeriales y demás disposiciones administrativas irán bajo el nombre del organismo cuyo titular las dicte o las refrende. Se exceptúan los casos a que se refiere la regla 4.5.1 D.

Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1966, por la que se reglamentan los beneficios tributarios en favor del patrimonio familiar mobiliario y agrícola
Asiento principal encabezado por el Ministerio de Hacienda

Decreto 1934-1969, de 24 de julio, sobre composición y atribuciones de las Juntas provinciales, comarcales y locales de ordenación rural / Ministerio de Agricultura
Asiento principal encabezado por el Ministerio de Agricultura

Si una ley aparece publicada juntamente con las disposiciones administrativas que de ella deriven, el encabezamiento del asiento principal será el que corresponda a aquéllas de las dos partes (ley o disposiciones administrativas) que figuren en primer lugar entre los elementos del título. Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento correspondiente a la otra parte. Si en el título se menciona sólo una de las partes, por ella irá el asiento principal, manteniendo el secundario para la parte no mencionada. Si la información suministrada por el título fuera ambigua, se preferirá el encabezamiento que corresponda a la ley.

Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones complementarias
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Educación y Ciencia

Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal de 14-11-77 y disposiciones complementarias
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Hacienda

Ley 35-1971, de 21 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Decreto 1910-1971, de 13 de agosto, por el que se determinan las funciones del Director General y del Secretario General. Decreto 3220-1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Orden de 28 de enero de 1972, por la que se desarrolla el Decreto 3220-1971, de 23 de diciembre, que aprobó la estructura orgánica del IRYDA...
(Continúan otras disposiciones en la fuente principal de información)
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Agricultura

Una colección de disposiciones administrativas emanadas de

diferentes organismos será considerada colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (véase 4.2.2 D).

4.5.1 B Leyes antiguas

Las leyes anteriores a la Edad Moderna irán bajo el título uniforme por el que tradicionalmente son conocidas. Si se trata de una parte o sección, se añadirá el título de ésta al título general.

Lex Romana Visigothorum

Corpus Juris Civilis. Pandectae

Fuero Juzgo

En los casos en que no proceda la utilización del título uniforme, el asiento principal se hará bajo el título de la publicación (véase 5.3.1 A). Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento que corresponda a la autoridad sancionadora y a los compiladores, si aparecen formalmente mencionados en la publicación.

Ordenamiento de prelados hecho en las Cortes de Burgos celebradas en la era 1353 (año 1315) por Alfonso XI, durante su menor edad

Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el Rey

4.5.1 C Constituciones, leyes fundamentales, etc.

Las constituciones, leyes fundamentales, etc., de un territorio irán bajo el nombre del mismo. La misma regla se seguirá si se trata de una enmienda. Si el documento por el que se promulga es una ley, se añadirá el correspondiente título uniforme. Si estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquélla en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo su nombre, seguido del correspondiente título uniforme.

Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1912

Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Estatuto de Autonomía para Cantabria [Ley orgánica 8-1981, de 30 de diciembre]
Asiento principal encabezado por Cantabria, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme

Constituciones europeas : Alemania Occidental, Checoslovaquia, Francia, Italia, Suiza, Unión Soviética / selección, traducción e índices por Manuel García-Pelayo, Pedro Bravo Gala y Juan Carlos Rey
(Colección de constituciones de varios países. Véase 4.2.2 D) Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por García-Pelayo, por Bravo Gala y por Rey y, opcionalmente, por Alemania (República Federal) etc.

En el caso de la constitución o documento fundacional de una entidad, sancionada por la autoridad oficial, legislativa o administrativa, de una determinada jurisdicción, se aplicará, según proceda, la regla establecida para las leyes (4.5.1 A a), o la correspondiente a las disposiciones administrativas (4.5.1 A c).

Ley orgánica del Tribunal Constitucional
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Decreto por el que se constituye el Colegio Nacional de Ingenieros procedentes del Instituto Católico de Artes e Industrias / Ministerio de Industria
Asiento principal encabezado por el Ministerio de Industria

4.5.1 D Reglamentos

El reglamento de un organismo o de una institución, correspondiente a, o dependiente de la Administración en sus diferentes niveles, irá bajo el nombre del organismo o institución de que se trate. A tenor del rango de la dispoción, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción, seguido del título uniforme, o bajo el nombre del departamento cuyo titular lo sancione.

Decreto orgánico y Reglamento de la Biblioteca Nacional / Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas
Asiento principal encabezado por la Biblioteca Nacional y secundario, por el Ministerio de Educación Nacional

Si una publicación contiene los reglamentos correspondientes a diferentes organismos de una misma jurisdicción, emanados de la autoridad legislativa o administrativa de tal jurisdicción, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la norma legal de que se trate. Si no fueran más de tres los organismos cuyos reglamentos se recogen, se harán asiento secundarios bajo los nombres de cada uno de ellos. Si los reglamentos contenidos en una publicación hubieran sido promulgados como leyes de jurisdicciones diferentes o disposiciones de distintos organismos, se aplicará la regla establecida para el caso de colección de obras de diferentes autores (4.2.2 D).

4.5.2 TRATADOS INTERNACIONALES, CONVENIOS, ETC.

4.5.2 A Cuando no pasen de tres los firmantes de un tratado, el asiento principal irá bajo el estado que figure en primer lugar, salvo que, en caso de ser tres, dos de ellos aparecieran agrupados frente al tercero. En este caso, prevalecerá el nombre del estado que actúe sólo, aunque no aparezca en primer término en la fuente principal de información. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los demás estados. En todos los casos se añadirá al nombre del país el correspondiente título uniforme (véase 6.1.4 C)

Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey Nuestro Señor y la República Francesa : firmado en Basilea a 22 de julio de 1795
Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundario por Francia, seguido del correspondiente título uniforme

Tratado de paz, unión y amistad y de alianza defensiva entre España, Francia e Inglaterra : concluido y firmado en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1729
Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundarios, por Francia y Gran Bretaña, seguidos del correspondiente título uniforme

4.5.2 B Con la intervención de más de tres estados

En el caso de que sean más de tres los estados firmantes, se

utilizará el título uniforme para el encabezamiento del asiento principal, si hay un nombre por el que generalmente se conozca el tratado. En caso contrario, irá bajo el título propio en la forma establecida (véase 5.3.1 A). Se hará asiento secundario bajo el nombre del estado que figure en primer lugar y del estado al que corresponda el centro catalogador, si es que se encuentra entre los firmantes y no coincide con el primero. Si el tratado fuera el resultado de una conferencia internacional, se hará también asiento secundario bajo el nombre de la conferencia. Se añadirá el título uniforme siempre que un encabezamiento secundario esté constituido por el nombre de un estado.

Tratado definitivo de paz entre S.M. el Rey de España y de las Indias, la República Francesa y la República Bátava de una parte, y S.M. el Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de marzo de 1802
Asiento principal bajo el título uniforme del tratado (Paz de Amiens) y secundario encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Pacto Andino : desarrollo nacional e integración andina : Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela / [compilado por] Ernesto Tironi
Asiento principal bajo el título uniforme (Pacto Andino) y secundario encabezado por Bolivia, seguido del correspondiente título uniforme, y por Tironi

Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer : suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, marzo 30-mayo 2, 1948
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Conferencia

4.5.2 C Acuerdos suscritos por organismos internacionales

En el caso de que un acuerdo esté suscrito por un organismo internacional y otro u otros de la misma índole, o entre uno de estos organismos y uno o más estados, se seguirá igual norma que para los acuerdos entre estados (4.5.2 A y 4.5.2 B). También se aplicarán dichas normas en los casos en que intervenga, por una parte, un organismo internacional y, por otra, una o más jurisdicciones de ámbito no estatal, o un organismo internacional frente a una o más entidades. En estos dos últimos supuestos, no hay que hacer uso de títulos uniformes.

IAEA. Cooperation agreement with UNESCO
Asiento principal encabezado por la IAEA, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por Unesco, seguido del correspondiente título uniforme

Agreement between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the European Atomic Energy Community and the International Atomic Energy Agency for the application of safeguards in the United Kingdom of Great Britain and Northhern Ireland in connection with the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (with Protocol) (Vienna, 6 September, 1976)
Asiento principal encabezado por Gran Bretaña, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios por cada uno de los dos organismos, seguidos de los correspondientes títulos uniformes.

Loan agreement (second development finance companies project) between International Bank for Reconstruction and Development and Banco de la República, dated May 29, 1968
(El Banco de la República tiene su sede en Bogotá)
Asiento principal encabezado por el International Bank y secundario, por el Banco de la República

Memorandum of understanding between the European Atomic Community (Euratom), the Kingdom of Belgium, the Federal Republic of Germany, Ireland, the Italian Republic, the Grand Duchy of Luxembourg, the Kingdom of Netherlands and the United States of America in the field of nuclear science and technology information, Brussels, 19 September 1974
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Euratom, seguido del correspondiente título uniforme

Cuando los firmantes de una parte fueran los estados miembros de un organismo internacional actuando a título individual y no colectivo, se aplicarán igualmente las normas 4.5.2 A y 4.5.2 B.

4.5.2 D Concordatos, etc., con la Santa Sede

Los concordatos u otro tipo de acuerdo formal entre la Santa Sede y un estado civil irán bajo el nombre de la parte que figure en primer término en la fuente principal de información. Se

hará asiento secundario bajo el nombre de la otra parte. En ambos casos se añadirá el título uniforme.

Concordato entre España y la Santa Sede (27 de agosto de 1953)
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por la Santa Sede, seguido del correspondiente título uniforme

Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas : Ciudad del Vaticano, 5 de agosto de 1950
Asiento principal encabezado por la Santa Sede, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por España, seguido del correspondiente título uniforme

4.5.2 E Con intervención de jurisdicción de nivel inferior al estatal

4.5.2 E a) En el caso de que el tratado, convenio, etc., esté suscrito por jurisdicciones de nivel inferior al estatal o por una de estas jurisdicciones y el estado al que pertenecen, se seguirán las normas establecidas para las obras escritas en colaboración sin indicación de responsable principal (4.2.2 A b).

4.5.2 E b) Si el acuerdo estuviera suscrito, de una parte, por un estado y, de otra, por una o más jurisdicciones de inferior nivel pertenecientes a otro estado, se aplicarán las normas 4.5.2 A y 4.5.2 B, prescindiéndose de títulos uniformes.

4.5.2 F Protocolos, enmiendas, etc.

En el caso de protocolos, enmiendas, etc., publicados separadamente, se hará uso del encabezamiento que corresponda al acuerdo al que complementan, añadiendo los correspondientes títulos uniformes, cuando proceda.

Protocolo adicional al Acuerdo comercial de 1º de julio de 1948, entre España y Suecia
Asientos principal y secundarios que correspondan al Acuerdo, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes

Protocol amending the Convention between the United Kingdom of Great Britain and the Grand Duchy of Luxembourg for the avoidance of double taxation and the prevention of fiscal evasion with respect to taxes on income and on capital, signed at London on 24 May 1967, London, 18 July 1978
Asientos principal y secundarios que correspondan a la Convención, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes

4.5.2 G Colecciones

Cuando una publicación reúna acuerdos firmados por dos partes, siempre las mismas, se procederá como si fuese un solo tratado entre ellas (véase 4.5.2 A). Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a un posible compilador que aparezca manifiestamente en la publicación.

Die Vertrage zwischen Russland und China 1689—1881 / herausgegeben und eingeleitet von Michael Weiers
Asiento principal encabezado por Rusia, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios, por China, seguido del correspondiente título uniforme, y por Weiers

Cuando una publicación recoja varios acuerdos suscritos por un mismo estado con varios otros, el encabezamiento será el que corresponda a aquél. Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento correspondiente a las otras partes, si sólo fueran dos. Se hará también asiento secundario por el compilador cuyo nombre esté manifiestamente citado.

Acuerdos agrícolas bilaterales entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme

Tratados internacionales de España / [director Antonio Truyol y Serra]
Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Truyol y Serra

Cualquier otro tipo de colección de tratados, convenios, etc.,

será considerada como colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (4.2.2 D).

Traités instituant les Communautés européennes. Traités portant révision de ces traités. Documents annexes
Asiento principal bajo el título

4.5.3 SENTENCIAS DE TRIBUNALES, PROCESOS JUDICIALES, ETC.

4.5.3 A Repertorios de jurisprudencia

En el caso de repertorios de jurisprudencia, el asiento principal se hará bajo el nombre del tribunal correspondiente, si se refieren a actos de un solo tribunal. Si la jurisprudencia correspondiera a más de un tribunal, se hará por el título. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los tribunales si no pasan de tres.

Repertorio de sentencias del Tribunal Central de Trabajo
Asiento principal encabezado por el Tribunal

Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal... y las sentencias autorizadas del Tribunal Supremo de Guerra y Marina
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por los dos Tribunales

Si hubiera un relator, editor responsable o compilador, se hará de éstos un asiento secundario.

Jurisprudencia contencioso administrativa del Tribunal Supremo y de las Audiencias Territoriales / [compilada por] Antonio Agúndez Fernández, Fernando Mateo Lage, Federico Carlos Saínz de Robles
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Agúndez Fernández, Mateo Lage y Sáinz de Robles

4.5.3 B Referencias, compendios, etc.

En el caso de referencias a repertorios de jurisprudencia o de compendios o índices de los mismos, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona responsable de las referencias, etc., si aparece manifiestamente expresa en la publicación. En caso contrario irá bajo el título.

158 sentencias del Tribunal Supremo / Juan Manuel Fanjul Sedeño
(Se trata de un resumen y comentario de las sentencias)
Asiento principal encabezado por Fanjul Sedeño y secundario, por el Tribunal

4.5.3 C Casos particulares

4.5.3 C a) Procesos criminales en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso, un consejo de guerra, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del procesado. Si los procesados fueran más de uno, se aplicará la norma 4.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre del tribunal.

Juicio ordinario seguido ante los Tribunales militares en la plaza de Barcelona contra Francisco Ferrer Guardia
Asiento principal encabezado por Ferrer Guardia

4.5.3 C b) Otros procesos en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso civil u otros juicios no criminales, incluidos los casos de impugnación de elecciones, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona o entidad que presenta la demanda; si fueran más de una, se aplicará la regla 4.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre de la parte demandada. Si fueran más de tres, el asiento secundario se limitará al nombre de quien figure en primer lugar. También se hará un asiento secundario bajo el nombre del tribunal u otra entidad responsable del enjuiciamiento.

Extracto de los autos seguidos por D. José María Bans y Doña Isabel Alvarez y Pérez con D. Filiberto de Zea y Mahy sobre

tercería de dominio y mejor derecho, nulidad de contratos, etc., deducidas en juicio ejecutivo contra Don Manuel Suárez-Valdés

Asiento principal encabezado por Bans y secundarios, por Alvarez y Pérez, Zea y Mahy y Suárez-Valdés

4.5.3 C c) Recursos de apelación

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

4.5.3 C d) Acusaciones, demandas y conclusiones de los fiscales

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

4.;5.3 C e) Instrucciones a los jurados

Las instrucciones a los jurados se encabezarán por el Tribunal. Se hará asiento secundario del juez que las pronuncie y de la primera persona mencionada en cada parte, salvo para el Estado en los casos seguidos por él.

4.5.3 C f) Decisiones judiciales

En los casos de sentencias y otras resoluciones de un tribunal, el asiento principal irá bajo el nombre del tribunal. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

Sentencia dictada en 8 de junio de 1929 por la Sala primera del Tribunal Supremo en los autos seguidos por D. Ricardo Vicent Miralles contra las compañías de Seguros «Aurora», «La Urbana» y «La Unión y el Fénix Español»

Asiento principal encabezado por el Tribunal Supremo y secundarios,por Vicent Miralles y por Aurora

4.5.3 C g) Votos particulares

En una publicación que contenga la opinión particular de un juez, el asiento principal irá bajo el nombre del mismo. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

4.5.3 C h) Actuaciones de una sola parte

Cuando una publicación contenga solamente documentos relativos a la actuación de una de las partes, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicha parte. Si ésta no coincidiera con la utilizada para el encabezamiento del asiento principal de los autos del juicio, se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a la otra parte. Igualmente, se hará asiento secundario bajo el nombre del abogado que intervenga en favor de la parte cuya actuación se recoge.

Jurídica demostración por Onofre Gloria... en la causa que junto con el Sr. Fiscal en lo civil Don Jacobo María Spinosa... sigue contra el Dr. Juan Soler y Bernardo Euras... como pretendidos albaceas y particulares executores del último testamento de Josef Gloria Picó... el Dr. Francisco Pallás y Mora, en calidad de heredero de Antonio Gloria y Pallás... y el Prior y Convento de Religiosos de la Merced de esta Ciudad, en la Real Sala... sobre sucesión a la herencia de dicho Josef Gloria
Asiento principal encabezado por Gloria (Onofre) y secundario, por Spinosa

4.5.3 C i) Colecciones

Las colecciones de autos de diferentes causas se consideran colecciones de obras de diferentes autores a los efectos de elección de encabezamiento (Véase 4.2.2 D).

Procesos célebres : crónicas de los tribunales españoles
Asiento principal bajo el título

4.5.4 CONVENIOS LABORALES

Los convenios colectivos suscritos por una empresa y los representantes de sus trabajadores, se encabezarán por el nombre de la empresa.

Convenio colectivo de Perfil en Frío, S. A., para sus factorías de La Felguera y Mieres, 1983
Asiento principal encabezado por Perfil en Frío

En los convenios colectivos de aplicación en un determinado sector laboral, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios de las entidades firmantes si no son más de tres en cada una de las partes. Si en algunas de las partes fuesen más de tres, se hará asiento secundario por la que figura en primer término.

Convenio colectivo provincial de carpinterías, ebanisterías, barnizados, tapicerías y similares de Huesca / Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación provincial de Empresarios de la Madera
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación provincial de Empresarios de la Madera

Convenio colectivo de trabajo para la construcción y obras públicas de la provincia de Oviedo / Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción, Asociación de Promotores Constructores de Gijón
Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción y Asociación de Promotores Constructores de Gijón

4.5.5 LIBROS SAGRADOS

En el caso de la Biblia y otros libros aceptados como sagradas escrituras por diferentes grupos religiosos, se hará el asiento principal bajo el título. Se hará asiento secundario encabezado por el nombre de cualquier persona relacionada con la obra. Para la utilización de títulos uniformes de libros sagrados, véase 5.3.2 C.

El Cantar de los Cantares / Salomón ; traducción literal y declaración del Libro de los Cantares hecha por Fray Luis de León
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por León

El Korán : versión literal íntegra / traducción, prólogo y notas de Rafael Cansinos Assens
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Cansinos Assens

La Misnah / edición preparada por Carlos del Valle
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Valle

Los Vedas / traducción, noticia preliminar y notas de Juan B. Bergua
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Bergua

La misma norma se seguirá para las armonías y textos concordados.

Sinopsis concordada de los cuatro Evangelios / por Juan Leal
Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Leal

4.5.6 LIBROS LITURGICOS

4.5.6 A En el caso de libros litúrgicos de iglesias o confesiones religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de las mismas, seguido del correspondiente título uniforme. Si fuera de uso exclusivo de un determinado grupo (diócesis, monasterio, orden religiosa, santuario, etc.), se hará el asiento principal bajo el nombre de este grupo, seguido del correspondiente título uniforme. (Véase 6.1.5)

Book of common order of the Church of Scotland
Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido del correspondiente título uniforme

Missale romanum : ex Decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli PP. VI promulgatum
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

Misal franciscano : suplemento al Misal romano
Asiento principal encabezado por Franciscanos y secundario de autor-título, por Iglesia Católica

Oficio divino para todos los días de fiesta y de precepto en latín y castellano
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

4.5.6 B Las lecturas tomadas de las sagradas escrituras para ser utilizadas durante la celebración de los servicios religiosos, tendrán el mismo tratamiento que los libros litúrgicos.

Leccionari litúrgic : epístoles i evangelis dels diumenges y festes per a ús en la missa segons la Constitució sobre la sagrada litúrgia del Concili Vaticà II
Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme

4.5.6 C Los libros de culto de religiones no cristianas se asentarán bajo los correspondientes títulos uniformes.

The Haggadah of Passover
Asiento principal encabezado por el título uniforme (Haggadah)

4.5.7 PROCESOS DE BEATIFICACION Y DE CANONIZACION

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso de beatificación o de canonización, el asiento principal irá encabezado por el nombre del correspondiente beato o santo.

Proceso de beatificación de Fray Martín de Porres
Asiento principal encabezado por Martín de Porres

Procesos de beatificación y canonización de Sta. Teresa de Jesús
Asiento principal encabezado por Teresa de Jesús

4.5.8 CONCILIOS Y SINODOS

4.5.8 A De la Iglesia Católica

En el caso de una publicación que contenga documentos oficiales de un concilio universal o ecuménico, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda al concilio.

La libertad religiosa : Declaración del Concilio Vaticano II : edición bilingüe latino-castellana
Asiento principal encabezado por el Concilio

Si se trata de concilios o sínodos no universales, el asiento principal irá bajo el nombre de la jurisdicción de que se trate, seguido del nombre de la asamblea.

Decretos y Constituciones del Sínodo Diocesano celebrado en la S.I.C. de Vitoria, por el Ilmo. Rvmo. Sr. Obispo de la misma Dr. D. Mariano Miguel Gómez : año 1885
Asiento principal encabezado por Vitoria (Diócesis), seguido del nombre del Sínodo como subencabezamiento, y secundario por el Obispo

4.5.8 B De otras iglesias o entidades religiosas

En el caso de concilios, etc., correspondientes a otras iglesias o entidades religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de la correspondiente iglesia o grupo religioso, seguido del nombre de la asamblea.

The records of the Synod of Lothiam and Tweeddale, 1589-1596, 1640-1649
Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido del nombre del Sínodo como subencabezamiento

4.5.9 CONGRESOS, ASAMBLEAS, ETC.

4.5.9 A Las actas y otras publicaciones oficiales de congresos, asambleas, etc., se asentarán bajo el nombre formal de dichas entidades de carácter temporal, con tal de que el nombre aparezca en la portada, otros preliminares o la cubierta. Si la publicación tiene un título que no es el nombre formal del congreso, se hará, además, asiento secundario por él.

Cervantes, su obra y su mundo : actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes
Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el título

4.5.9 B Cuando el congreso, asamblea, etc., no tiene nombre formal o no figura en la portada, otros preliminares o la cubierta, el asiento principal irá bajo el título.

Salud y política social / [Jornadas Federales de Salud y Política Local, Madrid, 15 y 16 de diciembre de 1979]
(El nombre de las Jornadas aparece en el prólogo e introducción)
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por las Jornadas

4.5.9 C En el caso de ponencias, etc., publicadas independientemente, se hará un asiento secundario bajo el nombre del congreso, asamblea, etc., siempre que se trate de publicaciones oficiales del congreso, asamblea, etc., o entidad patrocinadora de los mismos y su nombre figure de manera expresa y formalmente en la portada, otros preliminares o en la cubierta.

Nuevos métodos de pesquisa legislativa... : trabalho apresentado ao Congreso Internacional de Documentaçao (Buenos Aires, 21-24 setebre-1970) / Cordélia Robalinho Cavalcanti
Asiento principal encabezado por Cavalcanti y secundario, por el Congreso

4.5.9 D Los congresos, asambleas, etc., organizados, periódicamente o no, por una entidad de carácter permanente, se asentarán bajo el nombre específico de los mismos, si aparece en la portada, y se hará encabezamiento secundario bajo el nombre de la entidad.

Actas del Quinto Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos : Jaca-Pamplona, 1966 / Instituto de Estudios Pirenaicos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto

Primer Congreso Nacional de Ingeniería : celebrado en Madrid durante los días 16 al 25 de noviembre de 1919 : trabajos del Congreso / Instituto de Ingenieros Civiles de España
Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto

4.5.9 E Cuando el nombre del congreso, asamblea, etc., no es significativo separado del nombre de la entidad, el encabezamiento principal irá por el nombre de la entidad, seguido de la denominación genérica del congreso, asamblea, etc. (Véase 5.2.4 B b).

En caso de duda, se dará preferencia a la entidad, si el congreso, asamblea, etc., forma parte de una serie numerada y esto consta en la portada. Se hará asiento secundario del título distintivo de la publicación.

III Congreso de la Unión Sindical de Policías : [resoluciones, 12, 13 y 14 de enero de 1983]
Asiento principal encabezado por la Unión

Enfermedad crónica en pediatría : XV Reunión Anual de la Asociación Española de Pediatría, Valencia, noviembre 79
Asiento principal encabezado por la Asociación y secundario bajo el título

4.5.10 EXPOSICIONES, FERIAS, ETC.

4.5.10 A Los catálogos y las publicaciones oficiales de las exposiciones, ferias, etc., se encabezarán por el nombre formal de las mismas, si dichos nombres figuran en la portada, otros preliminares o la cubierta.

2 Exposición Antológica de Artistas de Albacete : [8 al 17 de septiembre de 1982]
Asiento principal encabezado por la Exposición

Exposición Zurbarán en el III centenario de su muerte
Asiento principal encabezado por la Exposición

Exposición de Miniaturas Militares : Madrid, diciembre 1981 -enero 1982
Asiento principal encabezado por la Exposición

4.5.10 B Cuando la exposición, feria, etc., no tiene nombre formal o no figura en la portada, otros preliminares o la cubierta, el asiento principal irá bajo el título.

Xilografías de artistas de Europa : [exposición itinerante por las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos]
Asiento principal bajo el título

Los más antiguos retratos de Bolívar : [exposición preparada por la Embajada de Colombia, como homenaje a la ciudad de Caracas en el IV centenario de su fundación]
Asiento principal bajo el título

4.5.10 C Las mismas reglas se seguirán para los catálogos de exposiciones organizadas por una entidad (bibliotecas, museos, etc.). Se hará asiento secundario de la entidad, si figura en portada, otros preliminares o la cubierta. Pero, si se trata de catálogos de exposiciones organizadas exclusiva o preferentemente con el fin de presentar materiales propios de la entidad, el asiento principal se encabezará bajo el nombre de ésta.

El libro paso a paso : una exposición para el Año Internacional del Libro, 1972 / Biblioteca Nacional
(Se expusieron también materiales que no eran de la Biblioteca)
Asiento principal bajo el título y secundario, por la Biblioteca Nacional

Goya en la Biblioteca Nacional : exposición de grabados y dibujos en el sesquicentenario de su muerte : mayo-junio 1978
Asiento principal encabezado por la Biblioteca y secundario, bajo el título

4.5.10 D Las mismas reglas se seguirán para las exposiciones o muestras individuales. Se hará encabezamiento secundario por el nombre del artista.

Hommage a Picasso : 50 Picasso des collections belges, 1902-1969 : [catalogue de l'exposition]
Asiento principal bajo el título y secundario, por Picasso

4.5.10 E Se hará asiento secundario por el nombre del autor del catálogo, si aparece en la portada, otros preliminares o la cubierta.

Los estudios de paisaje de Carlos Haes (1826-1898) : óleos, dibujos, grabados : [Toledo, Palacio de Fuensalida, febrero-abril 1971] / introducción y catálogo por Joaquín de la Puente
Asiento principal bajo el título y secundarios, por Haes y por Puente

4.5.11 PUBLICACIONES SERIADAS

4.5.11 A En el caso de publicaciones seriadas, el asiento principal se hará bajo el título. No obstante, si el contenido completo de una publicación se debiera a una sola persona, el asiento principal se encabeza por el nombre de ella. Se hará asiento secundario por el nombre de la entidad asociada a un título genérico, es decir, insuficiente por sí mismo para identificar la publicación.

Madrid filatélico : órgano de propaganda y difusión de la filatelia española
Asiento principal bajo el título

El País : diario independiente de la mañana
Asiento principal bajo el título

El Pensador / Joseph Clavijo y Faxardo
(Sólo el primer tomo apareció con el seudónimo José Alvarez y Valladares)
Asiento principal encabezado por Clavijo y Fajardo

Boletín de la Real Academia de la Historia
(Publica estudios de diversos autores)
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Academia

Boletín de la Universidad de Granada
(Publica estudios de diversos autores)
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Universidad

Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia
(Publica disposiciones que, en su mayor parte, no afectan a la marcha interna del Ministerio)
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el Ministerio

Cuando una publicación seriada editada por una determinada entidad contenga exclusiva o predominantemente trabajos de índole administrativa, normativa o documental sobre la misma y tenga un título genérico, el asiento principal irá bajo el nombre de la entidad.

Anuario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
(Contiene sólo datos sobre la organización de la Academia y sobre los académicos)
Asiento principal encabezado por la Academia

Library of Congress Information Bulletin
(Contiene predominantemente información sobre la marcha de la Biblioteca)
Asiento principal encabezado por la Library of Congress

4.5.11 B Los suplementos y números especiales de publicaciones seriadas carentes de título individual, se encabezarán como la publicación a la que se refieren, pero en asiento independiente.

4.5.11 C En el caso de antologías de artículos de una publicación seriada que no pertenezcan a un mismo autor y tengan un título genérico, el asiento principal se hará bajo el encabezamiento que corresponda a dicha publicación. Cuando la antología lleve un título específico, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el título de la publicación seriada.

Selección de artículos de la Monthly Review
Asiento principal encabezado por Monthly Review

Psicología fisiológica : selecciones de Scientific American
Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Scientific American

4.6 ASIENTOS SECUNDARIOS

Los asientos secundarios pueden ser de nombre de personas, de nombre de entidades, de autor-título, de título y de serie.

El asiento secundario de autor-título se hará añadiendo al nombre de persona o entidad, en línea aparte, el título de la obra con la que está relacionada la publicación que se cataloga y se usa sólo en el caso de obras relacionadas (véase 4.2.2 B d) /4.2.2 C), y en la modalidad de asientos analíticos consignada en 8.3.

Los asientos secundarios no indicados como obligatorios a lo largo de estas Reglas, se considerarán optativos.

Los asientos secundarios posibles son:

a) De los responsables, en todo o en parte, de una obra que figuren en el asiento principal en todos los casos indicados en este capítulo. Por ejemplo, coautores, colaboradores, directores, editores literarios, adaptadores o refundidores (véase 4.2.2 B d), recopiladores, entrevistadores (véase 4.2.2. A d), comentaristas (véase 4.2.2 B e), directores de publicaciones periódicas, etc.

b) De los traductores, ilustradores, prolonguistas, etc., cuando se considere conveniente por la importancia de su labor o por razones de recuperación de la información.

c) Del autor supuesto y de los criptónimos no descifrados.

d) De las entidades, cuando su nombre aparece en la portada y su responsabilidad no se limita a la de editor comercial. Sin embargo, si se considera necesario, puede hacerse también, aunque el nombre no aparezca en la portada.

e) En los tratados internacionales, de los nombres de los países no utilizados para el encabezamiento principal, de acuerdo con la regla 4.5.2.

f) Del primero de los responsables, cuando por ser más de tres el asiento principal se ha hecho bajo el título.

g) Del nombre de la persona o entidad en cuyo homenaje se publica una obra.

h) Del título en los siguientes casos (1):

— Cuando el asiento principal haya sido hecho bajo el nombre de un autor que no figure en la portada.

— Cuando el asiento principal se haya hecho bajo el nombre de un autor expresado en forma vaga.

— Del título no escogido para punto de acceso del asiento principal en las obras anónimas con título alternativo o más de un título.

— Del título de una obra anónima que no aparezca en primer lugar en el caso de colecciones sin título colectivo.

— Del título de las publicaciones periódicas redactadas por un solo autor.

— Del título distintivo de la publicación de un congreso, asamblea, etc., o del catálogo de una exposición, cuando el asiento principal se haya hecho bajo otro punto de acceso.

i) De serie, cuando el Centro catalogador lo estime oportuno.

---

(1) Para la confección de un catálogo de títulos se seguirá la siguiente regla:

— Se hará asiento secundario bajo el título propiamente dicho cuando el asiento principal se haya hecho bajo un nombre de persona, de entidad o bajo un título uniforme.

— No se hará este asiento secundario en los siguientes casos:
1. Cuando el título propiamente dicho es esencialmente el mismo que figura en el encabezamiento del asiento principal o en una referencia que envíe a él.
2. Cuando el título propiamente dicho haya sido compuesto por el catalogador.
3. Cuando en un catálogo diccionario el título propiamente dicho coincidiría con un encabezamiento de materia o con una referencia directa al mismo.

Se aplicará la misma regla a las variantes significativas de título que aparezcan en la cubierta, en la cabecera, en el lomo, etc.

Capítulo 5

Forma del encabezamiento

En el capítulo anterior se han determinado los puntos de acceso por los que debe figurar la descripción bibliográfica y se ha establecido, además, cuál de estos posibles puntos de acceso debe ser considerado encabezamiento del asiento principal.

En este capítulo se fijará la forma en que todos los puntos de acceso han de ser expresados, tanto en el caso de que el asiento principal vaya encabezado por un nombre de persona o entidad, como en el de que vaya bajo el título.

5.1 ENCABEZAMIENTOS PARA PERSONAS

5.1.1 ELECCION DEL NOMBRE

5.1.1 A Regla general

Se tomará como base del encabezamiento el nombre por el que comúnmente se le conoce como autor de acuerdo con las obras publicadas en su propio idioma. Puede ser su verdadero nombre, un seudónimo, un título de nobleza, un apodo, etc.

Miguel de Unamuno

Pío Baroja

Armando Palacio Valdés

Benito Pérez Galdós

William Shakespeare

F.B.

José Luis L. Aranguren
y no
José Luis López Aranguren

Justo Pérez de Urbel
y no
Justo Pérez Santiago

Rubén Darío
y no
Félix Rubén García Sarmieto

Antonio de Nebrija
y no
Antonio Martínez de Cala y Jaraba

Adolfo Posada
y no
Adolfo González Posada

El Greco
y no
Domenico Theotocopuli

5.1.1 B Elección entre varios nombres o varias formas de un mismo nombre

5.1.1 B a) Varios nombres

Cuando no pueda determinarse cuál es el nombre más conocido, se escogerá uno, según el siguiente orden de preferencia:

— El que aparezca con más frecuencia en las obras de un determinado autor en los textos originales.

— El que aparezca con más frecuencia en las obras de referencia.

— El último utilizado.

5.1.1 B b) Cambio de nombre

Si una persona ha cambiado de nombre, se escoge el último nombre o forma utilizados, a menos que haya razones para creer que dicha persona es más conocida por un nombre anterior.

Agatha Christie
y no
Agatha Miller
Agatha Mallowan

5.1.1 B c) Si todas las obras aparecen bajo un seudónimo o si el autor o persona responsable está comúnmente identificado en las fuentes de información por un seudónimo, se escoge el seudónimo, sin indicar que lo es.

Fernán Caballero
y no
Cecilia Boehl de Faber

Pablo Neruda
y no
Neftalí Ricardo Reyes Basoalto

Paul Eluard
y no
Eugene Grindel

Ramón de Garciasol
y no
Miguel Alonso Calvo

En el caso de que las obras de un autor aparezcan bajo varios seudónimos o bajo el nombre real y uno o varios seudónimos, se escoge de entre todos el nombre que más prevalezca en las últimas ediciones de sus obras, en las obras de crítica o en las fuentes de referencia, por este orden. Se hacen referencias de los otros nombres utilizados.

Azorín
y no
José Martínez Ruiz
Cándido
Referencias de José Martínez Ruiz y de Cándido a Azorín

En el caso de personas que utilicen varios seudónimos y ninguno de ellos sea predominante, el asiento principal se hará bajo el nombre que figure en la publicación que se esté catalogando. Se harán las correspondientes referencias para relacionar todos los seudónimos utilizados por una misma persona.

Eleanor Burford Hibbert
Ha utilizado, además, los siguientes seudónimos:
Eleanor Burford
Elbur Ford
Victoria Holt
Katleen Kellow
Jean Plaidy
Ellalice Tate

5.1.1 B d) Forma completa e incompleta

Cuando existen distintas formas de un mismo nombre, es decir, cuando el mismo nombre aparezca más o menos completo, se escogerá la forma más comunmente utilizada. Se hacen referencias de las otras formas.

Claudio Sánchez Albornoz
y no
Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña

Américo Castro
y no
Américo Castro y Quesada

Antonio Jiménez-Landi
y no
A.J.M.

Si no existe ninguna forma que pueda considerarse como predominante, se escogerá la última que haya sido usada. Pero si no se sabe cuál es la última, se escogerá la forma más completa de las utilizadas.

5.1.1 B e) Variaciones gráficas

Cuando el nombre del autor aparezca siempre con una determinada grafía, se respetará dicha grafía. Cuando aparezca con distintas grafías una de ellas la actual, se escogerá ésta. En los demás casos, se escogerá la forma predominante.

Pedro Ximena
y no
Pedro Jimena

Antonio de Nebrija
y no
Antonio de Nebrixa

Johann Wolfgang von Goethe
y no
Johann Wolfgang von Göthe

Friedrich Hölderlin
y no
Friedrich Hoelderlin

5.1.1 B f) Variaciones lingüísticas

1. Si el nombre del autor aparece en distintas lenguas porque ha escrito en más de una, se preferirá la forma del nombre utilizada para la mayor parte de sus obras. En caso de duda, conviene atenerse a las fuentes de consulta del país donde el autor residió o escribió. Si la duda persiste, se escoge la forma que figure en la obra de que se trate.

Karl Julius Beloch
y no
Giulio Beloch

Josep Pla
y no
José Pla

Jaume Vidal i Alcover
y no
Jaime Vidal Alcover

Anjel Lertxundi
y no
Angel Lerchundi

2. Para los autores que escribieron en latín y cuyos nombres aparecen unas veces en latín y otras en su forma vernácula, bien sea en las obras de referencia y/o en las mismas obras, se escogerá aquella forma que predomine en las fuentes de referencia.

Luis Vives
y no
Ludovicus Vives

Hugo Grotius
y no
Huig van Groot

Nicolaus Copernicus
y no
Nikolaj Kopernik

Justus Lipsius
y no
Joost Lips

3. En el caso de autores bizantinos, se adoptará la forma latina del nombre.

Alexander Gramaticus

Joannes Cremonensis

4. Se escogerá la forma española (1) para los santos, beatos, papas, emperadores, reyes, príncipes reinantes, así como en el caso de los clásicos griegos y latinos (2).

Luis Gonzaga
y no
Luigi Gonzaga

Juana de Arco
y no
Jeanne d'Arc

Juan XXIII
y no
Giovanni XXIII

Luis XV
y no
Louis XV

(1) Las expresiones «en español» o «forma española» aplicadas a la lengua, se refieren a cualquiera de las lenguas oficiales habladas en España.

(2) Para los nombres más frecuentes de clásicos griegos y latinos, véase Apéndice VIII.

Guillermo II
y no
Wilhelm II

Marco Tulio Cicerón
y no
Marcus Tullius Cicero

Platón
y no
Plato

5.1.1 B g) Variaciones alfabéticas

En el caso de nombres en escrituras no latinas, se utilizará la forma original, transliterada a la escritura latina (1).

ʿabd-al-Rahman ʿamar

Ḥayyin Naḥman Bialik

Ioulies Iatride

Dmitrii Konstantinovich Tsarik

Fiodor Ivanovich Tiutchev

Petûr Ignatov

Sin embargo, se adoptarán las formas establecidas por las fuentes de referencia aunque difieran de la simple transliteración.

Confucio
y no
K'ung fu-tzu

Avicena
y no
Abū ʿali Ibn Sīnā

Maimónides
y no
Mōšeh ben Maimōn

Gamal Abdel Nasser
y no
Ǧamāl Abd al-Nāsir

(1) Véase Apéndice VII para la transliteración de nombres en escrituras no latinas

5.1.2 ELEMENTO INICIAL

Cuando el nombre esté formado por varios elementos, hay que determinar cuál de ellos debe iniciar el encabezamiento.

5.1.2 A Regla general

Se elegirá el elemento del nombre que mejor identifique a la persona.

5.1.2 B Determinación del elemento inicial

5.1.2 B a) Apellido como elemento inicial

1. Si el nombre contiene un apellido, éste será el elemento inicial, seguido de las otras partes del nombre, separadas de él por una coma. Habrá de tenerse en cuenta que, cuando se trate de autores anglosajones, flamencos y escandinavos, el apellido es siempre la última parte del nombre, con la salvedad de que, si el apellido es compuesto, dicha parte tendrá más de una palabra.

Andrade, Luis Ignacio

Armand, François Victor Adolphe

Ashbee, Henry Spencer

Mao, Tse Tung

Milton, John

Morrison-Grant, Lewis

2. En el caso de nombre con dos apellidos, el elemento inicial será el primer apellido, siempre que no se trate de autores portugueses y brasileños, en cuyo caso el elemento inicial será el segundo apellido, a no ser que sean más conocidos por el primero.

Cervantes Saavedra, Miguel de

García Lorca, Federico

García-Valdecasas y Santamaría, Francisco

Salazar, Antonio Oliveira

Vasconcellos, Jorge Ferreira de
Pero
Eça de Queiroz, José María
Guerra Junqueiro, Abílio Manuel

Las palabras que indican parentesco en nombres portugueses (*filho, junior, neto, sobrinho*), se mantienen detrás del apellido.

Marques Junior, Henrique
Castro Sobrinho, Antonio Ribeiro de

3. Cuando se sepa que una persona da prioridad como elemento inicial a una parte de su nombre distinta de la que resultaría elegida aplicando las reglas anteriores, se respetará su intención. El mismo criterio se seguirá cuando la generalidad de las fuentes de consulta hayan establecido para ciertos nombres un orden no coincidente con el que se derive de la aplicación de las reglas anteriores.

Fénélon, François de Salignac de la Motte-
Machado de Assis, Joaquín María
(El apellido paterno es Assis)

4. Apellidos de mujeres casadas

Cuando usen únicamente el apellido del marido, se utilizará éste. Si usa distintos apellidos según la fecha de publicación de sus obras, se elegirá la forma más moderna, a menos que sea conocida por otra anterior.

Curie, Marie
Christie, Agatha
y no
Mallowan, Agatha

Cuando se trate de mujeres casadas cuyos nombres contienen el apellido de solteras seguido del apellido del marido, se empe-

zará por el apellido del marido, excepto en el caso de nombres de mujeres que utilicen la lengua española, italiana, francesa, checa y húngara. En estos casos se empezará por el apellido que aparezca en primer lugar.

Stowe, Harriet Beecher

Goyri de Menéndez Pidal, María

Ríos de Lampérez, Blanca de los

Bonacci Brunamonti, Alinda

En los raros casos en que la mujer utiliza el nombre completo del marido, se comenzará por el apellido de éste.

Feuillet, Octave. *Mme.*

5. Apellidos precedidos de partículas en los autores modernos

En el caso de artículos, preposiciones y combinaciones de ambos no existe una regla uniforme. En cada caso se adoptará la vigente para la lengua en que habitualmente escriba el autor. En los demás casos, se seguirá la regla correspondiente a la lengua del país en que resida.

Las reglas correspondientes a cada lengua son las siguientes:

Alemán

Se comenzará por la parte del nombre que siga a las partículas cuando se trate de preposición o de preposición y artículo separados. Si éstos forman una contracción, se comenzará por ellos y se hará referencia de los apellidos propiamente dichos.

Platen, Karl Gustav von

Am Ende, Johann Gotfried
Referencia
Ende, Johann Gotfried am

Checo y esloveno

Cuando el apellido consista en un nombre de lugar en genitivo precedido de «z», se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Zerotina, Karl z

Lenguas escandinavas

En danés, noruego y sueco se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula cuando ésta sea de origen escandinavo o germánico, con excepción de la partícula holandesa o flamenca «de». Las partículas de otro origen se anteponen.

Linné, Carl von

Hallström, Gunnar Johannes af

La Cour, Jens Lassen

Lenguas españolas

Se posponen las preposiciones que preceden a los apellidos, vayan solas, acompañadas del artículo o sean contracción de preposición y artículo.

Unamuno, Miguel de

Fuente, Vicente de la

Cervantes Saavedra, Miguel de

Río, Angel del

Ors, Eugenio d'

El artículo sin preposición que preceda al apellido, ya vaya separado, unido o enlazado por un guión a éste, comenzará el encabezamiento.

Las Heras, Manuel Antonio

Lafuente, Modesto

La-Gasca, Fausto

Se comenzará igualmente por el artículo aunque vaya precedido de preposición, si el artículo va unido o enlazado al nombre.

Laiglesia, Alvaro de

La-Rosa Toro, Agustín de

Se redactarán referencias de los apellidos propiamente dichos.

Iglesia, Alvaro de la
V. **Laiglesia,** Alvaro de

Rosa Toro, Agustín de la
V. **La-Rosa Toro,** Agustín de

Francés

Se comenzará por el artículo o por la contracción de preposición y artículo. Se harán referencias de los apellidos que les sigan.

L'Espinoy, Philippe de

La Bruyère, Jean de

Du Hamel, Jean Baptiste

Referencias de:
Espinoy, Philippe de l'
Bruyère, Jean de la
Hamel, Jean Baptiste du

En el caso de preposición sola, se comenzará por la parte del nombre que la sigue.

Anglemont, Édouard d'

Lonlay, Eugène de

Gaulle, Charles de

Holandés y flamenco

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula, excepto en el caso de que la partícula sea «ver».

Naderwijk, Karel Johan Reinier van

Ver Boven, Daisy

En el caso de autores holandeses con apellidos de otras lenguas, se comenzará igualmente por la parte del nombre que siga a la partícula. Pero, si se trata de autores belgas, se seguirán las normas de la lengua del apellido.

Faille, Jacob Baart de la
(Autor holandés)

Du Jardin, Thomas
(Autor belga)

Inglés

Se empezará por la preposición o el artículo y se harán referencias de los nombres que les sigan.

De Ford, Miriam Allen
Referencia
Ford, Miriam Allen de

Dos Passos, John
Referencia
Passos, John dos

Italiano

Se empezará por la partícula y se harán referencias de la parte del nombre que la siga. Se exceptúa el caso de las partículas *de, d', dei, degli, de li,* que preceden a los apellidos de autores anteriores al siglo XIX, cuando tienen, como ocurre de ordinario, significado de origen o de nobleza.

Lo Savio, Niccolò

D'Ancona, Alessandro

De Rosi, Giovanni Battista

Del Giudice, Giuseppe

Medici, Lorenzo de

Conti, Sigismundo dei

Anghiera, Pietro Martire d'

Ubaldini, Ruggero degli

Portugués

Se comenzará por la parte del nombre que siga a la partícula.

Figueiredo, Fidelino de

Almeida, Julio Lopes de

Santos, Joao dos

Rumano

Se comenzará por la partícula, excepto cuando ésta sea «de».

A Mariel, Vasile

Puscariu, Emil de

Otras partículas

Se consideran inseparables del apellido propiamente dicho las partículas que no sean ni preposición, ni artículo, ni contracción de ambos y que, de ordinario, indican relación familiar (*Mac, O, Fitz, Ker, A', Ap; Abu, Ibn, Bar, Ben,* etc.). Cuando *Mac, Fitz* y *Ker* se encuentren abreviadas, se escribirán con todas las letras en los encabezamientos de los asientos.

Mac Pherson, James

O'Connor, Laurence

Fitz Gerald, August Otway

A'Beckett

Abū Zahrah, Muhammad

Bar-Hillel, Yehošua

Ben Gurion, David

5.1.2 B b) Título de nobleza como elemento inicial

Cuando un nombre incluya un título de nobleza, el elemento inicial será el determinativo del título, si por él es comunmente conocido el autor, separado por una coma del nombre en orden directo y de la palabra que indique el rango nobiliario, en su lengua. Se hará referencia del nombre.

Rivas, Angel de Saavedra, Duque de

Santillana, Iñigo López de Mendoza, Marqués de

Byron, George Gordon Byron, Baron

La Fayette, Marie Madeleine Pioche de la Vergne, Contesse de

Cuando el título nobiliario no se utiliza como elemento inicial, se añadirá al nombre sólo cuando el autor lo use habitualmente o aparezca así en las obras de consulta y se hará referencia del mismo.

Vargas-Zúñiga y Montero Espinosa, Antonio, Marqués de Siete Iglesias

Primo de Rivera, José Antonio
y no
Primo de Rivera, José Antonio, Marqués de Estella

5.1.2 B c) Nombre propio o sobrenombre como elemento inicial

Cuando el nombre del autor aparece sin apellido y sin título de nobleza, el elemento inicial será el nombre propio seguido de los sobrenombres, si los hubiere.

Johannes Canonicus

Johannes Cremonensis

Gonzalo de Berceo

Luis de Granada

Pío María de Mondreganes

Leonardo da Vinci

Se redactarán referencias de los determinativos de carácter geográfico.

Cremonensis, Johannes
V. **Johannes Cremonensis**

Berceo, Gonzalo de
V. **Gonzalo de Berceo**

Granada, Luis de
V. **Luis de Granada**

Mondreganes, Pío María de
V. **Pío María de Mondreganes**

Vinci, Leonardo de
V. **Leonardo da Vinci**

Sin embargo, en el caso de autores clásicos latinos, se toma como elemento inicial la parte del nombre por el que son más conocidos.

Cicerón, Marco Tulio

Virgilio Marón, Publio

Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severino

Prudencio Clemente, Aurelio

5.1.2 B d) Encabezamientos con adiciones al nombre

1. Soberanos

En el caso de obras escritas, antes o después de subir al trono, por emperadores, reyes, príncipes reinantes, el elemento inicial será el nombre o nombres que usaron como tales soberanos, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, del título y del nombre del Estado (véase 4.2.1 B y 5.2.2 D a), para cuando actúan en el ejercicio de su autoridad).

Felipe IV, Rey de España

Luis XVI, Rey de Francia

Eduardo VIII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda

Guillermo I, Emperador de Alemania

Si estos autores son, además, santos, se indicará esta circunstancia.

Luis IX, Rey de Francia, Santo

Fernando III, Rey de Castilla, Santo

En el caso de que un soberano pudiera ser conocido por un sobrenombre añadido a su nombre, se hará la correspondiente referencia

Federico el Grande
V. **Federico II,** Rey de Prusia

Alfonso el Sabio
V. **Alfonso X,** Rey de Castilla

En el caso de soberanos consortes, el elemento inicial será el nombre propio, seguido de su dignidad y de las palabras «consorte de» y el nombre del soberano de que se trate.

Sofía, Reina consorte de Juan Carlos I, Rey de España

María Antonieta, Reina consorte de Luis XVI, Rey de Francia

Cuando se trate de príncipes no reinantes, infantes y demás miembros de familiares reales, se seguirá la norma general, añadiéndose la dignidad, en su lengua original, y haciéndose referencias de las formas que figuren en portada, si se estima oportuno.

Borbón, Gabriel de, Infante de España

Savoia, Luigi Amedeo di, Duca degli Abruzzi

Borbón, Eulalia de, Infanta de España

2. Santos y beatos

En los nombres de santos y beatos, el elemento inicial será el nombre propio por el que sean conocidos, seguido de la palabra

«santo» o «beato». Se aplica la misma regla aún cuando sea conocido el apellido o se le designe con el nombre del lugar de nacimiento o con el de religión. Estos se consignarán a continuación del nombre propio.

Juan Crisóstomo, Santo

Estanislao de Kostka, Santo

Ignacio de Loyola, Santo

Tomás de Aquino, Santo

Juan Bosco, Santo

Antonio María Claret, Santo

Se hará referencia de la forma inversa del nombre personal, cuando también sean conocidos por él.

Claret, Antonio María
V. **Antonio María Claret,** Santo

3. Papas

El elemento inicial será el nombre adoptado por el Papa, seguido del ordinal correspondiente en cifras romanas, separado por una coma de la palabra «Papa». Si es, además, santo o beato, esta regla se complementa con la anterior.

Pío XII, Papa

Pío X, Papa, Santo

4. Dignidades eclesiásticas

En el caso de autores que tengan una dignidad eclesiástica y utilicen su título al firmar, se sigue la norma general, añadiendo —en español, cuando sea posible— el título y la sede. En los casos de cambio de dignidad, se utilizará el nombre de la última.

Palafox y Mendoza, Juan de, Obispo de Osma

Dositeo, Patriarca de Jerusalén

Larraona, Arcadio María, Cardenal
Cento, Ferdinando, Cardenal

5. Nombres de religión

El elemento inicial será el nombre, seguido de los sobrenombres y añadiendo las siglas de la orden. Si el nombre consiste sólo en el nombre propio acompañado de un apelativo (Madre, Hermano, Fray, etc.), éste se pospondrá, en su lengua, al nombre, seguido, en su caso, de las correspondientes siglas.

Anselm, Brother (O.F.M. Cap.)
Luis de San José (O.C.)
Heliodoro del Niño Jesús (C.D.)

En caso de duda, se empezará por la parte inicial del nombre.

6. Homónimos

En el caso de los homónimos, se añadirán al nombre, en la medida de lo posible, las especificaciones necesarias para evitar ambigüedad. Estas especificaciones pueden ser nombres de profesión, títulos, orden o congregación religiosa, «padre», «hijo», «jr.», «senior», etc. Cuando se conozca, es suficiente con indicar el año de nacimiento o, en su caso, de nacimiento y de muerte.

Rodríguez, Teodoro
Rodríguez, Teodoro (O.S.A.)
Cándido, Seud. de José Martínez Ruiz
Cándido, Seud de Carlos Luis Alvarez
González Fernández, Francisco (médico)
González Fernández, Francisco (abogado)
Dumas, Alexandre, 1802-1870
Dumas, Alexandre, 1824-1895

En el caso de homónimos aparentes por figurar en sus publicaciones siempre, o predominantemente, todo o parte del nombre con iniciales, se desarrollará, entre paréntesis y a continuación, la parte invertida o todo el nombre.

Ruiz Fernández, J.L.
Se indicará
Ruiz Fernández, J.L. (José Luis)

Ruiz Fernández, J.L.
Se indicará
Ruiz Fernández, J.L. (Juan Luis)

5.1.2 B e) Reglas especiales para los nombres en algunas lenguas

1. Nombres en escritura árabe

En los nombres originariamente escritos en escritura árabe cuya composición no sea equivalente a la del nombre propio y apellidos, se tendrán en cuenta los siguientes posibles elementos que configuran en orden directo un nombre árabe. De ellos, se elegirá como elemento inicial aquél o aquéllos elementos por los que el autor es más conocido.

Khitab, honorífico cuya última parte suele ser *al-Din*

Rashid al-Din Tabib

Kunyab, que suele ir compuesto con *Abu* como primera palabra

Abu-al-Hakan

Abu Hurayrah

Ism, que es el nombre propio

Malik ibn Anas

Nadirah Khatum

Patronímico, compuesto con *Ibn* como elemento inicial

Ibn al-Muqaffa, ʿAbd Allah

Ibn Ḥazm, ʿAli ibn Aḥmad

Puede seguir un epíteto descriptivo (*laqab*), un adjetivo terminado en *i* que indica origen (*nisbah*), y, en ocasiones, el llamado nombre literario, especie de seudónimo (*takhallus*)

Abu Shaman, ʿabd al-Rahman ibn Isma'il

Mazandarani, ʿabd Allah ibn Muḥammad

Ibrat, Zafar Haan

2. Nombres en escritura hebrea

En el caso de autores hebreos anteriores al siglo XVIII —que no seguían el uso europeo—, el elemento inicial será el nombre propio, seguido del nombre del padre o del determinativo por el que fuesen más conocidos, como el nombre de la ciudad de su nacimiento, residencia, profesión, dignidad, etc. En los autores a partir del siglo XVIII, se seguirá la regla general.

Si el elemento inicial va precedido de los vocablos *ben, abi, ab, bar, mar,* así como el artículo *ha* (algunas veces *he*), se mantienen unidos por un guión.

Abraham ben'Ezra

Yehuda Ha-Levi

Abi-Saab, Georges

Bar-Zohar, Michel

Ben-Amos, Dan

Ben-Yehuda, Eliezer

Ben-Gurion, David

Dayan, Mose

3. Nombres chinos

Los escritores chinos ponen generalmente su nombre usando el apellido como primer término.

Chiang, Kai-schek

Mao, Tse-Tung

4. Nombres birmanos, hindúes, indonesios y tailandeses

Birmanos

Hay que distinguir entre el tratamiento (*U, Saw, Daw, Naw, Maung*, etc.), algún distintivo unido al nombre y el auténtico nombre propio, siendo siempre éste el elemento inicial.

Mya Sein, Daw

Chit Maung, Saw

Thant, U

En el caso de que el nombre propio vaya precedido de un nombre occidental, éste se pospone al nombre propio.

Hla Gyam, James

Hindúes

Para los autores antiguos, el elemento inicial será la primera palabra del nombre.

Amara Simha

Sankara Acharya

A partir de mediados del siglo XIX, empiezan a aparecer los apellidos o palabras usadas como tales, siendo el apellido el elemento inicial.

Gupta, Ram Das

Nehru, Jawarhar Lal

Los apellidos pueden proceder de nombres de familia, de grupo, de títulos profesionales o religiosos, de castas y también de nombres de lugar, dándose de hecho apellidos distintos dentro de la misma familia. A veces, si los títulos preceden al nombre propio, suelen formar parte de éste y hay que tenerlos en cuenta.

Snastri, Lal Bahadur

Krishna Menon, V. K.

Das Gupta, Hemendra Nath

Indonesios

En general, el elemento inicial es la última parte del nombre y puede ser simple o compuesto.

Amran, Ali

Notofipuro, Hardjito

Nasution, Amir Taat

Suwondo-Surasmo, Nani

Siwabessy-Putiray, Reni

Los títulos y palabras honoríficas se añaden al nombre, siguiendo la regla general.

Purbatjaraka, Raden mas Ngabei

A veces, hay personas que adoptan estos distintivos honoríficos como elementos de su propio nombre.

Rusli, Marah

Sani, Sitti Nursini

Cuando el nombre es seguido por otros nombres representados por iniciales, se sigue el orden directo.

Nungtjik A. R.

Mahmud Nahiry H. M.

También se sigue el orden directo cuando el nombre contiene las palabras *di, nam,* etc.

Suria di Radja

Usman el Muhammady

Los nombres de origen árabe o chino siguen las normas correspondientes a los nombres en estas lenguas.

Tailandeses

El elemento inicial es el primero del nombre, utilizándose su forma completa.

Maria Laosunthara

Dhanit Yupho

Chun Prabhavivadhana

Los títulos de nobleza son elementos iniciales, añadiéndose, entre paréntesis, el nombre del autor.

Yomarat, Chaophaya (Pun Sukun)

Somsak, Thao (Monrachawong Pui Malukul)

5. Turcos

Para los autores que escribieron antes de 1935, se siguen las reglas establecidas para los nombres en lengua árabe.

Namuk Kemal

Ahmed Rasin

Después de esa fecha, se considera elemento inicial el apellido.

Demiray, Kemal

Güntekin, Reşat Nuri

Adivar, Abdullah Adnan

5.1.2 B f) Algunos casos especiales por la forma del nombre

1. Iniciales, letras sueltas o numerales

Cuando una persona o entidad se identifica por unas iniciales, letras sueltas o números, se seguirá el orden directo respetándose la puntuación que aparezca.

F. D.
(*En:* Métodos de trampeo. Al servicio del anillamiento de aves / por F. D.)

2. Frases

Si un nombre consiste en un apelativo equivalente a una frase:

— Si la frase no incluye ningún nombre personal, se seguirá el orden directo, posponiendo el artículo inicial, si lo hubiere.

Religioso que se halló presente, Un

Caballero Audaz, El

Curioso Parlante, El

Bachiller Cervántico

Tutor, Curador y Defensor de los Manes de Miguel de Cervantes Saavedra

Requiescat in Pace

Aprendiz de Helenista, El

— Si la frase incluye un nombre de persona o con apariencia de tal, éste será el elemento inicial, con referencia del orden directo, cuando no incluye un nombre de pila.

Araña, Capitán
Referencia
Capitán Araña

Thebussem, Doctor
Referencia
Doctor Thebussem

Richard, Poor

Madge, Señorita

Juan de las Indias, Preste

— Si la frase incluye un nombre de persona al que se ha atribuido erróneamente la obra, se seguirá el orden directo, haciéndose una referencia en orden inverso.

Pseudo Dionisio
Referencia
Dionisio, Pseudo

— Cuando una persona se identifica como autor de otra obra y el encabezamiento del asiento principal se forma con la frase que indica esta circunstancia por desconocerse el verdadero nombre del autor, dicha frase irá en orden directo. Se hará referencia de la misma frase invirtiendo el orden.

Author of The cloud of unknowing
A study of wisdom : three tracts / by the Author of The cloud of unknowing
Referencia
The **cloud** of unknowing, Author of

Si el encabezamiento del asiento principal se formó con el verdadero nombre del autor, se hará referencia de la frase en orden directo y, si se considera necesario, en orden inverso.

Cabrera de Armida, Concepción
¿Quién será él? / por el Autor de Ante el altar
Referencias
Autor de Ante el altar
Ante el Altar, Autor de

5.2 ENCABEZAMIENTOS PARA ENTIDADES

5.2.1 REGLA GENERAL

5.2.1 A Forma del nombre

En los asientos que hayan de encabezarse por el nombre de una entidad, se utilizará el nombre con el que de ordinario sea identificada —posponiendo el artículo inicial si lo hubiere— aunque en el caso de entidades de carácter administrativo, legislativo, etc., así como en el de entidades subordinadas o relacionadas, se tendrán en cuenta las reglas especiales para las mismas.

Universidad de Oviedo

Huarte y Cía.

Equitativa, La

G. del Toro Editor

Luis de Caralt Editor

Si el nombre de la entidad aparece en la publicación en diversas formas, se elegirá la forma que aparezca en la fuente principal de información. Si aparece en ésta en más de una forma, se elegirá la que figure más destacada y, si no hay diferencia entre las distintas formas, la más breve, siempre que sea lo suficientemente clara su identificación.

Consejo Superior de Investigaciones Cientíticas
y no
C.S.I.C.
ni
CSIC

CAMPSA
y no
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A.

RENFE
y no
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se harán referencias de las formas no elegidas.

Cuando una entidad sea conocida por un nombre convencional, se preferirá éste al nombre oficial.

Monasterio de El Escorial
y no
Monasterio de San Lorenzo de El Escorial

Lincoln Cathedral
y no
Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary. Lincoln

5.2.1 B Indicación de la sede

El nombre de la entidad irá seguido del nombre del lugar en que tiene su sede, cuando se considere necesario para su identificación.

Biblioteca Nacional (Madrid)

Academia Caballero (Madrid)

Centro de Orientación Vocacional (Madrid)

Cuando el nombre geográfico se considera inseparable del nombre de la entidad, se mantiene la forma en que aparezca.

Banco de Bilbao

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Colegio de Abogados de Sevilla

En cualquier caso, se pueden añadir, entre paréntesis, los determinantes geográficos precisos para evitar equívocos.

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Asturias)

Biblioteca Pública Municipal (Figueras, Gerona)

En los nombres geográficos se usará la forma española cuando exista y sea de uso común.

Francia	Londres
Holanda	Bruselas
Gran Bretaña	Estocolmo
Finlandia	Marsella
Amberes	Basilea
Cataluña	Florencia

En los demás casos se usará el nombre en su forma vernácula.

Brighton	Washington
Nairobi	Quebec
Botwana	Darmstadt

Si son varias las formas no españolas, se preferirá la más usada y conocida.

Ypres
y no
Ieper
ni
Yeper

Cuando el nombre geográfico incluya un artículo inicial, éste se mantendrá como elemento inseparable del nombre.

Las Vegas
Las Palmas
El Escorial
La Habana
Los Molinos
La Roda
Le Havre
Le Mans

5.2.1 C Forma del nombre del área jurisdiccional

En el caso de nombres de áreas jurisdiccionales (véase 5.2.2 A), se preferirá la forma por la que son comunmente conocidos, aunque no coincida con el nombre oficial.

Gran Bretaña	*y no*	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda
Chile	*y no*	República de Chile
Méjico	*y no*	Estados Unidos de Méjico
Estados Unidos	*y no*	Estados Unidos de América
Baleares	*y no*	Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
Asturias	*y no*	Principado de Asturias

Si áreas jurisdiccionales de distinto orden tienen un nombre geográfico común, se añadirán, entre paréntesis, los determinantes precisos para la identificación de cada una, cuando el mero nombre geográfico no identifique comunmente una determinada jurisdicción.

Segovia
(El nombre identifica el municipio)

Segovia (Diócesis)

Segovia (Provincia)

Madrid (Comunidad Autónoma)

5.2.1 D Lengua

Si el nombre de la entidad es usado en distintas lenguas, se preferirá la forma en la lengua oficial de la misma.

En el caso de que haya más de una lengua oficial y una de ellas sea el español, se preferirá la forma en español. Si el español no es lengua oficial ni se conoce cuál de las lenguas pueda serlo, se seguirá este orden de preferencia: otras lenguas españolas, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

Univerzita Karlova. Praga

Organización Mundial de la Salud

Société de l'Histoire de l'Art Français

En el caso de organismos internacionales, se pondrá el nombre en español, aunque no sea lengua oficial, siempre que exista un nombre establecido en español.

Consejo de Europa

Comunidad Económica Europea

Comunidad Europea del Carbón y del Acero

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

En el caso de entidades cuyo nombre oficial aparezca en una lengua poco conocida en el área hispánica, *puede* utilizarse el nombre en otra lengua que aparezca en la publicación o en las fuentes de referencia.

Bibliothèque Nationale (Túnez)
y no
Dar-al-Kutur Al-Qawīyah (Túnez)

National Museum of Modern Art (Tokyo)
y no
Kokuritsu Kindai Bijutsukan (Tokyo)

Korean Publishers Association (Seúl)
y no
Tachan Ch'ulp'an Munhwa Hyophoe (Seúl)

5.2.1 E Escritura

Cuando la entidad utilice un solo nombre y esté en escritura no latina, se transliterará a la latina.

5.2.1 F Cambios de nombre

Si las entidades han cambiado de nombre en el transcurso del tiempo, se escogerá el que figure en la publicación que se cata-

loga, haciéndose las referencias de «véase además» que se consideren oportunas.

Universidad Complutense de Madrid
V. a.: **Universidad Central** (Madrid)
Universidad de Madrid

5.2.2 ENTIDADES OFICIALES DE CARACTER ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO, ETC.

Se consideran entidades oficiales a efectos de catalogación, todos los órganos del poder legislativo y judicial, los órganos de la administración central —incluso sus delegaciones—, administración autonómica, administración provincial y administración local, así como los órganos de la administración militar y las unidades superiores que de ella dependan.

5.2.2 A Organismos de la administración pública

5.2.2 A a) En el caso de organismos de la administración pública, se usará el nombre de la entidad, precedido del nombre del lugar sobre el que ejerza su jurisdicción.

España. Ministerio de Cultura

España. Ejército de Tierra

España. Defensor del Pueblo

Francia. Direction Générale du Tourisme

Estados Unidos. Department of Agriculture

Toledo (Provincia). Diputación provincial

Cataluña. Generalidad

Aranjuez. Ayuntamiento

Londres. County Council

Segovia (Provincia). Inspección Provincial de Educación del Estado

Navarra. Diputación Foral

5.2.2 A b) En el caso de las grandes divisiones jurisdiccionales de la administración judicial o militar, se usará el nombre del país, seguido del nombre completo de tales divisiones.

España. Audiencia Territorial de Albacete

España. Región Militar IV

España. Región Aérea del Estrecho

5.2.2 A c) En el caso de las delegaciones, comisiones, etc., que representan a un país ante un organismo internacional, se encabezará por el nombre del país representado, seguido del nombre de la delegación, en su lengua.

Estados Unidos. Mission to the Unesco

España. Embajada en la Unesco

5.2.2 A d) En el caso de nombres de embajadas, consulados, etc., se usará el nombre del país, seguido del nombre de la entidad, en la lengua del país al que se representa, terminando con el nombre del país o de la ciudad ante los que ejerza su representación.

España. Embajada. (Italia)

España. Consulado (Berlín)

Francia. Ambassade (España)

Alemania (República Federal). Botschaft (España)

5.2.2 B Cuerpos legislativos

5.2.2 B a) En el caso de cuerpos legislativos con más de una cámara o con comisiones u otras entidades subordinadas, los nombres de las entidades subordinadas irán siempre como subencabezamiento.

España. Cortes Generales. Congreso

España. Cortes Generales. Senado

España. Cortes Generales. Congreso. Comisión de Presupuestos

5.2.2 B b) En el caso de que las sucesivas legislaturas vayan numeradas, se añadirá el número ordinal de la legislatura y el año o los años que comprenda.

Estados Unidos. Congress (93º. 1973-1974)

5.2.2 C Asambleas constituyentes

En el caso de asambleas constituyentes, se usará el nombre del país, seguido del nombre de la asamblea y el año o años en que tuvo lugar.

España. Cortes Constituyentes (1931)

5.2.2 D Encabezamientos por el nombre del cargo

5.2.2 D a) Jefes de Estado

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de Jefes de Estado que actúan en el ejercicio de su autoridad (véase 4.2.1 B), se usará:

— El nombre del lugar sobre el que ejerce su jurisdicción

— El nombre del cargo en español

— Los años de su permanencia en el cargo, separados por dos puntos de su nombre, abreviado, entre paréntesis.

España. Rey (1975— : Juan Carlos I)

Gran Bretaña. Rey (1952— : Isabel II)

Estados Unidos. Presidente (1953-1961: Eisenhower)

Si la publicación contiene escritos de varios Jefes de Estado, se suprimen fechas y nombres.

5.2.2 D b) Jefes de Gobierno y otras autoridades

En el caso de encabezamientos por el nombre de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su autoridad, el encabezamiento se formará con el

nombre del lugar sobre el que ejerza su autoridad, seguido del nombre oficial del cargo en su idioma.

España. Presidente del Gobierno

Italia. Presidente del Consiglio dei Ministri

Gran Bretaña. Prime Minister

Andalucía. Presidente de la Junta

Madrid. Alcalde

5.2.3 ENTIDADES SUBORDINADAS Y RELACIONADAS

5.2.3 A Entidades subordinadas

5.2.3 A a) Regla general

El nombre de las entidades subordinadas se usa como encabezamiento, prescindiendo del nombre de la entidad o entidades a las que se subordina, cuando es suficiente para la identificación de dicha entidad subordinada.

Instituto Jerónimo Zurita
y no
Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita

ENOSA
y no
Instituto Nacional de Industria. ENOSA

5.2.3 A b) Excepciones

1. En el caso de entidades oficiales subordinadas de carácter administrativo, legislativo, etc. (véase 5.2.2), se utilizará el nombre de la entidad subordinada directamente como subencabezamiento del nombre del área jurisdiccional.

España. Dirección General del Libro y Bibliotecas

España. Subdirección General de Bibliotecas

España. Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo

Estados Unidos. Bureau of Educational and Cultural Affairs

Madrid. Gerencia Municipal de Urbanismo

2. El nombre de la entidad subordinada será sólo subencabezamiento de la entidad principal:

— Cuando el nombre contenga un término que, por sí mismo, indique que es una parte o está subordinada a otra entidad y la expresión del nombre de ésta se requiera para identificar a la subordinada.

Biblioteca Nacional (Madrid). Sección de manuscritos

Madrid. Ayuntamiento. Departamento de Planificación

Barcelona (Provincia). Diputación. Sección de Prensa

— Cuando el nombre de la entidad subordinada sea común y, por tanto, susceptible de ser utilizado por varias entidades, sin que por sí solo baste para la identificación de ellas.

España. Ministerio de Educación y Ciencia. Servicio de Publicaciones

España. Ministerio de Cultura. Dirección General de Servicios

Universidad de Sevilla. Facultad de Derecho

Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

— Cuando el nombre de la entidad subordinada incluya el nombre completo de la entidad de la que depende.

Banco de Bilbao. Servicio de Estudios

5.2.3 A c) Elección de entidad principal en caso de subencabezamiento

Cuando el nombre de la entidad subordinada haya de ir como subencabezamiento, en los casos en que exista sucesión jerár-

quica, se tomarán en consideración únicamente los elementos de la sucesión que sean imprescindibles para identificar a la entidad subordinada. En el caso de entidades oficiales de carácter administrativo, legislativo, etc., nunca se omitirá el nombre del área jurisdiccional.

Universidad de Salamanca. Cátedra de Arte
y no
Universidad de Salamanca. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedra de Arte

Madrid. Ayuntamiento. Sección de Estadística
y no
Madrid. Ayuntamiento. Secretaría General. Sección de Estadística

Estados Unidos. Department of Health, Education and Welfare. Office of Facilities Engineering and Property
y no
Estados Unidos. Department of Education and Welfare. Assistant Secretary for Administration and Management. Office of Facilities Engineering and Property

5.2.3 B Entidades relacionadas

Cuando una entidad no es propiamente subordinada de otra pero guarda con ella cualquier tipo de relación y contiene en el suyo el nombre de dicha entidad, se encabezará por éste.

Colegio Virgen de la Paloma (Madrid) Asociación de Padres de Alumnos

Museo del Prado. Asociación de Amigos

Colegio del Pilar (Madrid) Asociación de Antiguos Alumnos

5.2.3 C Comités, comisiones, juntas, etc., mixtos

El asiento se encabezará por el nombre del comité, comisión, junta, etc., con referencia de las entidades representadas por los mismos. Cuando el nombre sea excesivamente largo, puede abreviarse, omitiendo la parte que no sea necesaria para su identificación.

Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición
Referencias

Organización para la Alimentación y la Agricultura. Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición

Organización Mundial de la Salud. Comité FAO/OMS de Expertos en Nutrición

5.2.4 REGLAS ESPECIALES

5.2.4 A Organismos internacionales

Los nombres de organismos internacionales seguirán la regla general (véase 5.2.1)

En el caso de encabezamiento por el nombre del cargo de la autoridad máxima de los organismos internacionales, el encabezamiento se formará con el nombre del organismo, seguido del nombre oficial del cargo, en la lengua que corresponda (véase 5.2.1 D).

Naciones Unidas. Secretario General

5.2.4 B Congresos, conferencias, asambleas, etc.

5.2.4 B a) En el caso de congresos, conferencias, asambleas, etc., que hayan de encabezarse por el nombre de los mismos (véase 4.5.9), se utilizará su nombre oficial, seguido de:

— Número ordinal en cifras arábigas, utilizando la forma española

— Año

— Lugar o lugares

El número de orden de la reunión se pondrá en el encabezamiento siempre que se pueda averiguar, aunque no conste en la publicación.

Si hay dos lugares, se pondrán los dos; si hay más de dos, se pondrá el primero, seguido de «etc.». Si el lugar va incluido en la denominación, no se repite.

Cuando se considere necesario para su identificación, se añadirá al año la fecha completa de la reunión.

Semanas Españolas de Filosofía (3ª. 1955. Madrid)

Congreso Nacional de Medicina Rural (2º. 1974. León)

Simposio de Patología Aviar (3º. 1972. Tarragona)

Congreso de Estudios Arabes e Islámicos (4º.1968. Coimbra y Lisboa)

Colloque de Cluny (2º. 1971)

Conference on Cotton Insects Research and Control (13ª. Menphis, Tennessee)

La misma norma se seguirá para las exposiciones, ferias, etc. (véase 4.5.9 A)

Feria Española del Vestido y Moda Infantil (5ª. 1971. Valencia)

Festival Internacional de Música (3º. 1977. Palma de Mallorca)

Feria Muestrario Internacional (46ª. 1968. Valencia)

Ausstellung von Aquarellen und Zeichnungen neuerer Meister (1965. Zurich)

5.2.4 B b) En el caso de publicaciones de congresos, etc., que hayan de encabezarse por el nombre de una entidad (véase 4.5.9 E), el elemento inicial será el nombre de la entidad, seguido de la denominación genérica de la reunión y de los demás elementos enumerados en 5.2.4 B a).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Pleno. 14º. 1958. Madrid)

Unión de Centro Democrático. Consejo Político (1981. 21 de nov. Madrid)

Partido Socialista Obrero Español (Congreso. 18º. 1979. Madrid)

5.2.4 C Entidades religiosas

5.2.4 C a) En el caso de nombre de entidades religiosas, se usará:

— El nombre de la iglesia o confesión religiosa a la que pertenecen, seguido de su denominación propia. En el caso de la Iglesia Católica, esta regla es aplicable sólo cuando la autoridad de la entidad se extiende a todos los miembros de la Iglesia.

Iglesia Católica. Congregatio Doctrinae Fidei

Church of England. Diocese of Winchester

— En el caso de entidades de la Iglesia Católica de ámbito jurisdiccional archisiocesano o diocesano, el nombre del lugar sobre el que ejerce su autoridad, seguido de su denominación oficial.

Palencia (Diócesis). Secretariado Diocesano de Pastoral Rural
Burgos (Archidiócesis). Vicaría general.

— El nombre propio de la entidad en los demás casos.

Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos

Parroquia del Divino Pastor (Madrid)

Conferencia Episcopal Española

Oficina de Información de la Iglesia (Madrid)

Catedral de Burgos. Cabildo

5.2.4 C b) Concilios, asambleas, etc.

En el caso de concilios ecuménicos, se utilizará el nombre oficial en español, con el número que indique su orden, cuando sea necesario.

Concilio de Trento

Concilio Vaticano, 2º

En el caso de los demás concilios, sínodos o asambleas, se usará el nombre de la entidad que los celebre, seguido del nombre oficial de la reunión, con los indicativos necesarios para identificarla.

Vich (Diócesis). Sínodo (1628)

Society of Friends. Philadelphia Yearly Meeting (1839)

5.2.4 C c) Ordenes y congregaciones religiosas

En el caso de órdenes, congregaciones y sociedades religiosas, se usará el nombre más conocido, en español si es posible, haciendo referencia de los nombres oficiales cuando no coincidan.

Jesuitas
Referencias
Compañía de Jesús
Societas Iesu

Dominicos
Referencias
Orden de Predicadores
Ordo Predicatorum

Franciscanos
Referencias
Orden de Frailes Menores
Frailes Menores
Ordo Fratrum Minorum

En el caso de órdenes militares medievales, se usará el nombre en español, con referencia, en su caso, de las denominaciones extranjeras.

Orden de Santiago

Orden de Montesa

5.2.4 C d) Cargos eclesiásticos

En el caso de encabezamiento por el nombre de cargos eclesiásticos (véase 4.2.1 B), se usará:

— El nombre de la entidad a la que representa
— El nombre del cargo, en español si fuera posible
— Los años en que ejerciera su autoridad, si es posible,

separados por dos puntos del nombre propio, abreviado, todo ello entre paréntesis

Iglesia Católica. Papa (1963-1978: Pablo VI)

Palencia (Diócesis). Obispo (1832-1853: Carlos Laborde)

Jesuitas. Prepósito General (1965-1983: Pedro Arrupe)

Si la publicación contiene escritos oficiales de varias personas con el mismo cargo, se suprimen fechas y nombres.

5.3. TITULO COMO PUNTO DE ACCESO

5.3.1 TITULO PROPIAMENTE DICHO

5.3.1 A Regla general

Cuando el título constituya el punto de acceso para un asiento principal no se hará uso de encabezamiento más que cuando sea obligado el empleo de título uniforme. No obstante, con el fin de facilitar la alfabetización dentro del catálogo, se destacará, por la forma o el tamaño de las letras, la primera palabra del título que no sea un artículo (1). La palabra puede ser una abreviatura, una sigla o conjunto de siglas o una cifra y siempre irá resaltada de forma adecuada.

Privilegiorum et gratiarum S.J. compendium

S.O.S. : guía práctica de las reparaciones

Teresa de Jesús and her world

Cervantes en Vizcaya

La **Casa** de Campo o La plaga de convidados

A **Directory** of Delaware libraries

The **Great** mortalities

Giovanni Papini : l'uomo impossibile

100 libros vascos fundamentales

URSS : instruction publique : les principes fondamentaux

(1) En las lenguas en que el artículo es declinable, esto vale sólo para el caso nominativo.

5.3.1 B Al igual que ocurre con el artículo, tampoco se destacarán la primera o primeras palabras de un título cuando expresen una forma de tratamiento personal en las obras de carácter biográfico o cuando formen parte de la fórmula introductoria del título en las obras antiguas.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. **Juan** Benlloch y Vivó, Cardenal Arzobispo de Burgos : su pontificado en Burgos

Primera parte de la **Silva** de varios romances

Cuando el título comience por una abreviatura o por siglas de nombres de persona o de entidad, se harán las oportunas referencias del título desarrollando las siglas o abreviaturas.

P. Picasso
Referencia
Pablo Picasso *(título)*
V. a. P. Picasso

AFAA comparative study of all institutions of higher agricultural education in Africa
Referencia
Association of Faculties of Agriculture in Africa (título)
V. a. **AFAA**

Cuando la primera palabra —en los casos en que no se utilice título uniforme— adopta una forma ortográfica distinta de la establecida por las normas en vigor, se hará referencia del título en la forma actualmente correcta, a la forma utilizada por la publicación.

Executoria en favor de todos los caballeros y demás individuos de la Religión de Sn. Juan
Referencia de
Ejecutoria
V. a. Executoria

Chronica del muy esclarecido príncipe y rey Don Alonso
Referencia de
Crónica
V. a. Chronica

5.3.2 ENCABEZAMIENTO BAJO EL TITULO UNIFORME

Cuando el punto de acceso para un asiento principal sea el título y la obra de que se trate presente diferencias en el título en distintas ediciones, se utilizará un mismo encabezamiento para los asientos de todas las ediciones, formado con el título en una de las formas en que aparece y elegido de acuerdo con lo establecido en 6.1, teniendo en cuenta las particularidades que a continuación se indican:

5.3.2 A Clásicos anónimos

5.3.2 A a) Los asientos de las obras que tienen un título generalmente aceptado en las fuentes de referencia, se encabezarán por éste en el idioma original y se hará referencia de todas las variantes del título (1). En el caso de traducciones, se hará referencia al título uniforme seguido de la indicación de lengua.

Poema del Cid
Cantar del mío Cid
Referencia de
Cantar del mío Cid
V. **Poema del Cid**

Lazarillo de Tormes
La vida de Lazarillo de Tormes y sus fortunas y adversidades
Referencia de
La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades
V. **Lazarillo de Tormes**

Poema del Cid. *Francés*
Poeme du Cid : texte espagnol acompagné d'une traduction
Referencia de
Poeme du Cid
V. **Poema del Cid.** *Francés*

(1) Véase en Apéndice I la lista de clásicos anónimos españoles. Véase también la publicación de la IFLA: «Anonymous classics...», London, IFLA International Office for the UBC, 1978.

Nibelungenlied. *Italiano*
Alguni episodi scelti del poema dei Nibelunghi
Referencia de
Poema dei Nibelunghi
V. **Nibelungenlied.** *Italiano*

Amadís de Gaula. *Francés*
Le prémier livre d'Amadis de Gaule / mis en francais para le Seigneur des Essars, Nicolas de Herberey
Referencia de
Amadis de Gaule
V. **Amadís de Gaula.** *Francés*

5.3.2 A b) Para las obras escritas originalmente en escritura no latina, se utilizará el título en español, si existe. En los demás casos, se utilizará la forma por la que sean más conocidas en las fuentes de referencia.

Mil y una noches

Libro de los muertos

Manuscritos del Mar Muerto

5.3.2 A c) En el caso de obras autónomas que forman parte de otras anónimas con un título colectivo, que tienen su propio título, que se publican por separado y que se catalogan independientemente, se hace el encabezamiento por el título de cada obra, con referencia del título colectivo.

Simbad el Marino
Simbad contra el reino de las tinieblas
Referencia de
Mil y una noches. Simbad el Marino
V. **Simbad el Marino**

5.3.2 B Leyes antiguas

Los asientos de leyes antiguas y medievales se encabezarán por su nombre tradicional, en su forma completa y en la lengua original. Las partes, secciones o extractos particulares se encabezarán por el nombre de la colección, seguido del título de las mismas, en caracteres de letra distintos.

Lex Romana Visigotorum

Fuero Juzgo

Fuero de Madrid

Corpus Juris Civilis

Corpus Juris Civilis. Codex

Corpus Juris Civilis. Pandectae

Corpus Juris Canonici

5.3.2 C Libros sagrados

5.3.2 C a) Biblia y libros apócrifos

Los asientos de ediciones de la Biblia y de libros apócrifos se encabezarán por el apropiado título uniforme en español, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice I.

5.3.2 C b) Libros sagrados y de culto de religiones no cristianas

Para el Talmud y los demás libros sagrados judíos se usa como encabezamiento el título uniforme y se sigue un sistema análogo al adoptado para la Biblia.

Talmud

Talmud de Jerusalén

Para el Corán se usa el título uniforme, seguido del nombre propio de la sura y del número del verso, cuando sea necesario. De todos los demás nombres de este libro sagrado se hacen referencias.

Corán. Sūrat al-Baqara

Corán
Alcorán islámico
Referencia de
Alcorán
V. **Corán**

Corán
Kuran karin

Referencia de
Kuran karin
V. **Corán**

Para los libros sagrados de otras religiones y para los de culto de cualquier religión no cristiana, se usan los correspondientes títulos uniformes.

Vedas. Samaveda

Avesta. Yasna

Haggad
(Libro litúrgico del culto judío)

Capítulo 6
Título uniforme

6.1 TITULO UNIFORME PROPIAMENTE DICHO

El título uniforme permite reunir en el catálogo todas las noticias bibliográficas de las distintas ediciones de una obra publicada bajo diferentes títulos o lenguas. Su utilización está condicionada por las características del catálogo, en cuanto a su contenido y a sus usuarios.

6.1.1 OBRAS INDIVIDUALES

En general, para la formación del título uniforme se escogerá el título por el que la obra es más conocida. En caso de que ninguno predomine, se escogerá el título de la edición original, transliterándolo cuando esté en escritura no latina, prescindiendo de las palabras no necesarias para identificar la obra, poniéndolo en línea aparte sobre el título propiamente dicho y entre corchetes, cuando no haya de encabezar el asiento. El título uniforme no es necesario cuando el título propiamente dicho coincidiría con él.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha]
Vida y hechos del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha

Rojas, Fernando de
[La Celestina]
Tragicomedia de Calixto y Melibea

Shakespeare, William
[Hamlet]
Hamlet, Príncipe de Dinamarca

Flores y Blancaflor
Comienza la historia de Flores y Blancaflor

Cervantes Saavedra, Miguel de
Don Quijote de la Mancha

El título uniforme irá seguido de adiciones que sirvan para especificar circunstancias tales como lengua, forma literaria, etc.

[Don Quijote de la Mancha. *Inglés*]

[Don Quijote de la Mancha. *Adaptación*]

Biblia. A.T. *Griego*

En el caso de ediciones bilingües, se indicarán las dos lenguas, teniendo en cuenta que, si una de ellas es el idioma original, se consignará siempre en segundo lugar. En las ediciones en tres o más lenguas se utilizará el indicador «políglota».

[Hamlet. *Español-Inglés*]

Biblia. *Políglota*

6.1.2 OBRAS EN GRIEGO ANTERIORES AL SIGLO XVI

Cuando se trate de obras anteriores al siglo XVI escritas en griego, se escogerá la forma en español, cuando por ella sean comunmente conocidas. Caso de no existir la forma española, se utilizará la forma latina comunmente aceptada. En última instancia, se utilizará la forma griega, transliterándola.

Esquilo
[Prometeo encadenado]

Orígenes
[De principiis]

Plutarco
[Moralia]

Orígenes
[Hexapla]

6.1.3 LEGISLACION MODERNA

En el caso de colecciones legislativas, el título uniforme será «Leyes, etc.»

España
[Leyes, etc.]

Francia
[Leyes, etc.]

Si se trata de colecciones legislativas monográficas, el título uniforme recogerá el contenido de las mismas.

España
[Leyes, etc. de Educación]

España
[Constituciones]

En el caso de leyes individuales, se puede utilizar como título uniforme el nombre oficial de la disposición, abreviado en su caso, el nombre por el que sea más conocida, el número de la misma o la fecha en que fue promulgada.

España
[Ley de Educación, 1970]

España
[Ley de Divorcio, 1981]

España
[Constitución, 1978]

Méjico
[Código sanitario, 1973]

Argentina
[Ley nº 17.253]

Gran Bretaña
[Education Act, 1944]

6.1.4 TRATADOS INTERNACIONALES, ETC.

6.1.4 A Para un tratado o una colección de tratados, convenios, etc. suscritos por dos partes, se usará como título «Tratados, etc.», seguido del nombre de la otra parte. En el caso de un solo tratado, convenio, etc., se añadirá también el año.

España
[Tratados, etc. Francia]

España
[Tratados, etc. Banco Mundial]

España
[Tratados, etc. Gran Bretaña, 1960]
Convenio cultural entre el Gobierno de España y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

6.1.4 B Para una colección de tratados, convenios, etc., suscritos por dos o más partes, siendo una de ellas signatario común de todos ellos, se usará como título uniforme «Tratados, etc.».

España
[Tratados, etc.]

Grecia
[Tratados, etc.]

6.1.4 C El mismo título uniforme, seguido de la fecha, se usará en el caso de un solo tratado, convenio, etc., suscrito por tres partes.

España
[Tratados, etc., 1729]
Tratado de paz, unión y amistad y de alianza defensiva entre España, Francia e Inglaterra : concluido y firmado en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1729

6.1.4 D Cuando una colección de tratados, convenios, etc., que se firmaron al mismo tiempo sea conocida por un nombre colectivo, se utilizará dicho nombre como título uniforme para el encabezamiento del asiento principal, seguido, entre paréntesis, del año en que se firmaron o empezaron a firmarse los tratados. Se harán referencias de relación del título uniforme de la colección a los encabezamientos que corresponda a cada uno de los tratados, convenios, etc.

Tratado de Utrecht (1713)

Tratado de Utrech (1713)
V.a. **España**
[Tratados, etc. Gran Bretaña, 1713]

6.1.4 E El procedimiento anterior se utilizará también en el caso de un tratado, convenio, etc., suscrito por más de tres partes, cuando exista un nombre por el que generalmente es identificado

Tratado de París (1763)

Paz de Amiens (1802)

Convención Universal de Derechos de Autor (1952)

Si no existe un nombre por el que sea generalmente conocido, irá bajo el título propiamente dicho

Memorandum of understanding between the European Atomic Community (Euratom), the Kingdom of Belgium, the Federal Republic of Germany, Ireland, the Italian Republic, the Grand Duchy of Luxembourg, the Kingdom of Netherlands and the United States of America in the field of nuclear science and technology information, Brussels, 19 September 1974

6.1.4 F Cuando una de las partes, en un acuerdo bilateral, sea la Santa Sede, se usará como título uniforme «Concordatos, etc.», seguido del nombre de la parte correspondiente.

España
[Concordatos, etc. Santa Sede]

6.1.5 LIBROS LITURGICOS

6.1.5 A Libros litúrgicos de la Iglesia Católica

Para los libros litúrgicos de la Iglesia Católica se utilizarán los títulos uniformes en lengua latina (1), con indicación del idioma cuando éste no sea el latín.

Si se trata de partes de un libro litúrgico, se utilizará el título uniforme que le corresponda (1). En caso de que no exista título uniforme independiente para una determinada parte, se añadirá al título uniforme de la obra el título, en latín, de dicha parte, procurando que sea también uniforme.

Iglesia Católica
[Missale]

Iglesia Católica
[Missale. *Español*]

Iglesia Católica
[Canon Missae]

Iglesia Católica
[Missale. Commune Sanctorum]

Dominicos
[Missale]

6.1.5 B Libros litúrgicos de otras iglesias o confesiones

El título uniforme de los libros litúrgicos de otras iglesias o confesiones irá en español, siempre que exista uno establecido en esta lengua y siempre que el nombre bajo el cual se asienten esté también en español.

Iglesia Evangélica Española
[Himnario]

(1) Para los títulos uniformes, ver «*List of uniform titles for liturgical works of the Latin Rites of the Catholic Church*». London : IFLA Committee on Cataloguing, 1975

En los demás casos se utilizará la lengua de la liturgia de que se trate.

Church of England
[Book of common prayer]

6.1.6 PARTES DE OBRAS

Si una obra que forma parte de otra tiene su propio título distintivo y se cataloga por separado, se usa como título uniforme el correspondiente a la parte. Se hace una referencia del encabezamiento usado para la obra completa, con el título general seguido del título de la parte y la designación numérica de dicha parte, si la hubiere.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[La Gitanilla]
Referencia de
Cervantes Saavedra, Miguel de
Novelas ejemplares. La Gitanilla
V. **Cervantes Saavedra,** Miguel de
La Gitanilla

6.1.7 DOS OBRAS EDITADAS JUNTAS

En el caso de que dos obras encabezadas bajo el nombre de un autor o de una entidad, tengan o no título colectivo, se hayan editado juntas, se escoge el título de la primera y se hace asiento secundario de autor-título de la segunda.

Shakespeare, William
[Merchant of Venice]
El Mercader de Venecia y la tragedia de Macbeth
Secundaria
Shakespeare, William
[Macbeth]

Sófocles
[Edipo Rey]
Tragedias
Contiene: Edipo Rey, Edipo en Colona
Secundaria
Sófocles
[Edipo en Colona]

6.2 TITULOS UNIFORMES COLECTIVOS FACTICIOS

6.2.1 OBRAS COMPLETAS

Se utiliza el título uniforme colectivo «Obras completas».

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Obras completas]
Tutte le opere

6.2.2 OBRA SELECTA

Para las colecciones con tres o más obras de un autor, se utiliza el título uniforme «Obra selecta».

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Obra selecta]
The selected works

Ovidio Nason, Publio
[Obra selecta]
P. Ovidii Nasonis... Opera quae vocatur amatoria

6.2.3 GENERO LITERARIO

Para las colecciones de obras de un mismo género literario de un autor que ha cultivado varios de ellos, se utiliza como título uniforme el correspondiente al género.

Vega Carpio, Lope Félix de
[Poesía]
Obras poéticas

Valle Inclán, Ramón María del
[Teatro]
Romance de lobos ; Divinas palabras ; Luces de Bohemia

6.2.4 TRADUCCIONES

En el caso de colecciones de obras de un autor en lengua distinta del original, se añade el nombre de la lengua al título uniforme.

Goethe, Johann Wolfgang von
[Teatro. *Español*]
Teatro selecto

6.2.5 ANTOLOGIAS

En el caso de colecciones de fragmentos de una o varias obras de un autor, se añadirá al título uniforme correspondiente y al indicador de lengua la palabra «Antología».

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha. *Antología*]

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha. *Inglés. Antología*]

Quevedo y Villegas, Francisco de
[Poesía. *Antología*]
Poemas escogidos

6.3 DISTINTOS TITULOS UNIFORMES

En el caso de obras con títulos uniformes que, por tener varias versiones básicas, pueden recibir títulos uniformes en distintas

lenguas, se unen entre sí los distintos títulos por medio de «Véase además».

Roman de Renart
V. a.
Raevebogen
Reinaert
Reineke Fuchs
Reynard the Fox

Flores y Blancaflor
V. a.
Floire et Blancheflor
Flore und Blancheflur
Flores and Blancheflour
Flores och Blanzeflor
Flores og Blanseflor
Flóres saga og Blankiflúr

Capítulo 7
Referencias

La función de las referencias es, en general, orientar hacia la forma exacta del punto de acceso escogido, cuando hay distintas posibilidades dentro de un mismo punto de acceso.

Las referencias pueden ser de las siguientes clases:

7.1 REFERENCIAS DE ORIENTACION

7.1.1 NOMBRES DE PERSONAS

7.1.1 A En el caso de varios nombres, del no escogido al escogido:

Thibault, Jacques-Anatole
V. **France,** Anatole

López de Mendoza, Iñigo, Marqués de Santillana
V. **Santillana,** Iñigo López de Mendoza, Marqués de

Pacelli, Eugenio
V. **Pío XII,** Papa

Carretero Novillo, José María
V. **Caballero Audaz,** El

Robles, Eduardo
V. **RAS**

7.1.1 B En el caso de varias formas de un mismo nombre, de las no escogidas a la escogida.

Jiménez de Sandoval, Felipe
V. **Ximénez de Sandoval,** Felipe

Khrushof, Nikita Sergueevich
V. **Jrushchev,** Nikita Sergueevich

7.1.1 C Cuando el nombre tiene varias partes que podrían ser elemento inicial, de la forma del nombre no escogida a la escogida.

Iglesia, Alvaro de la
V. **Laiglesia,** Alvaro de

López Aranguren, José Luis
V. **Aranguren,** José Luis L.

Arbó, Sebastián Juan
V. **Juan Arbó,** Sebastián

Claret, Antonio María
V. **Antonio María Claret,** Santo

7.1.1 D En el caso de obras atribuidas a diversos autores, del nombre del autor no escogido —añadiéndole el título de la obra— al autor escogido.

Cervantes Saavedra, Miguel de
El Buscapié
V. **Castro,** Adolfo de

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de seudónimos utilizados por más de un autor, cuando se ha escogido como punto de acceso el nombre verdadero.

Español residente en París, Un
Noticia de los principales sucesos ocurridos en España desde 1808 a 1814...

V. **Queipo de Llano y Ruiz de Saravia,** José María, Conde de Toreno

Español residente en París, Un
Carta de un español residente en París a su hermano... sobre la oración apologética por la España y su mérito literario de D. Juan Pablo Forner
V. **Borrego,** Antonio

7.1.2 NOMBRES DE ENTIDADES Y NOMBRES GEOGRAFICOS

7.1.2 A En el caso de distintas denominaciones de una entidad o de un nombre geográfico, de la no escogida a la escogida.

Compañía de Jesús
V. **Jesuitas**

Mercado Común
V. **Comunidad Económica Europea**

Génève
V. **Ginebra**

Genft
V. **Ginebra**

7.1.2 B En el caso de distintas formas de un nombre, de la forma no escogida a la escogida.

República Federal de Alemania
V. **Alemania** (República Federal)

Oxford University
V. **University of Oxford**

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
V. **RENFE**

R.E.N.F.E.
V. **RENFE**

INLE
V. **Instituto Nacional del Libro Español**

I.N.L.E
V. **Instituto Nacional del Libro Español**

7.1.2 C En el caso de entidades subordinadas con supresión de entidades principales o intermedias, de la forma no escogida a la escogida, siempre que se estime necesario.

España. Dirección General del Libro y Bibliotecas. Subdirección General de Bibliotecas

V. **España.** Subdirección General de Bibliotecas

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Nacional del Carbón

V. **Instituto Nacional del Carbón**

7.1.3 REFERENCIAS EN EL CASO DE TITULOS UNIFORMES

7.1.3 A En el caso de obras con varios títulos o varias formas del título, de la forma del título no adoptada a la adoptada.

Cantar de Mío Cid
V. **Poema del Cid**

7.1.3 B En el caso de partes de obras publicadas por separado y catalogadas independientemente, del título de la obra completa seguido del título de la parte —con su numeración, si la tiene, en cifras arábigas— al título de la parte.

Torrente Ballester, Gonzalo
Los gozos y las sombras. 2, Donde da la vuelta el aire
V. **Torrente Ballester,** Gonzalo
Donde da la vuelta el aire

Opcionalmente puede sustituirse esta referencia por una referencia explicativa en la forma indicada en 7.3.

En el caso de partes de obras publicadas por separado y catalogadas bajo el título de la obra completa, se hará referencia inversa.

Agustí, Ignacio
Mariona Rebull
V. **Agustí,** Ignacio
La ceniza fue árbol. 1, Mariona Rebull

Cantar de los Cantares
V. **Biblia.** A.T. Cantar de los Cantares

7.1.3 C En el caso de colecciones de obras de un mismo autor con un título colectivo, del título que aparece en la obra al título uniforme.

Cervantes Saavedra, Miguel de
Cervantes ausgewalte Werke
V. **Cervantes Saavedra,** Miguel de
[Obra selecta. *Alemán*]

Quevedo y Villegas, Francisco de
Obra poética
V. **Quevedo y Villegas,** Francisco de
[Poesía]

7.2 REFERENCIAS DE RELACION

Una referencia de relación es la remisión o envío de un punto de acceso adoptado, a otro también adoptado.

7.2.1 CON NOMBRES DE PERSONA

De cada uno de los nombres de un mismo autor utilizados como punto de acceso, a los restantes que hayan sido también utilizados como punto de acceso.

Hibbert, Eleanor Alice Burford
V.a. **Burford,** Eleanor
Ford, Eibur
Holt, Victoria
Kellow, Kathleen
Plaidy, Joan
Tate, Ellalice
(Y así sucesivamente bajo cada forma del nombre)

7.2.2 CON NOMBRES DE ENTIDADES

De cada uno de los nombres de una entidad utilizados como punto de acceso, a los restantes de la misma entidad que hayan sido también utilizados como punto de acceso.

España. Ministerio de Educación y Ciencia
V.a. **España.** Ministerio de Fomento
España. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
España. Ministerio de Educación Nacional
España. Ministerio de Universidades e Investigación
(Y así sucesivamente bajo cada forma del nombre)

7.2.3 CON TITULOS UNIFORMES

De las obras relacionadas entre sí, cuando una no es parte de la otra y si no se han hecho asientos secundarios que hagan innecesaria la referencia.

Iglesia Católica
[Liturgia horarum]
V.a. **Iglesia Católica**
[Breviarium]

7.3 REFERENCIAS EXPLICATIVAS

Cuando se quiere dar una información más detallada con el fin de ahorrar la consulta de varios asientos de referencia, se pueden reunir en una sola ficha las explicaciones que se consideren oportunas.

Cervantes Saavedra, Miguel de
Novelas ejemplares
Para las ediciones parciales con menos de tres novelas, veánse los títulos de las distintas novelas:
El amante liberal
La fuerza de la sangre

La señora Cornelia
La gitanilla
La española inglesa
Las dos doncellas
Rinconete y Cortadillo
La ilustre fregona
El casamiento engañoso
El celoso extremeño
El licenciado Vidriera
El coloquio de los perros

Torrente Ballester, Gonzalo
Los gozos y las sombras
Para las ediciones parciales de las novelas que componen esta trilogía, veánse los títulos correspondientes a dichas obras:
El señor llega
Donde da la vuelta el aire
La Pascua triste

España. Rey (1975— : Juan Carlos I)
Para las obras no derivadas del ejercicio de su autoridad, véase **Juan Carlos I,** Rey de España

Rodesia
Para las obras publicadas a partir de abril de 1980, véase **Zimbabwe**

Capítulo 8

Catalogación analítica

La catalogación analítica es la redacción de un asiento bibliográfico que describe parte o partes de una obra más amplia. Esta catalogación puede adoptar las siguientes formas:

8.1 Descripción, como publicación independiente, de una obra con título distintivo que forma parte de una serie o de una monografía. Los datos sobre la obra amplia se dan en el área de serie.

> **Suárez Fernández,** Luis
> España cristiana : crisis de la Reconquista : luchas civiles / por Luis Suárez Fernández... y Juan Reglá Campistol ; prólogo por Ramón d'Abadal i de Vinyals. — 3ª ed. —Madrid : Espasa Calpe, 1981.
> XCIII, 658 p. : il., mapas ; 28 cm. — (Historia de España / dirigida por Ramón Menéndez Pidal ; t. 14)

8.2 Indicación en el área de notas de las partes que constituyen una obra.

> **Amo,** María Dolores
> Estudio crítico de la Necrópolis paleocristiana de Tarragona. — Tarragona : Diputación Provincial, 1979-1981.
> 2 v. : il. ; 24 cm. — (Institut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV. Secció d'Arqueologia i Historia ; 42, 45)
> Contiene : v. 1. Texto — v. 2. Ilustraciones

8.3 Redacción de un asiento secundario de autor-título para partes de obras mencionadas en el área de responsabilidad o en el área de notas.

Sófocles
Edipo, rey / Sófocles. Medea / Eurípides ; [traducción y prólogo, A. Espina]. — 6ª ed. — Madrid : Mediterráneo, 1979.
113 p. ; 19 cm. — (Colección de bolsillo EDIME ; 19)

Encabezamiento del asiento secundario de autor-título

Eurípides
Medea

Teatro mexicano contemporáneo / prólogo de Antonio Espina. — 3ª ed. — Madrid : Aguilar, 1968.
514 p., 6 h. de lám. ; 20 cm.
Contiene : ¿En qué piensas? ; Parece mentira ; Sea usted breve / Xavier Villaurrutia. El color de nuestra piel / Celestino Gorostiza. El gesticulador / Rodolfo Usigli. Cada quien su vida / Luis G. Basurto. Susana y los jóvenes / Jorge Ibargüengoitia. Los frutos caídos / Luisa Josefina Hernández.

Se harían asientos secundarios de autor-título para cada una de las obras

Villaurrutia, Xavier
¿En qué piensas?
[etc.]

8.4 ASIENTO ANALITICO PROPIAMENTE DICHO

Se utiliza de forma especial para las obras que forman parte de colecciones de uno o de varios autores, para partes de monografías y para partes de publicaciones seriadas.

El asiento analítico propiamente dicho consta de dos partes: la descripción de la parte, con los elementos necesarios para su identificación, y una breve descripción de la obra completa que la contiene, precedida de la preposición «*En*», destacada tipográficamente.

La primera parte contiene:

a) Los elementos del área de título y de mención de responsabilidad que correspondan a la parte.

b) Los elementos del área de edición que corresponden a la parte.

c) Los elementos que corresponden al área de publicación, si la parte es monográfica y estos elementos difieren de los de la publicación completa.

d) Otros datos físicos, cuando no consten en la descripción de la publicación completa.

e) Dimensiones cuando no consten en la descripción de la publicación completa.

f) Notas cuando no consten en la descripción de la publicación completa.

En la segunda parte — que irá precedida de la preposición «*En*» seguida de dos puntos — se consigna el encabezamiento del asiento principal de la obra completa, el título uniforme, si lo hubiere, entre corchetes, seguido del título propiamente dicho, la mención de edición y los datos necesarios del área de publicación. Al final, se indicará la ubicación de la parte y, si es necesario, la extensión.

Ladero Quesada, Miguel Angel
España en 1492 / Miguel Ladero Quesada
En **Historia** de América Latina : hechos, documentos, polémica. — Madrid : Hernando, 1978— . — 21 cm. — Vol. 1.

Poves Bárcenas, María Luisa
Algunas actividades del Servicio de Catalogación en el año del Centenario de la Biblioteca Nacional / María Luisa Poves Bárcenas.
En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. — Madrid. — T. 73 (1966), n. 1 ; p. 179-195.

García Figueras, Tomás
La tarea cultural de España en el Norte de Marruecos / por Tomás García Figueras
En **Homenaje** a Guillermo Guastavino : miscelánea de estudios en el año de su jubilación como Director de la

Biblioteca Nacional. — Madrid : ANABA, 1974. — 539 p. ; 25 cm. — P. 461-470.

Jiménez de Asúa, Luis
El delito / Luis Jiménez de Asúa. — 1965.
En **Jiménez de Asúa,** Luis. Tratado de Derecho penal. — 3ª ed. act. — Buenos Aires : Losada, 1964— .— 24 cm. — Vol. 3.

Alborg, Juan Luis
El Romanticismo / Juan Luis Alborg. — 1980.
En **Alborg,** Juan Luis. Historia de la Literatura española. — Madrid : Gredos, 1966— . — 25 cm. — Vol. 4.

Batlle Gallart, Carmen
España visigoda / Carmen Batle Gallart
En **Historia** de España / [dirigida por Fernando Carroggio con la colaboración de Francisco-Javier Calzada ; coordinador general José Luis Comellas]. — Barcelona : Carroggio, 1979-1980. — 6 v. : il : 23 cm. — Vol. 1 : Prehistoria y Edad Antigua / Luis Pericot... [et al.]. — P. 229-268.

Hoop, Jean-Marie d'
La France dans la Seconde Guerre Mondial, 1939-1945 / Jean-Marie d'Hoop.
En **Histoire** de la France / sous la direction de Georges Duby. — Paris : Larousse, 1970-1971. — 3 v. : il ; 30 cm. — Vol. 3 : Les temps nouveaux de 1852 à nos jours. — P. 271-301.

Capítulo 9

Ordenación de los asientos bibliográficos

La ordenación de los asientos bibliográficos suele llamarse alfabetización, por ser los signos alfabéticos, según una secuencia alfabética, los que con más frecuencia determinan esta ordenación. Con todo, debe tenerse en cuenta que en esta «alfabetización» puede intervenir también otra clase de signos.

9.1 REGLAS GENERALES

9.1.1 LOS SIGNOS

La ordenación de los signos se hace internamente de acuerdo con su propia secuencia, que es la siguiente:

a) Secuencia numérica para los signos numéricos

b) Secuencia alfabética para los signos alfabéticos

Los demás signos no alfabéticos ni numéricos se ignoran en la alfabetización, pero el guión largo, el guión corto, la barra y el punto en su uso ordinario equivalen a espacio, cuando no van delante del primer elemento de alfabetización.

En caso de concurrencia de varias clases de signos, se mantendrá el siguiente orden:

a) Cifras

b) Letras del alfabeto latino

c) Letras de otras escrituras, siguiendo el orden alfabético del nombre en castellano del alfabeto.

9.1.2 LOS CAMPOS DE ALFABETIZACION

Los signos utilizados para la alfabetización de los asientos bibliográficos son únicamente los que aparecen en determinados campos o zonas del asiento. Más en concreto, son los campos que se enumeran a continuación, teniendo en cuenta que, en el orden en que se enuncian, cada uno es subsidiario del anterior en el caso de que todos los signos de éste sean iguales en varios asientos.

a) El encabezamiento, sea de un asiento principal o de uno secundario. En el caso de asiento secundario, no se tiene en cuenta el encabezamiento del asiento principal.

b) El título (el uniforme, el romanizado o el título propiamente dicho, en este orden; en el caso de los asientos secundarios con encabezamiento de autor-título, el título incluido en el encabezamiento).

c) El lugar de edición sólo en el caso de las publicaciones seriadas.

d) El año o fecha de edición por orden cronológico, en última instancia.

9.1.3 LOS ELEMENTOS O UNIDADES ELEMENTALES DE ALFABETIZACION

Los encabezamientos, desde los más simples a los más complejos (y subsidiariamente los demás campos), son el punto de

partida de la alfabetización y pueden incluir las siguientes unidades elementales de alfabetización:

a) Letras o cifras

b) Palabras o conjuntos de letras o de cifras separados por espacio

c) Bloques o grupos de alfabetización compuestos de una o de más palabras. Se consideran bloques de alfabetización:

— En los nombres de persona, las distintas partes del nombre, separadas por coma (,)

— En los nombres de entidad, el nombre de la entidad principal y el de la entidad o entidades subordinadas

— En los títulos, el título uniforme, el título propiamente dicho, el subtítulo e información complementaria sobre el título y los títulos paralelos

9.1.4 REGLA BASICA

Partiendo del primer bloque —y procediendo del mismo modo sucesivamente cuando hay más de uno— la alfabetización se hace palabra por palabra y, dentro de ellas, letra por letra. No se tendrá en cuenta la conjunción «y» (y sus equivalentes en otras lenguas españolas), cuando une dos apellidos.

Aalto, Alvar
Abad, Vicente
Abad Rico, José Ignacio
Abencerraje y la Hermosa Jarifa
Alcaraz, Conchita
Antología de los poetas del 27
Bécquer, Gustavo Adolfo

Campoamor, Ramón de
Cantares del 900
Chamizo, Luis
Chesterton, Gilbert Keith
Cheyney, Peter
Cifuentes García de la Barrera, Esperanza
Continuidad poética
Dario, Rubén
Días de Liaño, José Luis
Díaz y Díaz, Manuel C.
Díaz-Plaja, Aurora
Fernández Castañón, María Luisa
Fernández del Barco y la Vega, Alonso
Fernández y Galindo, Leonardo
Fernández y González, Manuel
Fernández Guerra y Orbe, Aureliano
Menéndez y Pelayo, Marcelino
Menéndez Pidal, Ramón
Michaelis, Georg
Micó, Francisco
San Martín Uribe, Pedro de
Sánchez Castillo, Manuel
Sánchez de Castilla, Gabriel
Vidal i Pietx, Ramón
Vidal-Quadras Roca, Alejo
Vidas españolas del siglo XIX
Ybarra y Bergé, Javier de
Ybarra Méndez, Rafael
Zurbarán, Francisco de

9.1.5 REFERENCIAS

Las referencias de «Véase», «Véase además», y las explicativas se ordenarán delante de los asientos cuyo punto de acceso sea idéntico.

9.2 REGLAS ESPECIALES

9.2.1 En la alfabetización no se tienen en cuenta los acentos ni los signos diacríticos.

9.2.2 Las consonantes dobles *rr, ll,* así como la *ch,* se consideran como dos letras.

Cerrón Puga, María Luisa
Checa Chemades, Jorge
Chela, José
Chiesa, Ruggero
Corbella i Gili, María Dolores
Legorburu Igartua, José
Llinàs i Miró, Gloria
López del Castillo, Lluis
Merino Navarro, José Patricio
Merret, Nigel
Merton, Tomas James
Muller, Eugene
Müller, Otto

9.2.3 El signo & se traducirá por la palabra correspondiente en cada idioma a efectos de alfabetización.

9.2.4 Cuando el primer campo de alfabetización es el encabezamiento de un asiento secundario, pueden darse los siguientes casos:

a) Que el encabezamiento del asiento secundario sea nombre de persona o de entidad

b) Que dicho encabezamiento sea de título

c) Que dicho encabezamiento sea de autor-título

En el primer caso, el encabezamiento del asiento secundario sustituye al del asiento principal, si lo hay, y el segundo campo de alfabetización es el título.

En el segundo caso, el encabezamiento secundario de título alfabetiza delante del encabezamiento del asiento principal y no se tiene en cuenta el título de este mismo asiento.

En el tercer caso, el encabezamiento secundario sustituye al encabezamiento y al título del asiento principal.

9.2.5 La ordenación numérica, dentro del orden numérico general, es la siguiente:

a) Número solo

b) Número, espacio, número

c) Número, espacio, signos alfabéticos

d) Número siguiente

23
42
101
127
127 españoles ilustres
128
920

Los signos de puntuación usados para la simple legibilidad de un número (por ejemplo, el punto de los miles), se ignoran. Otros signos de puntuación equivalen a un espacio, así como la línea horizontal o la barra que separa las distintas cifras de una fracción.

Los números supra o infra escritos se consideran precedidos de espacio. Los números decimales menores de la unidad van delante de ésta. La ordenación de la parte decimal de un número se hace cifra por cifra. Las cifras romanas se intercalan con sus equivalentes arábigas.

0,312
1,112
1-2-1983
1,25
1/3
18
XX
527
MCL
1532
MCMLXXXIII
1983/1984

9.2.6 Las iniciales seguidas de espacio, de raya, de guión, de barra o de punto tienen valor de palabra y las abreviaturas se alfabetizan tal como están escritas.

A.E.G.
A.G.
Acosta, Luis
Doctor Alonso
Donoso Cortés, Juan
Dr. Fausto
Fr. Pedro
Fray Gerundio
Mister Brown
Mr. Adam
Mrs. Brown
S. José
Saint-Exupéry, Antoine de
San Pedro, Diego de
Santiago, Gabriel de
St. Augustine

9.2.7 Las siglas sin punto o espacio forman una palabra.

CAMPSA
RENFE
UNESCO
URSS
USA

9.2.8 Los artículos y las preposiciones que forman parte del nombre y las partículas que indican relación familiar, vayan o no unidas al nombre por guión o apóstrofo, se considera que forman una sola palabra con la parte del nombre que les sigue, en el supuesto de que sean elemento inicial de alfabetización.

A'Beckett
D'Ancona, Alessandro
Del Giudice, Giuseppe
De Rossi, Giovanni Battista
Español, El
La Bruyère, Jean de
Laserna, José de
La Serna, Pedro de Jesús María

Las Heras, José
Lo Savio, Niccolo
Mackenzie, Compton
Mac Kenzie, John
Ocón García, Joaquín
O'Connell, David
San José, Miguel de
San Martín Losada, Luis
Sánchez, Gaspar
Sandoval, Adolfo de
Sanmartín Pérez, Julio
Viti, El

9.2.9 Los números que acompañan a los nombres de persona no tienen valor alfabetizador. Sirven únicamente para la ordenación ordinal o cronológica de encabezamientos formados con nombres idénticos.

Juan, Marcela de
Juan X, Papa
Juan XXIII, Papa
Juan II, Rey de Aragón
Juan I, Rey de Castilla
Juan Arbó, Sebastián

Smith, John (1618-1652)
Smith, John (1633-1661)
Smith, John (1790-1824)
Smith, John (1921-)

9.2.10 Para la ordenación de nombres de entidad idénticos, se tendrán en cuenta subsidiariamente los siguientes elementos, cuando consten, en el orden en que se enumeran:

a) El número ordinal (congresos, asambleas, etc.)

b) Números que indican fechas

c) El lugar

Asamblea Nacional de Astronomía y Astrofísica (2ª. 1977. San Fernando)

Asamblea Nacional de Astronomía y Astrofísica (3º. 1980. Almería)
Bienal Española de la Máquina Herramienta (6ª. 1970. Bilbao)
Bienal Española de la Máquina Herramienta (7ª. 1972. Bilbao)

9.2.11 Los asientos principales cuyo punto de acceso es el título, se ordenarán teniendo en cuenta que el primer campo de ordenación es el título completo a partir de la primera palabra destacada.

Contabilidad de empresas
Contabilidad para dirección
Contabilidad y administración pública
Corrons Prieto, Luis
Curs bàsic de formació del comerciant
Curso de economía de la mediana empresa
Los **Directores** de grandes empresas españolas ante el cambio social
The **Directory** of British importers
A **Directory** of Church of England social services
El **Greco**
La **Innovación** industrial
Kolb, David A.
Manual de gestión personal
Schmitt, Alfred
O **Seculo XIX** em Portugal

9.2.12 No se tendrán en cuenta en la alfabetización los indicadores de función en los encabezamientos de nombres de persona o de entidad.

Menéndez Pidal, Ramón, pr.
Diccionario general ilustrado de la lengua Española

Menéndez Pidal, Ramón, comp.
Flor nueva de romances viejos

Menéndez Pidal, Ramón, dir.
Historia de España

Menéndez Pidal, Ramón, corr. y an.
Poema del Mío Cid

Menéndez Pidal, Ramón, ed. lit.
Primera Crónica General de España

9.3 ORDENACION INTERNA

La alfabetización interna, es decir, la ordenación alfabética de una pluralidad de asientos bajo el mismo encabezamiento, se resuelve teniendo en cuenta el segundo campo de alfabetización (y, subsidiariamente, el tercero). Con todo, en las grandes bibliotecas y en aquéllas que poseen muchas ediciones de obras de determinados autores, en vez de utilizar la ordenación alfabética directa, suele usarse una especie de ordenación sistemática basada en títulos uniformes (véase 6.1, 6.2).

En este sistema, el orden establecido será el siguiente:

9.3.1 Las ediciones de obras completas, por orden cronológico ascendente y con indicación de la lengua en el caso de traducciones. Tanto dentro de este grupo como de los siguientes, se ordenan en primer lugar las obras en su lengua original (salvo en las ediciones bilingües en las que prevalece el idioma de la traducción, véase 6.1.1), y, a continuación, las traducciones (sin el texto original), por orden alfabético del nombre de la lengua en español. Opcionalmente, puede darse preferencia a la lengua del centro catalogador.

Shakespeare, William
[Obras completas]
Works in eight volumes (1740)

[Obras completas]
The complete works of Shakespeare (1843)

[Obras completas. *Catalán*]
Obras de Shakespeare

[Obras completas. *Español*]
La obra completa de Shakespeare

[Obras completas. *Italiano*]
Opere de W. Shakespeare

9.3.2 Las ediciones de obras escogidas, con indicación de la lengua en el caso de traducciones. Ordenación subsidiaria por orden cronológico ascendente. Tanto en éste como en los casos siguientes, las ediciones de obras enteras preceden a las de trozos escogidos de varias obras.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Obra selecta]
Obras escogidas (1826)

[Obra selecta]
Obras escogidas de Cervantes (1898)

[Obra selecta, *Antología*]
Páginas escogidas

[Obra selecta, *Inglés*]
The selected works

9.3.3 Las ediciones de obras con título uniforme colectivo de género literario, con indicación de la lengua en el caso de traducción y con ordenación cronológica ascendente.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Teatro]
Ocho comedias y ocho entremeses (1615)

[Teatro]
Comedias y entremeses (1749)

[Teatro]
Obra dramática (1864)

[Teatro. *Antología*]
El Teatro de Cervantes

[Teatro. *Francés*]
Théatre de Michel Cervantes

9.3.4 Las ediciones de obras individuales (completas o parciales), con título uniforme, si es preciso, y con indicación de la lengua en el caso de traducciones. La ordenación se hace también por orden cronológico.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha]
Primera y segunda parte del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha (1647)

[Don Quijote de la Mancha]
Vida y hechos del ingenioso cavallero Don Quixote de la Mancha (1662)

[Don Quijote de la Mancha]
Historia del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha (1808)

[Don Quijote de la Mancha]
El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha (1826)

[Don Quijote de la Mancha. *Antología*]
Las mejores páginas del Quijote : precedidas de unos estudios y comentarios... / Luis Santullano

[Don Quijote de la Mancha. *Alemán*]
Der sinnreiche Junker Don Quixote von la Mancha (1825)

[Don Quijote de la Mancha. *Alemán*]
Leben und Thaten des scharsinnigen Edlen Don Quixote von la Mancha (1868)

[Don Quijote de la Mancha. *Francés*]
Histoire de l'admirable Don Quixote de la Manche (1704)

[Don Quijote de la Mancha. *Francés*]
Don Quichotte de la Manche (1800)

[Don Quijote de la Mancha. *Francés*]
L'ingenieux chevalir Don Quichotte de la Manche (1861)

[Don Quijote de la Mancha. *Inglés*]
The life and exploits of the ingenious gentleman Don Quixote de la Manche (1749)

[Don Quijote de la Mancha. *Inglés*]
The history of the ingenious gentleman Don Quixote de La Mancha (1870)

[Don Quijote de la Mancha. *Italiano*]
L'ingegnoso cittadino Don Chisciotte della Mancia (1677)

[Don Quijote de la Mancha. *Italiano*]
Don Chissiotte della Mancia (1949)

[Don Quijote de la Mancha. *Portugués*]
O engenhoso fidalgo D. Quichote de la Mancha (1877)

[Don Quijote de la Mancha. *Portugués*]
Don Quichote de la Mancha (1905)

[Don Quijote de la Mancha. *Vascuence. Antología*]
Donkituera umill euskalduna Cervantesri opatua Manchako don Quijote seme argi ta ospatsua agërtu zanetik irugarren eunki-urrunean / on Julian Apraiz jaunaren aguinduz eta ustez

En todos los casos y dentro de cada grupo, las ediciones políglotas, es decir, en tres o más lenguas, se ordenan en primer lugar.

Los asientos totales o parciales de la Biblia (véase 5.3.2 C a), se ordenan según el Canon bíblico (véase Apéndice I).

9.4 ORDENACION DE LOS ASIENTOS CON ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA

La ordenación alfabética de los asientos con encabezamiento de materia sigue, en general, las mismas reglas que la ordenación establecida para el catálogo de autores y obras anónimas, pero con algunas particularidades de las cuales conviene resaltar las siguientes:

9.4.1 En el caso de los encabezamientos de materia, se tiene en cuenta como campo subsidiario de alfabetización el encabezamiento principal antes que el título y la fecha de edición.

ESPAÑA—Situación social—1939
Bozal Fernández, Valeriano
El intelectual colectivo y el pueblo...

ESPAÑA—Situación social—1939
Miguel, Amando de
40 millones de españoles, cuarenta años después...

9.4.2 Las subdivisiones cronológicas, generalmente después del subencabezamiento «Historia», se ordenan cronológicamente.

ESPAÑA—Historia— S. VIII
ESPAÑA—Historia— S. XV
ESPAÑA—Historia—Reyes Católicos, 1474-1517
ESPAÑA—Historia—Felipe II, 1556-1598
ESPAÑA—Historia—Felipe III, 1598-1621

ESPAÑA—Historia—Amadeo I, 1870-1873
ESPAÑA—Historia—Alfonso XIII, 1902-1931
ESPAÑA—Historia-Guerra Civil, 1936-1939

9.4.3 Los signos habitualmente utilizados para formar encabezamientos de materia, es decir, la coma en los casos de inversión y el guión cuando precede a un subencabezamiento, separan bloques de alfabetización.

9.4.4 Los asientos que lleven encabezamientos de materia cuyo primer bloque coincida con el primer bloque de autor o de título, se ordenan a continuación de los encabezamientos de autor y de título, precedidos de sus propias referencias de «Véase», «Véase además» y explicativas, en el caso de que las hubiere.

Cervantes en Costa Rica (*título*)
Cervantes en Valladolid *(título)*
Cervantes Saavedra, Miguel de
El licenciado Vidriera
Cervantes Saavedra, Miguel de
[Novelas ejemplares]
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de-Crítica e interpretación
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de-Pensamiento filosófico
Cervantes y su tiempo (*título*)

Las Flores *(título)*
Flores, Antonio
Flores Diego
FLORES
FLORES-Comercio
FLORES, Lenguaje de las
FLORES ARTIFICIALES
Flores García, Carmen
FLORES (Guatemala)-Descripción-Guías
Flores y Villarroel, Eugenio
Flores y plantas ornamentales *(título)*

Sin embargo, los encabezamientos formados con el nombre de un autor seguido del título de una de sus obras, se ordenarán juntamente con los asientos que correspondan a las ediciones de la misma obra.

Cervantes Saavedra, Miguel de
[Don Quijote de la Mancha]
Historia del ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de— Don Quijote de la Mancha—Crítica e interpretación
Cervantes Saavedra, Miguel de
[Novelas ejemplares]
Novelas ejemplares / Miguel de Cervantes Saavedra ; edición preparada por Mariano Baquero Goyanes
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de—Novelas ejemplares-Crítica e interpretación
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de—Novelas ejemplares-Ilustraciones
CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de—Novelas ejemplares-Personajes

Apéndices

Apéndice I

Título uniforme para ediciones de la Biblia

1.1 Las **ediciones completas** de la Biblia se asentarán bajo el título uniforme «Biblia».

1.2 Las **ediciones parciales** de la Biblia se asentarán de la siguiente forma:

a) Bajo el encabezamiento «Biblia», si comprenden libros del Antiguo y del Nuevo Testamento.

b) Bajo el título uniforme

Biblia. A.T.
Biblia. N.T.

para las partes correspondientes de la Biblia o para colecciones de libros bíblicos pertenecientes, respectivamente, a varios de los cuatro primeros o de los dos últimos grupos enumerados en c).

c) Bajo el título colectivo uniforme.

Biblia. A.T. Pentateuco
(para el Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio)

Biblia. A.T. Libros históricos
(para Josué, Jueces, Rut, Reyes, Crónicas, Esdras, Tobías, Judit, Ester y Macabeos)

Biblia. A.T. Libros sapienciales

(para Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico)

Biblia. A.T. Libros proféticos
(para los profetas mayores y menores)

Biblia. N.T. Evangelios
(para los Evangelios según Mateo, según Marcos, según Lucas y según Juan)

Biblia. N.T. Epístolas
(para las epístolas de San Pablo y las católicas)

d) Bajo el título colectivo uniforme

Biblia. A.T. Reyes
(para Reyes I, Reyes II, Reyes III y Reyes IV)

Biblia. A.T. Crónicas
(para Crónicas I y Crónicas II)

Biblia. A.T. Esdras
(para Esdras I y Esdras II)

Biblia. A.T. Macabeos
(para Macabeos I y Macabeos II)

Biblia. A.T. Profetas mayores
(para Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Baruch, Ezequiel y Daniel)

Biblia. A.T. Profetas menores
(para Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías)

Biblia. N.T. Epístolas de Pablo
(para las epístolas paulinas)

Biblia. N.T. Epístolas a los Corintios
(para Corintios I y Corintios II)

Biblia. N.T. Epístolas a los Tesalonicenses
(para Tesalonicenses I y Tesalonicenses II)

Biblia. N.T. Epístolas pastorales
(para las Epístolas a Timoteo y a Tito)

Biblia. N.T. Epístolas a Timoteo
(para Timoteo I y Timoteo II)

Biblia. N.T. Epístolas católicas
(para las Epístolas de Santiago, Pedro, Juan y Judas)

Biblia. N.T. Epístolas de Pedro
(para Pedro I y Pedro II)

Biblia. N.T. Epístolas de Juan
(para Juan I, Juan II y Juan III)

1.3 Las ediciones **parciales** de la Biblia que contengan **dos libros** se asentarán bajo el título uniforme del primero, con asiento secundario bajo el del segundo.

Los Santos Evangelios y los Hechos de los Apóstoles
Asiento principal
Biblia N.T. Evangelios
Asiento secundario
N.T. Hechos de los Apóstoles

1.4 Para ediciones de un sólo libro se usarán los siguientes títulos uniformes:

Biblia. A.T. Génesis
" " . Exodo
" " . Levítico
" " . Números
" " . Deuteronomio
" " . Josué
" " . Jueces
" " . Ruth
" " . Reyes I U.p. Samuel I
" " . Reyes II
" " . Reyes III
" " . Reyes IV
" " . Crónicas I U.p. Paralipómenos I
" " . Crónicas II U.p. Paralipómenos II
" " . Esdras I
" " . Esdras II
" " . Tobías
" " . Judit
" " . Ester
" " . Macabeos I
" " . Macabeos II
" " . Job

" " . Salmos
" " . Proverbios
" " . Eclesiastés
" " . Cantar de los Cantares
" " . Sabiduría
" " . Eclesiástico
" " . Isaías
" " . Jeremías
" " . Lamentaciones
" " . Baruch
" " . Ezequiel
" " . Daniel
" " . Oseas
" " . Joel
" " . Amós
" " . Abdías
" " . Jonás
" " . Miqueas
" " . Nahum
" " . Habacuc
" " . Sofonías
" " . Ageo
" " . Zacarías
" " . Malaquías

Biblia. N.T. Evangelio según Mateo
" " . Evangelio según Marcos
" " . Evangelio según Lucas
" " . Evangelio según Juan
" " . Hechos de los Apóstoles
" " . Romanos
" " . Corintios I
" " . Corintios II
" " . Gálatas
" " . Efesios
" " . Filipenses
" " . Colosenses
" " . Tesalonicenses I
" " . Tesalonicenses II
" " . Timoteo I
" " . Timoteo II
" " . Tito

Biblia. N.T. Filemón
" " . Hebreos
" " . Santiago
" " . Pedro I
" " . Pedro II

" " . Juan I
" " . Juan II
" " . Juan III
" " . Judas
" " . Apocalipsis

1.5. Las ediciones con **trozos escogidos** de la Biblia se asentarán de la siguiente forma:

a) Bajo el título uniforme correspondiente, seguido del indicador «Antologías», cuando los trozos sean tres o más.

b) Bajo el título uniforme correspondiente al libro del que se toman los trozos, seguido de la indicación exacta del pasaje —de acuerdo con la división tradicional de la Biblia en capítulos y versículos—, cuando se trata de un solo trozo.

c) Bajo el título uniforme correspondiente al primer libro o grupo de libros seguido de la indicación del pasaje y con asiento secundario bajo el título uniforme del segundo libro o grupo de libros con indicaciones del pasaje respectivo, en el caso de que se trate de dos trozos.

d) Directamente bajo el título uniforme correspondiente al trozo o a los trozos, cuando se trate de lugares bíblicos con título muy acreditado, con referencia de los lugares bíblicos correspondientes.

Padrenuestro
Referencia
Biblia. N.T. Evangelio según Mateo 6, 9-13
Biblia. N.T. Evangelio según Lucas 11, 2-4

Diez Mandamientos
Referencias
Biblia. A.T. Exodo 20, 2-17
Biblia. A.T. Deuteronomio 5, 6-21

Miserere
Referencias
Biblia. A.T. Salmos 51
Biblia. A.T. Salmos 50 (Vulgata)

2. Otros cánones bíblicos

2.1 Para las ediciones de la Biblia según el **canon protestante,** hay que tener en cuenta los siguientes encabezamientos de título uniforme:

a) Biblia. A.T. Apócrifos
(para los libros llamados deuterocanónicos en el canon católico —Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch, Macabeos—, las partes deuterocanónicas de Ester y Daniel —historia de Susana, Cántico de los tres jóvenes, Bel y el dragón— y los libros apócrifos III y IV de Esdras y la Oración de Manasés)

Para las ediciones de cada uno de estos libros se utilizará el mismo título uniforme, seguido del título del libro de que se trate.

Biblia. A.T. Apócrifos. Tobías

b) Biblia. A.T. Hagiógrafos
(para Salmos, Proverbios, Job, Cantar de los Cantares, Ruth, Lamentaciones, Eclesiastés, Ester, Daniel, Esdras, Crónicas)

c) Biblia. A.T. Nehemías
(para Esdras II)

2.2 Para las ediciones de la Biblia según el **canon hebreo** se deben tener en cuenta también los siguientes títulos uniformes:

a) Biblia. A.T. Hagiógrafos
(para los mismos libros que en el canon protestante)

b) Biblia. A.T. Profetas
(para Josué, Jueces, Reyes, Isaías, Jeremías, Ezequiel, profetas menores)

c) Biblia. A.T. Reyes I
(para Reyes III)

d) Biblia. A.T. Reyes II
(para Esdras I)

e) Biblia. A.T. Nehemías
(para Esdras II)

3. Lengua

3.1 Al título uniforme se añadirá el **indicador de lengua** tanto si se trata de versiones como del texto original.

Biblia. *Hebreo y griego*
Biblia. *Latín*
Biblia. *Español*
Biblia. A.T. *Hebreo*
Biblia. A.T. *Español*
Biblia. N.T. *Griego*
Biblia. N.T. *Español*

3.2 Cuando se trate de **ediciones bilingües,** se utilizará el indicador de la primera para el asiento principal y se hará asiento secundario con el indicador de la segunda.

3.3 Cuando se trate de ediciones en **tres o más lenguas,** se utilizará el indicador «Políglota».

4. Libros apócrifos

4.1 Las ediciones de **libros apócrifos,** es decir, no contenidos en el canon católico (a excepción de los protestantes de cuya catalogación ya hemos hablado), se asientan directamente bajo el título tradicional, con las oportunas referencias de unos títulos a otros. Los títulos tradicionales más usuales son:

Apocalipsis de Abraham
Apocalipsis de Baruch
Apocalipsis de Juan
Apocalipsis de Pablo
Apocalipsis de Pedro
Apocalipsis de Sofonías
Apocalipsis de Tomás
Ascensión de Isaías
Asunción de Moisés
Epístola a los laodicenses
Epístola de los Apóstoles
Evangelio de Bartolomé

Evangelio de Bernabé
Evangelio de Felipe
Evangelio de Judas
Evangelio de la infancia según Tomás
Evangelio de los Doce Apóstoles
Evangelio de los Egipcios
Evangelio de los Hebreos
Evangelio de Pedro
Evangelio de Tomás
Historia de José el Carpintero
Libro de Enoch
Libro de los Jubileos
Macabeos III y IV
Odas de Salomón
Oración de Manasés
Predicación de Pedro
Protoevanelio de Santiago
Salmos de Salomón
Testamento de Abraham
Testamento de Adán
Testamento de Job
Testamento de los doce patriarcas
Testamento de Salomón
Vida de Adán y Eva
Visión de Daniel (1)

4.2 Si una publicación contiene **mezcla de libros canónicos y apócrifos,** el asiento principal se hace por el/los canónico(s), con asiento secundario para el/los apócrifo(s).

4.3 Las **colecciones de libros apócrifos** se asientan de acuerdo con las reglas generales para este tipo de colecciones. Puede hacerse asiento secundario bajo el título uniforme «Biblia. Apócrifos».

(1) Para los apócrifos del Nuevo Testamento, véase *Los evangelios apócrifos...* Sel., intr. por Amalio de Santos Otero. 3ª ed. Madrid : La Editorial Católica, 1979 (BAC, 148).

Apéndice II

Clásicos anónimos españoles

A continuación se indican los encabezamientos uniformes para los clásicos anónimos españoles.

También se indican —en su caso— los títulos uniformes equivalentes que otras literaturas europeas han adoptado para sus versiones de algunos de estos clásicos anónimos.

Abad Don Juan de Montemayor
Abencerraje y la Hermosa Jarifa
Amadís de Gaula
Amadís de Grecia
Auto de la Huida a Egipto
Auto de los Reyes Magos

Baladro del Sabio Merlín
Bernardo del Carpio
Berta

Caballero Cifar
Caballero del Cisne
Cantar de Bernardo del Carpio
V. **Bernardo del Carpio**
Cantar de Berta
V. **Berta**
Cantar de Don Fernando Par del Emperador
V. **Don Fernando Par del Emperador**
Cantar de la Condesa Traidora
V. **Condesa Traidora**
Cantar de la Mora Zaida
V. **Mora Zaida**

Cantar de la Peregrinación del Rey Luis de Francia
V. **Peregrinación del Rey Luis de Francia**
Cantar de Reinaldos de Montalbán
V. **Reinaldos de Montalbán**
Cantar de Rodrigo y el Rey Don Fernando
V. **Rodrigo y el Rey Don Fernando**
Cantar de Sancho II y Cerco de Zamora
V. **Sancho II y el Cerco de Zamora**
Cantar del Infante García
V. **Infante García**
Chronica Adefonsi Imperatoris
Clemades y Claramunda
Condesa Traidora
Coplas de ¡Ay Panadera!
Coplas de Mingo Revulgo
Coplas de Yocef
V. **Poema de Yuçuf**
Coplas del Provincial
Crónica Albeldense
Crónica de los Reyes de Castilla
Crónica de Veinte Reyes
Crónica Latina de los Reyes de Castilla
Crónica Najerense
Crónica Particular del Cid
Crónica Seudo-Isidoriana
Crónica Silense
Crónica Troyana
Cuestión de Amor
Curial y Güelfa

Danza de la Muerte
Denuestos del Agua y del Vino
Diez Mandamientos
Disputa del Clérigo y del Caballero
V. **Elena y María**
Don Fernando Par del Emperador
Don Rodrigo
Doncella Teodor

Elena y María
Elena y María o Disputa del Clérigo y del Caballero
V. **Elena y María**
Enrique Pi de Oliva
Estebanillo González

Flores y Blancaflor

Floire et Blancheflor *(lit. francesa)*
Flore und Blancheflur *(lit. alemana)*
Flores and Blancheflour *(lit. inglesa)*
Flores och Blanzeflor *(lit. sueca)*
Flores og Blanseflor *(lit. danesa)*
Flóres saga og Blankiflúr *(lit. noruega e islandesa)*
Florio e Biancofiore *(lit. italiana)*
Floris ende Blancefloer *(lit. holandesa)*

Gran Conquista de Ultramar

Historia del Abencerraje y de la Hermosa Jarifa
V. **Abencerraje y la Hermosa Jarifa**

Infante García
Infantes de Lara
V. **Poema de los Siete Infantes de Lara**
Infantes de Salas
V. **Poema de los Siete Infantes de Lara**

Leyenda de Cerdeña
Leyenda de Don Rodrigo
V. **Don Rodrigo**
Leyenda de la Condesa Traidora
V. **Condesa Traidora**
Leyenda del Abad Don Juan de Montemayor
V. **Abad Don Juan de Montemayor**
Leyenda del Caballero Cifar
V. **Caballero Cifar**
Leyenda del Caballero del Cisne
V. **Caballero del Cisne**

Libro de Alexandre

(Alesandrija) Александрия *(lit. rusa)*
King Alisaunder *(lit. inglesa)*
Roman d'Alexandre *(lit. francesa)*

Libro de Apolonio
Libro de los Cuentos
V. **Libro de los Gatos**

Libro de los Engaños

Historija o siedmiu medrcach *(lit. polaca)*
(Istorija semi mudrecov) История семи мудрецов *(lit. rusa)*
Saith Doethion Rhufain *(lit. galesa)*

Sept sages de Rome *(lit. francesa)*
Die sieben weise Meister *(lit. alemana)*
Sju vise mastare *(literatura sueca)*
De syu vise mestre *(lit. danesa)*
Zeven vroeden van binnen Rome *(lit. holandesa)*

Libros de los Gatos
Libro de los Gatos o de los Cuentos
V. **Libro de los Gatos**
Libros de los Tres Reyes de Oriente
Libro de Miseria de Omne
Libro del Caballero Cifar
V. **Caballero Cifar**
Libro del Caballero del Cisne
V. **Caballero del Cisne**

Mainete
Karlmeinet *(lit. alemana)*
Mainet *(lit. francesa)*
Mainete y Galiana
V. **Mainete**
Misteri de Sant Esteve
Misterio de Elche
Mocedades del Cid
V. **Rodrigo y el Rey Don Fernando**
Mora Zaida

Oliveros de Castilla

Palmerín de Oliva
Parsifal
Partinuplés
Peregrinación del Rey Luis de Francia
Poema de Alfonso Onceno
Poema de Bernardo del Carpio
V. **Bernardo del Carpio**
Poema de Fernán González
Poema de los Siete Infantes de Lara
Poema de los Siete Intantes de Salas
V. **Poema de los Siete Infantes de Lara**
Poema de Rodrigo y el Rey Don Fernando
V. **Rodrigo y el Rey Don Fernando**
Poema de Roncesvalles
V. **Roncesvalles**

Poema del Yuçuf
Poema del Abad Don Juan de Montemayor
V. **Abad Don Juan de Montemayor**
Poema del Cid
Primaleón
Proverbios del Rey Salomón

Razón de Amor
Reinaldos de Montalbán
Haimonskinder *(lit. alemana)*
Mágus saga *(lit. noruega e islandesa)*
Renaut de Montauban *(lit. francesa)*
Rinaldino di Montalbano *(lit. italiana)*
Vier Heemskinderen *(lit. holandesa)*
Revelación de un Ermitaño
Roberto el Diablo
Robert le Diable *(lit. francesa)*
Rodrigo y el Rey Don Fernando
Romance del Infante García
V. **Infante García**
Roncesvalles
Can Rolant *(lit. galesa)*
Chanson de Roland *(lit. francesa)*
Roelantslied *(lit. holandesa)*
Sancho II y el Cerco de Zamora
Sansueña
Siete Infantes de Lara
V. **Poema de los Siete Infantes de Lara**
Siete Infantes de Salas
V. **Poema de los Siete Infantes de Lara**

Tablante de Ricamonte
Tristán de Leonís
Tristan de Léonis *(lit. francesa)*
Tristán e Iseo
Tristán und Isolde *(lit. alemana)*
Tristan *(lit. galesa)*

Vida de Estebanillo González
V. **Estebanillo González**
Vida de San Ildefonso
Vida de Santa María Egipciaca

Apéndice III

Autores griegos más conocidos

A

Acusilao de Argos
Agatón
Alceo
Alcifrón
Alexis
Anacreonte
Ananio
Anaxágoras
Anaximandro
Anaxímenes
Andócides
Andrónico
Anite
Antífanes
Antifonte
Antímaco de Colofón
Antíoco de Siracusa
Antístenes
Apiano
Apolodoro de Atenas
Apolonio de Rodas
Aquiles Tacio
Arato de Soles
Arión
Aristarco de Samos
Arístides
Aristófanes
Aristónico
Aristóteles
Arquíloco
Arquímedes
Arquipo
Arriano, Flavio

B

Babrio
Baquílides
Bion

C

Calímaco
Calino
Caritón
Cecilio
Cércidas
Corina
Cratino
Crinágoras
Critias
Ctesias

D

Demetrio Falereo
Demócrito

Demódoco
Demóstenes
Diodoro Sículo
Diógenes Laercio
Dion Casio
Dionisio de Halicarnaso

E

Empédocles
Epicarmo
Epicteto
Epicuro
Eratóstenes
Esopo
Esquilo
Esquines
Estesícoro
Estesimbroto
Estrabón
Euclides
Euforión
Eumelo
Eupolis
Eurípides

F

Fedón
Ferécrates
Filemón
Filócoro
Focílides
Frínico

G

Gorgias

H

Hecateo
Hegemón
Hegesias
Helánico
Heliodoro
Heráclides
Heráclito
Hermipo
HerodesÁtico
Herodoto
Herondas
Hesíodo
Hipérides
Hipócrates
Hipónax
Homero

I

Ibico
Ion
Iseo
Isócrates

J

Janto
Jenófanes
Jenofonte
Jenofonte de Efeso
Jerónimo de Cardia
Josefo, Flavio

L

Licofrón
Licurgo
Lisias
Longo
Luciano de Samosata

M

Manetón
Meleagro
Menandro
Mimnermo
Mirtis
Mosco

N

Nicandro
Ñicanor
Nonno

O

Opiano

P

Palefato
Paniasis
Parménides
Partenio
Pausanias
Píndaro
Pisandro
Pitágoras
Platón
Plotino
Plutarco
Polibio
Porfirio
Pratinas
Praxífanes
Práxila
Pródico
Protágoras

Q

Querilo de Samos
Quinto de Esmirna
Quiónides

R

Riano

S

Safo
Simónides
Simónides de Amorgos
Sófocles
Sofrón
Solón

T

Tales de Mileto
Telésila
Teócrito
Teodectes
Teofrasto
Teognis
Teopompo
Terpandro
Timeo
Tirteo
Trasímaco
Tucídides

Z

Zenódoto
Zenón

Apéndice IV

Autores latinos más conocidos

A

ABURNIO VALENTE
ACCIO, LUCIO
ACILIO GLABRIÓN, Cayo
ACRÓN, HELENIO
AFRANIO, Lucio.
AGENIO URBICO
AGRIPA, Marco Vipsanio
AGRIPA, Menenio
ALBINOVANO, Cayo Pedo
ALBUCIO, Tito
ALFENO VARO
ALFIO AVITO
ALFIO FLAVO
AMAFINIO
AMIANO MARCELINO
AMPELIO, Lucio
ANIANO, Tito
ANTONIO, Marco
ANTONIO GNIFÓN, Marco
APULEYO CELSO
APULEYO, Lucio
AQUILA, Cayo
AQUILA, Julio
AQUILIO GALO, Cayo
ARBORIO, Emilio Magno
ARISTÓN, Tito
ARTORIO, Marco
ARUSIANO MESIO
ASCONIO PEDIANO, Quinto
ASINIO Cayo
ASINIO POLIÓN, Cayo
ATERIANO, Julio
ATEYO CAPITÓN, Cayo
ATILIO FORTUNACIANO
AUFIDIO, Tito
AUFIDIO BASSO
AULO OFILIO, Cayo
AURELIANO, Celio
AURELIANO FESTIVO, Marco
AURELIO APOLINAR
AURELIO FILIPO
AURELIO OPILIO
AURELIO RÓMULO
AURELIO VÍCTOR, Sexto
AUSONIO, Decio Magno
AUSONIO POPMA
AVIANO, Flavio
AVIENO, Rufo Festo

B

BÁLBILO, Cayo
BALBO, Lucio Cornelio
BOECIO, Anicio Manlio Torcuato Severiano

BRUTIDIO NIGRO
BRUTO, Marco Junio

C

CALPURNIO FLACO
CALPURNIO SÍCULO, Tito Julio
CAPITOLINO, Julio
CAPRO, Flavio
CARISIO, Aurelio Arcadio
CARISIO, Flavio Sosípatro
CASIO HEMINA, Lucio
CASIO LONGINO, Cayo
CASIO SEVERO, Tito
CASIO SEVERO PARMENSE, Cayo
CASIODORO, Magno Aurelio
CATÓN, Dionisio
CATÓN, Marco Porcio (Mayor)
CATÓN, Marco Porcio (Menor)
CATÓN, Valerio
CATÓN LICINIANO, Marco Porcio
CATULO, Cayo Valerio
CAYO, Tito
CECILIO AFRICANO, Sexto
CELIO ANTÍPATRO, Lucio
CELIO RUFO, Marco
CELSO, Aulo Cornelio
CELSO, Julio
CERVIDIO ESCÉVOLA, Quinto
CÉSAR, Cayo Julio
CESIO BASSO
CESTIO PÍO
CICERÓN, Marco Tulio
CICERÓN, Quinto Tulio
CINCIO ALIMENTO, Lucio
CITERIO SIDONIO
CLAUDIANO, Claudio
CLAUDIANO MAMERTO
CLAUDIO, Apio (El Ciego)
CLODIO, Servio
CLUVIO RUFO, Marco
COLUMELA, Lucio Junio Moderato
CONSENCIO, Publio
CONSTANTINO AFRICANO
CORDO, Elio Junio
CORIPO, Flavio Cresconio
CORNELIO CETEGO, Marco
CORNELIO SEVERO, Publio
CORNIFICIO, Quinto
CORNUTO, Lucio Anneo
CORUNCANIO, Tiberio
CRASICIO, Lucio
CREMUCIO CORDO
CUADRIGARIO, Quinto Claudio
CURACIO MATERNO
CURCIO RUFO, Quinto
CURIO, Manio
CURIO FORTUNACIANO

D

DEXTRO, Flavio Lucio
DOLABELA, Publio Cornelio
DOMICIO AFRICANO
DOMICIO CORBULÓN, Cneo
DOMICIO MARSO
DONATO, Elio
DONATO, Tiberio Claudio
DREPANIO, Latino Pacato

E

ELIANO, Claudio
ELIO, Lucio
ELIO GALO
ELIO MARCIANO
ELIO MAURO
ELIO PETO, Publio
ELIO PETO, Sexto
ELIO TUBERÓN, Lucio
ELIO TUBERÓN, Quinto
EMILIO ESCAURO, Marco (Mayor)
EMILIO ESCAURO, Marco (Menor)
ENNIO, Quinto
ESCIPIÓN NASICA, Publio Cornelio

ESCRIBONIO LARGO DESIGNACIANO
ESCRIBONIO LIBÓN, Lucio
ESPARCIANO, Elio
ESTACIO, Cecilio
ESTACIO, Publio Papinio
ESTRABÓN, Cayo Julio César
EUSTENIO, Claudio
EUTROPIO, Flavio
EXUPERANCIO, Julio

F

FABIO DOSENO
FABIO PÍCTOR, Quinto
FABIO PÍCTOR, Servio
FANNIO, Cayo
FEDRO
FENESTELA, Lucio
FESTO, Sexto Pompeyo
FILARGIRIO, Junio
FILOCOMO, Quinto
FÍRMICO MATERNO, Julio
FLAVIO, Cneo
FLAVIO FÉLIX
FLORO, Lucio Anneo
FLORO, Marco
FORTUNATO, Venancio Honorio Clemenciano
FRONTINO, Sexto Julio
FRONTÓN, Marco Cornelio
FULGENCIO, Fabio Furio Planciades
FULVIO ASPRIANO
FURIO ANTIANO
FURIO BIBÁCULO, Marco

G

GALBA, Servio Sulpicio (Mayor)
GALBA, Servio Sulpicio (Menor)
GALERIO TRÁCALO
GALO, Cayo Cornelio
GALO ANTÍPATRO
GAYO, Cayo
GELIO, Aulo
GELIO, Cneo
GELIO, Sexto
GELIO FUSCO
GRACIO FALISCO
GRACO, Cayo Sempronio
GRACO, Tiberio Sempronio

H

HELVIO, Cayo Cinna
HERENNIO SENECIÓN
HIGINIO, Cayo Julio
HONORIO, Julio
HORACIO FLACO, Quinto
HORTENSIO HORTALO, Quinto
HOSIDIO GETA, Cneo

J

JULIO GABINIANO, Sexto
JULIO OBSEQUENS
JULIO PARIS
JULIO ROMANO
JULIO RUFINIANO
JULIO RUFO
JULIO SEVERO
JUNIO GRACANO
JUNIO MAURIANO
JUVENAL, Decio Junio
JUVENCIO CELSO, Publio (Mayor)
JUVENCIO CELSO, Publio (Menor)
JUVENCO, Cayo Aquilino Vecio

L

LABEÓN, Accio
LABEÓN, Quinto Antistio
LABEÓN, Quinto Fabio
LABERIO, Decio
LABIENO, Tito

LACTANCIO, Lucio Celio Firmiano
LAMPADIO, Cayo Octavio
LAMPRIDIO, Elio
LELIO FÉLIX
LÉNTULO, Publio
LÉNTULO GETÚLICO, Cneo
LÉPIDO PORCINA, Marco Emilio
LICINIO, Clodio
LICINIO, Lucio Porcio
LICINIO CALVO
LICINIO CRASO, Lucio
LICINIO CRASO DIVES, Publio
LICINIO CRASO MUCIANO, Marco
LICINIO IMBREX
LICINIO MACER, Cayo
LICINIO RUFINO
LIVIO, Tito
LIVIO ANDRÓNICO
LOLIO URBICO
LUCANO, Marco Anneo
LUCEYO, Lucio
LUCILIO, Cayo
LUCILIO, (Menor)
LUCRECIO CARO, Tito
LUCTACIO PLÁCIDO
LUPERCO SERVASTO, Sulpicio
LUTACIO CATULO, Quinto (Mayor)
LUTACIO CATULO, Quinto (Menor)

M

MACER, Emilio
MACROBIO, Ambrosio Aurelio Teodosio
MALIO TEODORO, Flavio
MAMERTINO, Claudio
MANILIO, Lucio
MANILIO, Manio
MANILIO, Marco
MANLIO TORCUATO, Lucio
MARCELO, Marco Claudio
MARCELO, Pomponio
MARCELO EMPÍRICO
MARCIAL, Gargilio
MARCIAL, Marco Valerio
MARIO MÁXIMO
MARIO PLOCIO
MARULO, Mario
MATIO, Cneo
MECENAS, Cayo Cilnio
MECENAS, Cayo Meliso
MECIO VOCONIO
MELA, Pomponio
MENANDRO, Arrio
MENECRATES, Tiberio Claudio
MENNIO, Cayo
MEONIO ASTIANAX
MEROBAUDES, Flavio
MESALA CORVINO, Marco Valerio
MINUCIO FELIX CAPELA, Marciano
MINUCIO NATAL
MODESTINO, Herennio
MODESTO, Julio
MUCIANO ESCOLÁSTICO
MUCIO ESCÉVOLA, Publio
MUCIO ESCÉVOLA I, Quinto
MUCIO ESCÉVOLA II, Quinto
MUCIO ESCÉVOLA III, Quinto
MUNACIO PLANCO, Lucio
MUSONIO RUFO, Cayo

N

NEMESIANO, Marco Aurelio Olimpio
NEPOCIANO, Januario
NEPOTE, Cornelio
NERACIO PRISCO
NERVA, Marco Cocceyo
NEVIO, Cneo
NEVIO, Quinto
NIGIDIO FÍGULO, Publio
NONIO MARCELO

O

Opio, Cayo
Optaciano Porfirio, Publilio
Orosio, Paulo
Otacilio Pilito, Lucio
Ovidio Nasón, Publio

P

Pacuvio, Marco
Paladio, Rutilio Tauro Emiliano
Palfurio Sura
Papiniano, Emilio
Papirio, Cayo
Papirio Justo
Papirio Peto, Lucio
Pasieno Paulo
Paulino Petrecorio
Paulo, Julio
Persio Flaco, Aulo
Petronio Árbitro, Cayo
Pisón, Lucio Calpurnio
Pisón Calpurniano, Marco Pupio
Pisón Frugi, Lucio Calpurnio
Plácido Papiriense, Sexto
Plauto, Tito Maccio
Plinio Cecilio Segundo, Cayo
Plinio Segundo, Cayo
Plinio Valeriano, Cayo
Plocio Galo, Lucio
Pompeyo, Sexto
Pompeyo Bitínico, Aulo
Pompeyo Magno, Cneo
Pompilio Andrónico, Marco
Pomponio, Lucio
Pomponio, Sexto
Pomponio Atico, Tito
Pomponio Segundo, Publio
Porcio Latrón, Marco
Porfirio, Pomponio
Postumio Albino, Aulo
Prisciano Cesariense
Prisco Javoleno
Probo, Emilio
Probo, Marco Valerio
Próculo, Sempronio
Propercio, Sexto Aurelio
Prudencio Clemente, Aurelio
Publio Siro

Q

Quincio, Lucio
Quintiliano, Marco Fabio
Quintilio Varo

R

Rabirio, Cayo
Remio Fanio Palemón, Quinto
Rutilio Lupo
Rutilio Numanciano, Claudio
Rutilio Rufo, Publio

S

Sabino, Aulo
Sabino, Celio
Sabino, Elio
Sabino, Masurio
Sabino, Paulo
Salustio Crispo, Cayo
Salvio Juliano
Saturnino, Quinto Claudio
Sedulio, Celio
Sempronio, Publio
Sempronio Aselión, Cayo
Sempronio Tuditano, Cayo
Sencio Augurino
Séneca, Lucio Anneo
Séneca, Marco Anneo
Septimio, Lucio
Sereno, Aulo Septimio
Sereno Falisco, Aulo Septimio
Sereno Samónico, Quinto
Sergio, Servio
Serviliano, Quinto Fabio Máximo

SERVILIO NONIANO
SERVIO, Mauro Honorato
SEVERIANO, Julio
SEVERO SANTO
SEVIO NICANOR
SEXTO RUFO
SILA, Lucio Cornelio
SILIO ITÁLICO, Cayo
SILO, Abronio
SÍMACO, Quinto Aurelio
SIMPOSIO, Celio Firmiano
SISENA, Lucio Cornelio
SOLINO, Cayo Julio
SORANO
SUETONIO OPTACIANO
SUETONIO PAULINO, Cayo
SUETONIO TRANQUILO, Cayo
SULPICIO APOLINAR, Cayo
SULPICIO RUFO, Servio
SULPICIO SEVERO
SULPICIO VÍCTOR

T

TÁCITO, Cayo Cornelio
TANUSIO GÉMINO
TARUNTENO PATERNO
TERENCIANO MAURO
TERENCIO AFRICANO, Publio
TERENCIO ESCAURO, Quinto
TERTULIANO, Quinto Septimio Florente
TIBULO, Albio
TICIANO, Julio
TIRÓN, Marco Tulio
TRABEAS, Quinto
TRASEAS PETO, Lucio
TREBACIO TESTA, Cayo
TREBELIO POLIÓN
TREBONIO, Cayo
TRIFONINO, Claudio
TROGO POMPEYO
TURPILIO, Sexto

U

ULPIANO, Domicio
ULPIO MARCELO

V

VALERIO ANTÍAS, Quinto
VALERIO EDITUO, Lucio
VALERIO FLACO, Cayo
VALERIO MÁXIMO, Publio
VALERIO SEVERO
VALGIO RUFO, Cayo
VARGONTEYO, Quinto
VARIO RUFO, Lucio
VARO, Lucio
VARRÓN, Marco Terencio
VARRÓN ATACINO, Publio
VATINIO, Publio
VECIO VALENTE
VEGEGIO RENATO, Flavio
VEGECIO RENATO, Publio
VELEYO PATÉRCULO, Cayo
VELEYO TORCUATO, Cayo
VELIO LONGO
VENULEYO SATURNINO, Quinto
VERRIO FLACO, Marco
VESTRICIO ESPURINA
VIBIO CRISPO
VIBIO FLORO, Lucio
VIBIO PANSA, Cayo
VÍCTOR, Claudio Mario
VÍCTOR, Publio
VICTORINO, Cayo Mario, Afer
VICTORINO Máximo
VINIDIO VERO
VIRGILIO MARÓN, Publio
VITELIO EULOGIO, Quinto
VITRUBIO POLIÓN, Marco
VOLUSIO MECIANO, Lucio
VOPISCO, Flavio
VULCACIO GALICANO
VULCACIO SEDÍGITO, Publio
VULCACIO TERENCIANO

Apéndice V

Nombres en español de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas

Adoratrices
Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento
V. Adoratrices
Agustinos
Agustinos Recoletos
Agustinianos de la Asunción. V. Asuncionistas
Asuncionistas

Barnabitas
Benedictinos

Camilos
Canónigos Regulares de la Inmaculada Concepción
Canónigos Regulares Lateranenses
Capuchinos
Carmelitas
Carmelitas de la Caridad
Carmelitas Descalzos
Carmelitas de María Inmaculada
Cartujos
Cistercienses
Cistercienses Reformados. V. Trapenses
Claretianos. V. Hijos del Corazón de María
Clarisas
Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. V. Pasionistas
Clérigos Regulares de la Madre de Dios y de las Escuelas Pías. V. Escolapios
Clérigos Regulares Menores

Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos. V. Camilos
Clérigos Regulares de San Pablo. V. Barnabitas
Clérigos de San Víctor
Combonianos
Compañía de Jesús. V. Jesuitas
Compañía de María. V. Marianistas
Compañía de María Nuestra Señora
Compañía de Santa Teresa de Jesús
Concepcionistas de la Enseñanza
Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza. V. Concepcionistas de la Enseñanza
Congregación del Corazón Inmaculado de María
Congregación del Espíritu Santo
Congregación de la Fraternidad Sacerdotal
Congregación de Jesús y María
Congregación de la Misión. V. Paúles
Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. V. Oratorianos
Congregación de los Sagrados Corazones
Congregación de la Santa Cruz

Dominicas de la Anunciata
Dominicos

Ermitaños de San Agustín
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
Escolapios
Estigmatizados
Eudistas. V. Congregación de Jesús y María

Franciscanas Misioneras de María
Franciscanos
Franciscanos Conventuales

Hermanas de la Caridad de Santa Ana
Hermanitos de Jesús
Hermanos de las Escuelas Cristianas
Hermanos de la Sagrada Familia
Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia
Hermanos Maristas de las Escuelas. V. Maristas
Hermanos Misioneros de San Francisco de Asís
Hermanos del Sagrado Corazón
Hermanos de San Francisco Javier
Hermanos de San Juan de Dios
Hijas de la Caridad

Hijas de Cristo Rey
Hijas de Jesús
Hijos del Corazón de María
Hijos de la Sagrada Familia
Hijos del Sagrado Corazón de Jesús. V. Combonianos
Hospitalarios. V. Hermanos de San Juan de Dios
Hospitalarios de San Juan de Dios. V. Hermanos de San Juan de Dios

Institución Teresiana

Jerónimos
Jesuitas

Lazaristas. V. Paúles

Marianistas
Maristas
Mercedarias Misioneras de Berriz
Mercedarios
Ministros de los Enfermos. V. Camilos
Misioneros de Africa. V. Padres Blancos
Misioneros Combonianos. V. Combonianos
Misioneros del Espíritu Santo
Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María V. Hijos del Corazón de María
Misioneros de la Preciosísima Sangre
Misioneros de la Sagrada Familia
Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús
Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María

Oblatos de María Inmaculada
Operarios Diocesanos
Opus Dei
Oratorianos
Orden de los Mínimos
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. V. Hermanos de San Juan de Dios
Orden de Predicadores. V. Dominicos
Orden Tercera Regular de San Francisco

Pasionistas
Paúles
Paulinos
Premostratenses

Redentoristas

Religiosas de la Enseñanza. V. Compañía de María Nuestra Señora
Religiosas de Jesús y María
Religiosas del Sagrado Corazón
Reparadoras
Reparadores
Resurreccionistas

Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús. V Reparadores
Sacerdotes de San Basilio
Sacramentinos
Sagrados Corazones
Salesianos
Servitas
Siervos de María. V. Servitas
Sociedad de San Pablo. V. Paulinos
Sociedad de la Santa Cruz. V. Opus Dei
Sociedad de María. V. Marianistas
Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús. V. Religiosas del Sagrado Corazón
Sociedad Salesiana de San Juan Bosco. V. Salesianos
Sociedad de San Francisco de Sales. V. Salesianos
Sociedad de San Pablo. V. Paulinos

Teatinos
Trapenses
Trinitarios

Ursulinas
Ursulinas de Jesús

Apéndice VI

Siglas de las órdenes y congregaciones religiosas más conocidas

A.A. Asuncionistas
A.C.I. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
C.F.S. Congregación de la Fraternidad Sacerdotal
C.F.X. Hermanos de San Francisco Javier
C.I.C.M. Congregación del Corazón Inmaculado de María
C.I.M. Congregación de Jesús y María
C.M. Paúles
C.M.F. Hijos del Corazón de María
C.M.I. Carmelitas de María Inmaculada
C.M.S.F. Hermanos Misioneros de San Francisco de Asís
C.O. Oratorianos
C.P. Pasionistas
C.P.S. Estigmatizados
C.P.P.S. Misioneros de la Preciosísima Sangre
C.R. Teatinos
C.R. Resurreccionistas
C.R.I.C. Canónigos Regulares de la Inmaculada Concepción
C.R.L. Canónigos Regulares Lateranenses
C.S.B. Sacerdotes de San Basilio
C.S.C. Congregación de la Santa Cruz
C.S.Sp. Congregación del Espíritu Santo
C.S.V. Clérigos de San Viator
C.SS.R. Redentoristas
CC.RR.MM. Clérigos Regulares Menores

F.D.M. Hermanos de Nuestra Señora de la Misericordia
F.M.M. Franciscanas Misioneras de María
F.S.C. Hermanos de las Escuelas Cristianas
F.S.C.J. Combonianos
F.S.F. Hermanos de la Sagrada Familia
HH. MM. Maristas
H.J. Hermanitos de Jesús
Jer. Jerónimos
M.I. Camilos
M.M.B. Mercedarias Misioneras de Berriz
M.C.S. Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús
M.S.F. Misioneros de la Sagrada Familia
M.Sp.S Misioneros del Espíritu Santo
M.SS.CC. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María
O.C. Carmelitas
O.C.D. Carmelitas Descalzos
O.C.S.O. Trapenses
O.Cart. Cartujos
O. Cist. Cistercienses
O.E.S.A. Ermitaños de San Agustín
O.F.M. Franciscanos
O.F.M.Cap. Capuchinos
O.F.M.Conv. Franciscanos Conventuales
O.H. Hermanos de San Juan de Dios
O. de M. Mercedarios
O.M.I. Oblatos de María Inmaculada
O. Minim. Orden de los Mínimos
O.P. Dominicos
O. Prem. Premostratenses
O.R.S.A. Agustinos Recoletos
O.S.A. Agustinos
O.S.B. Benedictinos
O.S.M. Servitas
O.SS.T. Trinitarios
R.C. Concepcionistas de la Enseñanza
P.B. Padres Blancos
R.S.C.J. Religiosas del Sagrado Corazón
S.C. Hermanos del Sagrado Corazón
S.C.J. Reparadores
S.D.B. Salesianos
S.I. Jesuitas

S.M. Marianistas
S.S.P. Sociedad de San Pablo
S.T.J. Compañía de Santa Teresa de Jesús
S.S.S. Sacramentinos
Sch.P. Escolapios
SS.CC. Congregación de los Sagrados Corazones
T.O.R. Orden Tercera Regular de San Francisco

Apéndice VII
Tabla de Transliteraciones

a) Alfabeto árabe (1)

ا	(nada)	ز	z	ك	k
آ	ā'	س	s	ل	l
ب	b	ش	š	م	m
ت	t	ص	ṣ	ن	n
ث	t	ض	ḍ	ه	h
ج	ŷ	ط	ṭ	و	w
ح	ḥ	ظ	ẓ	ى	y
خ	j·	ع	c	ـَ	a [estado absoluto]
د	d·	غ	g.	ـَة	at [estado constructo]
ذ	ḏ	ف	f		
ر	r	ق	q'		

Vocales breves: ـَ a; ـِ i; ـُ u.
Vocales largas: ا ـَ ā; ي ـِ ī; و ـُ ū.
Artículo: *al-*, aun ante letras solares.
Idem, precedido de palabra terminada en vocal: *-l-*.

(1) Transcripción empleada por las *Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada.*

b) Alfabeto cirílico (1)

А	а	– A	a	О	о	– O	o
Б	б	– B	b	П	п	– P	p
В	в	– V	v	Р	р	– R	r
Г	г	– G	g	С	с	– S	s
Ге	ге	– Gue	gue	Т	т	– T	t
Ги	ги	– Gui	gui	У	у	– U	u
Д	д	– D	d	Ф	ф	– F	f
Е	е	– E	e	Х	х	– J	j
Ё	ё	– Io	io	Ц	ц	– Ts	ts
Ж	ж	– Zh	zh	Ч	ч	– Ch	ch
З	з	– Z	z	Ш	ш	– Sh	sh
И	и	– I	i	Щ	щ	– Shch	shch
К	к	– K	k	Ъ	ъ	– ”	”
Л	л	– L	l	Ы	ы	– Y	y
М	м	– M	m	Ь	ь	– ’	’
Н	н	– N	n	Э	э	– É	é
				Ю	ю	– Iu	iu
				Я	я	– Ia	ia

(1) Sistema utilizado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

c) Alfabeto griego

Α	α	A	a
Β	β	B	b
Γ	γ	G	g (n delante de las consonantes γ, κ, ξ, χ)
Δ	δ	D	d
Ε	ε	E	e
Ζ	ζ	Z	z
Η	η	Ē	ē
Θ	ϑ	Th	th
Ι	ι	I	i
Κ	κ	K	k (c delante de χ)
Λ	λ	L	l
Μ	μ	M	m
Ν	ν	N	n
Ξ	ξ	X	x
Ο	ο	O	o
Π	π	P	p
Ρ	ρ	R	r
Ῥ	ῥ	Rh	rh
Σ	σ, ς	S	s
Τ	τ	T	t
Υ	υ	Y	y (u en diptongo)
Φ	φ	Ph	ph
Χ	χ	Ch	ch
Ψ	ψ	Ps	ps
Ω	ω	Ō	ō

La *iota* suscrita, se transcribirá colocándola a la derecha de la vocal a que acompaña.

El *espíritu áspero*, se transcribirá de ordinario por *h*; pero cuando represente la pérdida de las consonantes *s* o *v* iniciales, se pondrá en su lugar la letra que corresponda.

d) Alfabeto hebreo

Consonantes

א — '	ז — z	מ — m	ק — q
ב — b/b̲	ח — ḥ	נ — n	ר — r
ג — g/g̲	ט — ṭ	ס — s	שׂ — ś
ד — d/d̲	י — y	ע — '	שׁ — š
ה — h	כ — k/k̲	פ — p/f	ת — t/t̲
ו — w	ל — l	צ — ṣ	

Vocales

x̣ — i	x̣, x̣, x̣ — e	x̣, x̣, — a	x, x̣, — o	x̣ — u
ix̣ — î	ix̣, ix̣ — ê	חx̣- — -â	ix — ô	ux̣ — û
	x̣ — ĕ	חx̣- — -ah		
		x̣ — a/o		

El *dageš forte* se transcribe duplicando la consonante (si es ל, H).

El artículo y partículas proclíticas se unen con guión a la palabra siguiente (en tal caso no se duplica la consonante inicial).

En estudios en los que sea relevante una mayor diferenciación podrán utilizarse notaciones más distintivas.

Apéndice VIII

Lista de términos abreviados de uso frecuente en catalogación y Bibliografía

1. **En español:**

actualizado	act.
adaptador	adapt.
adherido	adh.
adicionador	adic.
ampliada	amp.
anagrama	anagr.
anastático	anast.
anónimo	anóm.
anotador	anot.
anteportada	antep.
antología	ant.
apaisado	apais.
apéndice	ap.
apócrifo	apócr.
arreglador	arr.
artículo	art.
asesor	as.
aumentada	aum.
autógrafo	autógr.
autor	aut.
badana	bad.
bibliografía	bibliogr.
blanco y negro	bl. y n.
capítulo	cap.
cartón, cartoné	cart.
catálogo	cat.

coautor	coaut.
colaborador	col.
colección	col.
color	col.
color y negro	col. y n.
columna	col.
comentarista	com.
compilador	comp.
complementario	compl.
compositor musical	comp.
continuación, continuador	cont.
coordinador	coord.
corrector, corregido	corr.
cubierta	cub.
dedicado, dedicatoria	ded.
diagrama	diagr.
dirección, director	dir.
diseño	dis.
documento	doc.
duplicado	dupl.
edición, editor	ed.
editor literario	ed. lit.
ejemplar	ejemp.
encuadernación, encuadernado	enc.
epílogo	ep.
escudo	esc.
establecimiento tipográfico	estab. tip.
estereofónico	estéreo
facsímil	facs.
fascículo	fasc.
figura	fig.
foliación variada	fol. var.
folio	f.
folio (tamaño)	Fol.
fonográfico	fonogr.
fotografías, fotógrafo	fot.
frontispicio	front.
grabado	grab.
gráfico	gráf.
hoja	h.
holandesa	hol.
ilustración, ilustrador	il.
imprenta, impresor	imp.

incluido	incl.
incompleto	incomp.
iniciales	inic.
lámina	lám.
letra gótica	l. gót.
letra romana	l. rom.
libro	l.
litografía, litografiado	litogr.
manuscrito, -s	ms., mss.
mapa	map.
marca tipográfica	m. tipogr.
mecanografiado	mecan.
monofónico	mono.
multicopiado	
V. multigrafiado	
multigrafiado	multigr.
música	mús.
negativo	neg.
nueva serie	n. s.
número	n.
numerado	num.
opúsculo	opúsc.
original	orig.
página	p.
paginación duplicada	pag. dupl.
paginación variada	pag. var.
pergamino	perg.
plancha	pl.
plano	plan.
plegado	pleg.
poligráfico	poligr.
portada	port.
portada grabada	port. grab.
positivo	pos.
precede al título	precede al tít.
prefacio	pref.
preliminares	prelim.
privilegio	priv.
procedencia	proc.
prologuista	pr.
publicado	publ.
recopilador	rec.

recto	r.
redactor	red.
refundidor	ref.
reformada	reform.
registro de entrada	R.
reimpresión	reimp.
reproducción	reprod.
resumidor	res.
retrato	retr.
revisado, revisador	rev.
revoluciones por minuto	rpm.
rústica	rúst.
sección	sec.
selección, seleccionador	sel.
separata	sep.
serie	ser.
seudepígrafo	seudep.
seudónimo	seud.
seudónimo colectivo	seud. colect.
signatura	sign.
siguiente, -s	s., ss.
sin año	s.a.
sin editor	s.n.
sin lugar	s.l.
subtítulo	subtít.
suplemento	supl.
talleres gráficos	tall. gráf.
tipografía	tip.
título	tít.
título original	tít. orig.
tomo	t.
topográfico	topogr.
traductor	trad.
transcriptor	transcrip.
véase	V.
véase además	V. a.
verso	v.
volumen (vol. se utiliza al comienzo de una mención y delante de números romanos)	v., vol.
xilografía	xil.
y otros	et al.

2. En otros idiomas (alemán, francés, inglés, italiano, latín y portugués) (1):

Abbildung	Abb.
Abdruck	Abdr.
abgeändert	abgeänd.
abgedruckt	abgedr.
Abteilung	Abt.
accedit	acc.
Anhang	Anh.
Anlage	Anl.
Anmerkung	Anm.
anno Domini	A.D.
annotated, annotateur, annotavit, annotazione	annot.
antiporta	antip.
appendice, appendix	app.
arranged, arrangiamento	arr.
article, articol, articolo	art.
Artikel	Art.
Auflage	Aufl.
augmenté, augmented	augm.
aumentato	aum.
Ausgabe	Ausg.
ausgewählt	ausgew.
Auswahl	Ausw.
autore	aut.
avant-propos	av.-pr.
Band, Bände	Bd., Bde.
Bearbeiter, Bearbeitung	Bearb.
bearbeitet	bearb.
bedeutend vermehrt	bed. verm.
begründet	begr.
Beigabe	Beig.
beigedruckt	beigedr.
Beiheft	Beih.
Beilage	Beil.
Beitrag	Beitr.
bibliographie, bibliography	bibliogr.
Bibliography	Bibliogr.

(1) Como ampliación y para otros idiomas, véase la Norma ISO 832-1975 (E/F).

Bildnis	Bild.
Blatt	Bl.
book	bk.
born	b.
broché	br.
Broschüre	Brosch.
Buch	B.
Buchdrucher, Buchdruckerei	Buchdr.
Buchhandlung	Buchh.
cahier	cah.
capitel, capitolo	cap.
catalog, catalogue	cat.
chapitre	chap.
chapter	ch.
circa	ca.
collaboratore	collab.
collezione	collez.
collonna	col.
colored, coloured	col.
commentary	comment.
compiled	comp.
comunicaçao	comunic.
confer	cf.
continuazione	cont.
continued	contin.
copyright	cop., c.
coordenador	coord.
corrected, corretto, corrigé	corr.
curatore, curavit	cur.
dactylographié	dactyl.
dargestellt	dargest.
Darstellung	Darst.
desconhecido	desc.
desdobrâvel	desdobr.
Diagramm	Diagr.
diagramma	diagr.
died	d.
diretto, -ore	dir.
disegno	dis.
dissertation, dissertazione	diss.
Druck	Dr.
Druckerei	Druck.
edité, edited, edition, edizione	ed.

Einführung	Einf.
eingeleited	eingel.
Einleitung	Einl.
engraved	engr.
enlarged	enl.
enthaltend	enth.
engänzt	erg.
Ergänzung	Erg.
erklärt	erkl.
erläutert	erl.
erweitert	erw.
estratto	estr.
et alii	et al.
explicit	expl.
fascicle, fascicolo	fasc.
feuillet, -s	f., ff.
foglio, folha	f.
Folge	F.
folheto	folh.
following	ff.
fortgesetzt	fortges.
Forsetzung	Forst.
fuori testo	f.t.
gebunden	geb.
gedruckt	gedr.
Geleitwort	Geleitw.
gesammelt	ges.
giornale	giorn.
graphisch	graph.
gravé, graveur, gravura, gravure	grav.
Handbuch	Handb.
Handschrift, -en	Hs., Hss.
Heft	H.
herausgegeben	hrsg.
Herausgegeber	Hrsg.
Holzschnitt	Holzschn.
hors-texte	h.-t.
id est	i.e.
illustrated, illustrazione, illustrée	ill.
ilustração	il.
imprenta, imprimerie	impr.
imprimatur	imp.
incipit	inc.

incisione	incis.
including, incluso	incl.
incomplet	incomp.
Inhaltsverzeichnis	Inh.-Verz.
introduction	introd.
Jahrgang	Jahrg.
junior	jr.
Karte	Kt.
Katalog	Kat.
koloriert	kolor.
Kommentator	Komment.
Kuferstich	Kuferst.
Kopftitel	Kopft.
legatura	leg.
librairie	libr.
livre, livro	l.
Lieferung	Lfg.
liminaire	lim.
livraison, livraria	livr.
manuscript, -s	ms., mss.
Manuskrip	Ms.
mensile	mens.
mitarbeitet	mitarb.
mitgeteil	mitget.
Mitteilung	Mitt.
Mitwirkung	Mitw.
monophonic	mono.
musique	mus.
Nachfolger	Nachf.
Nachwort	Nachw.
nato	n.
Nebentitel	Nebent.
Negativ	Neg.
negative, négative	neg.
neue Folge	N. F.
neue Reihe	N. R.
neue Serie	N. S.
mort, morto	m.
new series	n. s.
noir et blanc	n & b
non numerato	n. n.
non paginé	non pag.
notação musical	not. mus.

number, -s	no.
numbered	numb.
numeroté	num.
Nummer	Nr.
opus	op.
opuscolo	opus.
page, -s	p.
page de garde	p. de g.
page de titre	p. de t.
paperback	pbk.
periodicidade	period.
Photographie	Photogr.
photographs	photo.
piegato	pieg.
Plan	Pl.
planche	pl.
plate number	pl. no.
portrait, -s	port., ports.
Porträt	Port.
positif, positive	pos.
Positiv	Pos.
postface	postf.
pseudonym	pseud.
Pseudonym	Pseud.
pubblicato	pubb.
Publikation	Publ.
quaderno	quad.
raccolta	racc.
recensuit	rec.
Redacteur	Red.
Reihe	R.
réimpression	réimpr.
reliure	rel.
report	rept.
reprinted	repr.
Reproduktion	Reprod.
resumé	rés.
revidiert, revised, revu	rev.
riformata	rif.
ripiegato	ripieg.
riproduzione	ripr.
ristampa	rist.
ritratto	ritr.

riveduto	riv.
rosto	r.
rotazioni per minuto	rpm.
Sammlung	Samml.
Schlusstitel	Schlusst.
section	sect.
segnatura	segn.
Sektion	S.
Seite	S.
selection, selezione	sel.
senior	sr.
Serie	Ser.
série	sér.
series	ser.
settimanale	settim.
siehe	s.
signature	sig.
seguente	s.
sine loco	s.l.
sine nomine	s.n.
sound	sd.
Spalte	Sp.
stabilimento tipografico	estab. tip.
stamperia	stamp.
stereofonico	stereo.
summary	sum.
supplement, supplemento	suppl.
tabella	tab.
tableau	tabl.
Tafel	Taf.
tavola	tav.
Teil	T.
tipografia	tip.
tiratura	tir.
Titel	Tit.
Titelbild	Titelb.
Titelblatt	Tit.-Bl.
title page	t.p.
titolo	tit.
tome, tomo	t.
tours a la minute	tpm.
traducteur, traduit, traduzido	trad.
translated, translator	tr.

typographic, typography	typog.
überarbeitet	überarb.
Übersetzer	Übers.
übertragen	übertr.
umgearbeiter	umgearb.
Umschlag	Umschl.
Umschlagtitel	Umschlagt.
unter dem Titel	u.d.T.
unverandert	unverand
verändert	veränd.
verbessert	verb.
Verfasser	Verf.
Verlag	Verl.
vermehrt	verm.
veröffentlicht	veröff.
versehen	vers.
vervollständigt	vervollst.
Verzeichnis	Verz.
vollständing	vollst.
Vorwort	Vorw.
Zeichnung	Zeichn.
Zeitschrift	Zeitschr.
Zusammenfassung	Zsfassung.
zusammengefasst	zsgef.
zusammengestellt	zsgest.
Zusammenstellung	Zsstellung.

3. Abreviaturas utilizadas en los nombres de los meses

En español	En alemán	En francés	En inglés
en.	Jan.	janv.	Jan.
feb.	Feb.	févr.	Feb.
marzo	März	mars	Mar.
abr.	Apr.	avril	Apr.
mayo	Mai	mai	May
jun.	Juni	juin	June
jul.	Juli	juil	July
ag.	Aug.	août	Aug.
sept.	Sept.	sept.	Sept.
oct.	Okt.	oct.	Oct.
nov.	Nov.	nov.	Nov.
dic.	Dez.	déc.	Dec.

En italiano	En latín	En portugués
genn.	Ian.	jan.
febbr.	Febr.	fev.
mar.	Mart.	março
apr.	Apr.	abril
magg.	Mai.	maio
giugno	Iun.	junho
luglio	Iul..	julho
ag.	Aug.	agosto
sett.	Sept.	set.
ott.	Oct.	out.
nov.	Nov.	nov.
dic.	Dec.	dez.

Apéndice IX

Glosario

ACRÓNIMO.— Nombre de una entidad formado por las iniciales (y a veces alguna de las letras que siguen a la inicial) de su nombre completo.

ADAPTACIÓN.— Modificación del texto de una obra para acomodarla a cierto tipo de lectores o para cambiar su género literario.

ANEXO.— Publicación dependiente de otra temática y editorialmente.

ANÓNIMO.— V. Obra anónima.

ANTEPORTADA.— Hoja anterior a la portada de un libro, en la que generalmente consta el título de la obra, algunas veces abreviado. También se llama portadilla.

ANTETÍTULO.— Título secundario que precede al título propiamente dicho.

ANVERSO.— V. Recto.

APELLIDO.— Nombre de familia.

APÉNDICE.— Parte de una obra que complementa al texto original.

APÓCRIFO.— Obra no perteneciente al autor al que se le atribuye.

APOSTILLA.— Glosa, nota o adición que se pone en el margen de los libros o escritos, para la interpretación o aclaración del texto o como suplemento al mismo.

ÁREA.— Cada una de las secciones de la descripción bibliográ-

fica que comprende uno o varios elementos relacionados entre sí.

ASIENTO.— V. Asiento bibliográfico.

ASIENTO ABIERTO.— Asiento que contiene el registro bibliográfico de una obra en curso de publicación y en el que se van añadiendo los datos de las partes que se publican sucesivamente.

ASIENTO ANALÍTICO.— Asiento que describe parte de una publicación, especialmente de colecciones y de publicaciones seriadas que ya tienen su propio asiento.

ASIENTO BIBLIOGRÁFICO.— Registro o descripción, de acuerdo con unas normas, de una unidad bibliográfica o documental.

ASIENTO DE REFERENCIA.— Asiento que remite de varias formas no admitidas a la elegida para el encabezamiento.

ASIENTO PRINCIPAL.— Asiento que, bajo el encabezamiento principal, contiene todos los datos necesarios para identificar una obra y que sirve de base para la redacción de los asientos secundarios.

ASIENTO SECUNDARIO.— Asiento resultante de utilizar como punto de acceso un encabezamiento distinto del encabezamiento principal.

AUTÓGRAFO.— Escrito de mano de su mismo autor.

AUTOR.— Persona responsable del contenido intelectual o artístico de una obra.

AUTOR CORPORATIVO.— V. Entidad.

AUTORÍA.— Condición de autor.

BIBLIOGRAFÍA.— 1. Ciencia que trata del conocimiento y descripción de los libros.— 2. Publicación en la que se recogen descripciones bibliográficas.— 3. Se usa también para designar un conjunto de publicaciones sobre un tema o de un autor, un lugar, etc.

BIBLIOGRAFÍA EN CURSO.— Bibliografía que recoge registros bibliográficos de documentos a medida que éstos van apareciendo.

CABECERA.— 1. Adorno situado en la cabeza de una página.— 2. Extremos del lomo de un libro.— 3. En las publicaciones periódicas que no tienen portada, parte de la primera página en que figura el título y otros datos.

CABEZA.— Parte superior de un libro y de una página.

CABEZADA.— Cordón con que está cosida la cabecera de un libro.

CAJA DE ESCRITURA.— Superficie ocupada por el texto en una página llena.

CALCOGRAFÍA.— Arte de grabar en plancha de metal.

CAMISA.— V. Sobrecubierta.

CANTONERA.— Pieza colocada en los ángulos libres de las tapas de un libro para protección o adorno.

CANTOS.— Cortes de las tapas del libro sin incluir el lomo.

CAPITAL.— Letra mayúscula al principio de un capítulo o parte importante de una publicación.

CARTIVANA.— V. Escartivana.

CARTONÉ.— Encuadernación que se hace en cartón con forro de papel.

CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA O DOCUMENTAL.— Redacción del asiento bibliográfico, de acuerdo con unas normas.

CATÁLOGO.— Conjunto de los asientos bibliográficos de las publicaciones o documentos de una determinada colección, ordenados según unas normas.

CATÁLOGO ALFABÉTICO DE AUTORES Y OBRAS ANÓNIMAS.— Catálogo que se ordena tomando como base las letras que forman el encabezamiento de autor personal, de entidad o de título adoptado como punto de acceso.

CATÁLOGO ALFABÉTICO DE MATERIAS.— Catálogo que se ordena tomando como base el conjunto de letras que constituyen el encabezamiento de materia.

CATÁLOGO ALFABÉTICO DE TÍTULOS.— Catálogo que se ordena tomando como base el conjunto de letras que constituyen el título.

CATÁLOGO COLECTIVO.— Catálogo que reúne en un sólo orden los asientos bibliográficos de más de una biblioteca.

CATÁLOGO DICCIONARIO.— Catálogo que reúne en una única secuencia alfabética los catálogos alfabéticos de autores, de materias y de títulos.

CATÁLOGO SISTEMÁTICO.— Catálogo ordenado jerárquicamente de acuerdo con un código de clasificación.

CATÁLOGO TOPOGRÁFICO.— Catálogo ordenado de acuerdo con la signatura topográfica.

CEJA.— Parte de la tapa de un libro que sobresale alrededor de los cortes. Se llama también cejilla, contracanto o pestaña.

CLASIFICACIÓN.— 1. Distribución de un conjunto de acuerdo con un principio de jerarquía lógica. Cuando se trata de libros o documentos se llama clasificación bibliográfica o documental, respectivamente.— 2. Códigos que sirven para clasificar.— 3. Acto de asignar un símbolo de determinado código a un elemento del conjunto.

COAUTOR.— Persona que comparte con otra u otras la responsabilidad del contenido intelectual o artístico de una obra, cuando no se especifica la parte correspondiente a cada una.

COLABORADOR.— Persona que comparte con otra u otras la responsabilidad del contenido intelectual o artístico de una obra, cuando se especifica la parte correspondiente a cada una.

COLACIÓN.— Parte del asiento bibliográfico que describe la paginación o volúmenes, ilustraciones, dimensiones y material complementario de la publicación. Se llama también descripción física.

COLECCIÓN.— Unidad bibliográfica o documental que reúne obras o fragmentos de uno o varios autores, publicados juntos por razón de su afinidad, ordinariamente bajo la dirección de un editor literario, con título colectivo o sin él.

COLECCIÓN EDITORIAL.— V. Serie 1. (Frecuentemente se utiliza el término colección por el de serie, reservándose éste para designar, dentro de aquélla, los grupos de obras más afines entre sí).

COLECCIÓN FACTICIA.— Volumen que resulta de encuadernar juntas obras publicadas independientemente.

COLECTOR.— V. Compilador.

COLOFÓN.— Anotación al final de los libros que expresa el nombre del impresor y el lugar y fecha de la impresión, o alguna de estas circunstancias.

COMPENDIO.— Exposición resumida del texto de otra obra más extensa.

COMPILADOR.— Persona que reúne en una sola obra partes, extractos o materiales de otras varias publicaciones o documentos.

CONCORDANCIAS.— Indice alfabético de todas las palabras de una publicación, con referencia a los lugares en que se hallan.

CONTINUACIÓN.— Obra publicada como complemento de otra anterior.

CONTRACANTOS.— Parte de la encuadernación que sobresale de los cortes. V. Ceja.

CONTRAPORTADA.— Reverso de la anteportada.

COPYRIGHT.— Expresión inglesa que significa propiedad literaria, derecho de copia o propiedad reservada. Por extensión, significa también el signo que indica este derecho o propiedad.

CORONDELES.— Rayas transparentes verticales en el folio de papel de hilo, que están más separadas entre sí que los puntizones.

CORTES.— Superficie formada por los extremos de las hojas de un libro, después de ser cortadas para su encuadernación.

CRIPTÓNIMO.— Nombre de un autor expresado por medio de sus iniciales.

CUARTO.— Dícese que un impreso está **en cuarto** cuando sus dimensiones corresponden a la cuarta parte de un pliego de papel de hilo.

CUATERNO.— Conjunto de cuatro pliegos en folio metidos uno dentro de otro.

CUBIERTA.— 1. Forro o envoltura que cubre los pliegos del libro ya impresos, ordenados y cosidos o pegados y que suele reproducir los datos de la portada.

DEDICATORIA.— Carta o nota dirigida a la persona a quien se dedica la obra impresa en ésta.

DEPÓSITO LEGAL.— 1. Obligación existente en algunos países de entregar determinado número de ejemplares al Estado.— 2. Signo que figura en la publicación y que indica el cumplimiento de este requisito.

DESCABALADO.— Dícese del ejemplar de una obra que está incompleto, por carecer de alguno de los volúmenes de que consta.

DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA.— Conjunto de datos bibliográficos con que se registra o identifica un documento, de acuerdo con unas reglas.

DESCRIPCIÓN FÍSICA.— V. Colación.

DIARIO.— Publicación periódica diaria, en una o varias ediciones y de contenido informativo general.

DIECISEISAVO.— Dícese que un impreso está **en dieciseisavo** cuando sus dimensiones corresponden a la dieciseisava parte de un pliego de papel de hilo.

DIGITALES.— Guías fijas en los cortes de un libro para facilitar la localización de partes de su contenido.

DIRECTOR (editorial).— El que prepara la publicación de una obra o colección de obras en todo o en parte ajenas. En los países anglosajones y en otros, por su influencia, se le llama **editor.**

DOZAVO.— Dícese que un impreso está **en dozavo** cuando sus dimensiones corresponden a la dozava parte pliego de papel de hilo.

DUERNO.— Dos pliegos en folio metidos uno dentro de otro.

DUPLICADO.— Se dice del ejemplar repetido de una publicación.

EDICIÓN.— Conjunto de ejemplares de una publicación impresos con el mismo molde.

EDICIÓN CLANDESTINA.— Edición hecha sin tener en cuenta lo legislado en materia de imprenta y edición.

EDICIÓN FACSÍMIL.— Reproducción exacta, por cualquier procedimiento, del texto e ilustraciones de un determinado ejemplar impreso o manuscrito.

EDICIÓN PIRATA.— Edición hecha sin respetar los derechos de autor.

EDICIÓN POLÍGLOTA.— Obra con el mismo texto en varios idiomas.

EDICIÓN PRÍNCIPE.— La primera, cuando se han hecho varias de una misma obra. Se utiliza especialmente en el caso de libros impresos antiguos.

EDITOR (comercial).— Persona individual o jurídica que manda imprimir obras propias o ajenas y cuyo nombre figura en las mismas como responsable de su difusión.

EDITOR LITERARIO.— Persona que cuida de la preparación de un texto ajeno. Su tarea puede ir de la mera revisión del texto a la redacción de una introducción, comentarios, índices, etc.

EJEMPLAR.— Cada unidad completa dentro de una edición.

ELEMENTO.— Palabra, frase o grupo de caracteres que descri-

ben datos homogéneos de un documento y que forman parte de un área de la descripción bibliográfica.

ENCABEZAMIENTO.— Palabra o palabras colocadas a la cabeza de los asientos bibliográficos y que, como punto de acceso, sirven de primer dato para la ordenación alfabética de un conjunto de asientos.

ENCABEZAMIENTO PRINCIPAL.— Primer punto de acceso elegido para un asiento bibliográfico y que constituye a éste en asiento principal.

ENCABEZAMIENTO SECUNDARIO.— Encabezamiento que corresponde a los puntos de acceso elegidos para el/los asientos secundarios.

ENCARTE.— Hoja suelta que se intercala entre las páginas de un impreso y que suele ser de anuncio.

ENCUADERNACIÓN.— Ligazón y protección de los pliegos que componen un volumen para su más fácil manejo y mejor conservación. La descripción de la encuadernación puede hacerse por la técnica seguida, por la materia empleada o por la ornamentación. Por ejemplo, encuadernación a la holandesa, encuadernación en pergamino, en piel de Rusia, en tafilete, en terciopelo, en plástico, encuadernación de catedral, de abanico, con hierros, de cortina, gofrada, etc.

ENCUADERNACIÓN A LA HOLANDESA.— Encuadernación en la que se forra el lomo y parte de las tapas en piel. Se llama también media pasta o media piel.

ENCUADERNACIÓN EN PASTA.— Dícese de la encuadernación en piel.

ENCUADERNACIÓN EN PASTA ESPAÑOLA.— Encuadernación en la que la piel está bruñida y jaspeada. Si el jaspeado de la piel es de color vivo se llama pasta valenciana.

ENCUADERNACIÓN EN RÚSTICA.— Encuadernación en la que el libro se halla cubierto por un papel fuerte o cartulina encolada al lomo.

ENCUADERNACIÓN EN TELA.— Encuadernación en la que las tapas están forradas en tela.

ENTIDAD.— Persona jurídica responsable de la redacción o publicación de una obra.

ENTREGA.— Cada una de las partes de una obra que se publica en forma fragmentada.

EPÍGRAFE.— Título o resumen que generalmente se coloca al principio de cada capítulo o parte de una obra.

EPÍLOGO.— Parte final de una obra cuando recapitula lo dicho en ella.

EPÍTOME.— Resumen o compendio de una obra más extensa.

ERRATA.— Error material cometido en la escritura o impresión de una obra.

ESCARTIVANA.— Tira de papel o tela que se pone en las láminas u hojas sueltas para poder encuadernarlas sin deterioro.

ESCUDO TIPOGRÁFICO.— Marca distintiva del impresor o del editor que aparece generalmente en la portada.

ESTAMPA.— V. Grabado en su segunda acepción.

EX-LIBRIS.— Etiqueta impresa que acredita la posesión de un libro y que generalmente va pegada en el interior de la tapa.

EXPLICIT.— Palabra latina que significa «termina» y designa las últimas palabras del texto propiamente dicho de un manuscrito o impreso antiguo.

EXTRACTO.— Resumen que se hace de un texto cualquiera expresando en términos precisos únicamente lo más sustancial.

FACSÍMIL.— V. Edición facsímil.

FASCÍCULO.— Cada una de las partes numeradas de una obra que se publica en forma fragmentada o cada una de las partes numeradas de una publicación seriada.

FE DE ERRATAS.— Lista de erratas advertidas en un libro, inserta en el mismo, generalmente al final, con la corrección que de cada una debe hacerse.

FICHA.— V. Ficha bibliográfica.

FICHA ABIERTA.— Ficha que contiene un asiento bibliográfico abierto.

FICHA BIBLIOGRÁFICA.— Trozo de papel o cartulina, de forma rectangular, que contiene datos bibliográficos. El tipo de ficha normalizada, llamada de tamaño internacional, mide 7,5 × 12,5 cm.

FICHA DE REFERENCIA.— Ficha que contiene un asiento bibliográfico de referencia.

FICHA GUÍA.— V. Guía.

FILETE.— Línea o lista fina que sirve de adorno o también para

distinguir el texto de las notas u otros usos.

FILIGRANA.— Marca transparente hecha en el papel al tiempo de fabricarlo.

FINGERPRINT.— V. Identidad tipográfica.

FOLIACIÓN.— 1. Acción que consiste en numerar las hojas de un libro. 2. Serie de hojas numeradas de un libro.

FOLIO.— 1. V. Hoja.— 2. (Tamaño) Dícese de un impreso que está **en folio** cuando sus pliegos han sido doblados una sola vez.— 3. Epígrafe en la parte superior de una página.

FOLLETO.— Impreso de corto número de páginas que no sea publicación periódica. En España, se entiende por folleto toda publicación unitaria que, sin ser parte integrante de un libro, consta de más de cuatro páginas y de menos de cincuenta (Decreto 743/1966, art. 3).

FORMATO.— Tamaño de un libro expresado en razón del número de hojas por pliego (folio, cuarto, octavo, etc.).

FRONTISPICIO.— Hoja o página que precede a la portada cuando contiene adornos grabados. También recibe el nombre de frontispicio la portada grabada.

GOFRADO.— Estampado en seco sobre la encuadernación de un libro.

GOTERA.— Corte opuesto al lomo con forma cóncava. Se llama también media caña.

GRABADO.— 1. Reproducción de imágenes por medio de planchas grabadas o incisas por cualquier procedimiento manual o mecánico.— 2. Imagen obtenida por cualquiera de estos procedimientos.

GUARDA.— Cualquiera de las dos hojas de papel que ponen los encuadernadores al principio y al fin de los libros y una de cuyas caras se adhiere a la parte interior de la tapa. V. a. Hoja de guarda.

GUÍA.— Ficha con un saliente en el borde superior que divide un catálogo para facilitar su consulta.

HIERROS (de encuadernación).— Adornos estampados en la encuadernación de un libro.

HOJA.— Cada una de las partes iguales, numeradas o no, que resultan de doblar el papel para formar el pliego.

HOJA DE GUARDA.— Primera y última hoja de un libro en-

cuadernado que forma una doble hoja con la guarda.

HOJA SUELTA.— Todo impreso con menos de cinco páginas.

HOMÓNIMO.— Dícese de dos o más personas o cosas que llevan el mismo nombre.

HUELLA.— Marca dejada por los bordes de la plancha en algunas clases de grabados.

IDENTIDAD TIPOGRÁFICA.— Tiene por finalidad, identificar todos los ejemplares de una misma edición y consta de cuatro grupos de dos pares de carácteres tomados de las dos últimas líneas de cuatro páginas determinadas de una publicación antigua.

ILUSTRACIÓN.— Todo grabado (acepción 2), que forma parte de una obra.

IMPRESIÓN.— Todos los ejemplares de una edición producidos a la vez, de una misma composición o matriz.

IMPRESO.— Libro, folleto u hoja suelta producidos mecánicamente.

IMPRESOR.— Persona individual o jurídica que se dedica a imprimir y cuyo nombre suele figurar en las obras que imprime.

INCIPIT.— Palabra latina que significa «comienza» y designa las primeras palabras del texto propiamente dicho de un manuscrito o impreso antiguo.

INCUNABLE.— Obra impresa en caracteres movibles en los primeros tiempos de la imprenta. La opinión más general reserva esta denominación para los impresos del siglo XV.

ÍNDICE.— 1. Lista ordenada de palabras que representan conceptos o nombres incluidos en una publicación, con los datos necesarios para su localización.— 2. Lista ordenada de asientos bibliográficos.

ÍNDICE GENERAL.— Exposición de las partes o capítulos de que consta una publicación, en el orden en que figuren en la misma y con datos para su localización. Puede llamarse también tabla, sumario, etc.

INÉDITO.— Dícese del escrito no publicado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL TÍTULO.— Palabra o frase o grupo de caracteres que aparezcan relacionados o subordinados al título propiamente dicho del

documento. La información complementaria puede también estar relacionada o subordinada a los títulos paralelos, a las variaciones del título propiamente dicho, a títulos de partes y a títulos de obras individuales contenidas en el documento. Otras informaciones complementarias pueden calificar, explicar o complementar el título al que se aplican o indicar el carácter, contenido, etc., del documento o de las obras en él contenidas, o señalar los motivos o la ocasión en que se publicó. El término incluye subtítulos y antetítulos, pero no incluye variantes del título (por ejemplo el título del lomo), que se encuentran en la publicación, a no ser que estén en la portada o sustituto de la portada.

INTONSO.— V. Libro intonso.

INTRODUCCIÓN.— Ensayo o estudio general sobre el tema de una obra, que precede inmediatamente al texto de la misma y puede estar escrita por persona distinta del autor.

INVENTARIO.— Indice de documentos por su orden topográfico.

ISBN.— International Standard Book Number = Número Internacional Normalizado de Libros.— Número que se utiliza internacionalmente para identificar un libro, de acuerdo con la norma ISBN.

ISSN.— International Standard Serial Number = Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas.— Número que se utiliza internacionalmente para identificar las publicaciones seriadas y que es asignado por el ISDS.

LÁMINA.— Cualquier ilustración, con o sin texto propio, que no forme parte de la secuencia de páginas o de hojas del texto.

LIBRETO.— Parte literaria de una obra dramática musical.

LIBRO.— Físicamente, es el conjunto de hojas de cualquier materia escriptoria, manuscritas o impresas y unidas entre sí por uno de los lados. Si no pasa de cincuenta páginas, se llama folleto.

LIBRO DE BOLSILLO.— Libro de tamaño reducido (generalmente octavo), en rústica, que suele ser editado en tiradas superiores a las normales y con precio más bajo.

LIBRO INTONSO.— Libro que carece de cortes.

LIBRO PRECIOSO.— Libro de especial valor por razones extrínsecas a su contenido o antigüedad.

LIBRO RARO.— Libro impreso del que se conservan pocos ejemplares, por su corta tirada, antigüedad o cualquier otra circunstancia.

LIBRO ÚNICO.— Libro impreso del que sólo se conoce un ejemplar.

LIBRO XILOGRÁFICO.— El impreso utilizando planchas de madera grabadas.

LITOGRAFÍA.— 1. Estampa obtenida por procedimiento litográfico.— 2. Procedimiento gráfico plano, utilizando una piedra preparada al efecto.

LOMERA.— Piel o tela que cubre el lomo del libro y parte de sus tapas.

LOMO.— 1. Parte del libro por la que van cosidos o pegados los pliegos.— 2. Parte de la cubierta que cubre el cosido o pegado de los pliegues de un libro.

LUGAR DE EDICIÓN.— Población o poblaciones en que se halla establecido el editor de un libro.

LUGAR DE IMPRESIÓN.— Población en la que ha sido impreso un libro.

LUGAR DE PUBLICACIÓN.— V. Lugar de edición.

MANUSCRITO.— 1. Papel o libro escrito a mano.— 2. Original o copia de un texto destinado a ser impreso, aun cuando no esté escrito a mano.

MARCA DE AGUA.— V. Filigrana.

MARCA TIPOGRÁFICA.— V. Escudo tipográfico.

MARGEN.— Espacio que queda en blanco a cada uno de los cuatro lados de una página manuscrita o impresa.

MEDIA CAÑA.— V. Gotera.

MENCIÓN DE EDICIÓN.— Palabra, frase o grupo de caracteres que indican que una publicación pertenece a una determinada edición.

MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.— Información relacionada con un autor personal o corporativo que tenga que ver con la creación del contenido intelectual o artístico de un documento.

MENCIÓN DE SERIE.— Datos fundamentales para identificar una serie y una o más subseries, así como el número o letra que indica el orden del documento dentro de la serie y/o subserie.

MINIATURA.— 1. Pintura de pequeñas dimensiones.— 2.

Ornamentación o ilustración en color, especialmente en manuscritos.

MONOGRAFÍA.— 1. Estudio especial de determinada parte de una ciencia o de algún asunto particular.— 2. Publicación no seriada, es decir, que contiene un texto completo y/o ilustraciones en un volumen o en un número limitado de ellos.

MONOGRAMA.— Enlace de dos o más letras, generalmente las iniciales de nombre y apellidos.

NOMBRE.— Palabra o palabras con que se designa a una persona física o moral para distinguirla de las demás.

NOMBRE PROPIO.— Parte del nombre distinta de los apellidos.

NOTA.— Advertencia, explicación, comentario o noticia que va fuera del texto, ya sea al pie, al margen o al final de la obra, con oportuna llamada en el lugar del texto a que corresponda.

NOTA BIBLIOGRÁFICA.— Explicación complementaria que sigue a la descripción bibliográfica propiamente dicha.

NOTACIÓN.— Signo que indica la clasificación de una obra dentro de un sistema.

NÚMERO.— Cada uno de los volúmenes, fascículos o cuadernos numerados de una publicación seriada.

OBRA ANÓNIMA.— Dícese de aquélla cuyo autor no se conoce.

OBRA EN CURSO DE PUBLICACIÓN.— Obra monográfica cuya publicación se está realizando por partes y sucesivamente.

OBRA INCOMPLETA.— Dícese de aquélla que no terminó de publicarse.

OCTAVO.— Se dice que un impreso está **en octavo** cuando sus dimensiones corresponden a la octava parte de un pliego de papel de hilo.

ORIGINAL.— Texto utilizado para ser reproducido.

ORLA.— Adorno que rodea a un texto o a un grabado.

PÁGINA.— Cada una de las dos caras de una hoja cuando ambas están numeradas o cuando, estando las hojas sin numerar, se hallan impresas por las dos caras.

PÁGINA DE DERECHOS.— Reverso de la portada cuando en él figuran los derechos de la obra, número de ediciones, pie de imprenta, licencias, etc.

PALIMPSESTO.— Manuscrito antiguo en pergamino con hue-

llas de un texto anterior raspado para volver a escribir en él.

PAPEL DE TINA.— El papel de hilo que se hace en molde pliego a pliego.

PARTE.— 1. División de un texto que comprende varios capítulos.— 2. Texto musical de una partitura para cada una de las voces o instrumentos.

PARTE DEPENDIENTE DEL TÍTULO.— V. Título dependiente.

PARTITURA.— Texto completo de una obra musical.

PASTA.— V. Encuadernación.

PASTA ESPAÑOLA.— V. Encuadernación en pasta española.

PASTA VALENCIANA.— V. Encuadernación en pasta valenciana.

PERGAMINO.— 1. Piel de carnero u otros animales preparada para escribir sobre ella.— 2. Dícese de la encuadernación en que las cubiertas del libro son de pergamino.

PERIÓDICO.— 1. V. Publicación periódica.— 2. V. Diario.

PIE.— Parte inferior de un libro o de una página.

PIE DE IMPRENTA.— Denominación tradicional con que se designa la indicación del nombre del lugar, editor, impresor y del año de la publicación.

PIE EDITORIAL.— Indicación del nombre del editor y su lugar de residencia.

PLANCHA.— Lámina de metal, madera u otra materia sobre la que se ha grabado una imagen para su reproducción.

PLIEGO.— 1. Resultado de doblar una vez la hoja de papel de hilo.— 2. Por extensión, toda hoja de papel sin doblar.— 3. Cada uno de los cuadernillos impresos que componen un libro.— 4. Folleto en cuarto de un solo pliego.

PORTADA.— Página al comienzo de una obra o de parte de ella que lleva su título completo y, casi siempre, el nombre del autor y los datos de publicación.

PORTADA ADICIONAL.— La portada que, en ocasiones, precede o sigue a la escogida como base para la redacción del asiento.

PORTADILLA.— V. Anteportada.

PREÁMBULO.— V. Prólogo.

PREFACIO.— V. Prólogo.

PRELIMINARES.— 1. Por lo que se refiere a las fuentes para la descripción bibliográfica, los preliminares son la portada o portadas de una publicación, juntamente con el verso de cada portada y las páginas que preceden a la portada o portadas.— 2. Conjunto de datos y textos que anteceden al texto principal de una obra.

PRÓLOGO.— Nota preliminar dirigida al lector, en la que se hace alguna aclaración o advertencia acerca de una obra. Puede también ser llamada prefacio, preámbulo, advertencia preliminar, etc.

PUBLICACIÓN MONOGRÁFICA.— V. Monografía 2.

PUBLICACIÓN PERIÓDICA.— Publicación seriada con periodicidad fija. Se considera que la periodicidad no puede ser superior a un año.

PUBLICACIÓN SERIADA.— Publicación cuyos volúmenes o números se suceden en orden numérico o cronológico, bajo un título común y en número indefinido.

PUBLICACIÓN UNITARIA.— V. Monografía, 2.

PUNTIZONES.— Rayas transparentes horizontales en el folio de papel de hilo, que están menos separadas entre sí que los corondeles.

PUNTO DE ACCESO.— Es el nombre, término o signo bajo el cual puede ser buscado e identificado un asiento bibliográfico. V. a. Encabezamiento.

RECLAMO.— Palabra o sílaba que solía ponerse al final de una plana y que era la misma con que había de empezar la plana siguiente.

RECOPILADOR.— V. Compilador.

RECTO.— Parte de una hoja impresa o escrita en la que comienza el texto. Si la obra va foliada, en ella figura la numeración; si está paginada, corresponden al recto las páginas impares.

REEDICIÓN.— Edición que se distingue de las anteriores por algunas modificaciones introducidas en el contenido o en la presentación.

REFERENCIA.— V. Ficha de referencia.

REFUNDICIÓN.— Nueva redacción de una obra utilizando elementos de otras.

REGISTRO.— Nota que se ponía generalmente al final del volumen y en la que se copiaban por su orden en el mismo los reclamos o las signaturas, advirtiendo, en este último caso, si los cuadernos eran duernos, ternos, cuaternos, etc.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO.— V. Asiento bibliográfico.

REGISTRO DE ENTRADA.— 1. Es el número asignado a un documento al asentarlo en un libro en el que van relacionados secuencialmente todos los que ingresen en un determinado centro. 2. Por extensión, el mismo libro en que se realiza esta operación.

REGISTRO DE FICHAS.— Relación al final del asiento bibliográfico, en la que se enumeran los encabezamientos de los asientos secundarios.

REIMPRESIÓN.— Impresión repetida de una publicación sobre el mismo molde o matriz de la primera impresión.

RELACIÓN DE CONTENIDO.— Nota bibliográfica que explica las partes o volúmenes de una publicación.

REVERSO.— V. Verso.

REVISTA.— Publicación periódica no diaria.

RÚSTICA.— V. Encuadernación en rústica.

SEMANARIO.— Publicación periódica de aparición semanal, generalmente ilustrada y de contenido informativo general.

SEPARATA.— Impresión por separado de algún artículo de revista o parte de una obra hecha utilizando los moldes de ésta.

SERIE.— 1. Conjunto de obras independientes, numeradas o no, relacionadas entre sí por el hecho de que, además de su título propio, llevan un título colectivo que se repite en cada una de ellas. 2. Subdivisión dentro de una colección editorial. Se llama también subserie. 3. V. Publicación seriada.

SEUDÓNIMO.— Nombre con que un autor firma una obra en sustitución del suyo verdadero.

SIGLA.— Letra inicial que se emplea como abreviatura de una palabra. Hoy suele designarse así el conjunto de iniciales de las palabras del nombre de una entidad.

SIGNATURA TIPOGRÁFICA.—Signo formado con letras, con números o con una combinación de ambos, que se colocaba al pie del recto en las hojas de la primera mitad de un cuaderno y hoy sólo en la primera plana de éstos, para gobierno del encua-

dernador. Algunas veces —de ordinario en los preliminares— se utilizan calderones, asteriscos u otros signos.

SIGNATURA TOPOGRÁFICA.— Signo formado por cifras, letras o una combinación de ambas, que se pone en un libro o documento, así como en su asiento bibliográfico, para indicar el lugar que ocupa en una biblioteca o archivo.

SINOPSIS.— Exposición general de una materia o asunto, presentados en sus líneas esenciales.

SOBRECUBIERTA.— Forro de papel u otra materia que protege al libro y no está adherido a él. Se llama también camisa.

SOBRENOMBRE.— Calificativo o nombre distinto del suyo con que se distingue a veces a una persona.

SOLAPA.— Prolongación lateral de la cubierta o de la sobrecubierta, que se dobla hacia dentro.

SUBENCABEZAMIENTO.— 1. Palabra o palabras que siguen a la primera parte de un encabezamiento de entidad.- 2. En el catálogo alfabético de materias, la palabra o palabras que siguen a un encabezamiento para formar un encabezamiento compuesto.

SUBSERIE.— V. Serie 2.

SUBTÍTULO.— Título secundario que a veces sigue al título principal para aclararlo.

SUMARIO.— 1. El párrafo que en algunas obras se coloca al principio de un capítulo para expresar abreviadamente su contenido.- 2. Indice de cada fascículo de una publicación periódica.- 3. V. Indice general.

SUPERLIBROS.— Ex-libris estampado en la encuadernación.

SUPLEMENTO.— 1. Parte de una obra publicada por lo común separadamente, que sirve para mantenerla al día.- 2. Impreso publicado por un periódico o revista cuyo texto es independiente del número al que va unido.

TABLA.— V. Indice general.

TAPA.— Cada una de las dos superficies planas que forman parte de la encuadernación de un libro.

TEJUELO.— 1. Etiqueta adherida al lomo de un libro con cualquier indicación referente al mismo.- 2. Inscripción en el lomo de un libro con datos referentes al mismo.

TERNO.— Conjunto de tres pliegos impresos metidos uno dentro de otro.

TEXTO.— Contenido de una publicación, prescindiendo de la portada, preliminares, índice y apéndices.

TIRADA.— Número de ejemplares de que consta una impresión.

TIRADA APARTE.— V. Separata.

TITULO.— Palabra o palabras con que se conoce un libro, publicación periódica o parte de ellos y que generalmente hace referencia a su contenido.

TÍTULO ALTERNATIVO.— Segundo título de una obra unido al primero por una conjunción disyuntiva.

TÍTULO CLAVE.— Título único asignado a una publicación seriada por el Centro ISDS nacional o regional y asociado inseparablemente con su ISSN.

TÍTULO COLECTIVO.— Título propiamente dicho de una publicación que contiene varias obras independientes.

TÍTULO COMÚN.— Parte del título propiamente dicho cuando en éste hay también un título dependiente.

TÍTULO DEPENDIENTE.— Parte del título propiamente dicho de una sección o suplemento, específica de dicha sección o suplemento y que necesita de un título común para su comprensión.

TÍTULO FACTICIO.— Título formado de acuerdo con el contenido de la publicación, por carecer ésta de él.

TÍTULO PARALELO.— Título en otra lengua y/o escritura, presentado como idéntico o equivalente al propiamente dicho.

TÍTULO PROPIAMENTE DICHO.— El título principal de una publicación, es decir, el título en la forma en que aparece en la portada o sustituido de portada. El título propiamente dicho incluye cualquier título alternativo, pero excluye los títulos paralelos o cualquier información complementaria sobre el título. En las publicaciones que contienen varias obras individuales, se considera título propiamente dicho el título colectivo. En las publicaciones que contienen varias obras individuales pero carecen de título colectivo, se considera que no tienen título propiamente dicho.

TÍTULO UNIFORME.— Título adoptado para catalogar una obra conocida por varios.

TOMO.— Parte importante de una obra que tiene su propia portada y que, por lo común, tienen paginación independiente.

TRANSCRIPCIÓN.— 1. Copia.- 2. A veces se utiliza como sinónimo de transliteración.- 3. En música, la pieza musical que resulta de arreglar para un instrumento la música escrita para otro.

TRANSLITERACIÓN.— Representación de sonidos de una lengua con los signos de otra.

TREINTAIDOSAVO.— Dícese de un impreso que está **en treintaidosavo** cuando sus dimensiones corresponden a la treintaidosava parte de un pliego de papel de hilo.

VEINTICUATROAVO.— Dícese de un impreso que está **en veinticuatroavo** cuando sus dimensiones corresponden a la veinticuatroava parte de un pliego de papel de hilo.

VERSO.— Parte de una hoja impresa o escrita en la que continúa el texto del recto. Si la obra está paginada, le corresponden las páginas pares.

VIÑETA.— Grabado de pequeñas dimensiones que se coloca para adorno al principio o al fin de los capítulos de una obra.

VITELA.— 1. Pergamino fino obtenido de terneras muy jóvenes.- 2. Dícese de la encuadernación en que las cubiertas del libro son de vitela.

VOLUMEN.— Es la obra, parte de ella o conjunto de obras comprendidas en una sola encuadernación.

XILOGRAFÍA.— 1. Arte de grabar en madera.- 2. Impresión tipográfica mediante planchas de madera grabadas.- 3. Imagen obtenida por grabado en madera.

Indice Analítico

Abreviaturas
Descripción bibliográfica 1.0.4
En encabezamientos bajo el título 5.3.1 B
En nombres de entidades 5.2.1 A

Abreviaturas más usuales
V. Apéndice VII

Absorciones
Publicaciones seriadas 3.7.4 B a)

Acentos
Descripción bibliográfica 1.0.6

Acusaciones 4.5.3 C d)

Actuaciones de una parte 4.5.3 C h)

Actualizaciones
V. Obras actualizadas

Acuerdos internacionales
Elección de puntos de acceso 4.5.2
Título uniforme 6.1.4

Adaptaciones 4.2.2 B d)

Adiciones al nombre 5.1.2. B d)

Administración pública
V. Organismos de la Administración pública

Adquisición
V. Condiciones de adquisición

Alfabetización de los asientos
V. Ordenación de los asientos

Alfabetos no latinos
En la descripción 1.0.3
En el encabezamiento 5.1.1 B g)

Ampliaciones
V. Obras ampliadas

Anónimos
V. Autor desconocido

Anteproyecto de ley 4.5.1 A b)

Antologías
Colecciones 4.2.2 D
Título uniforme colectivo facticio 6.2.5

Apellidos
Como elemento inicial 5.1.2 B a)
Dos apellidos 5.1.2 B a) 2
Mujeres casadas 5.1.2 B a) 4
Precedidos de partículas (en autores que escriben en lengua: alemana, checa, eslovaca, escandinavas, española, flamenca, francesa, holandesa, inglesa, italiana,

portuguesa y rumana
5.1.2 B a) 5
V. a. Nombres

Apócrifos
V. Libros apócrifos

Arabe
V. Alfabetos no latinos

Area de descripción física
Monografías 2.5
Publicaciones antiguas 2.10.5
Publicaciones seriadas 3.5

Area de detalles específicos del tipo de publicación
Monografías 2.3
Publicaciones antiguas 2.10.3
Publicaciones seriadas 3.3

Area de edición
Monografías 2.2
Publicaciones antiguas 2.10.2
Publicaciones seriadas 3.2

Area de notas
Monografías 2.7
Publicaciones antiguas 2.10.7
Publicaciones seriadas 3.7
V. a. Notas

Area de numeración
Publicaciones seriadas 3.3

Area del número normalizado y de las condiciones de adquisición
Monografías 2.8
Publicaciones seriadas 3.8

Area de publicación y/o de distribución
Monografías 2.4
Publicaciones antiguas 2.10.4
Publicaciones seriadas 3.4

Area de serie
Monografías 2.6
Publicaciones antiguas 2.10.6
Publicaciones seriadas 3.6

Area de título y de mención de responsabilidad
Monografías 2.1
Publicaciones antiguas 2.10.1
Publicaciones seriadas 3.1

Areas
Organización de la descripción 1.0.0

Argumentos de obras 4.2.2 C

Artículo
en los apellidos 5.1.2 B a) 5
en los títulos 5.3.1 A

Artículos de una publicación periódica
Antologías 4.5.11 C
Colecciones 4.2.2 C

Artistas
Reproducción de obras de arte y texto 4.2.2 B g)

Arreglos de obras 4.2.2 B d)

Asambleas
Elección de puntos de acceso 4.5.9
Forma de encabezamiento 5.2.4 B

Asambleas constituyentes
V. Cortes constituyentes

Asambleas religiosas
V. Concilios
Sinodos

Asiento
bajo el nombre de una entidad 4.1.2
bajo el nombre de un autor personal 4.1.1
bajo un título 4.1.3

Asiento abierto 2.9.4

Asiento analítico 8.4

Asiento principal 4.0.1

Asientos secundarios 4.0.1 y 4.6

Atlas 4.4

Autor atribuido erróneamente 4.3.1

Autor como parte integrante del título 2.1.3 D

Autor como título 2.1.3 E

Autor corporativo
V. Entidades

Autor desconocido 4.4

Autor indicado mediante una frase 4.3.2

Autor mencionado como de otra obra 4.3.2

Autor múltiple
Con responsable principal 4.2.2 A a)
Sin responsable principal 4.2.2 A b)

Autor oculto 4.3

Autor personal 4.1.1
V.a. Nombres de personas

Autor principal 4.2.2 A a)

Autor-título
Asientos secundarios 4.2.2 D b), c) y d), 4.2.2 E
Dos obras editadas juntas 6.1.7

Autor único 4.2.1

Autores bizantinos 5.1.1 B f) 3

Autores clásicos griegos
Lengua del nombre 5.1.1 B f) 4

Autores clásicos latinos
Elemento inicial 5.1.2 B c)
Lengua del nombre 5.1.1 B f) 4

Autores que escribieron en latín 5.1.1 B f) 2

Autoridades máximas
En el ejercicio de su función
Elección de puntos de acceso 4.2.1 B
Forma del encabezamiento 5.2.2 D a)

Autos procesales
Civiles 4.5.3 C b)
Colecciones de autos 4.5.3 C i)
Criminales 4.5.3 C a)

Beatos 5.1.2 B c) 2

Beatificaciones
Procesos 4.5.7

Biblia
Forma del encabezamiento 5.3.2 C a)

Biografía y texto de un autor 4.2.2 B f)

Braille (Escritura) 2.5.3 A c)

Cambio de nombre
Personas 5.1.1 B b)
Entidades 5.2.1 F

Campos de alfabetización 9.1.2

Canciones 4.2.2 C

Canonizaciones
Procesos 4.5.7

Cardenales 5.1.2 B d) 4

Cargos eclesiásticos
Forma del nombre en el ejercicio de su autoridad 5.2.4 C d)
V. a. Dignidades eclesiásticas

Cargos públicos
V. Autoridades máximas

Catalogación analítica 8
Asiento analítico propiamente dicho 8.4

Causas procesales
V. Procesos criminales

Cifras
V. Números

Cirílico
V. Alfabetos no latinos

Clásicos anónimos 5.3.2 A

Colaboradores 4.2.2 A a)

Colación
V. Area de descripción física

Colecciones
Con título colectivo 4.2.2 D a)
Sin título colectivo 4.2.2 D b)

Comentario y texto 4.2.2 B e)

Comisiones mixtas 5.2.3 C

Comités mixtos 5.2.3 C

Conmemoraciones 4.2.2 E

Compendios 4.2.2 B b)

Compendios de jurisprudencia 4.5.3 B

Compiladores 4.2.2 D a)

Concilios
de la Iglesia Católica 4.5.8 A
de otras Iglesias 4.5.8 B
Forma del encabezamiento 5.2.4 C b)

Concordancias 4.2.2 C

Concordatos
Elección de puntos de acceso 4.5.2 D
Título uniforme 6.1.4

Condiciones de adquisición
Monografías 2.8.4
Publicaciones seriadas 3.8.5

Conferencias
Elección de puntos de acceso 4.5.9
Forma del encabezamiento 5.2.4 B

Congregaciones religiosas 5.2.4 C c)

Congreso de los Diputados 5.2.2 B a)

Congresos
Elección de puntos de acceso 4.5.9
Forma del encabezamiento 5.2.4 B

Constituciones
Elección de puntos de acceso 4.5.1 C
Título uniforme 6.1.3

Consulados 5.2.2 A d)

Continuaciones de obras
Conforme a un plan original 4.2.2 B c)
Obras relacionadas 4.2.2 C
Publicaciones seriadas 3.7.3 C a)

Convenios internacionales
Elección de puntos de acceso 4.5.2
Título uniforme 6.1.4

Convenios laborales 4.5.4

Conversaciones 4.2.2 A d) 1

Copyright
Fecha 2.4.6 D

Corán 5.3.2 C b)

Coreografías 4.2.2 C

Cortes constituyentes 5.2.2 C

Cortes generales 5.2.2 B

Crítica y texto 4.2.2 B f)

Decisiones judiciales 4.5.3 C f)

Demandas 4.5.3 C d)

Depósito legal
Fecha de edición 2.4.6. C

Descripción bibliográfica
Abreviaturas 1.0.4
Acentos y signos diacríticos 1.0.6
Areas 1.0.0
Erratas 1.0.7
Fuentes 1.0.1
Lengua y tipo de escritura 1.0.3
Niveles de detalle 1.0.8
Puntuación 1.0.2
Uso de mayúsculas 1.0.5

Descripción bibliográfica de monografías 2.0

Descripción bibliográfica de publicaciones antiguas 2.10

Descripción bibliográfica de publicaciones seriadas 3.0

Descripción en dos niveles
Monografías 2.9
Publicaciones seriadas 3.9

Descripción en más de dos niveles
Monografías 2.9.3

Descripción física
V. Area de descripción física

Designación general de la clase de documento
Monografías 2.1.4
Publicaciones seriadas 3.1.4

Detalles específicos
V. Area de detalles específicos del tipo de publicación

Determinantes geográficos en los nombres de entidad 5.2.1 B

Dignidades eclesiásticas
Forma del encabezamiento 5.1.2 B d) 4
V.a. Cargos eclesiásticos

Dimensiones
Monografías 2.5.5
Publicaciones antiguas 2.10.5 C
Publicaciones seriadas 3.5.5

Director de una publicación 4.2.2 A a)

Director de una publicación seriada 3.1.7 C

Director editorial 4.2.2 D a)

Disertaciones académicas
V. Tesis doctorales

Disposiciones administrativas 4.5.1 A c)

Distribuidor
Monografías 2.4.4
Mención de función 2.4.5
Publicaciones seriadas 3.4.4
Mención de función 3.4.5

Divisiones jurisdiccionales 5.2.2 A b)

Edición
Monografías 2.2.3
Publicaciones sin título colectivo 2.2.8
Varios volúmenes de ediciones diversas 2.2.9
Publicaciones antiguas 2.10.2
Publicaciones seriadas 3.2.3

Edición adicional
Monografías 2.2.6
Menciones de responsabilidad 2.2.7
Publicaciones seriadas 3.2.6
Menciones de responsabilidad 3.2.7

Edición paralela
Monografías 2.2.4
Publicaciones seriadas 3.2.4

Ediciones subsidiarias
Publicaciones seriadas 3.4.7 B b)

Ediciones varias
Monografías 2.2.9
Publicaciones seriadas 3.2.1 n.

Editor
Monografías 2.2.4
Editor desconocido 2.4.4 E
Entidad dependiente como editor 2.4.4 D
Impresor como editor 2.4.4 G
Mención de la función 2.4.5
Publicaciones facsímiles 2.4.4 H
Varios editores 2.4.4 C

Publicaciones antiguas 2.10.4 B
Publicaciones seriadas 3.4.4
Mención de la función 3.4.5

Elección de puntos de acceso
V. Puntos de acceso

Elemento inicial
En nombres de persona 5.1.2
En nombres de entidades 5.2.2
En encabezamientos bajo el título 5.3.1

Embajadas 5.2.2 A d)

Encabezamiento
Elección V., Puntos de acceso, Elección
Forma 5
Para personas 5.1
Para entidades 5.2

Encabezamiento principal
Autor conocido 4.2
Autor desconocido 4.4
Autor oculto 4.3
Autor personal 4.1.1
Entidades 4.1.2
Título 4.1.3
V.a. Puntos de acceso

Encabezamientos de materias
Ordenación 9.4

Encabezamientos secundarios 4.6
V.a. Asiento secundario

Enciclopedias
Obras anónimas 4.4

Enmiendas a tratados internacionales 4.5.2 F

Entidades
Elección de puntos de acceso 4.1.2
Forma del encabezamiento 5.2.1
Area jurisdiccional 5.2.1 C
Cambio de nombre 5.2.1 F
Determinantes geográficos 5.2.1 B
Escritura 5.2.1 E
Lengua 5.2.1 D
Nombre 5.2.1 A
Sede 5.2.1 B
Referencias de orientación 7.1.2
Referencias de relación 7.2.2

Entidades oficiales 5.2.2

Entidades relacionadas 5.2.3 B

Entidades religiosas 5.2.4 C
V.a. Congregaciones religiosas
Ordenes religiosas

Entidades subordinadas 5.2.3 A
Referencias 7.1.2 C

Entrevistas 4.2.2 A d) 1

Epistolarios 4.2.2 A d) 2

Erratas en la descripción 1.0.7

Escisiones
Publicaciones seriadas 3.7.3 C c)

Escritor y artista 4.2.2 A c)

Escritura
En la descripción 1.0.3
En el encabezamiento 5.1.1 B g)

Exposiciones
Elección de puntos de acceso 4.5.10
Forma del encabezamiento 5.2.4 B

Exposiciones individuales 4.5.10 D

Extensión
Monografías 2.5.3
Publicaciones seriadas 3.5.3

Extractos 4.2.2 B b)
Colecciones 4.2.2 C

Facsímiles
V. Reproducciones facsímiles

Fecha
Area de numeración 3.3.3
Secuencia sin fechas 3.3.4

Fecha de edición
Monografías 2.4.6
Copyright 2.4.6 D
Depósito legal 2.4.6 C
Errores 2.4.6 B
Publicaciones en varios vols. 2.4.6 F
Sin fecha 2.4.6 E
Publicaciones seriadas
V. Fecha de publicación

Fecha de impresión
Monografías 2.4.7 B b)
Varias fechas 2.4.7 C
Publicaciones antiguas 2.10.4 D b)
Publicaciones seriadas 3.4.7

Fecha de publicación
Monografías
V. Fecha de edición
Publicaciones antiguas 2.10.4 C
Publicaciones seriadas
Copyright 3.4.6 C
Publicaciones en curso 3.4.6 B
Publicaciones terminadas 3.4.6 A
Sin fecha 3.4.6 D

Ferias
Elección de puntos de acceso 4.5.10
Forma del encabezamiento 5.2.4 B

Ficha
V. Asiento

Fingerprint
V. Identidad tipográfica

Foliación
V. Paginación

Forma del encabezamiento 5
V.a. Encabezamiento

Formato
Publicaciones antiguas 2.10.5 C

Frases como nombre de autor 5.1.2 B f) 2

Fuentes de información
en la descripción 1.0.1
en las distintas áreas de las monografías 2.0.1
en las distintas áreas de las pub. seriadas 3.0.1

Fusiones
Publicaciones seriadas 3.7.3 C b)

Género literario
Título uniforme colectivo facticio 6.2.3

Griego
V. Alfabetos no latinos

Guiones 4.2.2 C

Hebreo
V. Alfabetos no latinos

Hojas sueltas 2.5.5 C

Homenajes 4.2.2 E

Homónimos 5.1.2 B d) 5

Identidad tipográfica
Publicaciones antiguas 2.10.8

Iglesia Católica
Forma del nombre 5.2.4 C a)

Ilustraciones
Monografías 2.5.4
Publicaciones antiguas 2.10.5 B
Publicaciones seriadas 3.5.4

Imprenta
V. Impresor

Impresor
Monografías 2.4.7
Varios Impresores 2.4.7 C
Publicaciones antiguas 2.10.4 B a)
Publicaciones seriadas 3.4.7

Incunables
V. Publicaciones antiguas

Indices de una obra 4.2.2 C

Información complementaria sobre el título
Monografías 2.1.6
Publicaciones antiguas 2.10.1 E
Publicaciones seriadas 3.1.6

Información complementaria sobre el título de la serie
Monografías 2.6.5
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Iniciales
Como nombre 5.1.2 B f) 1
Como elemento de alfabetización 9.2.7

Instrucciones a los jurados 4.5.3 C e)

Internacional Standard Book Number
V. ISBN

International Standard Serial Number
V. ISSN

ISBN 2.8.3
Varios ISBN 2.8.5

ISSN 3.8.3
Número normalizado de la serie
Monografías 2.6.7
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Jefes de Estado
Elección de puntos de acceso 4.2.1 B
Forma del encabezamiento 5.2.2 D a)

Jefes de Gobierno 5.2.2 D b)

Juntas mixtas 5.2.3 C

Jurisprudencia
Compendios 4.5.3 B
Referencias 4.5.3 B
Repertorios 4.5.3 A

Láminas 2.5.3 A n)

Legislación
V. Disposiciones administrativas
Leyes
Publicaciones legales

Lengua en la descripción 1.0.3

Letras sueltas
Como nombre 5.1.2 B f) 1

Leyes antiguas
Elecciones de puntos de acceso 4.5.1 B
Forma del encabezamiento 5.3.2 B

Leyes fundamentales
V. Constituciones

Leyes modernas
Elección de puntos de acceso 4.5.1 A
Anteproyectos y proyectos de Ley 4.5.1 A b)
Disposiciones administrativas 4.5.1 A c)
Título uniforme 6.1.3

Libretos 4.2.2 C

Libros antiguos
V. Publicaciones antiguas

Libros apócrifos 5.3.2 C a)

Libros del maestro 4.2.2 C

Libros litúrgicos 4.5.6
Títulos uniformes 6.1.5

Libros sagrados
Elección de puntos de acceso 4.5.5
Forma del encabezamiento 5.3.2 C

Lugar de edición
Monografías 2.4.3

En distintas lenguas y/o escrituras 2.4.3 G
Sin lugar 2.4.3 F
Varios lugares 2.4.3 E
Publicaciones antiguas 2.10.4 A
Publicaciones seriadas V. Lugar de publicación

Lugar de impresión
Monografías 2.4.7
Publicaciones antiguas 2.10.4 D
Publicaciones seriadas 3.4.7

Lugar de publicación
Monografías V. Lugar de edición
Publicaciones seriadas 3.4.3

Mapas 2.5.3 A n)

Material anejo
Monografías 2.5.6
En forma de vol. 2.9.2
Publicaciones seriadas 3.5.6

Mayúsculas en la descripción 1.0.5

Mención de edición V. Edición

Mención de responsabilidad
Monografías
Area de edición 2.2.5
Area de serie 2.6.6
Area de título 2.1.7
Publicaciones antiguas
Nombre del autor delante del título 2.10.1 F
Tesis doctorales 2.10.1 H
Varias menciones 2.10.1 G
Publicaciones seriadas
Area de edición 3.2.5
Area de serie 3.6.3/3.6.10
Area de título 3.1.7

Monografías
Descripción bibliográfica
Normas generales 2.0
Fuentes de información 2.0.1

Mujeres casadas 5.1.2 B a) 4

Niveles, Descripción en dos V. Descripción en dos niveles

Niveles, Descripción en más de dos V. Descripción en más de dos niveles

Niveles de detalle en la descripción 1.0.8
Primer nivel 1.0.8 A
Segundo nivel 1.0.8 B
Tercer nivel 1.0.8 C

Nombre del impresor V. Impresor

Nombre propio
Como elemento inicial 5.1.2 B c)

Nombres árabes 5.1.2 B e) 1

Nombres birmanos 5.1.2 B e) 4

Nombres de entidades V. Entidades

Nombres de persona
Cambio de nombre 5.1.1 B b)
Elemento inicial 5.1.2
Forma 5.1.1 A
Forma completa o incompleta 5.1.1 B d)
Nombre propio como elemento inicial 5.1.2 B c)
Partículas que preceden al apellido 5.1.2 B a) 5
Referencias de orientación 7.1.1
Referencias de relación 7.2.1
Variaciones alfabéticas (alfabetos no latinos) 5.1.1 B g)
Variaciones gráficas 5.1.1 B e)
Variaciones lingüísticas 5.1.1 B f)
Varios nombres 5.1.1 B a)
V.a. Apellidos
Autor personal

Nombres chinos 5.1.2 B e) 3

Nombres de religión
V. Religiosos

Nombres geográficos 5.2.1 B

Nombres hebreos 5.1.2 B e) 2

Nombres hindúes 5.1.2 B e) 4

Nombres indonesios 5.1.2 B e) 4

Nombres tailandeses 5.1.2 B e) 4

Nombres turcos 5.1.2 B e) 5

Notas
Monografías 2.7
Forma 2.7.3 B
Naturaleza 2.7.3 A
Orden 2.7.4
Referentes a la descripción física 2.7.4 A d)
a la distribución 2.7.4 A c)
a la edición 2.7.4 A b)
a la publicación 2.7.4 A c)
a la serie 2.7.4 A e)
a las tesis 2.7.4 B a)
al contenido 2.7.4 B c)
al ejemplar 2.7.4 C
al número de ejemplares 2.7.4 B b)
al título y a la mención de responsabilidad 2.7.4 A a)
Publicaciones antiguas
Bibliográficas 2.10.7 A
Referentes a la descripción física 2.10.7 B
Publicaciones seriadas
Notas obligatorias
Referentes a la periodicidad 3.7.2 A
al área de edición 3.7.3 C
al área de título y mención de responsabilidad 3.7.3 B
Notas opcionales
Referentes al área de edición 3.7.4 B
al área de título y mención de responsabilidad 3.7.4 A

Numeración
Publicaciones seriadas
Area de numeración 3.3.3
Cambio de título y continuación de numeración 3.3.3 G
Nueva numeración sin cambio de título 3.3.3 H
Reproducciones facsímiles 3.3.3 I
Secuencia sin números 3.3.4

Número de serie
Monografías 2.6.8
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Número Internacional Normalizado de Libro
V. ISBN

Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas
V. ISSN

Números
Como elemento de alfabetización 9.2.6
Como nombre 5.1.2 B f) 1

Números especiales
Publicaciones seriadas 4.2.2 C

Obispos
Forma del encabezamiento 5.1.2 B d) 4

Actuando en el ejercicio de su autoridad 5.2.4 C d)

Obra selecta
Título uniforme colectivo facticio 6.2.2

Obras actualizadas 4.2.2 B a)

Obras ampliadas 4.2.2 B a)

Obras anónimas
V. Autor desconocido
Clásicos anónimos

Obras completas
Título uniforme colectivo facticio 6.2.1

Obras continuadas
V. Continuaciones

Obras editadas juntas
Título uniforme 6.1.7

Obras en colaboración 4.2.2 A
Con responsabilidad principal 4.2.2 A a)
Sin responsabilidad principal 4.2.2 A b)

Obras individuales
Título uniforme 6.1.1

Obras modificadas 4.2.2 B

Obras reformadas 4.2.2 B a)

Obras relacionadas 4.2.2 C

Ordenación de los asientos bibliográficos
Campos de alfabetización 9.1.2
Encabezamientos de materia 9.4
Obras con títulos uniformes 9.3.1/9.3.4
Ordenación interna 9.3
Reglas especiales 9.2

Ordenes militares 5.2.4 C c)

Ordenes religiosas 5.2.4 C c)

Organización de la descripción
Areas 1.0.0

Organismos de la Administración pública 5.2.2 A

Organismos internacionales 5.2.4 A
Acuerdos suscritos
Elección de puntos de acceso 4.5.2 C
Cargos 5.2.4 A
Lengua 5.2.1 D

Paginación
Publicaciones en un vol. 2.5.3 A
Errónea 2.5.3 A h)
Láminas, mapas, etc., no incluidas en la pág. 2.5.3 A n)
Secuencias en direcciones opuestas 2.5.3 A l)
Varias secuencias 2.5.3 A f), g)
Publicaciones en varios vols. 2.5.3 B
Paginación continua 2.5.3 B c)
Paginación independiente 2.5.3 B d)
Publicaciones sin forma de vol. 2.5.3 C

Papas
Elección de puntos de acceso 4.2.1 B
Forma del encabezamiento 5.1.2 B d) 3
Actuando en el ejercicio de su autoridad 5.2.4 C d)

Parlamentos 5.2.2 B

Partículas
Delante del apellido 5.1.2 B a) 5
Elemento de alfabetización 9.2.9

Periódicos
V. Publicaciones seriadas

Personas
V. Autor personal
Nombres de persona

Planos 2.5.2 A n)

Portada
Monografías 2.0.1 C
Publicaciones seriadas 3.0.1 C

Precio
Monografías 2.8.4
Publicaciones seriadas 3.8.5

Preposiciones
Delante de los apellidos 5.1.2 B a) 5
Elemento de alfabetización 9.2.9

Procesos
Actuaciones de una parte 4.5.3 C h)
Acusaciones 4.5.3 C d)
Decisiones judiciales 4.5.3 C f)
Instrucciones a los jurados 4.5.3 C e)
Recursos de apelación 4.5.3 C c)
Votos particulares 4.5.3 C g)

Procesos civiles 4.5.3 C b)

Procesos criminales 4.5.3 C a)

Procesos de canonización 4.5.7

Protocolos (tratados internacionales) 4.5.2 F

Proyectos de ley 4.5.1 A b)

Pseudo 5.1.2 B f) 2

Publicación
V. Area de publicación y/o de distribución

Publicaciones antiguas 2.10

Publicaciones facsímiles
V. Reproduciones facsímiles

Publicaciones impresas antes de 1801
V. Publicaciones antiguas

Publicaciones jurídicas
Constituciones 4.5.1 C
Convenios laborales 4.5.4
Disposiciones administrativas 4.5.1 A c)
Leyes antiguas 4.5.1 B
Leyes modernas 4.5.1 A
Reglamentos 4.5.1 D
Sentencias 4.5.3
Tratados internacionales 4.5.2

Publicaciones monográficas
V. Monografías

Publicaciones periódicas
V. Publicaciones seriadas

Publicaciones seriadas
Descripción bibliográfica 3.0
Elección de puntos de acceso 4.5.11
Fuentes de información de las áreas 3.0.1
Números especiales 4.2.2 C
Secciones y suplementos 3.1.3 D

Publicaciones en varios vols. 2.9

Puntos de acceso
Elección
Campo de aplicación 4.0.1
Clases principales 4.1
Fuentes 4.0.2
Metodología 4.0.4
Unidad bibliográfica 4.0.3

Puntuación prescrita
En la descripción 1.0.2
Monografías 2.0.2
Area de descripción física 2.5.2
de edición 2.2.2
de notas 2.7.2
de número normalizado 2.8.2
de publicación 2.4.2
de serie 2.6.2
de título y de mención

de responsabilidad 2.1.2
Descripción en varios volúmenes 2.9.1
Publicaciones seriadas 3.0.2
Area de descripción física 3.5.2
de edición 3.2.2
de notas 3.7.2
de numeración 3.3.2
de número normalizado 3.8.2
de publicación 3.4.2
de serie 3.6.3/3.6.10
de título y de mención de responsabilidad 3.1.2

Recursos de apelación 4.5.3 C c)

Referencias
De orientación 7.1
Nombres de personas 7.1.1
Nombres de entidades y nombres propios 7.1.2
Tituloa uniformes 7.1.3
De relación 7.2
Nombres de persona 7.2.1
Nombres de entidades 7.2.2
Títulos uniformes 7.2.3
Explicativas 7.3

Referencias de jurisprudencia 4.5.3 B

Reformas
V. Obras reformadas

Refundiciones 4.2.2 B d)

Reglamentos 4.5.1 D

Religiosos
Nombres de religión 5.1.2 B d) 5

Repertorios de jurisprudencia 4.5.3 A

Reproducciones facsímiles
Monografías 2.7.4 A b)
Editor 2.4.4 H
Publicaciones seriadas 3.7.3 C d)

Responsabilidad
V. Mención de responsabilidad

Resúmenes 4.2.2 B b)

Revistas
V. Publicaciones seriadas

Reyes
Elección de puntos de acceso 4.2.1 B
Forma del encabezamiento 5.1.2 B d) 1
Actuando en el ejercicio de su autoridad 5.2.2 D a)

Santos 5.1.2 B d) 2

Secciones
Publicaciones seriadas 3.1.3 D

Senado 5.2.2 B a)

Sentencias de tribunales 4.5.3

Series
Monografías 2.6.9
Más de una serie 2.6.10
Publicaciones seriadas 3.6.9
Más de una serie 3.6.3/3.6.10
V.a. Area de serie

Seudo
V. Pseudo

Seudónimos 5.1.1 B c)
Referencias 7.1.1 D

Seudónimos colectivos
Obras en colaboración 4.2.2 A b)

Siglas
V. Iniciales

Signos diacríticos 1.0.6

Simposios
Elección de puntos de acceso 4.5.9
Forma del encabezamiento 5.2.5 B

Sínodos 4.5.8
de la Iglesia Católica 4.5.8 A
de otras Iglesias 4.5.8 B
Forma del encabezamiento 5.2.4 C b)

Soberanos
V. Reyes

Sobrenombre como elemento inicial 5.1.2 B c)

Solucionarios 4.2.2 C

Subseries
Monografías 2.6.9
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título
Monografías 2.1.6
Publicaciones seriadas 3.1.6

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie
Monografías 2.6.5
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Suplementos
Elección de puntos de acceso 4.2.2 C
En publicaciones seriadas 3.1.3 D

Talmud 5.3.2 C b)

Tamaño
V. Dimensiones

Tesis doctorales
Area de notas 2.7.4 B a)
Elección de puntos de acceso 4.2.2 A d) 3
Presidentes 4.7.4 B a)
Publicaciones antiguas
Mención de responsabilidad 2.10.1 H

Texto y comentario 4.2.2 B e)

Texto y estudio biográfico 4.2.2 B f)

Texto y estudio crítico 4.2.2 B f)

Título
Asiento bajo un título 4.1.3
Forma 5.3.1
Publicaciones antiguas 2.10.1
Publicaciones seriadas
Cambio de título 3.7.3 C a)
V.a. Area de título y mención de responsabilidad

Título abreviado
Publicaciones antiguas 2.10.1 C

Título alternativo 2.1.3 B

Título colectivo
Colecciones 4.2.2 D
Descripción 2.1.3 F

Título clave 3.8.4

Título de la serie
Monografías 2.6.3
Publicaciones seriadas 3.6.3/3.6.10

Título de nobleza 5.1.2 B b)

Título facticio
Publicaciones antiguas 2.10.1 B

Título original en distinta lengua 2.1.5 B

Título propiamente dicho
En dos o más lenguas 2.1.3 C
Monografías 2.1.3
Publicaciones seriadas 3.1.3

Título propiamente dicho de la serie
Monografías 2.6.3
Publicaciones seriadas 3.6.3

Título uniforme 6.1
Como elemento de alfabetización 9.3.1/9.3.4
Diversos títulos uniformes 6.3
Encabezamiento bajo el título uniforme 5.3.2

Legislación moderna 6.1.3
Libros litúrgicos 6.1.5
Obras editadas juntas 6.1.7
Obras en griego 6.1.2
Obras individuales 6.1.1
Partes de obras 6.1.6
Referencias de orientación 7.1.3
Referencias de relación 7.2.3
Tratados internacionales 6.1.4

Título uniforme colectivo facticio
Antologías 6.2.5
Género literario 6.2.3
Obra selecta 6.2.2
Obras completas 6.2.1

Títulos paralelos
Determinación del título propiamente dicho 2.1.3 C
Monografías 2.1.5
Publicaciones seriadas 3.1.5

Títulos paralelos de la serie
Monografías 2.6.4
Publicaciones seriadas 3.6.4

Transliteración
V. Escritura

Tratados internacionales 4.5.2
Colecciones 4.5.2 G
Título uniforme 6.1.4

Tratamientos personales 5.3.1 B

Votos particulares 4.5.3 C g)